

ISSN: 3061-7685

número 2

año 2 ■ 2024

ACTA

# REPUBLICANA

POLÍTICA Y SOCIEDAD

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

**Universidad de Guadalajara**

*Rector*

Ricardo Villanueva Lomeli

*Vicerrector Ejecutivo*

Hécto Raúl Solís Gadea

*Secretario General*

Guillermo Arturo Gómez Mata

**Centro Universitario de  
Ciencias Sociales y Humanidades**

*Rector*

Juan Manuel Durán Juárez

*División de Estudios Políticos y Sociales*

Sofía Limón Torres

*Departamento de Estudios Políticos*

Armando Zacarías Castillo

*Editorial*

Danivir Kent Gutiérrez

Acta Republicana Política y Sociedad, año 2, núm. 2, enero-diciembre de 2024, es una publicación anual editada y distribuida por la Universidad de Guadalajara, a través del Departamento de Estudios Políticos de la División de Estudios Políticos y Sociales del CUCSH. Av. José Parres Arias 150, San José del Bajío, 45132, Zapopan, Jalisco, México. Edificio "E" nivel 2. Tel. 3331342267, ext. 12361, <https://actarepublicana.cucsh.udg.mx/index.php/AR>, [acta.republicana@administrativos.udg.mx](mailto:acta.republicana@administrativos.udg.mx). Editor responsable: Ismael Ortiz Barba. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo 04-2013-022511560100-102, ISSN: 3061-7685 otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Licitud de título: en trámite, Licitud de contenido: en trámite, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresa por Kerigma Artes Gráficas, Leandro Valle 991, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara Jalisco, México. Este número se terminó de imprimir en 10 de enero de 2024 con un tiraje de 1 ejemplar.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la Universidad de Guadalajara.

*Acta Republicana Política y Sociedad* está incluida en el catálogo de revistas Latindex y en la Red Latinoamericana de Revistas Académicas en Ciencias Sociales y Humanidades (LatinREV) de FLACSO Argentina.

número 2

año 2 ■ 2024

ACTA

REPUBLICANA

POLÍTICA Y SOCIEDAD

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades

Marco Antonio Cortés Guardado  
Director

Ismael Ortiz Barba  
Coordinador Editorial

Mónica Montaña Reyes  
Asistente Editorial

Francisco Alejandro Rodríguez Castro  
Asistente Editorial

Consejo editorial

Francisco Aceves González (DECS-UdeG)

Adrián Acosta Silva (CUCEA-UdeG)

Luis F. Aguilar Villanueva (Gerencia Pública)

Manuel Alcántara Sáenz (Universidad de Salamanca)

Jorge Alonso (CIESAS-UdeG)

Victor Alejandro Espinoza Valle (Colef)

Pablo Arredondo (CUCSH-UdeG)

Sergio Arribá (Universidad de Buenos Aires)

John Bailey (Universidad de Georgetown)

Hermann Burkard (Nuremberg)

Dante Caputo (PNUD-PRODDAL)

Clemente Castañeda Hoeflich (UdeG)

Isidro H. Cisneros (FLACSO)

Joseph M. Colomer (Universidad Pompeu Fabra)

Gilberto Dupas (Universidad de Sao Paulo)

Antonio Alonso Concheiro (Analítica Consultores)

Federico Estévez (ITAM)

Francisco Fernández Buéy † (Universidad Pompeu Fabra)

Alicia Gómez (UdeG)

David Gómez Álvarez (ITESO)

Javier Hurtado (UdeG)

Armando Ibarra (DESC-UdeG)

Arend Lijphart (Universidad de California, San Diego)

Soledad Loaeza (COLMEX)

María Marván Laborde (IFAI)

Boris Martynov (Academia de Ciencias de Rusia)

Marcos Pablo Moloeznik Gruer (CUCSH-UdeG)

Darcia Narváez (Universidad de Notre Dame)

Dieter Nohlen (Universidad de Heidelberg)

Ludolfo Paramio (CSIC-España)

Jorge Ramírez Plascencia (CUCSH-UdeG)

Laura Patricia Romero (CUCSH-UdeG)

Enrique Sánchez Ruiz (CUCSH-UdeG)

Jaime Sánchez Susarrey † (CUCSH-UdeG)

Andreas Schedler (FLACSO)

Carlos Sirvent Gutiérrez (CUCEA-UdeG)

Héctor Raúl Solís Gadea (CUCSH-UdeG)

Andrés Valdez Zepeda (CUCEA-UdeG)

Fernando Vallespin (Universidad Autónoma de Madrid)

Félix Vélez (ITAM)

Jeffrey Weldon (ITAM)

Michel Wieviorka (CADIS-Francia)

ISSN: 1665-9953

Teléfono: 33-3819-3300  
acta.republicana@administrativos.udg.mx.  
<https://actarepublicana.cucsh.udg.mx/index.php/AR>

# ACTA REPUBLICANA

## POLÍTICA Y SOCIEDAD

año 2 ■ número 2 ■ 2024

Í N D I C E

Confianza en los institutos electorales en México. Importancia de las características individuales y los factores contextuales	5
JUAN JESÚS RAMÍREZ RAMÍREZ THANIA MIRELI ARREOLA DÍAZ LUIS ALFONSO CHUMACERO DELGADO DENISSE OSIRIS GONZÁLEZ FIGUEROA LAISHA NAOMI MORALES BARRANCO	
Ciudad resiliente y sostenible en la metrópoli amigable ¿Conceptos disruptivos?	21
ALBERTO ARELLANO RÍOS	
Gestión intergubernamental y diseño institucional metropolitano para la seguridad pública en Guadalajara, 2015-2021	27
ANTONIO FERNANDO CHÁVEZ DELGADILLO	
Capitalism as a normative social order? The interweaving of individualism and market society	41
CARLOS ÁLVAREZ-MARÍN	
Los conflictos armados en los estados de la República Mexicana	51
ÁNGEL SALOMÓN GARCÍA	
Educación superior, calidad de vida y burnout académico. Un trinomio obligado	65
VANESSA ISABEL RIVAS DÍAZ DE SANDI MARTHA ALEJANDRA GUTIÉRREZ GÓMEZ DAVID ELICERIO CONCHAS LAURA KARINA SALAS SALAZAR	
Equilibrio y equidad en el transporte público: Un análisis integrado de las tarifas técnica, social y sostenible a través de la justicia social y las elasticidades de demanda	71
ROBERTO ULISES ESTRADA MEZA MARIO GUADALUPE GONZÁLEZ PÉREZ YEFER ASPRILLA LARA LAURA KARINA SALA SALAZAR	
Políticas sociales en México en trabajos feminizados de los cuidados familiaristas y asistenciales	81
RAQUEL EDITH PARTIDA ROCHA	
Politización de la pandemia por Covid-19 y sus efectos en una zona urbana marginada del AMG	87
MAURICIO LÓPEZ ALVARADO ALEJANDRA GUADALUPE LIZARDI GÓMEZ	
Los extremos de ingobernabilidad en México	99
JOSÉ BARRAGÁN BARRAGÁN	
La Influencia de los medios masivos en la promoción del desarrollo local en Bahía de Banderas	125
ÁNGELA GLAZUL OREGON NIEVES GEORGINA ROSALES CERVANTES RAFAEL VILLANUEVA SÁNCHEZ	
Reseña	131
ALONSO SOLÍS	
Reseña	135
KAREN GRISEL LÓPEZ BECERRA	

# CONFIANZA EN LOS INSTITUTOS ELECTORALES EN MÉXICO.

## Importancia de las características individuales y los factores contextuales

JUAN JESÚS RAMÍREZ RAMÍREZ  
THANIA MIRELI ARREOLA DÍAZ  
LUIS ALFONSO CHUMACERO DELGADO  
DENISSE OSIRIS GONZÁLEZ FIGUEROA  
LAISHA NAOMI MORALES BARRANCO

### INTRODUCCIÓN

En cualquier democracia representativa, donde las autoridades políticas se eligen a través de elecciones que reflejan las preferencias de la ciudadanía, los institutos electorales tienen un papel fundamental, no sólo en términos objetivos en cuanto a la calidad de su desempeño, sino incluso subjetivamente en la confianza que le generan al electorado. En este último aspecto, ¿qué características tienen las personas que confían en los institutos electorales y cuáles son los factores más importantes que se relacionan con la existencia de dicha confianza? El principal objetivo de esta investigación es descriptivo: teniendo como eje central la pregunta de investigación antes planteada, se pretende describir cuáles son los factores y cuánto se relacionan con la confianza que la ciudadanía le tiene a los institutos electorales en México, donde la democracia en su sentido minimalista no se ha consolidado, e incluso ha sufrido importantes retrocesos en el último sexenio.

En aras de lograr el objetivo planteado, en el siguiente apartado se expone la forma en que se integran,

**RESUMEN:** La confianza hacia los institutos electorales es trascendente, pues ésta repercute en cuánto se confía en el régimen democrático. ¿Qué caracteriza a las personas que confían más en los institutos electorales en México, cuáles son los factores que se relacionan con una mayor confianza? Usando datos de la ENCIG 2023, se prueban hipótesis sobre la relación que los factores políticos e institucionales, así como la confianza a dependencias políticas e interpersonal tienen con la confianza hacia los institutos electorales. Con base en más de 20,000 observaciones, los modelos de regresión múltiple y logística muestran que la confianza hacia institutos electorales depende del partido gobernante y el índice de estado de Derecho en la entidad, así como de la confianza en comisiones de DDHH, a jueces y medios de comunicación.

**PALABRAS CLAVE:** Confianza, Institutos electorales, México, Metodología cuantitativa.

**ABSTRACT:** Trust in electoral institutes is important, as it affects people's trust in the democratic regime. What characterizes the people who trust electoral institutes the most in Mexico? What are the factors that are related to greater trust? Using data from ENCIG 2023, hypotheses are tested about the relationship between political and institutional factors, as well as trust in political agencies and interpersonal, with trust in electoral institutes. Based on more than 20,000 observations, multiple and logistic regression models show that trust in electoral institutes depends on the ruling party and the rule of law index in the entity, as well as trust in human rights commissions, judges, and the media.

**KEY WORDS:** Trust, Electoral institutes, Mexico, Quantitative methodology.

estructuran y renuevan los institutos electorales en México, conformados por un Instituto Nacional Electoral que se hace cargo de las elecciones federales, junto con 32 Organismos Públicos Locales Electorales que tie-

nen la responsabilidad de organizar las elecciones subnacionales. Se acentúan cambios relevantes institucionales a partir de la reforma electoral del 2014, reglas vigentes que estructuran la coordinación de los institutos elec-

JUAN JESÚS RAMÍREZ RAMÍREZ. Departamento de Estudios Políticos, Universidad de Guadalajara. [juan.ramirez3272@academicos.udg.mx](mailto:juan.ramirez3272@academicos.udg.mx) y [jesus.ramirez@flacso.edu.mx](mailto:jesus.ramirez@flacso.edu.mx) / ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4872-3104>

THANIA MIRELI ARREOLA DÍAZ. Universidad de Guadalajara, estudiante de la Licenciatura en Estudios Políticos y Gobierno, [thania.arreola@alumnos.udg.mx](mailto:thania.arreola@alumnos.udg.mx)

LUIS ALFONSO CHUMACERO DELGADO. Universidad de Guadalajara, estudiante de la Licenciatura en Estudios Políticos y Gobierno, [luis.chumacero6313@alumnos.udg.mx](mailto:luis.chumacero6313@alumnos.udg.mx)

DENISSE OSIRIS GONZÁLEZ FIGUEROA. Universidad de Guadalajara, estudiante de la Licenciatura en Estudios Políticos y Gobierno, [denisse.gonzalez4788@alumnos.udg.mx](mailto:denisse.gonzalez4788@alumnos.udg.mx)

LAISHA NAOMI MORALES BARRANCO. Universidad de Guadalajara, estudiante de la Licenciatura en Estudios Políticos y Gobierno, [laisha.morales1899@alumnos.udg.mx](mailto:laisha.morales1899@alumnos.udg.mx)

torales en el esquema federal; también se hace énfasis en los procedimientos de designación de dichos institutos, con lo cual se pretende garantizar una integración colegiada y plural.

Posteriormente, se hace una revisión de estudios previos sobre la confianza en los institutos electorales y del uso político que se ha hecho del tema; si bien se prioriza la revisión de literatura sobre el problema de investigación, adicionalmente se suma evidencia sobre la relevancia que la confianza de los institutos electorales ha tenido en el debate político y la opinión pública en los últimos años. De acuerdo a la literatura, es importante tomar en cuenta factores institucionales, pero también la propia confianza que se le tiene a otras dependencias y la confianza interpersonal.

Después, en el apartado metodológico se delimita el alcance descriptivo de la investigación y el uso de herramientas estadísticas para el análisis, en particular se presenta la operacionalización de las variables y los modelos estadísticos que se utilizan para medir el impacto que factores personales y estructurales tienen sobre la confianza en los institutos electorales. Debido a que la variable dependiente se mide tanto de forma cuantitativa como cualitativa, se explican los modelos de regresión múltiple y logística que, respectivamente, se emplean para estimar los resultados.

En un penúltimo apartado se presentan los resultados de esta investigación, a saber, que la confianza en los institutos electorales es mayor en presencia de ciertas características personales y factores contextuales. Respecto a los morenistas, en las entidades con gobiernos del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y de Movimiento Ciudadano (MC) la confianza es mayor, también ocurre así cuando las entidades tienen una mayor valoración en el índice de estado de Derecho. Quienes confían en comisiones de derechos humanos y en medios de comunicación también le tienen más confianza a los institutos

electorales: respecto a quienes tienen mucha desconfianza, las personas que confían mucho en las comisiones y en los medios, de manera respectiva tienen nueve y tres veces mayor probabilidad de confiar mucho o algo en los institutos electorales. Finalmente, en la conclusión se resaltan los principales resultados encontrados, así como las futuras líneas de investigación que ayudarían a complementar los hallazgos que aquí se presentan.

#### INSTITUTOS ELECTORALES EN MÉXICO

En México, la administración electoral está a cargo de institutos que tienen la notable característica de ser órganos constitucionales autónomos (OCAs); es decir, si bien funcionan con recursos públicos, están diseñados para ser independientes y no estar subordinados a ningún gobierno o poder del Estado. La autonomía de los institutos electorales es crucial para garantizar su imparcialidad en la organización de los procesos electorales.

El federalismo mexicano se ve reflejado en su estructura electoral, pues combina un Instituto Nacional Electoral (INE) con la presencia de un Organismo Público Local Electoral (OPLE) en cada una de las 32 entidades federativas. El INE fue creado con la reforma electoral de 2014 para sustituir al extinto Instituto Federal Electoral (IFE), lo que implicó que el INE tendría mayores atribuciones en detrimento de los OPLEs, también creados en 2014. La reforma electoral tiene el objetivo de mejorar la transparencia y eficacia del proceso electoral: mientras el INE es responsable de organizar las elecciones federales, los OPLEs supervisan y gestionan las elecciones locales en coordinación con el INE. En conjunto, el trabajo del INE y los 32 OPLEs buscan asegurar una administración electoral efectiva y descentralizada en México.

#### *Instituto Nacional Electoral*

El órgano superior de dirección del INE es su Consejo General, el cual está integrado por un Consejero/a Presidente/a y diez Consejeros/as Electorales, siendo estos 11 integrantes quienes tienen tanto voz como voto para la toma de decisiones del instituto; además, hay un Secretario/a Ejecutivo/a que coadyuva con las labores del Consejo. No obstante que no tienen voto, en el Consejo General del INE también se incluyen integrantes del Congreso de la Unión como Consejeros/as del Poder Legislativo, así como representantes de los partidos políticos nacionales.

De acuerdo al artículo 35 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General del INE es responsable de vigilar que se cumplan las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar que el INE se rija por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. Para cumplir con este importante objetivo, el Consejo General del INE es un órgano colegiado y plural, con especialistas en la temática electoral que deliberan y toman decisiones, pero también con participación de las distintas fuerzas políticas nacionales, como anteriormente se dijo.

Para la designación de las y los Consejeros que integran el Consejo General del INE, la ley electoral establece un mecanismo que pretende garantizar la idoneidad de quienes aspiran al cargo y la negociación de las fuerzas políticas en la referida designación. La reforma electoral de 2014 contempla la integración de un comité de evaluación técnica con siete miembros<sup>1</sup>, el cual tiene la obligación de verificar los requisitos legales y las reglas para determinar la idoneidad de las y los aspirantes. El comité integra listas que son evaluadas y discutidas en la Cámara de Diputados, de

<sup>1</sup> Dos nombrados por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), dos por el Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI), y tres por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.

forma que una mayoría calificada de dos tercios de dicha Cámara sea la que designe a las y los Consejeros Electorales, así como a la o el Consejero Presidente, de ser el caso. Otra de las novedades de la reforma del 2014 es que, en caso de no llegar a un acuerdo en la Cámara de Diputados, la designación de las y los Consejeros Electorales se puede hacer por medio de insulación.

En 2024, la Consejera Presidenta del INE es Guadalupe Taddei Zavala, quien cuenta con trayectoria en la administración electoral, tanto localmente en su natal Sonora como a nivel nacional; el 31 de marzo de 2023 fue designada como la primera mujer en ocupar la presidencia del Consejo General, cargo que asumió el 03 de abril del mismo año. Junto con Guadalupe Taddei, las y los Consejeros Electorales que tienen voz y voto son Arturo Castillo Loza, Norma Irene de la Cruz Magaña, Uuc-kib Espadas Ancona, Martín Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordan, Rita Bell López Vences, Jorge Montaña Ventura, Dania Paola Ravel Cuevas, Jaime Rivera Velázquez y Beatriz Claudia Zavala Pérez.

El Consejo General del INE no es apolítico ni está diseñado para integrarse de esa manera, aunque garantiza que no se integre por militantes partidistas, no se puede evitar que sus miembros tengan principios políticos definidos o incluso que hayan tenido una trayectoria política; no obstante, pretende ser un órgano colegiado plural con experiencia en la temática electoral. Debido a cargos públicos en gobiernos morenistas que son ocupados por familiares, a la Consejera Presidenta Guadalupe Taddei se le vincula con Morena (Tercero, 2023). Por su parte, el Consejero Uuc-kib Espadas militó en los Partidos Socialista Unificado de México (PSUM), Mexicano Socialista (PMS) y de la Revolución Democrática (PRD), por el cual incluso fue diputado federal entre 2000 y 2003. Si bien hay integrantes del Consejo General con una trayectoria apartidista y exclusiva en órganos constitucionales autónomos o propia-

mente en institutos electorales, también hay a quienes en mayor o menor medida se les vincula con partidos políticos o tienen apoyo de estos.

Más allá de la existencia o intensidad de los vínculos partidistas, quienes integran el Consejo General del INE tienen la obligación de actuar con independencia. Aunque resalta el papel del Consejo General, para su funcionamiento el INE se estructura en 32 Juntas Locales (una por entidad federativa) y 300 Juntas Distritales (una por distrito); a través de sus distintas instancias, el INE tiene la atribución para declarar la validez de las elecciones para senadurías y diputaciones federales, así como para otorgar las respectivas constancias a quienes resultan electas y electos.<sup>2</sup>

Para cualquier democracia representativa, la confianza que la ciudadanía le tiene a sus institutos electorales es esencial: el INE juega un papel central desde los actos preparativos de la elección hasta la validez de la misma, pasando por aspectos clave muy mediáticos y de gran interés para la población, tales como el conteo rápido y el programa de resultados electorales preliminares (PREP); a nivel local, los OPLEs también tienen una gran responsabilidad en las elecciones subnacionales.

#### *Organismos Públicos Locales Electorales*

A nivel subnacional, a partir de la reforma de 2014 se homogeneizaron los institutos electorales bajo la figura de Organismos Públicos Locales Electorales. Más allá de que en cada entidad federativa los OPLEs tienen distintos nombres y son llamados Consejos Electorales o Institutos Electorales, en

su integración y funciones son idénticos. En cada OPLE, el órgano superior de dirección es el Consejo General integrado por su Consejero/a Presidente/a y seis Consejeros/as Electorales, quienes tienen voz y voto; de manera similar al INE, en el Consejo General de los OPLEs también hay integrantes sin voto, a saber, el/la Secretario/a Ejecutivo/a y quienes representan a los partidos políticos nacionales y, de haberlos, también locales.

La misma reforma de 2014 establece que las y los Consejeros de los OPLEs deben designarse por el Consejo General del INE, incluso el INE cuenta con una Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, la cual juega un papel central en la organización para dichas designaciones. Mientras que anteriormente cada Congreso local designaba a quienes integraban el Consejo General de los institutos electorales subnacionales, ahora la designación la hace el INE, evaluando los perfiles de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos legales y superan las evaluaciones que se realizan para determinar su idoneidad, cuyo filtro final es una entrevista con integrantes del Consejo General del propio INE. También aquí, se pretende lograr una combinación entre especialización electoral y negociación, pero ya no entre las fuerzas políticas locales sino en el Consejo General del INE.

En los últimos años, los OPLEs han perdido atribuciones frente al INE, por ejemplo en temas como la fiscalización y la geografía electoral, así como en la capacitación, ubicación de casillas y en la designación de sus mesas directivas. Además, el INE puede intervenir en las elecciones locales a través de su facultad de asunción y atracción.<sup>3</sup> No

<sup>2</sup> Si bien el INE organiza las elecciones para la Presidencia de la República, la validez de la elección y la entrega de la constancia de mayoría son facultad del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

<sup>3</sup> La asunción significa que el INE puede desarrollar directamente la implementación y operación de actividades del proceso electoral local, que originalmente corresponden al OPLE; por sus características, la asunción puede ser total o parcial. La atracción es la facultad del INE para conocer e implementar asuntos del OPLE, que por su trascendencia o novedad se vuelve necesario establecer un criterio interpretativo para sentar un precedente.

obstante, en cada entidad federativa el OPLE declara la validez de las elecciones municipales, de diputaciones locales y de gubernatura, además de otorgar las constancias respectivas. La confianza de la ciudadanía hacia los OPLEs es relevante no sólo por tratarse de una democracia representativa, sino también por la estructura federal del país y la importante labor que tienen los institutos electorales locales en torno a la promoción de la cultura cívica en sus entidades.

¿Qué sabemos acerca de la confianza ciudadana hacia los institutos electorales en México? En el siguiente apartado se revisa literatura al respecto, es decir, cómo se ha medido dicha confianza y cuáles son los principales resultados que se han encontrado, así como algunas variables que resultan de relevancia para dicha medición. Por otra parte, y aterrizando la discusión en el caso particular del contexto mexicano, se revisa cómo las y los protagonistas políticos politizan el tema.

#### CONFIANZA EN LOS INSTITUTOS ELECTORALES EN MÉXICO

Debido a su relevancia, la confianza en los institutos electorales es un tema que ya ha sido abordado en múltiples ocasiones, no sólo con un carácter periodístico que evidencia lo ocurrido en cada coyuntura, sino también desde una perspectiva académica en la cual se pretende describir la situación y comprender las causas que tienen una mayor influencia en la referida confianza.

En general, se ha investigado sobre la confianza que la ciudadanía le tiene a distintas instituciones democráticas en México. De acuerdo a los resultados de la investigación cuantitativa de Adalberto López (2023), la confianza que se le tiene a los partidos políticos y a los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, se ve afectada por evaluaciones negativas del desempeño gubernamental, como la percepción de la corrupción, la inseguridad y la calidad de los servicios básicos. En una línea similar, Estrada,

Mendieta y Pérez (2022) observan América Latina, describiendo cómo en la región existe un problema de confianza hacia instituciones de justicia, electorales y gubernamentales.

Si nos centramos específicamente en el caso mexicano, Mendizábal y Moreno (2010) analizan la confianza al IFE y concluyen que ésta es mayor i) cuando el flujo de información electoral y la exposición mediática son mayores, así como ii) cuando las personas son políticamente más activas, por ejemplo entre quienes participan o se identifican con algún partido político. Estos resultados son consistentes con lo explicado por Rafael Caballero (2019), para quien la confianza en las autoridades electorales tanto administrativas como jurisdiccionales se puede ver favorecida si se tienden puentes con la ciudadanía y la opinión pública, sobre todo si se comprende mejor la función que realizan estos funcionarios.

Siguiendo con la medición en la confianza de la autoridad electoral, Germán Pérez (2020) analiza los datos del Latinobarómetro y muestra que de 2015 a 2018 la confianza en el INE ha venido disminuyendo, no obstante que recibe una mayor confianza que el gobierno, el Congreso y los partidos políticos. En el mismo sentido, pero utilizando sobre todo técnicas metodológicas cualitativas, Issis Juárez y Alejandra Rodríguez (2022) observan que conforme se acerca la jornada electoral la desconfianza en el INE es menor, además muestran que está inmersa en lo que puede denominarse una desconfianza generalizada por el desconocimiento del proceso electoral y cómo se relaciona con la política.

Por otra parte, Héctor Gutiérrez (2022) muestra que factores coyunturales del resultado electoral y político son importantes en la confianza en las elecciones. De acuerdo a su investigación, la ciudadanía confía menos en las elecciones cuando pierde su candidatura preferida (disonancia cognitiva), pero también cuando los resultados del gobierno son deficientes (fijación en la figura del Ejecuti-

vo). Un ejemplo de lo anterior es lo ocurrido en el proceso electoral de 2006, sobre el cual se sigue señalando en algunos sectores de la población que ocurrió un fraude. De acuerdo a Rodrigo Castro (2019), la percepción sobre la existencia del fraude se explica en gran medida por la identificación partidista: mientras menos del 20% de panistas y priistas perciben que hubo un fraude en la elección de 2006, más del 50% de quienes se asumen como morenistas consideran que dicho fraude ocurrió.

La confianza en los institutos electorales, y en general en la integridad electoral, no es solamente un dato, sino que se trata de un aspecto relevante para el régimen democrático y la satisfacción de éste. De acuerdo a los resultados presentados por Alejandro Monsiváis (2021), independientemente de que las personas manifiesten o no interés por los asuntos políticos, el hecho de que perciban manipulación o integridad electoral influye en la satisfacción que les genera la democracia.

La confianza ciudadana en las elecciones, y en concreto hacia institutos electorales que se encargan de su organización, está ligada a las coyunturas políticas del país. En 2006 la diferencia entre los dos punteros de la elección presidencial fue menor al 1% de la votación, el candidato perdedor alegó vehementemente ser víctima de un fraude electoral y buena parte de la población lo apoyó, a tal punto que en un año la confianza hacia el IFE disminuyó del 60 al 52% (Parametría, 2006). Durante mucho tiempo esta fue la principal crisis de confianza ciudadana, pues datos más recientes muestran una valoración positiva hacia la autoridad electoral: en 2018 el ahora INE recibe una calificación de 6.2 en una escala de 0 a 10, mientras que la Presidencia tuvo 4.9 y los partidos políticos, 4.4 (Aguilar, 2018); por otra parte, en 2021 el 60% de la población señala confiar en el INE, aunque sólo el 48% confía en el Tribunal Electoral (El Financiero, 2021).

No obstante la recuperación de la confianza, en el sexenio de López Obrador (2018-2024) el INE ha tenido en el presidente a uno de sus más férreos críticos. De acuerdo a Ciro Murayama, quien se desempeñó como Consejero Electoral en dicho sexenio, “los años más difíciles para el órgano electoral han sido en el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador” (Instituto Nacional Electoral, 2023). Como lo demuestran Díaz, Ramos y Meza (2023), las conferencias de prensa matutinas del presidente López Obrador —llamadas “mañaneras”— han tenido impacto en la opinión ciudadana: los medios y dependencias que han sido señalados por el presidente como adversarios, reciben menos confianza de la ciudadanía expuesta a dichas conferencias. La animadversión de López Obrador hacia el INE es antigua, incluso se remonta a los conflictos que tuvo con el IFE en 2006 (BBC News, 2023).

Como se ha mostrado, existen condiciones azarosas y difíciles de aprehender como las coyunturas políticas y las declaraciones de los líderes de opinión, las cuales son relevantes en la confianza que experimentan las personas; no obstante, también son importantes factores sistemáticos y medibles como los factores contextuales y las características individuales. Para comprender mejor la confianza en los institutos electorales en México, en el siguiente apartado se expone la metodología —desde la operacionalización de las variables hasta los resultados de los modelos estadísticos— que se implementará para conocer quiénes confían más en dichos institutos.

## METODOLOGÍA

Como todo fenómeno social, comprender la confianza y los factores que se asocian a ésta implica un proceso de operacionalización, para lo cual se recurre a los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) en su versión de

2023. En la presente investigación, la unidad de análisis se delimita por la población objetivo de la ENCIG: personas de 18 o más años que viven en ciudades de al menos 100,000 habitantes; esto quiere decir que los resultados son válidos únicamente para esta población, pues no contiene información sobre zonas rurales o ciudades que no son clasificadas en el nivel urbano alto.

### *Medición de la confianza y sus variables independientes*

La variable dependiente es la confianza que se le tiene a los institutos electorales, la cual está considerada en la ENCIG a través de dos preguntas. Por una parte, a las personas encuestadas se les pidió evaluar con base en una calificación numérica entre 0 y 10, lo que arroja una evaluación cuantitativa. Por otra parte, se tiene una evaluación cualitativa porque se les pidió responder sobre la confianza generada con base en las siguientes categorías: mucha confianza, algo de confianza, algo de desconfianza o mucha desconfianza; no obstante, para identificar a quienes confían en los institutos electorales respecto a quienes no confían, la variable se transformó en dicotómica, identificando a quienes tienen mucha o algo de confianza en los institutos electorales y a quienes tienen mucha o algo de desconfianza (ver tabla 1).

En la **tabla 1** se muestran las variables independientes, mismas que se agrupan en cuatro enfoques: factores políticos, factores institucionales, confianza a institutos y dependencias políticas, así como confianza interpersonal y social. En particular, esta investigación incorpora factores políticos como el partido gobernante en la entidad, la fragmentación del Congreso local y los años transcurridos desde la primera experiencia de alternancia estatal; desde este primer enfoque, se asume que la experiencia ciudadana en gobiernos unificados, o en yuxtaposición y diversidad en las

preferencias políticas, impacta en la confianza a los institutos electorales.

Con base en otras investigaciones, se consideran factores institucionales como los índices de desarrollo democrático, de estado de Derecho y de gobierno abierto en las entidades, pues importa la evaluación que se tiene de las acciones del gobierno (Gutiérrez, 2022). Además, se mide la confianza a institutos y dependencias políticas como el Ejecutivo Federal, el Congreso de la Unión, las comisiones de Derechos Humanos (DDHH), jueces/zas y magistrados/as, partidos políticos y la Guardia Nacional, pues se ha visto que la opinión del presidente respecto a éstos puede repercutir en la evaluación ciudadana (Díaz *et al.*, 2023). Se incorpora también el enfoque de confianza interpersonal y social, como la que se tiene a compañeros/as de trabajo, parientes, vecinos/as, medios de comunicación e iglesias y grupos religiosos, pues impacta sobre la confianza política (López, 2023).

### *Impacto de las variables en la confianza: hipótesis y modelos estadísticos*

Como se ha mencionado, la pregunta que guía la investigación se refiere a las características de las personas y los factores del contexto que inciden en una mayor confianza a los institutos electorales en México. Considerando los enfoques en los que se agrupan las variables independientes, se presentan las siguientes hipótesis.

Hipótesis 1: Factores políticos que dispersan el poder se relacionan con una mayor confianza en los institutos electorales.

- Hipótesis 1.1: En gobiernos yuxtapuestos la confianza será mayor.
- Hipótesis 1.2: A mayor fragmentación legislativa la confianza será mayor.
- Hipótesis 1.3: A mayor experiencia de alternancia la confianza será mayor.

Hipótesis 2: Factores institucionales que muestran un mejor desempeño

TABLA 1.  
OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

	Variable	Valores	Fuente
Dependiente	Confianza en los institutos electorales	- Mucha o algo de confianza - Mucha o algo de desconfianza	ENCIG 2023
		Calificación numérica del 0 al 10	
Independientes - Factores políticos	Partido gobernante en la entidad	- PAN - PRI - PVEM - MC - MORENA - PES	Resultados electorales con información de OPLeS
	Fragmentación del Congreso local	Número Efectivo de Partidos del Congreso	
	Primera alternancia estatal	Años transcurridos desde la primera alternancia estatal	
Independientes - Factores institucionales	Índice de Desarrollo Democrático (IDD)	Calificación numérica del 0 al 10	KAS, PoliLat, INE, CEPOS y Conf. USEM
	Índice de Estado de Derecho (IED)	Calificación numérica del 0 al 1	World Justice Project
	Índice de Gobierno Abierto (IGA)	Calificación numérica del 0 al 1	El Colegio de México
Independientes - Confianza a institutos y dependencias políticas	Confianza en el Ejecutivo Federal (Presidencia de la República y Secretarías de Estado)	- Mucha confianza - Algo de confianza - Algo de desconfianza - Mucha desconfianza	ENCIG 2023
		Calificación numérica del 0 al 10	
	Confianza en el Congreso de la Unión (Cámaras de Diputados y Senadores)	- Mucha confianza - Algo de confianza - Algo de desconfianza - Mucha desconfianza	
		Calificación numérica del 0 al 10	
	Confianza en comisiones de Derechos Humanos	- Mucha confianza - Algo de confianza - Algo de desconfianza - Mucha desconfianza	
		Calificación numérica del 0 al 10	
	Confianza en Jueces/zas y Magistrados/as	- Mucha confianza - Algo de confianza - Algo de desconfianza - Mucha desconfianza	
		Calificación numérica del 0 al 10	
	Confianza en partidos políticos	- Mucha confianza - Algo de confianza - Algo de desconfianza - Mucha desconfianza	
		Calificación numérica del 0 al 10	
	Confianza en Guardia Nacional	- Mucha confianza - Algo de confianza - Algo de desconfianza - Mucha desconfianza	
		Calificación numérica del 0 al 10	

	Variable	Valores	Fuente
Independientes - Confianza interpersonal o social	Confianza en compañeros/as de trabajo (Jefes/as o subordinados/as)	- Mucha confianza - Algo de confianza - Algo de desconfianza - Mucha desconfianza	ENCIG 2023
		Calificación numérica del 0 al 10	
	Confianza en parientes (tíos/as, primos/as, sobrinos/as, etc.)	- Mucha confianza - Algo de confianza - Algo de desconfianza - Mucha desconfianza	
		Calificación numérica del 0 al 10	
	Confianza en vecinos/as	- Mucha confianza - Algo de confianza - Algo de desconfianza - Mucha desconfianza	
		Calificación numérica del 0 al 10	
	Confianza en medios de comunicación	- Mucha confianza - Algo de confianza - Algo de desconfianza - Mucha desconfianza	
		Calificación numérica del 0 al 10	
	Confianza en su iglesia o grupo religioso	- Mucha confianza - Algo de confianza - Algo de desconfianza - Mucha desconfianza	
		Calificación numérica del 0 al 10	

Fuente: Elaboración propia.

del gobierno se relacionan con una mayor confianza en los institutos electorales.

- Hipótesis 2.1: A mayor desarrollo democrático la confianza será mayor.
- Hipótesis 2.2: A mayor estado de Derecho la confianza será mayor.
- Hipótesis 2.3: A mayor gobierno abierto la confianza será mayor.

Hipótesis 3: Dado el contexto mexicano de confrontación entre el presidente y los institutos electorales, la confianza a institutos y dependencias políticas favorecidas por el presidente se relaciona con una menor confianza en los institutos electorales.

- Hipótesis 3.1: La confianza al Ejecutivo Federal, al Congreso de la Unión y a la Guardia Nacional tiene una relación negativa con la confianza a los institutos electorales.

- Hipótesis 3.2: La confianza a las comisiones de DDHH, a jueces/zas y magistrados/as y a partidos políticos tiene una relación positiva con la confianza a los institutos electorales.

Hipótesis 4: La confianza interpersonal y social se relaciona con una mayor confianza en los institutos electorales.

- Hipótesis 4.1: La confianza interpersonal que se muestra a compañeros/as de trabajo, parientes y vecinos/as tiene una relación positiva con la confianza a los institutos electorales.
- Hipótesis 4.2: La confianza social que se muestra a medios de comunicación e iglesias y grupos religiosos tiene una relación positiva con la confianza a los institutos electorales.

Debido a que la variable dependiente se ha medido tanto en un nivel cuantitativo como cualitativo, se requiere el modelo adecuado para cada medición. En cuanto a su medición cuantitativa, se necesita aplicar un modelo de regresión múltiple que permite estimar cuánto aumenta o disminuye la calificación de confianza de acuerdo al valor que presenta una variable independiente, con la ventaja de controlar por otras múltiples variables (Escobar *et al.*, 2012: 277-373). Respecto a su medición cualitativa, lo adecuado es un modelo de regresión logística que permite estimar la probabilidad de que alguna persona confíe (mucho o algo) en los institutos electorales, de acuerdo a los valores que presentan un conjunto de variables independientes, lo que también puede determinar cuáles son las variables que más aumentan la probabi-

lidad de confiar (Escobar *et al.*, 2012: 375-420).

Para el caso del modelo de regresión múltiple, la ecuación se puede resumir de la siguiente forma:  $Conf_i = \alpha + \beta_1 E.P. + \beta_2 E.I. + \beta_3 C.D.P. + \beta_4 C.I. + \epsilon_i$ , es decir, la confianza en los institutos electorales responde en función de un valor constante, más el impacto que tienen los factores políticos, más el impacto de los factores institucionales, más el impacto de la confianza en dependencias políticas, más el impacto de la confianza interpersonal, más un término de error. En este caso concreto, el coeficiente indica la variación positiva o negativa que tiene la confianza en los institutos electorales por cada unidad que aumenta la variable independiente de interés, manteniendo constante el resto de las variables, es decir, el impacto específico de una variable X cuando para las demás variables se asume un valor constante, que permite descontar el impacto que tienen estas últimas.

Para el modelo de regresión logística, es posible resumir la ecuación en los términos siguientes:  $Conf_i = \ln\left(\frac{p_i}{1-p_i}\right) = \alpha + \beta_1 E.P. + \beta_2 E.I. + \beta_3 C.D.P. + \beta_4 C.I. + \epsilon_i$ , donde la principal diferencia se observa en la variable dependiente, pues no se busca ya el valor que tomará la confianza, sino la probabilidad de que ésta ocurra, es decir el logaritmo natural de la probabilidad de confiar mucho o algo en los institutos electorales sobre la probabilidad de no confiar. Al calcular los efectos marginales de una variable independiente en particular, el modelo permite estimar la probabilidad esperada de cada valor o categoría de dicha variable pero controlando por las demás, es decir, se parte de asumir el valor medio del resto de las variables y se le agrega el impacto específico de cada valor o categoría de la variable de interés sobre la probabilidad, en este caso, de confiar en los institutos electorales.

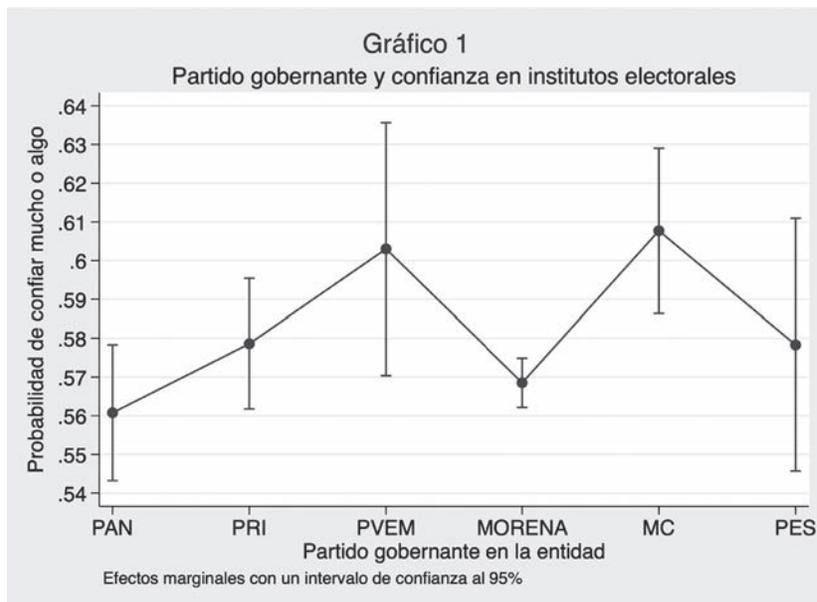
## RESULTADOS: EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y LA CONFIANZA GENERAN MÁS CONFIANZA

Entonces, ¿cuáles son las características de las personas y los principales factores contextuales que se relacionan con mayor confianza en los institutos electorales? Debido a la cantidad de variables que se emplean, en el Anexo aparece el resultado completo de los modelos estadísticos. Como se puede ver, tanto para la regresión múltiple como para la logística se corren cinco modelos distintos, con la confianza en institutos electorales como variable dependiente: i) factores políticos, ii) factores institucionales, iii) confianza en dependencias e institutos políticos, iv) confianza interpersonal, v) el modelo principal que incluye variables de todos los enfoques pero deja fuera aquellas que resultaron ser muy irrelevantes estadísticamente. Para hacer una mejor estimación, se presentan los resultados del modelo cinco, en el cual se controla por variables independientes de los distintos enfoques.

De acuerdo a los resultados estadísticos, la primera hipótesis se cumple de forma parcial: si bien la experiencia de alternancia no tiene

relevancia, sí se presentan diferencias de acuerdo al partido gobernante en la entidad y la fragmentación del Congreso local. Respecto a lo que ocurre donde gobierna Morena, en donde hay gobiernos del PVEM y de MC se confía más en los institutos electorales; de igual forma, por cada partido efectivo que aumenta en el Congreso local, también aumenta en 0.021 la confianza en los institutos electorales. Como puede verse en el **gráfico 1**, las diferencias entre los partidos políticos son menores; no obstante, lo ocurrido con MC apoya la hipótesis de la yuxtaposición, los intervalos de confianza no se solapan con los de Morena, los resultados son estadísticamente distintos.

La segunda hipótesis también se cumple de manera parcial: previamente el índice de gobierno abierto se descartó por irrelevante y el índice de desarrollo democrático tiene resultados estadísticamente no significativos, pero el estado de Derecho sí tiene el resultado esperado. Cuando se pasa de la peor a la mejor situación, es decir cuando el índice de estado de Derecho cambia de 0 a 1, la confianza en los institutos electorales aumenta en 0.648, lo que indica que su impacto es mayor que la fragmentación del Con-



Fuente: Elaboración propia en STATA con base en los resultados del modelo 5 de regresión logística.

greso. Planteado en términos de probabilidad, en el **gráfico 2** se observa el valor esperado en el rango de puntuaciones que presentan las entidades mexicanas en cuanto al índice de su estado de Derecho.

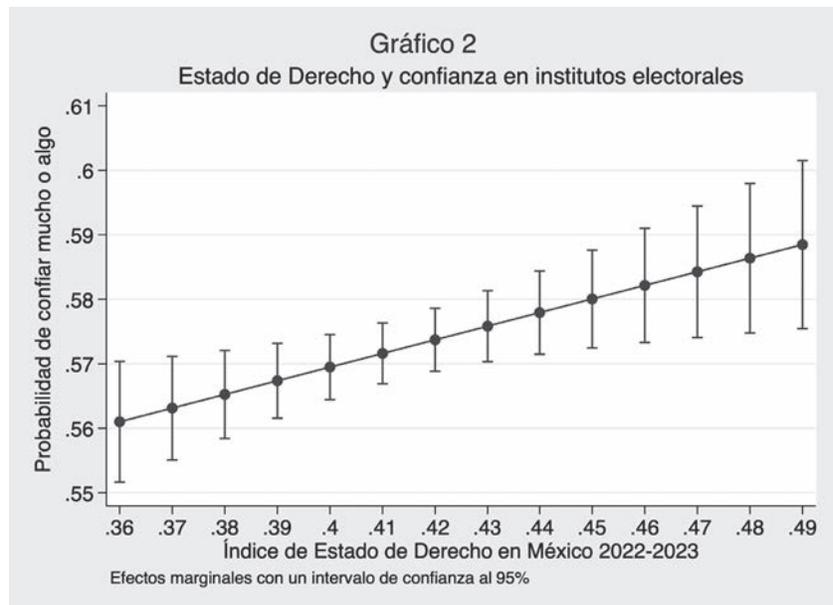
En el caso de la tercera hipótesis, todas las variables son estadísticamente significativas al menos al 95%, incluso al 99% la mayoría de ellas; sin embargo, no todos los resultados son los esperados. Mientras la literatura hacía suponer que la confianza en institutos y dependencias políticas tendría un efecto diferenciado sobre la confianza en los institutos electorales, los resultados muestran que la confianza genera más confianza y todas mostraron una relación positiva con la variable dependiente; visto desde otra perspectiva, confiar en las dependencias que apoya el presidente no tuvo un efecto negativo en la confianza a los institutos electorales.

De este bloque de variables, las que tienen un mayor impacto son la confianza a las comisiones de derechos humanos y la confianza a jueces y magistrados: por cada unidad que aumenta la confianza en las comisiones de DDHH, aumenta la confianza en los institutos electorales en 0.343; mientras que, la confianza en los institutos electorales sólo aumenta en 0.184 por cada unidad que aumenta la confianza en jueces. En el **gráfico 3** se muestran los efectos marginales de confiar en las comisiones de DDHH: cuando se les tiene mucha confianza, la probabilidad de confiar en los institutos electorales es de 0.75, y ésta disminuye a menos de 0.40 cuando se le tiene mucha o algo de desconfianza a dichas comisiones.

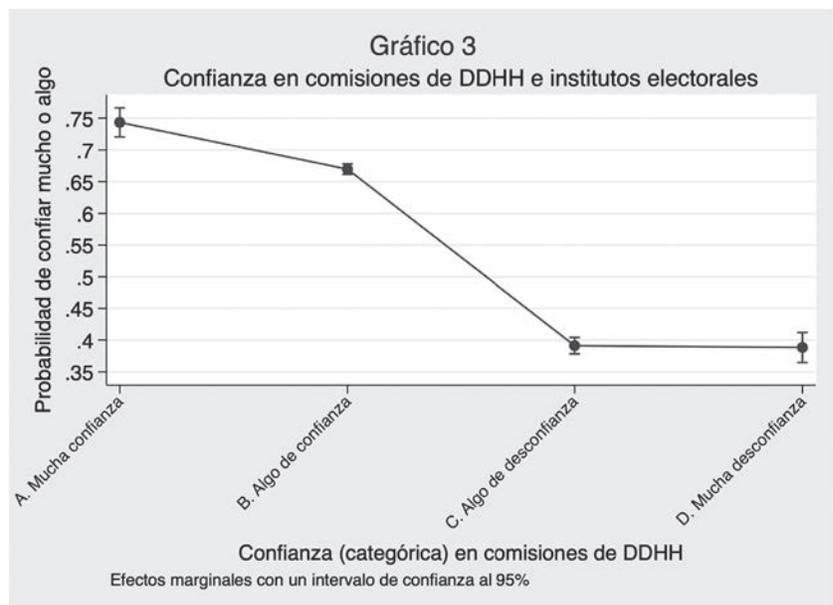
Por su parte, los resultados de la hipótesis cuatro son los que mejor se ajustan con lo esperado, pues tanto la confianza interpersonal como la social tienen un efecto positivo en la confianza hacia los institutos electorales. El coeficiente de la confianza en compañeros de trabajo y vecinos es de apenas 0.056 y 0.049, respectivamente; sin embargo, por cada unidad que aumenta la confianza en los medios

de comunicación, aumenta en 0.212 la confianza en los institutos electorales. De forma similar al anterior, en el **gráfico 4** se observa que la probabilidad de confiar en los institutos electorales es cercana a 0.70 cuando se confía mucho o algo en los medios de comunicación, pero dicha probabilidad no supera el 0.50 cuando se le tiene mucha o algo de desconfianza a los medios.

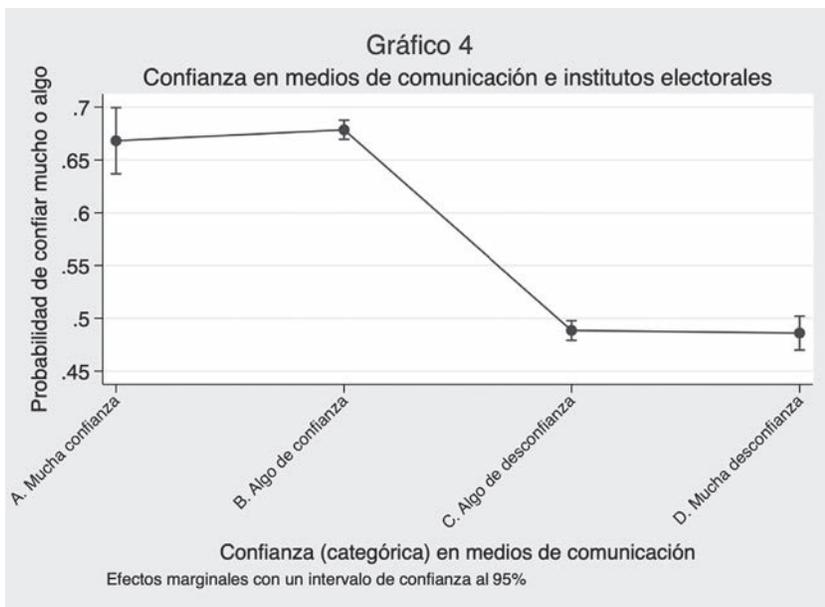
En su conjunto, el modelo de regresión múltiple que agrupa a todos los enfoques tiene una R-cuadrada de 0.550, es decir que, de la variabilidad que presenta la confianza en los institutos electorales, el 55% se explica por las variables incluidas en el modelo; además, en lo que respecta a la regresión logística, el modelo hace una clasificación correcta del 81.65% de los casos, lo que quiere decir que al tomar en cuenta las variables del



Fuente: Elaboración propia en STATA con base en los resultados del modelo 5 de regresión logística.



Fuente: Elaboración propia en STATA con base en los resultados del modelo 5 de regresión logística.



Fuente: Elaboración propia en STATA con base en los resultados del modelo 5 de regresión logística.

modelo, en ocho de cada diez casos se predice de forma correcta si la persona confía o no en los institutos electorales.

El índice de estado de Derecho y la confianza en las comisiones de DDHH juegan un papel relevante, lo cual se muestra en el gráfico 5. De acuerdo a la información recabada, una persona que confía mucho en las comisiones y vive en la entidad mejor evaluada respecto al estado de Derecho, tiene una probabilidad de 0.76 de confiar en los institutos electorales, pero esta probabilidad se reduce a menos de la mitad (0.37) si habita en la entidad peor evaluada en el índice de estado de Derecho y tiene mucha desconfianza de las comisiones de derechos humanos.

### CONCLUSIÓN

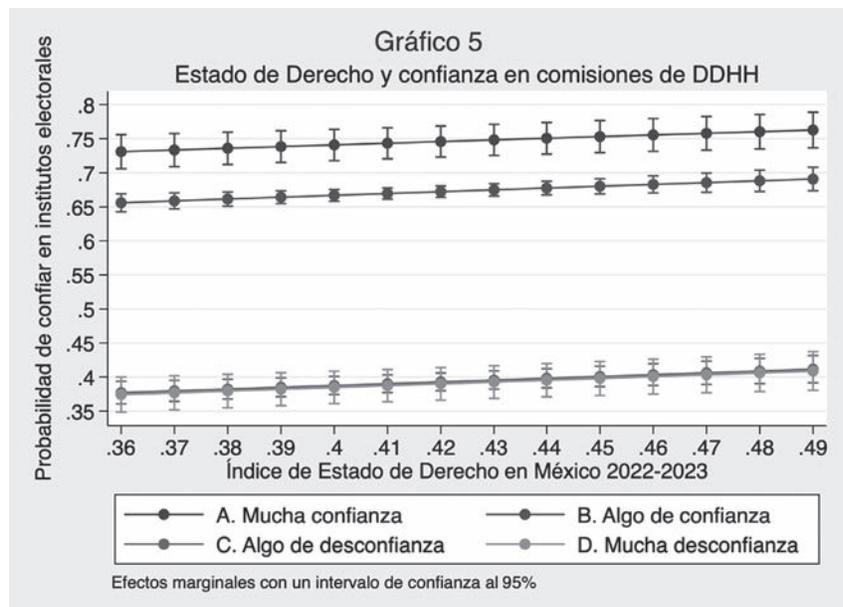
En las democracias representativas, la confianza en los institutos electorales que organizan las elecciones tiene un papel fundamental, pues esto repercute en la propia confianza que se le tiene al régimen democrático. La confianza en los institutos electorales responde a múltiples factores: en esta investigación se plantea la relevancia de los factores políticos, pero siguiendo

do la literatura especializada también se toman en cuenta los factores institucionales, así como la confianza que se le tiene a otros institutos y dependencias políticas y la confianza interpersonal y social. No se trata de elegir entre uno u otro enfoque, sino que como muestran los resultados de esta investigación, se trata de una función aditiva en la que cada uno de los en-

foques abona a una mayor o menor confianza ciudadana.

En concreto, la ENCIG 2023 nos permite saber cuánta confianza se le tiene a los institutos electorales en México, tanto en una escala de calificación del 0 al 10 como en una medición categórica para determinar si se confía (mucho o algo) o no. Junto con otras variables que ofrece la ENCIG, más información recopilada de otras fuentes como los OPLEs y proyectos académicos, se puede disponer de datos para correr modelos estadísticos que permitan identificar el impacto que los enfoques mencionados tienen sobre la confianza en los institutos electorales. A diferencia de otras investigaciones en las que se ensaya sobre las posibles causas o se analiza la información desde una perspectiva cualitativa, los resultados obtenidos cuentan con validez externa; dicho en otras palabras, los datos de la muestra se pueden generalizar a una población más amplia porque estadísticamente se estima el impacto que cada una de las variables independientes tiene sobre la dependiente.

Los resultados de la investigación brindan información que en cierta medida apoya a los cuatro enfoques,



Fuente: Elaboración propia en STATA con base en los resultados del modelo 5 de regresión logística.

pero destacan el partido gobernante en la entidad, el índice de estado de Derecho, la confianza en comisiones de derechos humanos, la confianza en jueces y magistrados y la confianza en medios de comunicación; en concreto, tanto las características individuales como los factores contextuales son relevantes para comprender la confianza ciudadana hacia los institutos electorales, por poner un ejemplo, se espera que las personas con mayor confianza en las comisiones de DDHH y que habitan en entidades con mayor estado de Derecho, tengan una probabilidad más elevada de confiar mucho o algo en institutos electorales.

De acuerdo a los resultados del modelo de regresión múltiple, dicho modelo explica el 55% de la variación que presenta la confianza en los institutos electorales, mientras que el modelo de regresión logística tiene la capacidad para clasificar correctamente al 82% de los casos. Si bien los estadísticos sobre la bondad de ajuste son altos por tratarse de un fenómeno social, su inherente complejidad nos obliga a que futuras investigaciones consideren otras variables, como la militancia o simpatía que se tiene con los partidos políticos y con el conocimiento en general que la ciudadanía tiene de los asuntos políticos, pero particularmente respecto a las actividades y el funcionamiento de los institutos electorales, así como la confianza ciudadana específica que se le tiene al INE y a cada uno de los 32 OPLEs.

Además, para tener una imagen más completa sobre la confianza en los institutos electorales sería de gran ayuda ampliar el dominio empírico de los datos recabados. Como se dijo, la ENCIG solamente tiene información sobre la ciudadanía que vive en el ámbito urbano alto, por lo que urge tener información de ciudades medias y de zonas rurales. Los resultados de la investigación muestran que la confianza genera más confianza, y la confianza interpersonal suele ser más fuerte en localidades con menos habitantes, por lo que es importante am-

pliar la comprensión de la confianza hacia institutos electorales en ciudades con menos de cien mil habitantes.

En un contexto como el mexicano, donde el federalismo electoral se refleja en sus institutos electorales, resulta apremiante comprender los factores detrás de la confianza hacia dichos institutos; el buen desempeño del INE y de los OPLEs es una primera condición necesaria para confiar en ellos, pero se ha visto que existen otros elementos y su comprensión puede ayudar a que su legitimidad y respaldo ciudadano sea más acorde con su funcionamiento. Lo anterior cobra todavía mayor relevancia en un caso como el mexicano, donde el federalismo también se hace presente en los distintos niveles de calidad democrática (o autoritarismo) que se presentan a nivel nacional y en las entidades federativas; ante este escenario, tener autoridades electorales depositarias de confianza ciudadana, puede mejorar la propia confianza en el régimen democrático y presionar a que tanto actores como partidos políticos se desempeñen con criterios más democráticos.

#### REFERENCIAS

- Aguilar, Rubén (14 de febrero de 2018). "Confianza en las instituciones". *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/opinion/Confianza-en-las-instituciones--20180214-0003.html>
- BBC News (27 de febrero de 2023). "Reforma electoral: por qué los cambios propuestos por López Obrador al INE causan tanta polémica y protestas masivas". *BBC News*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-64784628>
- Caballero, Rafal (2019). "¿Cómo construir confianza en las instituciones democráticas desde la judicatura electoral federal?". *Revista Mexicana de Estudios Electorales*. 3(21). 117-142.
- Castro, Rodrigo (15 de agosto de 2019). "¿Quién cree en el 'fraude' electoral de 2006? Rumores políticos, percepciones erróneas y el razonamiento motivado en México". *Revista Nexos*. <https://datos.nexos.com.mx/quien-crea-en-el-fraude-electoral-de-2006-rumores-politicos-percepciones-erroneas-y-el-razonamiento-motivado-en-mexico/>
- Díaz, Oniel; Ramos, Obed y Meza, José (2023). "Los efectos de la comunicación presidencial en la confianza en las instituciones políticas y las noticias de los medios en las elecciones intermedias de 2021". *Revista Mexicana de Opinión Pública*. 18(35). 115-146.
- El Colegio de México (2024). *Métrica de Gobierno Abierto 2023*. [https://col-mex.shinyapps.io/metrica\\_gobierno\\_abierto\\_2023/](https://col-mex.shinyapps.io/metrica_gobierno_abierto_2023/)
- El Financiero (27 de abril de 2021). "Crece la confianza de la ciudadanía en el INE... y baja la del Tribunal Electoral". *El Financiero*. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2021/04/27/crece-la-confianza-de-la-ciudadania-en-el-ine-y-baja-la-del-tribunal-electoral/>
- Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (2023). *INEGI*. <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2023/>
- Escobar, Modesto; Fernández, Enrique; y Bernardi, Fabrizio (2012). *Análisis de datos con Stata*. Madrid: CIS.
- Estrada, José; Mendieta, Angélica y Pérez, Ketzalcóatl (2022). "Confianza en las instituciones en México: análisis de las variables democráticas". *RIDE. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*. 12(24).
- Gutiérrez, Héctor (2022). "Confianza electoral y la opinión acerca del candidato ganador". *Perfiles Latinoamericanos*. 30(60).
- Infografía: Los vínculos de Guadalupe Taddei con Morena: <https://politico.mx/infografia-los-vinculos-de-guadalupe-taddei-con-morena>
- Instituto Nacional Electoral (11 de enero de 2023). *Los años más difíciles para el INE han sido con AMLO: Ciro Murayama*. <https://centralectorale.ine.mx/2023/01/11/los-anos-mas-dificiles-para-el-ine-han-sido-con-amlo-ciro-murayama/>
- Juárez, Issis y Rodríguez, Alejandra (2022). "Confianza en el INE: un análisis en el marco del proceso electoral federal de 2018". *Revista Apuntes Electorales*. XXI(67). 137-165.
- Konrad Adenauer Stiftung, PoliLat, Instituto Nacional Electoral, CEPOS y Confederación USEM (2024). Índice de Desarrollo Democrático de México

co 2023. <https://idd-mex.org/estudios-y-datos/>  
 Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Última reforma publicada DOF 1 de abril de 2024. <https://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/pdf/LGIPE.pdf>  
 López, Adalberto (2023). "El declive de la confianza institucional en México: ¿desempeño político o cultura?". *Revista Mexicana de Opinión Pública*. 34. 39-58.  
 Mendizábal, Yuritz y Moreno, Alejandro (2010). "La confianza electoral: el IFE y los partidos políticos". En Moreno,

Alejandro (Coordinador). *Confianza en las instituciones. México en perspectiva comparada*. México: Cesop e Itam. 227-247.  
 Monsiváis, Alejandro (2021). "Integridad electoral, interés en la política y satisfacción con la democracia en México". *Foro Internacional*. 61(4). 881-923.  
 Parametría (27 de julio de 2006). *Confianza en Instituciones (Julio 2006)*. <http://www.parametria.com.mx/estudios/confianza-en-instituciones-julio-2006/>

Pérez, Germán (2020). "Confianza en el Instituto Nacional Electoral Mexicano: una perspectiva comparada". *Reflexión Política*. 22(45). 103-115.  
 Tercero, Jhennifer (3 de abril de 2023). "Infografía: Los vínculos de Guadalupe Taddei con Morena". *Político MX*. <https://politico.mx/infografia-los-vinculos-de-guadalupe-taddei-con-morena>  
 World Justice Project (2023). Índice de Estado de Derecho en México 2022-2023. [https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2024/06/IEDMX2024\\_WEB.pdf](https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2024/06/IEDMX2024_WEB.pdf)

## Anexos

### ANEXO 1.

#### Resultados completos para el modelo de regresión múltiple

Variable	Modelo 1 Factores Políticos	Modelo 2 Factores Institucionales	Modelo 3 Confianza en D. Políticas	Modelo 4 Confianza Interpersonal	Modelo 5 Principal
Partido gobernante en la entidad Categoría base: Morena	PAN 0.028 (0.050) PRI 0.305*** (0.045) PVEM 0.310*** (0.088) MC 0.219*** (0.0619) PES -0.140 (0.076)				PAN -0.011 (0.048) PRI 0.026 (0.042) PVEM 0.230*** (0.078) MC 0.153*** (0.055) PES 0.086 (0.080)
NEP en el Congreso	-0.043*** (0.014)				0.021* (0.012)
Años desde 1° alternancia	0.008*** (0.002)				-0.001 (0.002)
Í. Desarrollo Democrático		0.001 (0.006)			-0.009 (0.006)
Í. Estado de Derecho		4.874*** (0.317)			0.648* (0.371)

Variable	Modelo 1 Factores Políticos	Modelo 2 Factores Ins- titucionales	Modelo 3 Confianza en D. Políticas	Modelo 4 Confianza Interpersonal	Modelo 5 Principal
Í. Gobierno Abierto		-1.324*** (0.277)			
Confianza en la Presi- dencia			-0.003 (0.004)		0.012** (0.005)
Confianza en el Con- greso			0.097*** (0.006)		0.048*** (0.007)
Confianza en C. de DDHH			0.413*** (0.005)		0.343*** (0.006)
Confianza en Jueces			0.229*** (0.005)		0.184*** (0.007)
Confianza en Part. Políticos			0.112*** (0.006)		0.067*** (0.007)
Confianza en Guardia Nac.			0.034*** (0.005)		0.022*** (0.006)
Confianza en Comp. Trabajo				0.105*** (0.007)	0.056*** (0.006)
Confianza en Parientes				0.043*** (0.008)	
Confianza en Vecinos				0.105*** (0.007)	0.049*** (0.006)
Confianza en Medios Com.				0.453*** (0.006)	0.212*** (0.006)
Confianza en Iglesia				0.149*** (0.006)	
Constante	5.769*** (0.057)	4.373*** (0.194)	0.923*** (0.031)	0.653*** (0.058)	-0.164 (0.171)
R cuadrada	0.003	0.008	0.515	0.396	0.550
Observaciones	37,437	37,437	32,708	22,563	21,450

Nota: Errores estándar entre paréntesis

Confianza estadística: \* es al 90%, \*\* es al 95% y \*\*\* es al 99%

Fuente: Elaboración propia en STATA con base en información de la ENCIG 2023, Colmex, Konrad Adenauer Stiftung *et al.* y World Justice Project.

ANEXO 2.  
Resultados completos para el modelo de regresión logística

Variable	Modelo 1 Factores Políticos	Modelo 2 Factores Ins- titucionales	Modelo 3 Confianza en D. Políticas	Modelo 4 Confianza Interpersonal	Modelo 5 Principal
Partido gobernante en la entidad  Categoría base: Morena	PAN 0.104** (0.041)				PAN -0.062 (0.082)
	PRI 0.232*** (0.037)				PRI 0.081 (0.073)
	PVEM 0.242*** (0.073)				PVEM 0.279** (0.137)
	MC 0.239*** (0.051)				MC 0.317*** (0.095)
	PES -0.066 (0.062)				PES 0.079 (0.137)
NEP en el Congreso	-0.010 (0.011)				0.039* (0.022)
Años desde 1° alternancia	0.004*** (0.001)				-0.002 (0.003)
Í. Desarrollo Democrático		-0.011** (0.005)			-0.014 (0.010)
Í. Estado de Derecho		3.803*** (0.263)			1.697*** (0.637)
Í. Gobierno Abierto		-1.324*** (0.161)			
Confianza en la Presiden- cia de la República  Categoría base: Mucha Desconfianza			Mucha Conf -0.061 (0.062) Algo de Conf 0.013 (0.051) Algo de Desc -0.236*** (0.052)		
Confianza en el Congreso de la Unión  Categoría base: Mucha Desconfianza			Mucha Conf 0.693*** (0.139) Algo de Conf 0.679*** (0.052) Algo de Desc -0.059 (0.045)		Mucha Conf 0.492*** (0.182) Algo de Conf 0.424*** (0.065) Algo de Desc -0.080 (0.056)

Variable	Modelo 1 Factores Políticos	Modelo 2 Factores Ins- titucionales	Modelo 3 Confianza en D. Políticas	Modelo 4 Confianza Interpersonal	Modelo 5 Principal
Confianza en Comisiones de DDHH  Categoría base: Mucha Desconfianza			Mucha Conf 2.447*** (0.085) Algo de Conf 1.959*** (0.061) Algo de Desc 0.010 (0.065)		Mucha Conf 2.223*** (0.109) Algo de Conf 1.737*** (0.080) Algo de Desc 0.018 (0.085)
Confianza en Jueces y Magistrados  Categoría base: Mucha Desconfianza			Mucha Conf 1.646*** (0.108) Algo de Conf 1.312*** (0.050) Algo de Desc 0.448*** (0.047)		Mucha Conf 1.374*** (0.137) Algo de Conf 1.098*** (0.065) Algo de Desc 0.308*** (0.061)
Confianza en Partidos Políticos  Categoría base: Mucha Desconfianza			Mucha Conf 1.028*** (0.159) Algo de Conf 1.021*** (0.053) Algo de Desc 0.180*** (0.040)		Mucha Conf 0.788*** (0.210) Algo de Conf 0.865*** (0.068) Algo de Desc 0.087* (0.050)
Confianza en la Guardia Nacional  Categoría base: Mucha Desconfianza			Mucha Conf 0.117* (0.071) Algo de Conf 0.094* (0.057) Algo de Desc -0.192*** (0.060)		
Confianza en compañeros de trabajo  Categoría base: Mucha Desconfianza				Mucha Conf 0.766*** (0.104) Algo de Conf 0.522*** (0.100) Algo de Desc 0.117 (0.105)	Mucha Conf 0.648*** (0.119) Algo de Conf 0.465*** (0.068) Algo de Desc 0.214* (0.120)

Variable	Modelo 1 Factores Políticos	Modelo 2 Factores Ins- titucionales	Modelo 3 Confianza en D. Políticas	Modelo 4 Confianza Interpersonal	Modelo 5 Principal
Confianza en Parientes  Categoría base: Mucha Desconfianza				Mucha Conf 0.487*** (0.123) Algo de Conf 0.427*** (0.122) Algo de Desc 0.155 (0.130)	
Confianza en Vecinos  Categoría base: Mucha Desconfianza				Mucha Conf 0.704*** (0.090) Algo de Conf 0.577*** (0.078) Algo de Desc 0.067 (0.082)	Mucha Conf 0.456*** (0.102) Algo de Conf 0.342*** (0.088) Algo de Desc 0.077 (0.093)
Confianza en Medios de Comunicación  Categoría base: Mucha Desconfianza				Mucha Conf 2.523*** (0.103) Algo de Conf 2.164*** (0.052) Algo de Desc 0.253*** (0.051)	Mucha Conf 1.239*** (0.126) Algo de Conf 1.314*** (0.062) Algo de Desc 0.016 (0.062)
Confianza en Iglesia y grupos religiosos  Categoría base: Mucha Desconfianza				Mucha Conf 0.948*** (0.073) Algo de Conf 0.911*** (0.056) Algo de Desc 0.120** (0.136)	
Constante	0.208*** (0.047)	-0.602*** (0.161)	-2.221*** (0.063)	-2.760*** (0.136)	-3.891*** (0.312)
Clasificación correcta	56.95%	57.43%	80.13%	76.37%	81.65%
Observaciones	37,437	37,437	32,708	22,563	21,700

Nota: Errores estándar entre paréntesis

Confianza estadística: \* es al 90%, \*\* es al 95% y \*\*\* es al 99%

Fuente: Elaboración propia en STATA con base en información de la ENCIG 2023, Colmex, Konrad Adenauer Stiftung *et al.* y World Justice Project.

# CIUDAD RESILIENTE Y SOSTENIBLE EN LA METRÓPOLI AMIGABLE ¿CONCEPTOS DISRUPTIVOS?

ALBERTO ARELLANO RÍOS

## INTRODUCCIÓN

Las siguientes líneas plantean un marco reflexivo en torno a algunos conceptos que se vienen sosteniendo en el mundo académico y de la función pública, en particular en las temáticas urbanas y metropolitanas. Por lo tanto este ensayo académico traza y diferencia el fenómeno metropolitano, por un lado, y el problema metropolitano, por el otro, con la intención de valorar el surgimiento de la “resiliencia” y “sostenibilidad” metropolitana en su significado y utilidad metodológica para la investigación en las ciencias sociales. El esfuerzo reflexivo si bien no es exhaustivo, son apuntes que invitan a justipreciar como en el mundo académico e intelectual, de manera deductiva y *a priori*, con la elegancia modelística que permite el pensamiento humano, se hacen propuestas que se leen y escuchan muy interesantes, pero que toca al investigador y a los actores inmersos en la arena pública encontrar la sólida relación entre categoría y dato (véase Sartori, 1996, pp. 63-83).

Esta es la premisa crítica y cauta ante conceptos como resiliencia, sostenibilidad y ciudad amigable hay

**RESUMEN:** Este ensayo académico hace una reflexión acerca de los conceptos de ciudad resiliente, sostenible y amigable para, posteriormente, valorar su utilidad en el análisis de los asuntos públicos. La disertación tiene un tono, el cual se inserta en el ámbito de la cavilación y la preocupación, pues los problemas actuales se ubican en lo que se ha llamado como que “el siglo XX será la era de las metrópolis”. Para ello se hace un rastreo y distinción entre el fenómeno y el problema metropolitano. Luego se hace una exploración de los conceptos que están en boga y de uso intenso en el campo académico y de la función pública para resolver los problemas que aquejan a las ciudades. Al final, y después de hacer un sucinto trazo, se delinea la gobernanza metropolitana desde una perspectiva territorial. La intención es hacer el requerimiento de que tales conceptos se materialicen en dimensiones y unidades de análisis para que el trabajo académico y la función pública tengan elementos de observación y trabajo.

**PALABRAS CLAVE:** Resiliencia, sostenibilidad, ciudad amigable, gobernanza metropolitana

**ABSTRACT:** This paper reflects on the concepts of a resilient, sustainable and friendly city to subsequently assess its usefulness in the analysis of public affairs. The dissertation has a tone, which is inserted in the field of rumination and concern, since the current problems are located in what has been called “the 20th century will be the era of the metropolises.” To do this, a tracking and distinction is made between the phenomenon and the metropolitan problem. Then there is an exploration of the concepts that are in vogue and in intense use in the academic field and public service to solve the problems that afflict cities. At the end, and after making a succinct outline, metropolitan governance is outlined from a territorial perspective. The intention is to require that such concepts be materialized in dimensions and units of analysis so that academic work and public service have elements of observation and work.

**KEY WORDS:** Resilience, sustainability, friendly city, metropolitan governance

que ser cautos. No se rechazan en su fin último o prescriptivo, sino que se valora en los términos sostenidos en el párrafo anterior. Se busca valorar si éstos hacen referencia a nuevos conceptos o propuestas para viejos problemas, esto exige tazar qué permanece o ha cambiado con respecto a

una situación anterior. El texto acepta y sostiene, en una primera impresión a la pregunta planteada que son conceptos disruptivos; es decir, que al plantearse provocan o intentan producir una ruptura brusca con respecto a una situación o momento.

ALBERTO ARELLANO RÍOS. Profesor-investigador en El Colegio de Jalisco. Miembro del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores, nivel 2

En tal sentido, son provocaciones para pensar y repensar los problemas públicos; y antes de abordarlos en las temáticas de la **ciudadanía** y lo metropolitano, conviene hacer un rastreo sociológico de la situación en la que estamos. La intención es observar la nunca acabada y siempre renovada discusión entre estructura y agencia mediada por los procesos y la coyuntura crítica. Esto implica dar significado histórico a la realidad para comprender una situación presente con relación al pasado, y poder visualizar el futuro observando las grandes directrices. Para ello es importante considerar “lo metropolitano” donde se enmarcan las temáticas urbanas y de la ciudad en lo que va y será el siglo XXI.

#### EL FENÓMENO Y EL PROBLEMA METROPOLITANO: EL CAMBIO DE ÉPOCA

Siguiendo a Ricard Gomà (2023), se cruza el siglo XXI bajo la dinámica de un cambio de época. En él, son las dinámicas de las ciudades hacia el ámbito metropolitano ese gran cambio civilizatorio pero a una escala global. En esta nueva realidad **surge la** dimensión “neo-localizadora” y en ella lo metropolitano emerge con fuerza debido a que las ciudades metropolitanas adquieren mayor protagonismo a escala planetaria. Emerge un mundo de complejidad: pues aparecen incertidumbres, discontinuidades biográficas y nuevas vulnerabilidades; irrumpe el internet y los espacios digitales de interacción; se redefinen referentes de identidad y anclajes comunitarios; emergen creativities y energías ciudadanas de nuevo tipo. En esto, las ciudades tendrán un papel más central a cómo lo tenían hasta antes del fin del siglo XX (Gomà, 2023, p. 31).

Un hecho contundente es que la mayor parte de la población vivirá en los llamados espacios metropolitanos. Desde la primera cumbre de Vancouver en 1976, el catalán Ricard Gomà señaló que más del 30% de la humanidad vivía en estos asentamientos urbanos. Luego en la siguiente reu-

nión de Estambul (1996) la población alcanzó a estar en dicha situación en alrededor del 40%. Para la reunión de Quito (2016) ya era el 54.5% de la población asentada en las metrópolis **(véase también el mapa 1)**. Por lo que según proyecciones en el año de 2050 el 70%, dos tercios de la humanidad en menos de 100 años, habitaría en las zonas metropolitanas. Para Gomà un proceso demográfico impresionante, nunca antes visto. A la cuestión demográfica se refleja que en las 500 ciudades más dinámicas del mundo vive el 23% de la población, pero se genera el 58% del PIB del planeta **(véase el mapa 2)**; que la eco-

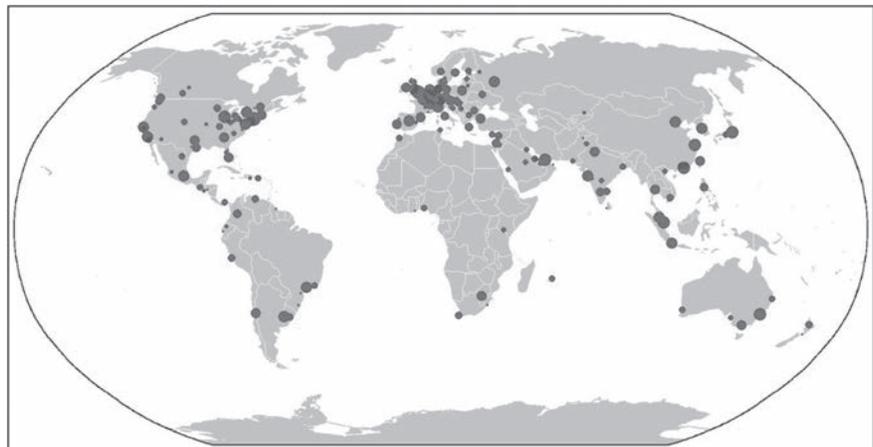
nomía global tiene en estas ciudades sus anclajes principales en las rentas urbanas; que las ciudades mayores de 300 mil habitantes son hoy responsables del 70% de todas las emisiones de gases de efecto invernadero; que la desigualdad del ingreso ha crecido en las metrópolis un 20% por lo que la pobreza es eminentemente metropolitana. En suma, en las metrópolis se construye y refleja el mundo del siglo XXI, con todas sus tensiones auestas: dinamismo económico, especulación inmobiliaria, cambio climático, desigualdad, entre otras (Gomà, 2023, pp. 31-32).

MAPA 1.  
Distribución de la población mundial en las metrópolis



Fuente: <https://citygeographics.org/2015/12/09/mapping-the-global-urban-transformation/>

MAPA 2.  
Las cien metrópolis globales



Fuente: <http://elblogdecasarmb.blogspot.com/2016/09/las-ciudades-globales.html>

Tal y como se puede observar en los mapas anteriores y en lo expuesto por Gomà, a las condiciones territoriales e históricas de ciertas áreas del planeta donde se ha asentado la humanidad, otros procesos del siglo XX han acelerado los cambios, haciéndolo vertiginoso. En esa visión de la historia socioeconómica de las ciudades, Gomà distingue tres tipos de ciudades y metrópolis. La dinámica evolutiva en dimensiones en cuanto a su régimen productivo, la estructura socio-residencial y el modelo ambiental. De tal modo que en una primera parte las metrópolis eran *ciudades industriales y mono-céntricas*. Eran de tipo fordista en su régimen productivo, de sociedades de clases y de un urbanismo intensivo, además provocadora del cambio climático y la contaminación atmosférica. Luego viene *metrópolis de tipos post-industrial policéntricas*, o llamadas también post-fordistas. Su régimen productivo es flexible y de una estructura de sociedad dual y de un urbanismo difuso, y al igual que la anterior, provocante del cambio climático y la contaminación atmosférica. Finalmente, y en lo que va del siglo XXI se asientan las *ciudades del conocimiento como metrópolis en red*. Su régimen productivo es del llamado tipo creativo. En su estructura socio-residencial la idea de una sociedad compleja y la regeneración urbana es la que opera, e intentan insertarse en una etapa de transición ecológica (Gomà, 2023, pp. 33-36).

En cuanto a los modelos socio-espaciales de asentamiento, las metrópolis del siglo XXI han seguido las tendencias territoriales e históricas y previas. Tan es así, que se pueden identificar tres tipos en el mundo. El primero es el de la megalópolis, que son áreas urbanas que superan los 10 millones de habitantes, muy propias de América Latina y el sudeste asiático. Luego está la red de regiones metropolitanas tal y como se asientan en Europa y el este de los Estados Unidos. Y finalmente está un modelo híbrido que existe en los Estados Unidos, pues por un lado tiene, megalópolis como

las ciudades de los Ángeles, Nueva York y Chicago, y una red de metrópolis en toda la Costa Este del país (Gomà, 2023, pp. 32-33 y mapa 2).

Como sea represente la distribución espacial global en la red de metrópolis a partir de los modelos urbanos y procesos económicos, aún entre ellas hay una jerarquía de tipo global. La jerarquía, esto es un orden, grado o clase en una estructura de poder, resultado de las dinámicas socio-económicas o geopolíticas. A reserva de que se consulte el siguiente mapa (mapa 3) y se discutan la metodología y clasificación de las metrópolis en el orden global, en la fuente consultada se diferencian las ciudades primarias, ciudades primarias semi-periféricas, ciudades secundarias y ciudades secundarias semi-periféricas a partir de las conexiones entre las ciudades centrales y otras.

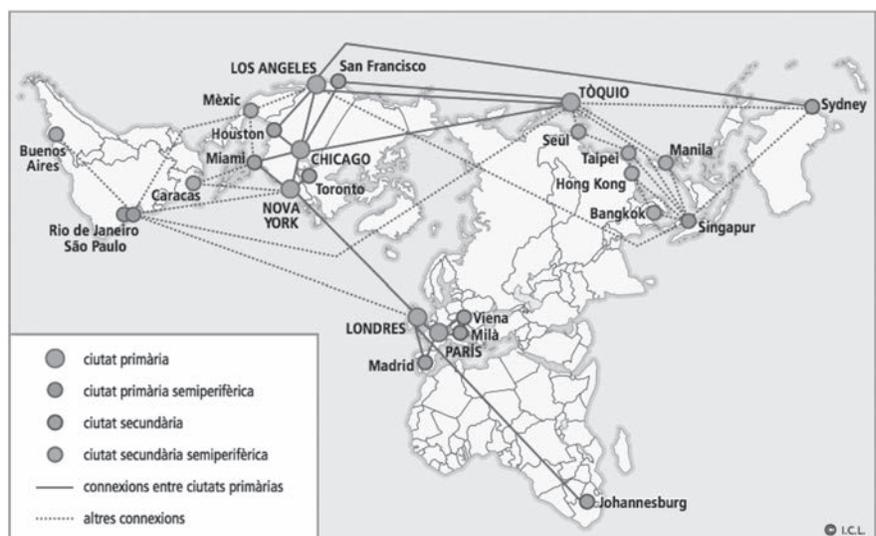
De tal modo, que ciudades primarias son: Nueva York, Los Ángeles y Chicago en los Estados Unidos; Londres y París en Europa; así como Tokio en Asia. En el lugar de ciudades primarias semi-periféricas están Río de Janeiro y Sao Paulo en América Latina; y Singapur en Asia. En el rango de ciudades secundarias se ubican San

Francisco, Houston y Miami en los Estados Unidos; Viena, Milán y Madrid en Europa; Johannesburgo en África; y Sidney en Oceanía. Finalmente, en la posición de ciudades secundarias semi-periféricas están la Ciudad de México, Buenos Aires y Caracas en América Latina; así como Seúl, Taipei, Hong Kong, Bangkok y Manila en Asia.

Como sea, esta situación ha provocado una serie de problemas a los que como asuntos públicos en diferentes escalas y dimensiones se tienen que pensar y repensar. Se les debe problematizar y desde un enfoque de políticas públicas reformularlos en su significado y las formas en se intentan resolver. Sigue entonces dar cuenta de esas consecuencias, y en tanto problemas, trae consigo el llamado fenómeno metropolitano. Tema del siguiente apartado.

Para una exposición sistemática, y siguiendo de nueva cuenta a Ricard Gomà (2023, pp. 34-36) los problemas que hay en este llamado cambio de época se pueden agrupar en cuatro dimensiones: la primera de tipo económico, ecológico, social y territorial. Entre, los cambios económicos, por ejemplo, están que en las cien me-

MAPA 3.  
La jerarquía de las metrópolis en el orden global



Fuente: <http://elmondelescenciassociales-gaia.blogspot.com/2012/02/la-globalitzacio-i-lespai-urba-3e-es.html>

trópolis globales habita el 20% de la población mundial y se genera el 60% del PIB (Producto Interno Bruto) global. Y en ellas se dan el 80% de las innovaciones tecnológicas. Este avance o transformación económica de tipo concentrador, paradójicamente, provoca en el ámbito económico que en estas metrópolis se genera el 70% de las emisiones que causan el efecto invernadero. Derivado de lo anterior, en la dimensión territorial, en las metrópolis se dan las mayores desigualdades sociales. De ahí que se sostenga que la pobreza ya es un asunto del ámbito urbano y no del rural. Finalmente, en el ámbito territorial: la urbanización en una dinámica demográfica ignora que al interior de ellas hay segregación intermunicipal e intramunicipal.

#### LAS PROPUESTAS DE SOLUCIÓN: PENSAR Y REPENSAR LO METROPOLITANO

En este cambio de época, en el año de 2015 fueron establecidos los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y se pretende alcanzarlos para 2030. Pero ante el escenario será difícil cumplirlos a cabalidad. Los llamados ODS constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. Son objetivos globales interconectados diseñados para ser un “plan para lograr un futuro mejor y más sostenible para todos”. Entre ellos el de “ciudades y comunidades sostenibles” es uno que se enuncia así de manera explícita.<sup>1</sup>

Los ODS pueden ser vistos como una agenda global en los que la capacidad e innovación pública e institucional dependerá de cómo se articulan las escalas muy locales con las globales.

La cuestión es que los ODS son una llamada de atención, ¿o se cambia el rumbo y detienen la voracidad de un capitalismo voraz o la idea depredadora del ser humano o el fin como especie es inminente? De ahí que se vea

a los ODS en una lógica prescriptiva y como una agenda global; pero que no dice los cómo, qué metodologías se debe aplicar. Por lo tanto, la implementación de políticas públicas en los territorios específicos, y vistos como laboratorios sociales muy interesantes, obliga a que desde ellos los actores en sus capacidades de innovación haya esa capacidad de agencia.

El diagnóstico a los que llegaron los ODS fue, que más la mitad de la población mundial reside actualmente en las zonas urbanas, y se prevé que para el año de 2050 el 70% de la población viva en dichos territorios. En términos de desigualdad se observó que más mil 100 millones de personas viven en barrios marginales y que en 30 años habría 2000 millones más. Se resalta que en el año 2022, únicamente la mitad de la población en el mundo tenía acceso al transporte público. Además de que hay un crecimiento urbano descontrolado, la contaminación atmosférica aumenta y cada vez los espacios públicos son más escasos. Los ODS señalan que a nivel mundial, las ciudades se expandieron físicamente más rápido que sus tasas de crecimiento poblacional, con tasas promedio anuales de consumo de suelo del 2.0%.<sup>2</sup>

Para alcanzar este objetivo en particular, el organismo internacional recomendó aplicar “políticas y prácticas de desarrollo urbano inclusivo, resiliente y sostenible que den prioridad al acceso a los servicios básicos, a la vivienda a precios asequibles, al transporte eficiente y a los espacios verdes para todo el mundo”. Según

los Objetivos del Desarrollo Sostenible nos dicen que el 85% de los habitantes en ciudades vivían en barrios marginales. Pero la marginación global se concentran en tres regiones: Asia central y meridional con 359 millones de personas; Asia oriental y sudoriental con 306 millones; y África subsahariana con 230 millones de habitantes. El reto para el año 2030, es asegurar el acceso de todas las personas a viviendas dignas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles así como mejorar los barrios marginales. El resto de las metas, entre otras, es lograr una “urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países”.<sup>3</sup>

Pero ante los problemas que se enfrentan en la realidad, y sobre todo los que se surgieron a raíz de la pandemia por el COVID, surgió un concepto que llama la atención y que viene a complementar el de ciudades amigables y sostenibles: la resiliencia o concretamente el de resiliencia metropolitana. Incluso en los ODS es mencionado de manera clara y enfática. Pero antes de dar cuenta de la llamada “Resiliencia metropolitana” conviene hablar de la resiliencia en general.

La noción básica de resiliencia consiste en un proceso de adaptación ante la adversidad, el trauma, la tragedia, la amenaza, o ciertas fuentes de tensión significativas en el plano físico, mental y/o emocional. Por ejemplo, Hernández Losada (2021) definió a la resiliencia como la capa-

<sup>1</sup> Los objetivos son: Fin de la pobreza; Hambre cero; Salud y bienestar; Educación de calidad; Igualdad de género; Agua limpia y saneamiento; Energía asequible y no contaminante; Trabajo decente y crecimiento económico; Industria, innovación e infraestructura; Reducción de las desigualdades; Ciudades y comunidades sostenibles; Producción y consumo responsables; Acción por el clima; Vida submarina; Vida de ecosistemas terrestres; Paz, justicia e instituciones sólidas; y Alianzas para lograr los objetivos. Véase <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>. La noción de sostenibilidad surge en 1987 por la Comisión Brundtland de las Naciones Unidas. El organismo internacional definió la sostenibilidad como la capacidad de “satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la habilidad de las futuras generaciones de satisfacer sus necesidades propias.” Véase <https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/sostenibilidad>

<sup>2</sup> Véase <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

<sup>3</sup> Véase <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

cidad que tiene un individuo de sobreponerse a las dificultades. Es una virtud que hoy en día, y aplicada a diferentes ámbitos, funcionaría como una cualidad personal y colectiva que ayudaría a explicar cómo se hace frente a las adversidades que pueden generarse en el entorno. Lo anterior, ante una situación de fracaso individual y colectivo, y ante el miedo, en el caso de los asuntos públicos es un concepto con una fuerte carga emotiva para, y desde una aproximación interdisciplinaria, entender la política y lo público en donde hay resistencia frente a las malas prácticas gubernativas. Aunque el concepto no escapó de críticas, pues fue utilizado para fines empresariales e individualistas de superación, puede generar mejoras comunicacionales entre el sujeto y al gobierno a partir de una participación más activa.

El concepto, como otros que vienen de otras ciencias diferentes a las ciencias sociales, se reflexiona y complementan con conceptos que buscan reconocer la complejidad en la interacción. En el campo de la filosofía, la resiliencia es una virtud neo-estoica en donde se trasladan valores individuales a lo público y se intenta renovar la ética pública. La resiliencia es una respuesta a la vulnerabilidad en un elemento de vincular la democracia en sus bases comunicativas (Hernández, 2021, p. 156).

Y así como hay una democracia resiliente como régimen político, el telón de fondo es que haya un Estado resiliente, y por lo tanto una metrópoli resiliente. Considerando el aspecto institucional y de los actores asentados en el territorio metropolitano, una metrópoli resiliente y sostenible, a partir de diseñar un entramado institucional para gobernar y gestionar el territorio metropolitano, asume como papel central al tomar decisiones y administrar los bienes públicos pensando en las futuras generaciones y considerando las adversidades. Parafraseando a Merkel y Luhrmann (2021, pp. 870-871) la pregunta en el plano de una discusión pública sería: ¿por

qué algunas metrópolis son más resistentes que otras?, ¿qué papel juegan las instituciones, los actores y factores estructurales en esta situación?, y ¿qué opciones tienen los actores para abordar los desafíos metropolitanos?

De este modo, el Observatorio de las Metrópolis de Barcelona (2017, p. 3) precisó que “la resiliencia es la capacidad de las personas, las comunidades, las instituciones, las empresas y los sistemas de una ciudad y una región para sobrevivir, adaptarse y crecer, sin perjuicio de las tensiones crónicas e impactos de gravedad a los que deban enfrentarse”. En este sentido, una metrópoli es más resiliente cuando es menos vulnerable en el presente y el futuro. La resiliencia metropolitana es que se puede resistir a los problemas, catástrofes y crisis. Lo puede hacer: a) sin cambios; b) erigirse un proceso de adaptación a través de cambios; y c) recuperarse sin perder el carácter público e incluyente (véase Merkel y Luhrmann, 2021). En este punto, es necesaria una gobernanza metropolitana de tipo territorial. Es decir:

[Una]... gobernanza territorial... en la que confluyen diferentes actores internacionales, nacionales, regionales y locales y en la que se dan diferentes procesos de toma de decisiones que pueden ser jerárquicos y centralizados, privados, descentralizados cerrados o abiertos, autogestionarios.<sup>4</sup>

Aquí conviene rescatar las recientes reflexiones de Luis F. Aguilar (2023, p. 15) cuando plantea que la gobernanza pública se sustenta en: 1) un ordenamiento normativo del Estado; 2) un sistema de conocimiento de la sociedad; 3) relaciones políticas entre el gobernante y la ciudadanía; y 4) en la decisión del agente gubernamental. Sostiene que la causalidad no es estructural, ni tampoco inmediata, sino mediada por el “agente gubernamen-

tal”. Por lo tanto, el resto es pensar una agenda de políticas públicas metropolitanas que sea acorde con los ejes de los ODS en las que la innovación pública de los actores es fundamental. En un marco de gobernanza los agentes ejercen su capacidad innovadora cuando median las diferentes restricciones, geográficas, culturales, históricas, económicas, sociales, políticas, institucionales y organizacionales.

Desde el ámbito metropolitano se deben tener en cuenta las razones de innovación pública para hacer realmente efectiva la transición ecológica, mejorar y tener mejores mecanismos de inclusión social, lograr una mejor regeneración urbana que eleve la calidad de vida, así como que todo sea en una lógica de acción metropolitana y comunitaria. Esto sin duda hará de las metrópolis más amigables, sobre todo con los adultos mayores. He aquí una de las propuestas conceptuales que ahora se enarbolan en el nivel de los derechos y metas a alcanzar.

Una ciudad o comunidad amigable con las personas mayores es un lugar que adapta los servicios y estructuras físicas para ser más inclusivo y se ajusta activamente a las necesidades de su población, para mejorar la calidad de vida de esta cuando envejece. [Es] Una ciudad amigable fomenta el envejecimiento saludable al optimizar los recursos para mejorar la salud, la seguridad y la inclusión de las personas mayores a la comunidad.<sup>5</sup>

De ahí que los modelos de gobernanza metropolitana y territorial sean fundamentales para alcanzar la tan ansiada ciudad amigable y metrópoli resiliente. Para ello, es necesario ver a la gobernanza, y en una visión clásica de estructura y agencia en un proceso social e histórico de construcción. Es la nunca acabada discusión en cómo ese conjunto de los elementos que estructuran una realidad pueden ser

<sup>4</sup> <https://cider.uniandes.edu.co/es/boletines/boletin-115/investigacion-gobernanza-territorio-ejes-tematicos-propuesta-marco-analitico-resultados>

<sup>5</sup> Véase <https://www.paho.org/es/temas/ciudades-comunidades-amigables-con-personas-mayores>

transformados a partir de la capacidad de los agentes y no por el simple desgaste o las inercias temporales. Sino en apelar a la capacidad de innovación pública de los mismos.

En el mundo, las estructuras políticas, y en tanto arquitectura para la gobernanza metropolitana que ha identificado la literatura especializada, son de tres tipos: supramunicipal, intermunicipal y de agencias metropolitanas sectoriales. Se ha buscado resolver el problema de la fragmentación institucional y los gobiernos municipales, así como la incapacidad de las relaciones intergubernamentales hacia la cooperación y coordinación en estos esquemas de arquitectura institucional. Se observa que no hay fórmulas una institución *ad hoc*. Las existentes son resultado de una mediación entre una serie de condicionante políticos, económicos, sociales y culturales que escapan a los territorios metropolitanos. Sin embargo, las experiencias dan cuenta de procesos de innovación. En ellos el proceso, y como una secuencia de hechos que transforman de forma concatenada a las estructuras, hacen reconocer que los actores dentro de los marcos institucionales se interrelacionan para tratar de transformar y resolver sus problemas.

La gobernanza metropolitana de tipo territorial implica situarse para considerar la multidimensionalidad en el que se relaciona la historia, la cultura, el contexto, las dimensiones socio-espaciales, las escalas. Esto coloca en el centro del problema la articulación, barrial, municipal, metropolitana, regional, nacional y global. Y en esto radica el arte y la innovación como una manifestación concreta del contexto.

#### A MANERA DE CIERRE

El siglo XXI que será el de la era de las metrópolis, conlleva un cambio de época en términos civilizatorios, pues la exigencia de ciudades resilientes, sostenibles y amigables es un reclamo

justo. Este tipo de metrópolis se colocan como una aspiración en la que si no se hace algo realmente efectivo en este momento, la existencia de los seres humanos como especie no colocaría en escenarios distópicos. Sobre todo para revertir la voracidad depredadora del sistema económico capitalista y fortalecer las capacidades de control sobre él. Los conceptos que desde el ámbito académico e intelectual se cavilan, se convierten entonces en conceptos para repensar los diversos problemas, y por lo tanto son disruptivos, pero el reto es transitar a su instrumentalización. En hacer con mecanismos efectivos y eficaces que sean viables técnica y factibles políticamente.

No obstante, la agenda y guía, en que son los ODS deja abierta a que los actores locales, regionales, nacionales y globales se articulen para diseñar e implementar acciones y políticas. En esto la gobernanza metropolitana de tipo territorial es fundamental para innovar públicamente. Hay desde luego diferentes acciones en diversos ámbitos, los cuales hasta el momento no logran detener las fuertes inercias del llamado capitalismo global. Faltan esos elementos bisagras que logren espacios de comunicación e interfaces de diálogo entre diversos campos lingüísticos que hagan ver que es posible soluciones sostenibles a los problemas.

En todo caso el problema es que en el diálogo entre el conocimiento, el poder y la dimensión social debe darse con claridad para que dichos conceptos disruptivos se operativicen lógicamente y haya una clara relación entre el nivel conceptual y el empírico. Se debe transitar, y en función de los contextos, a las dimensiones que den cuenta de los espacios o áreas de acción. Hecho esto, concretizar tales dimensiones hacia las unidades o elementos que permitan medir, comparar o valorar los logros empíricamente. De ahí que hasta el momento, se vea esto como un catálogo de buenas intenciones y conceptos que resultan llama-

vos, pero que toca a la acción pública y gubernamental hacerlos realidad.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Villanueva, L. F. (2022). *Acerca del gobierno. Propuesta de teoría*. Ciudad de México: Tiran lo Blanch-CLAD-El Colegio de Jalisco
- Hernández Losada, J. M. (2021). "Ética pública y resiliencia democrática". *ETHIKA*, No. 4, pp. 149-170.
- Gomà, R. (2023). La era de las metrópolis. El reto de construir nuevos modelos de gobernanza. En A. Arellano y J. Rosiles (Coords.) *La era de las metrópolis. Gobierno y políticas metropolitanas en México* (pp. 31-44). Zapopan: El Colegio de Jalisco-Ayuntamiento de Guadaluajara-Red IGLOM, T. I.
- Merkel W., y Lührmann A. (2021). Resilience of Democracies: Responses to Illiberal and Authoritarian Challenges. *Democratization*, 28(5): 869-884.
- Observatorio Metrópolis (2017). *La resiliencia a escala metropolitana*. Barcelona: AMB, No. 3.

PÁGINAS WEB (Consultadas en noviembre de 2023)

- <https://cider.uniandes.edu.co/es/boletines/boletin-115/investigacion-gobernanza-territorio-ejes-tematicos-propuesta-marco-analitico-resultados>
- <https://citygeographics.org/2015/12/09/mapping-the-global-urban-transformation/>
- <http://elblogdecesarimb.blogspot.com/2016/09/las-ciudades-globales.html>
- <http://elmondelescienciassociales-gaia.blogspot.com/2012/02/la-globalizacion-i-lespai-urba-3e-eso.html>
- <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- <https://www.un.org/es/impacto-acad%C3%A9mico/sostenibilidad>
- <https://www.paho.org/es/temas/ciudades-comunidades-amigables-con-personas-mayores>

# GESTIÓN INTERGUBERNAMENTAL Y DISEÑO INSTITUCIONAL METROPOLITANO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN GUADALAJARA, 2015-2021

ANTONIO FERNANDO  
CHÁVEZ DELGADILLO

## INTRODUCCIÓN

Las gestiones intergubernamentales para enfrentar la problemática de la seguridad en el Área Metropolitana de Guadalajara datan de los años ochenta, dan cuenta las investigaciones de David Mora (2016, pp. 94-104); Marcos Pablo Moloeznik (2016, pp. 396-416); Benjamín Chapa (2023, pp. 41-73); Alberto Arellano (2019, pp. 326-246); Javier Hurtado (2019, pp. 264-294); Gerardo Bonilla (2020, pp. 11-32); Pablo Pineda (2021, pp. 135-162); Lenin Ríos (2021, pp. 249-271) y, Valeria Juárez (2022, pp. 42-54), entre otras. Siendo una constante los acuerdos y desacuerdos entre los municipios y el ejecutivo del estado en entornos de fragmentación institucional, así como en la complejidad de gobiernos yuxtapuestos<sup>1</sup>, de ausencia de políticas con visión a largo plazo y, sin avances institucionales.

En materia de seguridad, los procesos metropolitanos se pueden encuadrar en seis periodos: 1983-1988; 1995-1997; 2007-2009; 2010-2012; 2015-2018; 2018-2020 (Arellano, 2019, p. 346), esté último con su transición institucional al 2024. Partiendo del gobernador Álvarez del

**RESUMEN:** En los últimos 40 años en el Área Metropolitana de Guadalajara, los gobiernos municipales y el ejecutivo estatal han enfrentado los problemas inherentes al fenómeno metropolitano y su complejidad a partir del diseño institucional del municipio aprobado por el constituyente del 1917 y fortalecido en las reformas de 1982 y 1999. Los desafíos metropolitanos (agua, movilidad, pobreza y seguridad) han visto innumerables proyectos con resultados insuficientes, pero también han generado innovación y configuración de instrumentos jurídico-administrativos y, de nuevos diseños institucionales. Tras la reforma metropolitana a la Constitución local de 2009, impugnada por el gobierno municipal de Zapopan y desechada por la Corte, han procedido las modificaciones al marco jurídico metropolitano y con ello, a la creación de ordenamientos de carácter metropolitano que ha abierto un nuevo escenario de gobernanza metropolitana. Es a partir de dos periodos municipales (2015-2021) que se da cuenta de una innovación institucional metropolitana en diversas materias como la seguridad metropolitana, en contextos complejos para construir estrategias y nuevas instituciones.

**PALABRAS CLAVE:** agenda metropolitana, agencia metropolitana de seguridad, instituto de planeación, gobernanza metropolitana, policía metropolitana.

**ABSTRACT:** In the last 40 years in the Guadalajara Metropolitan Area, municipal governments and the state executive have faced the problems inherent to the metropolitan phenomenon and its complexity based on the institutional design of the municipality approved by the constituent assembly of 1917 and strengthened in the reforms of 1982 and 1999. Metropolitan challenges (water, mobility, poverty and security) have seen countless projects with insufficient results, but they have also generated innovation and configuration of legal-administrative instruments and new institutional designs. After the metropolitan reform to the local Constitution of 2009, challenged by the municipal government of Zapopan and rejected by the Court, modifications have been made to the metropolitan legal framework and with it, to the creation of metropolitan regulations that have opened a new scenario of metropolitan governance. It is from two municipal periods (2015-2021) that a metropolitan institutional innovation is noted in various matters such as metropolitan security, in complex contexts to build strategies and new institutions.

**KEY WORDS:** metropolitan agenda, metropolitan security agency, planning institute, metropolitan governance, metropolitan police.

ANTONIO FERNANDO CHÁVEZ DELGADILLO. Abogado, maestrante del ITESO, funcionario público. aferchavez@yahoo.com.mx

<sup>1</sup> “El fenómeno de gobiernos yuxtapuestos se da cuando una unidad territorial bien definida (como un estado o una municipalidad) es gobernada por un partido diferente del que con-

Castillo, quien mediante un convenio intermunicipal creó una Dirección Intermunicipal de Seguridad Pública de la Zona Metropolitana de Guadalajara (Arellano, 2019, p. 331). Un periodo de Alberto Cárdenas y, dos con Emilio González, ambos panistas; posteriormente Aristóteles Sandoval y, para llegar a la actual administración estatal de Enrique Alfaro.

Pero la importancia reside en los procesos de innovación institucional<sup>2</sup> (Arellano, 2024, p. 22) para enfren-  
tar el contexto institucional que modifique gradualmente las estructuras y que logren trascender los periodos gubernamentales. Porque “el modelo de seguridad pública municipal se ha vuelto obsoleto desde la década de 1980” (Mora, 2016, p. 94). Lo que implica una mirada rápida al contexto actual metropolitano que transita del ámbito analítico al operativo o sociológico y se puntualiza la importancia del contexto en la política y las instituciones (Nohlen, 2013, p. 85). Porque las regiones metropolitanas constituyen una forma urbana universal, con una concentración de población y actividades en zonas urbanas, así como en las áreas metropolitanas de mayor importancia (Castells, 2012, p. 40).

Las regiones metropolitanas se encuentran conectadas en redes globales, operan a partir de nodulos ubicados en la red. El mercado financiero global es el que ha reestructurado y fortalecido los lugares (viejos y nuevos) De dónde se manejan los flujos de capital. No se trata de ciudades globales, sino de redes globales que estructuran y cambian zonas específicas de ciertas ciudades mediante sus conexiones. Así los puntos de conexión de esta arquitectura global de redes constituyen los polos que atraen riqueza, poder, cultura, innovación y gente (innovadora o no) hacia tales sitios. (Castells, 2012, pp. 45).

Castells afirma que en los lugares donde se instrumenta la creación de valor en red, se localizan también espacios de exclusión o paisajes de desesperación (Desr y Wolch), intra metropolitanos o rurales (2012, p.

470); como es el caso del Cerro del Cuatro en San Pedro Tlaquepaque y Guadalajara. De allí la importancia de comprender que “el delito, la violencia y la inseguridad son una parte integral del modelo actual de desarrollo (IIED, 2014)” (Assiago, 2020, p. 117).

Por lo que, tanto el modelo de seguridad pública municipal como las políticas de prevención del delito, sin una teoría que les sustenten para llegar a las causalidades (Vanderschueren, 2021, p. 29), no sólo han perdido efectividad y legitimidad ante los ojos de la ciudadanía al tratar de mantener el orden, sino que han perdido la habilidad de mantener el Estado de derecho hacia una ciudad feral (*Feral City*), donde han emergiendo una pluralidad de actores para competir o complementar al Estado, como los grupos religiosos, negocios de seguridad privada, bandas que cobran por seguridad y, autodefensas (Macaluso, 2018, p. 224).

El reto para los actores políticos consiste en la capacidad para adaptar su respuesta a las necesidades y satisfacer las expectativas de los ciudadanos y comunidades (Macaluso, 2018, p. 225), a través de una “gobernanza metropolitana horizontal<sup>3</sup> que responda a la diversidad territorial y social, la fragmentación política, la globalización económica y la competitividad, y los conflictos sociopolíticos (Sellers y Hoffman, 2008, pp. 276-279)” (Arellano, 2019, p. 238). Por lo tanto, la gobernanza metropolitana es una necesidad para la gobernabilidad.

En este orden de ideas, resulta necesaria una aproximación al origen del Área Metropolitana de Guadalajara, su gestación y de las instituciones metropolitanas, entre ellas las de seguridad metropolitana.

#### LA GESTACIÓN DE UNA INSTITUCIÓN METROPOLITANA

A diferencia de los cuatro periodos iniciales (Arellano, 2019, p. 346), el actual diseño inició en el seno de la junta de coordinación política de la Legislatura LVIII del Congreso del estado de Jalisco, a iniciativa de un diputado de PRD-grupo Universidad que logró acuerdos con el gobernador del estado y las fracciones político-partidistas, para la creación de la primera comisión legislativa permanente de asuntos metropolitanos del Congreso de Jalisco en el año 2007. Esta nueva comisión impulsó la iniciativa para modificar la Constitución local para delimitar, hacer la declaratoria de áreas metropolitanas y sentar las bases institucionales para política y gestión metropolitana a través de la aprobación y expedición del Acuerdo Legislativo Número 483/LVIII-08, mediante el cual se declara aprobada la minuta Decreto Número 22137/LVI-II/07, que reforma y adiciona los artículos 35, 50, 74, 80, 81-Bis y 87 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, de fecha 16 de abril de 2008.

El ayuntamiento de Zapopan de extracción panista consideró que dicha reforma constitucional atentaba contra la autonomía municipal, por lo que presentó ante la Suprema Corte de

trola la unidad territorial más grande (que puede ser la federación o el estado). ...aquellos municipios que son controlados por un partido diferente del partido que gobierna el estado” (de Remes, 1999, p. 230).

<sup>2</sup> “La innovación institucional se puede entender como los procesos de cambio o propuestas de diseño institucional, las cuales están conscientes de las restricciones de los sistemas políticos, las estructuras sociales, económicas e históricas que pudieran detener la libertad de los agentes y la imposibilidad de cambiar o incidir en el tiempo presente con expectativas de futuro” (Arellano, 2024, p. 22).

<sup>3</sup> “la gobernanza es un proceso que se despliega en dos direcciones complementarias: una vertical y otra horizontal; es decir, entre los diferentes niveles de gobierno y al interior de cada uno de ellos” CEPAL, (2017), Panorama del desarrollo territorial en América Latina y el Caribe, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), CEPAL, Santiago de Chile. (Consultado, 30 de junio de 2024, a las 15:27 hrs.) [gobernanza\\_multi-nivel\\_v5\\_vl.pdf \(cepal.org\)](#)

Justicia de la Nación una controversia constitucional 74/2008, así como en contra los 121 ayuntamientos cuyo voto aprobatorio expreso o tácito soportó la reforma y, del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco por el refrendo y publicación de la misma; controversia que fue Fallada por el Pleno el 7 de marzo del 2011 como infundada, reconociendo la validez de la reforma a la Constitución del Estado de Jalisco (SCJN, 2011, CC. 74/2008). Este proceso judicial no detuvo el trabajo legislativo, pues el 12 de septiembre del año 2008 el Congreso local reformó el Código Urbano para el Estado de Jalisco, creando los Títulos IV y V que sentaron las bases normativas para la gestión del territorio en materia de áreas y regiones metropolitanas en Jalisco.

En tanto que, el legislativo avanzaba en el marco jurídico metropolitano en el año 2008, los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y El Salto, gobernados por Acción Nacional a excepción del último, de administración priista, establecieron una Asociación Intermunicipal sobre la base de un Convenio de Coordinación Intermunicipal para constituir la denominada "Metropolicía", así como establecer la homologación de salarios y, los requisitos de ingreso a las policías, concretándose el 18 de noviembre de 2008.

Alberto Arellano refiere que, los actores políticos veían más bien beneficios políticos que proyectos institucionales metropolitanos (2019, p. 332). Cuatro meses antes el 11 de junio, el ayuntamiento de Zapopan promovió la citada controversia constitucional para detener el proceso constitucional y la implementación de las nuevas instituciones dos años nueve meses. Sin embargo, para la metropolicía no lograron acordar un mando metropolitano y, no trascendió este cuarto intento metropolitano de seguridad más allá de pintar patrullas con sus respectivas abreviaturas municipales a efecto de ser identificadas y, acudir en apoyo cuando lo solicite el

municipio colindante (Arellano, 2019, p. 332).

Cuestión que remite al segundo periodo de la vida metropolitana, encabezado por administraciones municipales y estatales panistas, pues el 22 de febrero de 1996 se firmó el Convenio de Coordinación de Seguridad Metropolitana, que no logró un mando metropolitano, por lo que cada municipio continuo de manera independiente.

la inoperatividad del convenio se diseñó el Plan Operativo de Reacción Inmediata para casos inusitados, en septiembre de 1996, del cual ya no se tuvo noticia alguna de su aplicación; posteriormente se trabaja en el Plan de Seguridad Pública de la Zona Metropolitana de Guadalajara, en noviembre de 1996, pero su operación sólo permaneció por 17 días, se argumentó que fue suspendido por razones técnicas. (Mora, 2006, pp. 96-97).

Para dar contexto a ese momento histórico sólo referir que quienes estaban al frente de la V Región Militar, así como de la policía estatal de Jalisco, ambos militares, posteriormente fueron procesados por vínculos con el narcotráfico (La Jornada, 09.11.1997).

Para el último año del periodo parlamentario de la Legislatura LVIII se aprobó el 9 de diciembre de 2009 la declaratoria del Área Metropolitana de Guadalajara, integrada por las municipalidades de El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanaacatlán, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga y Tonalá.

Las elecciones intermedias del año 2009, conformaron la Legislatura LIX con una mayoría priista, la comisión de asuntos metropolitanos nuevamente fue presidida por una diputada del PRD-grupo Universidad. Para el segundo año parlamentario aprobaron la Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco, que entró en vigor el 4 de febrero del año 2011.

En el año 2010 en plena guerra de Calderón contra el narcotráfico, en el Área Metropolitana de Guadalajara asumieron el poder local alcaldes

emanados del Revolucionario Institucional y, en Tlajomulco de Zúñiga el PRD, siendo alcalde quien fuera el primer presidente de la comisión legislativa de asuntos metropolitanos y, cuya propuesta era un mando único metropolitano (Arellano, 2019, p. 333). En tanto que, el alcalde de Tlaquepaque propuso la creación del centro metropolitano de inteligencia (C-4) para diseñar estrategias de seguridad e inteligencia con tecnologías de punta y videocámaras, por su lado, los alcaldes de Guadalajara y Zapopan sólo proponían la coordinación operativa. En tanto que el gobernador Emilio González Márquez se sumaba a la propuesta de Calderón del mando único estatal. En septiembre del mismo año los alcaldes de El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanaacatlán, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá y Zapopan, suscribieron un Convenio Metropolitano de Seguridad, para mejorar estrategias, equipos, tecnologías, profesionalización de sus policías y, la homologación de los reglamentos municipales y, acordaron instalar el Consejo Metropolitano de Seguridad Pública (Mora, 2016, pp. 97 y 98).

Para el año 2011, en el mes de febrero los alcaldes suscribieron un Acuerdo de Coordinación Intermunicipal en materia de Asuntos Internos, enfocado a reforzar a las instancias municipales encargadas de vigilar y sancionar la actuación de los policías municipales en la zona metropolitana conurbada de Guadalajara, con la finalidad de homologar reglamentos y procedimientos sancionadores a policías deshonestos (Mora, 2006, p. 98).

El desbordamiento de la inseguridad pública originado por la guerra calderonista convirtió a los gobiernos municipales en el "problema" (Sánchez, 2018, p. 155), cuestión política que no se puede perder de vista, pues en este contexto bajo del nuevo modelo policial de Genaro García Luna, en ese entonces titular de la secretaría de Seguridad Pública federal, se realizó la Conferencia Nacional de Gobernadores CONAGO los

días 22 y 23 de marzo de 2010 en Morelia, Michoacán. Allí los gobernadores acordaron el establecimiento del mando único policial. Que en Jalisco desencadenó un intenso debate sobre la viabilidad de la propuesta,<sup>4</sup> sin embargo, nuevamente no hubo consenso quedando en evidencia la gran división jalisciense para construir una agenda metropolitana de la seguridad (Mora, 2016, p. 98).

Al año siguiente 2011, se creó el Centro Integral de Comunicaciones CEICO (089), bajo la responsabilidad del gobierno estatal a través de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social. Actualmente Escudo "Urbano C5", OPD Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.

El proceso electoral del año 2012 dio como resultado la llegada al poder del ejecutivo federal, estatal y, de la mayoría de alcaldías del partido Revolucionario Institucional, con excepción nuevamente de Tlajomulco de Zúñiga que siguió con Movimiento Ciudadano en un contexto de descomposición social por los efectos de la guerra contra el narcotráfico.

Tuvieron que pasar dos años, para que los días 11, 12 y 13 de febrero del año 2014, los ocho ayuntamientos del Área Metropolitana de Guadalajara y el Gobierno del Estado aprobarán el convenio de coordinación metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara; el Estatuto Orgánico de las Instancias de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara; la creación del organismo público descentralizado intermunicipal denominado Instituto Metropolitano de Planeación IMEPLAN; así como la aprobación y afectación para la garantía de pago de la aportación municipal para el financiamiento del Instituto y, las retenciones de las participaciones federales o estatales para asegurar el funcionamiento de las instancias metropolitanas (Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, 2014, pp. 45 y 47).

El día 14 de febrero del 2014, los municipios y el Gobierno del Estado de Jalisco, suscriben el Convenio de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara,<sup>5</sup> cuyo anexo contiene la primera Agenda Metropolitana, que al texto establece:

1. Recuperar la tranquilidad y la seguridad colectiva. Trabajar coordinadamente con el gobierno federal y estatal para avanzar en el modelo policial para la metrópoli y en la coordinación de los servicios de protección civil, bomberos y atención médica de emergencias. Establecer una agenda común de políticas públicas de prevención del delito y la violencia conforme al programa nacional de seguridad pública (PNSP) y el subsidio para la seguridad pública en los municipios (SUBSEMUN).

7. Concretar a la brevedad la constitución del régimen de coordinación metropolitana para el área metropolitana de Guadalajara (el Instituto Metropolitano de Planeación y el Consejo Ciudadano Me-

tropolitano). (Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, 2014, p. 39).

El 19 de febrero del 2014, los alcaldes del AMG y el Gobierno del Estado (Mauleón, 2014, 19 de febrero), constituyeron las instancias de coordinación metropolitana<sup>6</sup> y el Instituto Metropolitano de Planeación,<sup>7</sup> cuyo diseño institucional se soporta a partir de la Junta de Coordinación Metropolitana<sup>8</sup> que se integra con las y los presidentes municipales y el gobernador, el presidente del consejo ciudadano, bajo la secretaría técnica del director de IMEPLAN.

Es entonces que estamos frente a un diseño institucional conformado por cuatro instancias de gobernabilidad para construir procesos de gobernanza metropolitana (Arellano, 2021, p. 6).

<sup>4</sup> "El principal jefe de seguridad en Jalisco, Luis Carlos Nájera Gutiérrez de Velasco, quien fuera secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social en la administración estatal de Emilio González Márquez, siempre se opuso a la puesta en marcha de un mando único desde que surgió la iniciativa en 2010. Hasta 2013, ya siendo fiscal General con el gobernador Aristóteles Sandoval, cambia drásticamente de opinión. Traza una ruta para lograrlo: en una primera etapa, surge la idea de la creación de las fuerzas únicas metropolitanas y regionales, mal llamadas mandos únicos, pues son fuerzas de reacción inmediatas, integradas forzosamente, por las corporaciones de seguridad pública municipales, al exigirles aportaran obligadamente entre 3 y 5% del estado de fuerza de cada municipio, buscando los mejores elementos, situación que sucedió en contrario, las corporaciones, al verse obligadas, enviaron a los elementos más negativos. En la segunda etapa emprendió en varios frentes —medios de comunicación, opinión de líderes políticos y a través de los mandos medios policíacos— para la desacreditación profesional de titulares de seguridad pública metropolitanas y de algunos municipios, logrando la caída de varios a través de la presión política y mediática, para colocar a personas leales para consolidar una red de control sobre las corporaciones de seguridad en Jalisco" (Mora, 2006, pp. 98 y 99).

<sup>5</sup> El día 8 de agosto del mismo año los integrantes del Área Metropolitana de Guadalajara suscriben un Adendum al Convenio de Coordinación para comprometerse en aportar la cantidad de 8 millones de pesos, a efecto de cubrir los gastos de equipamiento, pagos de estudios y proyectos, instalaciones, gastos de operación y mantenimiento, así como del personal administrativo. Dichas aportaciones serán administradas por el fideicomiso desarrollo urbano del estado de Jalisco (FIDEUR), bajo administración del gobierno del estado.

<sup>6</sup> La Junta de Coordinación Metropolitana; el Consejo Ciudadano es un órgano consultivo intermunicipal de participación ciudadana y carácter honorífico, el Consejo Consultivo de Planeación Metropolitana es un órgano colegiado integrado por dependencias de los municipios. Art. 26 y siguientes de la Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco.

<sup>7</sup> El IMEPLAN es un organismo público descentralizado intermunicipal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica, financiera y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, que tiene por objeto elaborar y proponer instrumentos de planeación metropolitana, estudios y propuestas técnicas, así como mecanismos de coordinación de las instancias, e intervenir en todas las fases de las políticas de coordinación metropolitana.

<sup>8</sup> Tras las reformas del año 2021, el Artículo 10 frac. XIV de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y, la reforma local, se integraron a la Junta de Coordinación Metropolitana un representante de la secretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial SEDATU y el diputado presidente de la comisión legislativa de zonas metropolitana.

FIGURA 1.  
Instancias metropolitanas



Fuete: Elaboración propia a partir de la normatividad.

### LA CONSOLIDACIÓN METROPOLITANA Y, LA SEGURIDAD METROPOLITANA

Tras el proceso electoral del año 2015, Movimiento Ciudadano obtuvo seis de las nueve municipalidades del Área Metropolitana de Guadalajara.<sup>9</sup> En la Junta de Coordinación Metropolitana celebrada el 17 de noviembre del 2015 bajo en la presidencia de Zapopan, fue designado por unanimidad como director del IMEPLAN Ricardo Gutiérrez Padilla,<sup>10</sup> quien presentó la nueva agenda metropolitana misma que fue aprobada por unanimidad (Figura 2). A partir de ello se integraron las mesas de trabajo intermunicipales: 1) Mesa de Seguridad; 2) Mesa de movilidad; 3) Meas para la gestión integral del agua; 4) Meas para la gestión integral de residuos; 5) Meas para la gestión integral de parques y áreas recreativas; 6) Meas de Salud, emergencias y protección civil y, 7) Mesa de Innovación y marca de ciudad (cooperación internacional para el desarrollo).

En la sesión de la Junta de Coordinación Metropolitana del 8 de diciembre de 2015, el director informo<sup>11</sup> que para marzo del 2016 se presentarían una propuesta de diseño para la integración de la policía metropolitana o de la agencia metropolitana de seguridad ciudadana (IMEPLAN, 2015, diciembre 8).

A diferencia de la gestión del territorio, que para enero del 2016 ya habían iniciado los talleres de integración del Plan de Ordenamiento Terri-

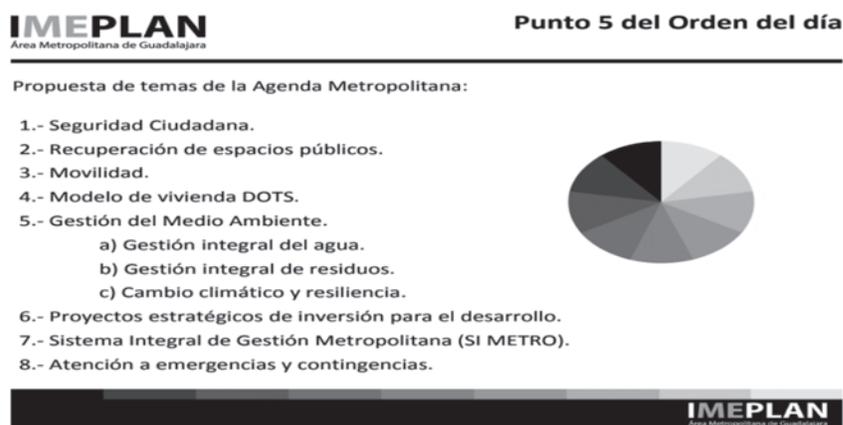
torial Metropolitano POTmet, siendo el primer instrumento de planeación aprobado por la Junta de Coordinación Metropolitana y, publicado en El Periódico Oficial del Estado el 18 de julio del 2016, no sin complejas sesiones de trabajo encabezadas por Tlaquepaque y Zapopan y, ante la negativa a dictaminarlo por la titular de la Secretaria del Medio Ambiente y Desarrollo Territorial estatal SEMADET, cuyo proceso es motivo de otra investigación. Quedan claras las prioridades pues en menos de diez meses ya estaba aprobada la gestión territorial metropolitana.

En marzo del 2016 las mesa de seguridad y, salud ya habían presentados sus propuestas, el ayuntamiento de Tlaquepaque bajo Acuerdo Núme-

ro 73/2016/TC, turnó a comisiones las propuestas de convenios sobre la coordinación y asociación intermunicipal para el ejercicio de las funciones de seguridad pública y policía preventiva; así como para la coordinación de servicios de atención de urgencias médico-quirúrgicas, prehospititarias y hospitalarias, propuestos por la Junta de Coordinación, ésta última no avanzó.

El proceso de planeación participativa para la elaboración del programa de Desarrollo Metropolitano 2042, arrancó en abril con un total de 26 espacios de participación barrial en los que se instalaron 146 mesas y asistieron 1,613 personas, quienes expusieron la problemática barrial (Figura 3).

FIGURA 2.  
Agenda Metropolitana



Fuente: JCM 17 nov. 2015 IMEPLAN.

<sup>9</sup> En la primera sesión de la Junta de Coordinación Metropolitana se acordó la integración del noveno municipio, Zapotlanejo.

<sup>10</sup> El primer director del IMEPLAN fue Alberto Orozco Ochoa, le siguieron Ricardo Gutiérrez Padilla, Mario Ramón Silva Rodríguez y la actual Patricia Martínez Barba.

<sup>11</sup> "En esta segunda sesión, se presentaron los documentos de referencia en los cuales se enmarca la viabilidad jurídica para diseñar un modelo de coordinación metropolitana, tendiente a la creación de un organismo público descentralizado que sea la agencia de servicios de seguridad ciudadana para toda la ciudad, y aprobamos crear el nuevo modelo de alcance metropolitano. La siguiente sesión de seguridad ciudadana: 1) Propuesta de modelo de organización. 2) Análisis de las reformas jurídicas a que viene lugar el nuevo modelo de organización. 3) El perfil de los elementos operativos, estructura de comandos que sería propuesta, nueva demarcación para la delimitación de responsabilidades zonales en el territorio. 4) Una previsión de equipamiento, que sería necesario para que el nuevo modelo de la policía metropolitana no arrancara con las carencias o con las ausencias que hasta ahora han impedido trascender a un modelo más eficiente en el enfoque de policía preventiva de proximidad y no de reacción, o en el de la capacidad basada no en la fuerza, sino en una re-concepción social del modelo de seguridad" (IMEPLAN, 2015, diciembre 8).

FIGURA 3.  
Problemas en los espacios barriales

PROBLEMA	DESCRIPCIÓN DE LA VERBALIZACIÓN ESCRITA	%
Inseguridad pública	Seguridad pública e inseguridad, pandillerismo, robos de casa, delincuencia, falta de vigilancia, asaltos, casas abandonadas invadidas, violencia, balazos, vandalismo, y vagancia.	42.1%
Servicios públicos municipales	Servicios públicos en general, pavimentación, alumbrado público, drenaje, topes, banquetas, baches, calidad / mantenimiento de las calles.	16.6%
Gestión y calidad del agua	Calidad de agua, falta de agua, agua potable, inundaciones, abastecimiento de agua, aguas negras.	6.7%
Transporte público	Transporte público, transporte, calidad de transporte público, rutas del transporte.	3.5%
Contaminación ambiental	Contaminación ambiental, calidad del aire, contaminación en los ríos, contaminación, polvos, suciedad en las calles / banquetas.	3.1%
Servicios de educación	Escuelas, educación, calidad de educación, apoyo financiero para la educación.	2.8%
Servicios de salud	Centros de salud, servicios de salud, calidad de la salud, enfermedades, seguridad alimentaria (nutrición), atención médica.	2.4%
Drogadicción	Drogadicción, tipos de drogas, jóvenes drogados.	2.2%

Fuente: Informe Final Planeación Participativa PDM 2042 IMEPLAN.

Al mismo tiempo se llevaron a cabo ocho foros temáticos, entre ellos *Ciudad segura y cohesionada* y, se instalaron 40 mesas con la participación de 282 especialistas de distintos sectores (académico, gubernamental, sindicatos, organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresariales, asociaciones, profesionistas, gremios y medios de comunicación), se abrió un foro virtual (<http://lagentemanda.mx/>). Entre los resultados obtenidos que integran la participación de 2,255 ciudadanos, en materia de seguridad se acordó:

CIUDAD SEGURA Y COHESIONADA: (727 aportaciones) Desempeño de las autoridades policíacas, poco patrullaje y presencia de la policía, demora para atender reportes y urgencias, corrupción, miedo a la denuncia, problemáticas relacionadas con la necesidad de incrementar y mejorar la atención de denuncias de delitos, falta o daño de alumbrado público que hacen inseguro el entorno de las colonias, exceso de casinos y salones de alumbrado público que hace inseguro el entorno de las colonias, exceso de casinos y salones de fiesta, discriminación, necesidades de coordinación interinstitucional, necesidad de políticas públicas de prevención de inseguridad, violencia, adicciones, pandillas, información sobre protocolos de seguridad ante riesgos (explosiones, temblores y otras situaciones contingentes) (IMEPLAN, 2016, p. 23).

La Junta de Coordinación aprobó el 2 de septiembre del 2016 la Hoja de Ruta para la aprobación y puesta en

operación de la Agencia Metropolitana de Seguridad (**Anexo 1**).

#### LA POLÍTICA DE LAS POLÍTICAS METROPOLITANAS DE SEGURIDAD EN UN CONTEXTO DE GOBIERNOS YUXTAPUESTOS

El 6 de septiembre iniciaron los trabajos para la creación de la Agencia Metropolitana de Seguridad en la secretaría General de Gobierno en el Palacio de Gobierno, para el 3 de octubre IMEPLAN recibe el oficio SEPAF/PLAN/165/2016 suscrito por la titular de la secretaria de planeación y evaluación estatal, mediante el cual expone más de 40 comentarios de las mesas de trabajo: jurídica, administrativa-financiera y, operativa, en torno a la propuesta.

La mesa jurídica de entrada cuestionó la facultad de la junta de coordinación metropolitana del IMEPLAN para aprobar la creación de un OPD, afirmando que los organismos públicos intermunicipales creados por el gobierno del Estado y los municipios, se erigen como instancia intermedia violando la constitución. En tanto que, por otro lado, se enfatizó que la creación de la AMS no representaría un órgano de gobierno intermedio, sino un órgano de ejecución para la coordinación de funciones concurrentes, pues el organismo público descentralizado sigue estando bajo el mandato de los municipios integrantes de la junta de gobierno, afirmando

que no se violenta la autonomía de los municipios. Asimismo, los fondos federales como FORTASEG no están destinados a este tipo de organismos, tienen sus reglas de operación. En tanto que, la mesa administrativa acordó desarrollar un proyecto de presupuesto para constitución de la AMS. La operativa acordó que contará con un anexo técnico que especifique la estructura de operación territorial y líneas de mando.

Así las posiciones jurídicas encontradas no tuvieron punto de acuerdo. La respuesta no se hizo esperar, el 10 de octubre la presidenta y presidentes municipales emanados de Movimiento Ciudadano encabezados por Enrique Alfaro, advirtió:

“ni queremos amagar, estamos diciéndole al Gobernador lo que vamos a hacer. más de cuatro años en que hemos sostenido que el modelo de la ciudad está rebasado (policía municipal preventiva), desde el 2013 nos pusimos a trabajar en el diseño, un nuevo prototipo de policía avalado por Ciudades Seguras de la Organización de las Naciones Unidas” (Casas, 2016, 10 de octubre).

Además, señalo que los ayuntamientos de Guadalajara, Zapopan, Tlajomulco, Tlaquepaque, Zapotlanejo y Juanacatlán aprobarán el lunes 17 de octubre la Agencia Metropolitana de Seguridad como un Organismo Público Descentralizado y firman convenio el 26 de octubre en la Junta de Coordinación Metropolitana (Valladares, 2016, 11 de octubre). La racionalidad de las posiciones se aleja de la búsqueda del consenso para ubicarse en el poder político y policiaco; por un lado, obstaculizar la policía metropolitana de la capital política y de la metrópoli a los alcaldes de la oposición política-partidista y, en el polo opuesto; la mayoría de municipios emanados de Movimiento Ciudadano, tener el control de la policía metropolitana en la capital política y en el corazón económico del estado, lo que facilitar el camino a la gubernatura.

Las negociaciones siguieron entre ambos líderes. El 13 de octubre cada

uno por su parte anunciaría que llegaron a un acuerdo. El gobernador afirmó que la nueva policía tomará en cuenta a la Agencia Metropolitana de Seguridad, pero mejorará a la Fuerza Única que su administración ha impulsado. Que hay definiciones generales, pero se requieren constitucionalistas para que le den el soporte jurídico. En tanto que el alcalde de la capital tapatía dijo que buscarán que sea una agencia en la que el gobierno del Estado forme un papel fundamental (Aristóteles y Alfaro, 2016, 14 de octubre).

El 17 de octubre, el gobernador del estado, la presidenta y presidentes de los nueve municipios que integran el Área Metropolitana de Guadalajara, suscriben el Acuerdo para instrumentar un modelo de seguridad metropolitana con el objetivo de reducir la incidencia delictiva, mediante dos mecanismos base: el primero consistirá en integración de los nueve municipios del Área Metropolitana de Guadalajara a la Fuerza Única Metropolitana<sup>12</sup> como una fuerza policial especializada para la atención de delitos de alto impacto; y la segunda en la creación de la Agencia Metropolitana de Seguridad<sup>13</sup> como una instancia formal de estudio y formulación de políticas municipales para la reducción de la vulnerabilidad social a los fenómenos delictivos y de violencia, bajo el modelo de la Red de Ciudades Seguras de ONU-Hábitat, que asesoró Franz Vanderschueren. (*El Informador*, 18 de octubre de 2016, 15:11 hrs.).

En la sesión de la Junta de Coordinación Metropolitana del 31 de octubre de 2016, presidida por el alcalde Guadalajara Enrique Alfaro, se aprobó la versión PMD 2.0 que en materia de seguridad se expone 4.1.3. Visión bajo los siguientes párrafos:

En la Ciudad Segura y Cohesionada los habitantes del Área Metropolitana de Guadalajara viven libres del crimen, de la violencia y la agresión. Se construye comunidad desde las localidades, fomentando la cultura de la paz. Los habitantes del

Área Metropolitana de Guadalajara viven libres del temor y la miseria, se desarrollan plenamente en los espacios, forman vínculos sociales y culturales. El desarrollo humano es un objetivo tangible, una aspiración legítima de todos que se practica día a día. Los índices delictivos disminuyeron, las personas tienen ganas de salir a recrearse, conocer, platicar y compartir. (IMEPLAN PMD, 2016, p. 112).

Así como la firma del convenio específico para la creación de la Agencia Metropolitana de Seguridad, la creación del parlamento metropolitano que por cierto nunca prosperó y, tomaron protesta los nuevos integrantes del Consejo ciudadano Metropolitano 2016-2018 (IMEPLAN, 2016, JCM 31 de octubre de 2016).

El día 23 de noviembre 2016, en el Palacio de Gobierno del Estado la Junta de Gobierno de la Agencia Metropolitana de Seguridad del Área Metropolitana de Guadalajara, designó administrador general de la agencia y secretario técnico de la Junta de Gobierno, al regidor con licencia de Guadalajara Marco Valerio Pérez Gollaz. Instruyéndose al Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Jalisco,<sup>14</sup> la puesta en marcha de la nueva agencia, cuya sede fueron las instalaciones de la comisaría de Zapopan.

Seis meses después la Junta de gobierno aprobó el programa general de trabajo para la producción de información estratégica de seguridad;<sup>15</sup> la conformación de un laboratorio de políticas públicas con la participación de investigadores de universidades estatales y nacionales, así como de centros y organizaciones internacionales;<sup>16</sup> la formación, capacitación y profesionalización policial y, la homologación salarial para los elementos operativos de las municipalidades del AMG, que inició a partir de un diagnóstico sobre las prestaciones laborales (Figura 4) y, de los salarios (Figura 5), como base 2017 para el plan de negociaciones.

Las desigualdades de los habitantes en la metrópoli son el reflejo de las condiciones en las prestaciones salariales de las policías locales del AMG. En el 2017 los elementos de Zapopan y Tlaquepaque tenían prestaciones base con excepción del seguro de gastos médicos mayores que Guadalajara y Tlajomulco si lo tenían. La problemática de Tonalá implica la carga del pago del ISR a los elementos de policía que en otras municipalidades asumen como parte de sus prestaciones. Para los elementos de las cinco municipalidades de menor población,

<sup>12</sup> "La Fuerza Única Metropolitana tendrá los objetivos, funcionamiento y operación previstos en el convenio específico propuesto por el Gobierno del Estado al que se adhieren los municipios integrantes del Área Metropolitana de Guadalajara, que iniciara sus operaciones el 01 de enero de 2017" (IMEPLAN, 17, octubre de 2016).

<sup>13</sup> "La Agencia Metropolitana de Seguridad bajo la figura de un organismo público descentralizado que tendrá las funciones y estructura que determine su instrumento jurídico de creación, cuyas funciones esenciales serán de estudio y formulación de las propuestas políticas municipales y armonización de disposiciones reglamentarias que sean necesarias para garantizar la seguridad de las personas del área metropolitana de Guadalajara, así como coordinación entre las policías municipales, en apego al marco jurídico constitucional y legal vigente. La Agencia Metropolitana de Seguridad no tendrá funciones operativas, manteniendo por tanto el municipio el control de sus corporaciones policiales y recursos asignados en materia de seguridad pública y policías en sus territorios. La celebración del convenio para la creación de la Agencia Metropolitana de Seguridad deberá formalizarse en el mes de octubre del 2016 y la misma entrará en funciones del 01 de enero del 2017." (IMAPLAN 17, octubre de 2016).

<sup>14</sup> Regulado por el artículo 160 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco.

<sup>15</sup> México Evalúa (2018), Bases para un modelo metropolitano de inteligencia policial zona metropolitana de Guadalajara, México Evalúa, Open Society Foundations, Fondo Canadá, Agencia Metropolitana de Seguridad, Zapopan, Jalisco. Bases para un modelo metropolitano de inteligencia policial. Zona Metropolitana de Guadalajara - México Evalúa (mexicoevalua.org)

<sup>16</sup> México Evalúa (2018), *Hot Spot: San Pedro Tlaquepaque*, México Evalúa, Open Society Foundations, Fondo Canadá, Agencia Metropolitana de Seguridad, Zapopan, Jalisco.

FIGURA 4.  
Comparativo de las prestaciones de las corporaciones del AMG.

MUNICIPIOS AMG		ZAPOPAN	GUADALAJARA	TLAJOMULCO	TLAQUEPAQUE	EL SALTO	ZAPOTLANEJO	ITZLAHUACÁN	TONALÁ	JUANACATLÁN
PRESTACIONES BÁSICAS	AGUINALDO	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	VACACIONES	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	PRIMA VACACIONAL	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	SEGURO DE VIDA ACCIDENTAL	•	•	•	•	•	•	•	•	•
	SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES	X	•	•	X	X	X	X	X	X
	VERIFICACIÓN AL FONDO DE PENSIONES DEL ESTADO	•	•	•	•	X	X	X	•	X
	IMSS	•	•	•	•	X	X	X	•	X
PRESTACIONES EXTRA	ESTÍMULO A LA PRESERVACIÓN ANUAL	•								
	BONO DÍA DEL POLICIA	•	•	•	•	•			•	
	QUINCENARIOS MENORES	•	•	•	•	•				
	VALES DE DESPENSA	•	•	•	•	•				
	AYUDA PARA TRANSPORTE	•	•	•	•	•				
	PRESENCIA PRESEPAR	•	•							
	COMODOR							•		
	MESES DE AJUDA QUINCENARIA ADICIONAL								•	
	SERVICIOS MÉDICOS GENERALES									•
	AYUDA NACIMIENTO	•								
	DÍA DE LA MADRE	•								
	SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MENORES	•								
	SERVICIOS MÉDICOS INTERNOS							•	•	
SEGURO DE VIDA NATURAL										

Fuente: Agencia Metropolitana de Seguridad (17.07.19,10:39 hrs.)

FIGURA 5.  
Comparativa salarial de las policías municipales del AMG.



Fuente: Agencia Metropolitana de Seguridad (17.07.19,10:39 hrs.)

las prestaciones oscilan entre 3 y una, siendo la precariedad laboral un grave problema metropolitano.

La homologación salarial tomo inicialmente como base los 17 mil pesos que recibían de salario los policías de Zapopan, justo días después del acuerdo metropolitano el ayuntamiento zapopano incremento a 18 mil pesos como se observa en la figura 5, como actor competitivo imponiendo su agenda (Torres, p. 313).

El primer ejercicio fue complicado porque el acuerdo implicó el subsidio estatal que tardó en llegar seis meses y cuando llegó no fue igual en cada municipio por las condiciones previas

de la gestión financiera propia de cada municipio, como se aprecia en la nota:

Debido a que el Gobierno del Estado depositó menos recursos de lo esperado y a la falta de presupuesto de algunos municipios, no se logró concretar la homologación salarial para los policías del Área Metropolitana de Guadalajara. El acuerdo era que el Estado aportara la mitad de los recursos necesarios para que los sueldos de todos los policías en la metrópoli igualaran los 17 mil pesos mensuales que paga Zapopan a sus uniformados. Apenas el lunes la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas (Sepaf) hizo el depósito a los municipios, pero las pres-

taciones terminaron excluyéndose y de 50% prometido, sólo llegó 32%, pues la dependencia señaló que los beneficios no estaban contemplados. (El Informador, 31 de enero de 2018 - 05:46 hs).

El añejo reclamo para mejorar las condiciones de los policías se topó con las prioridades financieras municipales y del gobernador. La salida la dio el gobierno estatal mediante un subsidio con una partida presupuestal de cien millones de pesos para el ejercicio 2018. Se determinó que la fiscalía General del Estado fijará las reglas para la homologación, requisito para liberar los recursos que cubrirán el 50% por ciento de la diferencia que resulte del sueldo percibido hasta diciembre 2017 para el salario homologado, excluyendo las demás percepciones laborales, como las aportaciones de seguridad social y contribuciones fiscales, que correrán por cuenta de los municipios (*El Informador*, 19.01.2018. 10:29 hs). En 2018 se logró la homologación salarial para los policías de línea de la metrópoli que perciben más de 18 mil pesos mensuales en la actualidad.

Si bien la problemática persiste en las prestaciones dadas las condiciones financieras municipales, la homologación salarial que se demandaba desde hace más de 30 años, fue un logro de la Agencia Metropolitana de Seguridad.

#### LA POLICÍA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, LA POLÍTICA DEL CONSENSO SOBRE LA ABRUMADORA MAYORÍA

En el proceso electoral del 2018 Movimiento Ciudadano arrasó, llevó al exdiputado y exalcalde de Guadalajara a la gubernatura del Estado, ganando los ayuntamientos del Área Metropolitana de Guadalajara con excepción de Ixtlahuacán de los Membrillos en manos del PRI. Fueron amplias las expectativas para crear una nueva policía metropolitana sin oposición político-partidista. El 6 de diciembre del

2018 tomó protesta como gobernador Enrique Alfaro Ramírez, quién afirmó:

“En Jalisco no habrá ni acuerdo ni tregua con los delincuentes. Aquí no habrá ni perdón ni olvido, la delincuencia ha lastimado a nuestra sociedad. Vamos a actuar sin miedo y con determinación. No creemos en las declaratorias de guerra que ya fracasaron en el pasado” (*El Occidental*, 6/12/2018).

Dos días después el 8 de diciembre se anunció la desaparición de la Fuerza Única y, el 11 de junio del 2019, Macedonio Tamez, coordinador Estratégico de Seguridad del Estado de Jalisco, adelantaba que el mando de la futura policía metropolitana sería un ex militar (Mando metropolitano, 2019, 21 de agosto). Al día siguiente el gobierno municipal de Guadalajara anunció que había trabajado en un convenio en coordinación con el gobierno estatal como propuesta inicial para la creación del OPD denominado policía metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara. Invitando a los ocho municipios para que reciban a los funcionarios tapatíos a efecto de exponerles la propuesta. IMEPLAN quedó desplazado, no figuró como espacio de coordinación intergubernamental.

El 17 de junio de 2019, San Pedro Tlaquepaque, expone sus consideraciones sobre la constitucionalidad del OPD propuesto, para que preste el servicio público de seguridad bajo el régimen de derecho público de los servicios públicos municipales, así como para que asuma la justicia cívica función pública conferida al municipio. La constitucionalidad de la toma de decisiones de la junta de gobierno del OPD por mayoría de votos para obligar al municipio y, la capacidad constitucional de un gobierno municipal de hacer valer un voto divergente sin tener que recurrir a tribunales. Así como el que la seguridad de los alcaldes quede bajo la determinación del comisario metropolitano y, la necesidad de incluir el trabajo de inte-

ligencia policial y la obligación de entregado a los alcaldes.

La constitucionalidad de reasignar recursos provenientes de aportaciones del fondo de fortalecimiento municipal FORTAMUN del Ramo XXX, dada la especificidad de la Ley de Coordinación Fiscal.

La constitucionalidad para que la junta de gobierno del OPD acuerde cualquier modificación derogación o adicciones al convenio, no obstante, la objeción de algún ayuntamiento en lo particular. Asimismo, como la pérdida del patrimonio municipal entregado al OPD al momento de su adhesión, en particular los inmuebles y, en el caso que el ayuntamiento determine retirarse de la asociación intermunicipal, no requiera acudir a tribunales, dada la norma que atribuye a la junta de gobierno la autorización de su salida y, juzgue si dicho municipio cuanta con las capacidades para prestar el servicio hasta en tanto la junta considere su capacidad. Así como, la ausencia del espacio institucional que brinde la legalidad a las negociaciones, como lo establece la normatividad metropolitana (IMEPLAN). El 19 de junio del 2019, Tlaquepaque presentó su propuesta de nuevo clausulado. No obtuvo respuesta.

El 26 de julio de 2019 los alcaldes del AMG con excepción de San Pedro Tlaquepaque y, el gobernador del estado firma el convenio para la creación del OPD, con diez cambios de forma sin modificaciones de fondo constitucional. El 29 de julio del 2019 el ayuntamiento de Tlajomulco aprobó el convenio, al día siguiente Guadalajara (Gaceta, Tomo IV. Ejemplar 7. Año 102. 30 de julio de 2019) y Zapopan (Gobierno de Zapopan, 30 julio, 2019), así los demás municipios.

En tanto el gobierno de Tlaquepaque, el 31 de julio se realizó un panel de expertos en las materias de seguridad, metrópoli y asociacionismo municipal, con la participación de académicos de El Colegio de Jalisco, la Universidad de Guadalajara, el ITESO, la UNAM y el presidente de la

Red IGLOM —Red de Investigadores en Gobiernos Locales—, en las instalaciones de la Cámara de Comercio de Tlaquepaque CANACO. Las conclusiones versaron sobre la inconstitucionalidad de la propuesta elaborada por Guadalajara y el gobierno estatal, aprobada por los ocho ayuntamientos del AMG.

Tratar de dar respuesta a las nuevas problemáticas metropolitanas, en el marco de los convenios de coordinación o de asociación gubernamental, significa general paliativos o subterfugios o, en el mejor de los casos, soluciones a corto plazo que nunca van a producir los efectos esperados (Hurtado, 2019, pp. 289-290).

El ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque sesionó el primero de agosto y acordó turnar a comisiones edilicias el estudio de la propuesta del OPD. El 6 de agosto en sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Agencia Metropolitana de Seguridad, modificó el Reglamento Interior de la agencia para dar cabida a la creación de un *Comisario General*. Una vez aprobado, se presentó la propuesta del general en retiro Arturo González García, aprobando su nombramiento. Ese mismo 6 de agosto el ayuntamiento de Tlaquepaque aprobó rechazar la firma del convenio para la creación del OPD Intermunicipal Policía Metropolitana de Guadalajara (Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, agosto 6 del 2018).

El 18 de agosto en reunión privada el gobernador Enrique Alfaro y la alcaldesa de Tlaquepaque María Elena Limón, dialogaron en torno a las consideraciones de Tlaquepaque y acordaron que enviarían al equipo jurídico del despacho del gobernador a Tlaquepaque para trabajar las consideraciones. Se plateó una nueva propuesta a través de un adendum (**Figura 6**) al convenio del OPD de la Agencia Metropolitana de Seguridad del 2016 y, la necesaria inclusión de la Junta de Coordinación Metropolitana del IMEPLAN como la instancia intergubernamental para dictaminar el nuevo

diseño institucional, anteriormente excluida por la coordinación estratégica de seguridad y Guadalajara, autores de la iniciativa fracasada.

El 20 de agosto en sesión extraordinaria de la Junta de Coordinación Metropolitana de IMEPLAN, acordó no continuar con la propuesta firmada por los alcaldes y el gobernador y, aprobada en sus ayuntamientos, para regresar a sus cabildos a efecto de someter el nuevo acuerdo (Tlajomulco, Boletín informativo, agosto, 26, 2019), para transformar la Agencia Metropolitana de Seguridad (2016) en Policía Metropolitana de Guadalajara, modificando objetivo (Figura 6). El ayuntamiento de Tlaquepaque, mediante acuerdo 1212/2019 aprobó por mayoría calificada la transformación de la AMS, el 24 de septiembre del 2019.

Esta nueva institución metropolitana no requirió todo el estado de fuerza de las comisarias. Desde luego que se aportaron elementos y recursos para el mantenimiento de la nueva Policía Metropolitana de Guadalajara, como en su momento a la Fuerza Única Metropolitana, pero con las grandes diferencias de estructura orgánica, de inteligencia, políticas públicas, transparencia y rendición de cuentas semanal en la Comisión Ejecutiva Metropolitana de Seguridad. El militar titular de la Policía Metropolitana de Guadalajara, sólo duro dos años y medio.<sup>17</sup>

Al primer semestre del año 2024, la Policía Metropolitana cuenta con un estado de fuerza operativa de 143 efectivos de los cuales Guadalajara aporta 45, Zapopan 43, Tlaquepaque 17, Tlajomulco 16, Tonalá 12, El Salto 3 y, los siguientes municipios un elemento. Asimismo, se tienen 38 unidades de policía de las cuales Guadalajara aporta 13, Zapopan 16 y, Tlaquepaque, Tlajomulco y Tonalá con tres unidades cada uno.

En la figura 7 se expone el comparativo de carpetas de investigación de la fiscalía General del Estado respecto de los meses de junio del sexenio y, en la figura 8, el comportamiento de

FIGURA 6.  
Nuevo acuerdo que aprueba la Junta de Coordinación IMEPLAN

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y ASOCIACIÓN METROPOLITANA, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO POLICÍA METROPOLITANA DE GUADALAJARA.**

**CLÁUSULAS.**

**CLÁUSULA TERCERA.-** "LOS MUNICIPIOS" convienen crear la Policía Metropolitana de Guadalajara como un organismo público descentralizado intermunicipal de carácter metropolitano que tendrá la participación del Gobierno del Estado de Jalisco que tiene como objetivo coordinar a los órdenes de gobierno en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para proveer la seguridad y el orden público, a través de la concentración, organización, operación y administración de los bienes y personal que forma parte de las estructuras municipales y estatal en materia de seguridad del Área Metropolitana de Guadalajara, en los términos del artículo 115 Constitucional, con el fin de proteger y respetar la vida, la integridad y los derechos de las personas, así como de sus bienes, además de formular, instrumentar y proponer programas y políticas públicas municipales metropolitanas, realizar estudios y análisis que permitan encontrar mecanismos de interés público que garanticen el Derecho Humano a la Seguridad a quienes habitan o transitan en el área metropolitana de Guadalajara.

La Policía Metropolitana de Guadalajara se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y tendrá como labor principal cumplir con los mandatos constitucionales, legales y reglamentarios en materia de seguridad pública, los alcances y objetivo del presente convenio, los acuerdos e instrucciones que sean aprobados en su Junta de Gobierno y sus ayuntamientos parte, para las acciones que ésta determine para la coordinación con la Federación y el Estado.

Fuente: JCM 20 de agosto de 2019.MEPLAN.

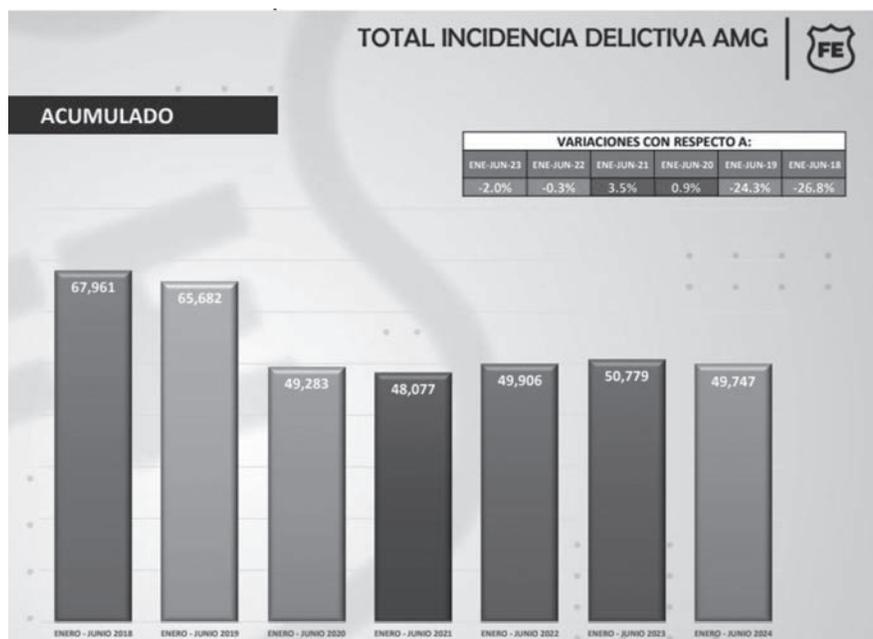
FIGURA 7.  
Comportamiento de carpetas de investigación de los meses de junio del sexenio.



Fuente: Cuenta oficial de la Fiscalía del Estado de Jalisco. Facebook

<sup>17</sup> "Con el argumento de cuestiones profesionales, fue anunciada la salida del general Arturo González García de la titularidad de la Policía Metropolitana, quien fue nombrado titular desde el 20 de agosto de 2019, duró dos años y medio en el cargo. El gobernador presumió que registran una disminución de la incidencia delictiva en la ciudad tras la entrada en operación del modelo" (El Informador, 08.03.22. 6:16hrs). Siendo relevado un Aldo Mojardin.

FIGURA 8.  
Comportamiento de carpetas de investigación de los primeros semestres del sexenio.



Fuente: fiscalía General de Estado de Jalisco.

carpetas de los primeros semestres del sexenio en el AMG. En ambos casos la incidencia delictiva a la baja en cuanto a carpetas de investigación.

Los problemas metropolitanos no esperan a que la clase política nacional consense una reforma constitucional metropolitana, es entonces que la innovación en el diseño de instituciones metropolitanas requiere del empuje de una estrategia de gobernanza metropolitana que sustente la creación de instituciones metropolitanas.

#### REFLEXIONES FINALES

El proceso político-institucional que se origina en el 2007 a partir de la creación de la comisión legislativa permanente de asuntos metropolitanos, estableció las bases del actual diseño metropolitano, cuya característica esencial es la innovación institucional para enfrentar el marco institucional adverso. Así, la autonomía y la libertad municipal no fueron obstáculos insuperables para constituir el Área Metropolitana de Guadala-

jajara, cuyo diseño institucional esta soportado en cuatro instancias de gobernabilidad para construir procesos de gobernanza metropolitana (Arellano, 2021, p. 6) y, cumple con la primera unidad causal de la gobernanza: el ordenamiento normativo (Aguilar, 2022, p. 157).

El periodo metropolitano que inició en octubre del 2015 en un contexto de gobiernos yuxtapuestos, aprobó procesos de planeación participativa para la creación de ordenamientos metropolitanos: POTmet, PDM 2042, SIGmetro, Atlas Metropolitano de Riesgos y, el Plan de Estrategia Climática. Así como la elaboración de normas técnicas metropolitanas, ambos ordenamientos se construyeron a partir de los sistemas de conocimiento de la sociedad (Aguilar, 2022, p. 161). Al igual que, la creación de las agencias metropolitanas de Servicios de Infraestructura para la Movilidad del AMG; de Bosques Urbanos y, la Metropolitana de Seguridad que además se soportaron en modelos de gestión

como el caso de Ciudades Seguras de ONU-Hábitat.

El problema radica en las relaciones políticas para la construcción de instituciones metropolitanas, que se quedan en la clase política, lo que implica una gobernanza vertical y jerárquica, que no trasciende a los ciudadanos que tienen que dialogar, presentar sus posiciones, aclarar dudas y alcanzar los mejores acuerdos posibles a fin de que la decisión gubernamental sea la más conveniente, aún si no enteramente conveniente (Aguilar, 2022, p. 166). Es el caso de la creación de la Policía Metropolitana de Guadalajara, producto de acuerdos en la clase política.

En el periodo 2015-2018 la racionalidad para el dialogo político del gobernador Aristóteles Sandoval, así como del alcalde tapatío potencial aspirante a la gubernatura Enrique Alfaro, permitió tomar acuerdos para que las instituciones metropolitanas siguieran su desarrollo. En el siguiente periodo, la creación de la Policía Metropolitana de Guadalajara expuso la complejidad de un diseño metropolitano para la seguridad en un contexto de mayoría político-partidista y en la dinámica del control del poder policial territorial. Un gobernador puede escuchar a una alcaldesa y hacer ajustes e incluso nuevos diseños institucionales, por consenso para una gobernanza metropolitana, que permita consolidar las instituciones metropolitanas ahora frente a la transición política del 2024.

En el proceso metropolitano, las elites gobernantes de Guadalajara y Zapopan se han asumido como agentes determinantes, incluso buscando imponer su agenda y, competitivos frente a las demás municipalidades. Así, la desigualdad como obstáculo que ha retrasado la consolidación del Área Metropolitana de Guadalajara.

#### REFERENCIAS

Aguilar Luis F. (2022). *Acerca del gobierno. Propuesta de teoría*, El Colegio de Jalisco, Tirant lo blanch, CLAD.

- Arellano, Alberto (2024). Innovación institucional para la gobernanza metropolitana en Guadalajara, (pp. 21-28), en Gómez, Magdiel, (Coord.), *Conversatorio Lo Metropolitano en Colombia y México: desafíos para las políticas públicas*, CUCIENEGA UdeG-Tirant humanidades, Ciudad de México, 2024.
- (2023). Arquitectura institucional para la gobernanza metropolitana en México, (pp. 77-99), en Arellano y Rosiles, (Coord.), *La Era de las Metrópolis, Gobierno y políticas metropolitanas*, Tomo I, El Colegio de Jalisco.
- (2021). El área metropolitana de Guadalajara: recorrido urbano y travesía político-institucional, *Revista: Revista Territorios y Regionalismos*, núm. 6, 2022 Universidad de Concepción, Consultado 8 de mayo de 2023 a las 16:00 hrs. El área metropolitana de Guadalajara: recorrido urbano y travesía político-institucional (redalyc.org)
- (2019). La agencia metropolitana de seguridad: un análisis político-institucional, (pp. 326-346), en Moloeznik, Pablo y Hurtado, Javier, (Coord.), *Seguridad pública y Justicia penal en Jalisco y zonas metropolitanas*, Universidad de Guadalajara, El Colegio de Jalisco, Zapopan, Jalisco, México.
- (2016). *La coordinación metropolitana en el sistema Federal experiencias y trazos institucionales*, El Colegio de Jalisco y la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Lerma. México.
- Assiago, Junta (2020). Towards Safer Cities for an Urban Century, (pp. 105-148), en Vanderschueren, Franz, Suárez, Andrés, Assiago Juma & Tinoco, Ivett, *City & Security*, Lamber Academic Publishing, Mauritius.
- Bonilla, Gerardo (2020). La ilusión de la gobernanza metropolitana en materia de seguridad pública: la policía metropolitana de Guadalajara, *Revista CONfines*, año 16, número 31, agosto-diciembre 2020, (pp. 11-32) La ilusión de la gobernanza metropolitana en materia de seguridad pública: la policía metropolitana de Guadalajara (scielo.org.mx)
- Chapa, Benjamín (2023). La policía metropolitana en Guadalajara. Treinta y seis años de conflictos, desacuerdos y disputas, (pp. 41-73), en Mendoza, Lourdes, Morales, Juan, (Coord.), *Nuevos escenarios de desarrollo desde los estudios sociourbanos*, Universidad de Guadalajara, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Guadalajara, Jalisco.
- Castells, Manuel (2010). La región metropolitana en Red como forma urbana de La era de la información: de la descripción a la explicación, (pp.39-53), en Ziccardi, Alicia, Coord. *Ciudades del 2010: entre la sociedad del conocimiento y la desigualdad social*, UNAM, México.
- Hurtado, Javier (2019). La seguridad y las zonas metropolitanas en la Constitución general de la república: situación actual y propuesta de reformulación, (pp. 269-294), en Moloeznik, Pablo y Hurtado, Javier, (Coord.), *Seguridad pública y Justicia penal en Jalisco y zonas metropolitanas*, Universidad de Guadalajara, El Colegio de Jalisco, Zapopan, Jalisco, México.
- Juárez, Valeria (2022). Modelos de Organización Estratégica: Policía Metropolitana de Guadalajara, (pp. 42-54), *Revista Estudios jaliscienses* 129, agosto de 2022, 129-Modelos-de-Organización-Estratégica.-Policía-Metropolitana-de-Guadalajara.pdf (estudiosjaliscienses.com)
- Macaluzo, Agnese (2018). Seguridad híbrida en contextos urbanos y sus repercusiones sobre la gobernanza, (pp.221-241), en Vanderschueren, Franz, Suárez, Andrés, Assiago Juma y, Tinoco, Ivett, (Coord.), *Ciudad y Seguridad. Las comunidades y los derechos ciudadanos en la coproducción de seguridad*, Fondo Editorial del Estado de México. Edo. México.
- McGranahan, Gordon, y Satterthwaite, David (2014). *Urbanisation concepts and trends*, International Institute for Environment and Development, Consultado 26 de Junio de 2024, 11:50 hrs). 10709IIED.pdf
- Moloeznik, Marcos Pablo (2016). Balance y desafíos de la seguridad como política pública en el estado de Jalisco (pp. 396-416), en Moloeznik, Marcos, Pablo, y Rodríguez, Abelardo, (Coord.) *Seguridad y justicia en Jalisco Escenarios y propuestas*, Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COE-CYTJAL) Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, ac (CASA-DE), Universidad de Guadalajara Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Guadalajara, Jalisco, México.
- Mora, David (2016). Seguridad metropolitana ¿avanzamos o no avanzamos?, (pp.84-104), en Moloeznik, Marcos, Pablo, y Rodríguez, Abelardo, (Coord.) *Seguridad y justicia en Jalisco Escenarios y propuestas*, Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COE-CYTJAL) Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, ac (CASA-DE), Universidad de Guadalajara Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Guadalajara, Jalisco, México.
- Pineda, Pablo (2021). Políticas e instituciones metropolitanas en México, (pp. 135-162), en Arellano, Alberto y Rosiles, Javier, (Coord.), *Políticas e instituciones metropolitanas en México*, El Colegio de Jalisco.
- Ríos, Lenin (2021). La Policía Metropolitana de Guadalajara. Aprendizajes de un proceso fallido, (pp. 249-271) en Arellano, Alberto y Rosiles, Javier, (Coord.), *Políticas e instituciones metropolitanas en México*, El Colegio de Jalisco.
- Sánchez, Antonio (2016). *Dinámicas del gobierno municipal en el límite de la descentralización*. Red de Investigadores en Gobiernos Locales Mexicanos IGLOM.
- Silva, Mario Ramón, Coord. *Coordinación, gobernanza y desarrollo de las metrópolis en México: desafíos y oportunidades en La regulación y gestión de las ciudades*. Senado de la República. Instituto de planeación y gestión del desarrollo del área metropolitana de Guadalajara IMEPLAN
- Torres, Verdin, Arturo D. (2023), La construcción de las metrópolis desde una visión periférica, Zapopan, códigos geopolíticos y políticas públicas, (pp. 291-316) en Arellano y Rosiles, *La Era de las Metrópolis*, Tomo I, El Colegio de Jalisco.
- Vanderschueren, Franz (2021). Prevención y teorías criminológicas, (pp. 29-55), en Vanderschueren, Franz, Díaz, German y Guajardo, Carlos, *Prevención del delito y la violencia, reflexiones desde la academia y los territorios*, Universidad Alberto Hurtado, Santiago de Chile.

## Documentos

- Ayuntamiento de Guadalajara (2019). Decreto que autoriza la creación del organismo público descentralizado intermunicipal denominado "POLICÍA METROPOLITANA DE GUADALAJARA". Gaceta, Tomo IV. Ejemplar 7. Año 102. 30 de julio de 2019.
- Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco (2015). *Plan Municipal de Desarrollo, 2015-2018*, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
- Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco (2018). *Plan Municipal de Desarrollo, 2018-2021*, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.
- Acuerdo Número 73/2016/TC, 20 de abril de 2016.
  - Dictamen de rechazo de la firma del Convenio Específico de Coordinación y Asociación en Materia de Seguridad Metropolitana para la creación del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado "Policía Metropolitana de Guadalajara". Sesión de ayuntamiento del 6 de agosto de 2018, ([https://servicios.tlaquepaque.gob.mx/sesiones/ver\\_pdf.php?id=1185](https://servicios.tlaquepaque.gob.mx/sesiones/ver_pdf.php?id=1185))
- Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (26.08.19). El Ayuntamiento de Tlajomulco celebró una sesión ordinaria para aprobar un dictamen que tendrá como fin la transición de la Agencia Metropolitana de Guadalajara hacia la Policía Metropolitana de Guadalajara. (Consultado, 28 de junio de 24 a las 10:32 hrs). Tlajomulco avala la creación de Policía Metropolitana | H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga
- Ayuntamiento de Zapopan (30 julio, 2019). Aprueba Zapopan OPD para creación de la Policía Metropolitana, (Consultado 16 de mayo 2024: 8.30 hrs), Aprueba Zapopan OPD para creación de la Policía Metropolitana - Gobierno Municipal de Zapopan
- CEPAL (2017). Panorama del desarrollo territorial en América Latina y el Caribe, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) CEPAL, Santiago de Chile. (Consultado, 30 de junio de 2024, a las 15:27 hrs.) *gobernanza\_multi-nivel\_v5\_vl.pdf* (cepal.org)
- Congreso del Estado de Jalisco (16.04.08). Acuerdo Legislativo Número 483/LVIII-08, mediante el cual se declara aprobada la minuta Decreto Número 22137/LVIII/07, que reforma y adicio-
- na los artículos 35, 50, 74, 80, 81-Bis y 87 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, de fecha 16 de abril de 2008.
- Congreso del Estado de Jalisco (09.12.09). Decreto Número 23021/LVIII/09. Artículo único. Se aprueba la declaratoria del área metropolitana de Guadalajara, integrada por los municipios de Guadalajara, Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Juanacatlán, Ixtlahuacán de los Membrillos y Zapotlanejo. Publicación: 26 de diciembre de 2009. El Periódico Oficial del Estado, SECCIÓN XIII. Vigencia: 27 de diciembre de 2009.
- Congreso del Estado de Jalisco (13.01.11). Decreto Número 23486/LIX/11.- Se expide la Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco. Publicación: 3 de febrero de 2011. El Periódico Oficial del Estado, SECCIÓN XIII. Vigencia 27 de diciembre de 2009. SECCIÓN V. Vigencia: 4 de febrero de 2011.
- Congreso del Estado de Jalisco (14.05.18). Decreto Número 26835/LXI/18.- Se expide la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco. El Periódico Oficial del Estado, 2 de junio de 2018 sec. IV. VIGENCIA: 3 de junio de 2018.
- Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara (IMEPLAN).
- Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara de fecha 17 de noviembre de 2015.
  - Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta de Coordinación Metropolitana del Área Metropolitana de Guadalajara de fecha 08 de diciembre de 2015.
  - Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano POTmet, El Periódico Oficial del Estado el 18 de julio del 2016.
  - Informe Final Planeación Participativa PDM 2042, mayo-agosto 2016, IMEPLAN.
  - Programa de Desarrollo Metropolitano 2042, PMD 2.0, 31 de octubre de 2016, IMEPLAN.
  - oficio SEPAF/PLAN/165/2016 de la secretaria de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado, IMEPLAN 3 de octubre de 2016.
- Acuerdo para instrumentar un modelo de seguridad metropolitana, de 17 de noviembre de 2016, IMEPLAN.
  - Adendum al Convenio del OPD Agencia Metropolitana de Seguridad, Fuete: JCM 20 de agosto de 2019.MEPLAN.
  - El Libro Blanco de IMEPLAN, 6 tomos que documenta el proceso institucional de la coordinación metropolitana y el trabajo técnico de planeación durante el periodo 2017-2021. Libro Blanco 2017-2021 - (imeplan.mx).
- México Evalúa (2018). *Bases para un modelo metropolitano de inteligencia policial zona metropolitana de Guadalajara*, México Evalúa, Open Society Fundations, Fondo Canadá, Agencia Metropolitana de Seguridad. Bases para un modelo metropolitano de inteligencia policial. Zona Metropolitana de Guadalajara - México Evalúa (mexicoevalua.org)
- México Evalúa (2018). *Hot Spot: San Pedro Tlaquepaque*, México Evalúa, Open Society Fundations, Fondo Canadá, Agencia Metropolitana de Seguridad.
- ONU-Hábitat (2015). HABITAT III 3 - CIUDADES MÁS SEGURAS, New York, 31 mayo 2015. (Consultado, 28 de junio de 2024, 21:45 hrs.) Issue-Paper-3\_Safer-Cities-SP.pdf (habitat3.org)
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (2011). *Controversia constitucional 74/2008. Municipio de Zapopan, Estado de Jalisco*. Acuerdo del Tribunal Pleno, Fallo del 7 de marzo de 2011. Cd. México. CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 74/2008 - PLENO (scjn.gob.mx) (Consulta 23 de mayo de 2024; 22:02 hrs.)

## Medios en línea

- Agencia Metropolitana de Seguridad, (17.07.19,10:39hrs). La política de Homologación Salarial y Condiciones Laborales para las Policías del #AMG (<https://www.facebook.com/Agencia-Metropolitana/>)
- Mauleón, Montserrat, Grupo Milenio, (2014, 19 de febrero). Firmaron el Convenio de Coordinación Metropolitana. Con esto se cumplen las condiciones para la constitución de instancias como el Instituto Metropolitano de Planeación. Consultado el 24 de mayo de 2024, a las 21:49 hrs. Firmaron el Convenio de Coordinación Metropolitana - Grupo Milenio
- Casas, Dolores, Orinen Noticias, (2016, 10 de octubre). Agencia Metropolitana va

sin aval del gobernador: Alfaro. Consultado, 16 de mayo de 2024, 17:00 hrs. AGENCIA METROPOLITANA VA SIN AVAL DEL GOBERNADOR: ALFARO | Origen Noticias (origennoticias.com)

Gobierno Municipal de Zapopan, (30 julio, 2019). Aprueba Zapopan OPD para creación de la Policía Metropolitana, consulta 16 de mayo 2024: 8.30 hrs., Aprueba Zapopan OPD para creación de la Policía Metropolitana - Gobierno Municipal de Zapopan

La Jornada, (09.11.1997). El excapitán Horacio Montenegro Ortiz, detenido junto con Gutiérrez Rebollo, están incluidos en el expediente AP/SCGD/CGI/007/97. (Consultado 16 de junio del 2024 18:34 hrs.) jornada.com.mx/1997/11/09/milenio.html

Aristóteles y Alfaro anuncian acuerdo en seguridad, (2016, 14 de octubre). Periódico *El Informador*, Consultado el 16 de mayo de 2024, a las 9:00 hrs. Aristóteles y Alfaro anuncian acuerdo en seguridad (informador.mx)

Periódico *El Informador*, (18 de octubre de 2016 - 03:11 hrs.). Concilian diferencias para una metrópoli más segura

Aristóteles Sandoval y Enrique Alfaro firman compromiso sobre el nuevo modelo de seguridad para la ZMG, Consultado el 16 de mayo a las 9:10 hrs Concilian diferencias para una metrópoli más segura | *El Informador*

Mando metropolitano asume plan de seguridad (2019, 21 de agosto). Periódico *El Informador*, Consultado 16 de mayo 2024: 8.45 hrs. Mando metropolitano asume plan de seguridad | *El Informador*

Periódico *El Informador* (19.01.2018-10:29 hs). Fiscalía estatal pública reglas para homologación salarial de policías. Los municipios de Jalisco tendrán que pagar las prestaciones, consultado el 15 de junio de 2024, a las 19:00 hrs. Fiscalía estatal publica reglas para homologación salarial de policías (informador.mx)

Periódico *El Informador* (31.01.2018-05:46 hs). Incumplen con la homologación salarial a policías. Los alcaldes y la Agencia Metropolitana de Seguridad argumentan que el Gobierno del Estado Excluyó las prestaciones de los uniformados, consultado el 15

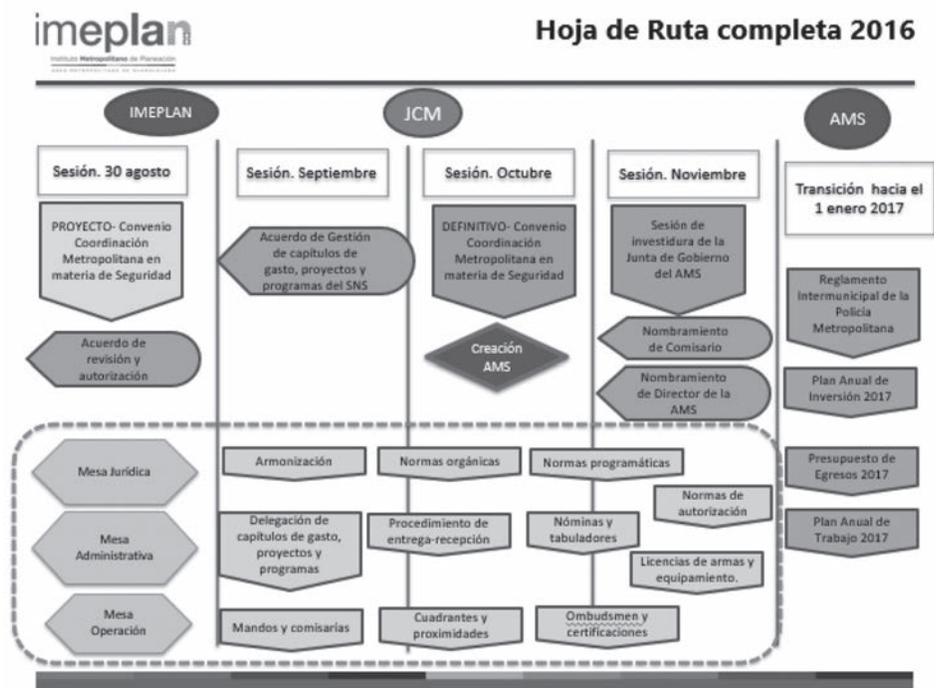
de junio de 2024, a las 00:49 hrs. Incumplen con homologación salarial a policías (informador.mx)

Periódico *El Informador*, (08.03.22. 06:16 hs). director de la Policía Metropolitana renuncia tras dos años en el cargo, Consulta 22 de junio a las 13:24 hrs. Director de la Policía Metropolitana renuncia tras dos años en el cargo (informador.mx)

Periódico *El Occidental* (6/12/2018). Respeto a la federación sin arrodillarse: Enrique Alfaro, Consultado el 27 de mayo de 2024, 8:00 hrs. [En vivo] Enrique Alfaro toma protesta como Gobernador de Jalisco - *El Occidental* | Noticias Locales, Policiacas, sobre México, Guadalajara y el Mundo

Valladares, Antonio, *Minerva Medios*, (2016, 11 de octubre). Alfaro vs Aristoteles: Por la Agencia Metropolitana de Seguridad, Consultado 16 de mayo a las 8:55 hrs, Alfaro Vs. Aristoteles: Por la Agencia Metropolitana de Seguridad - *Minerva Multimedia*

ANEXO 1



Fuente: JCM 2 de septiembre de 2016, IMEPLAN

# CAPITALISM AS A NORMATIVE SOCIAL ORDER? THE INTERWEAVING OF INDIVIDUALISM AND MARKET SOCIETY

CARLOS ÁLVAREZ-MARÍN

## INTRODUCCIÓN

Karl Polanyi (2001) claims that the modern economy grew up from a very distinctive socio-economic formation: the auto-regulated market. Even if markets can be found in almost every human history phase, they were embedded to other social formations and were regulated by wider social rules, as communal laws or religious precepts. Nonetheless, according to him, this type of modern markets is characterized by its self-sufficiency and its alleged independence from societal affairs; but, more striking, by its ability to export its rules and impose its needs to other spheres of society (in Marx's words, and—and later retaken by Habermas—to *colonize* them). Thereby, Polanyi termed as *market society* to the type of society where modern economy landed, meaning that its social reproduction is highly attached to economic currents.

However, Polanyi's work took another standpoint from that of Karl Marx and Jürgen Habermas. It is this former thinker who stated that the critique of the economy arose as a critique of capitalism (Marx, 1978), the economic formation that has

**RESUMEN:** Este trabajo es un esfuerzo por indagar la forma en que el capitalismo, al principio una forma de producción e intercambio de bienes, terminó por convertirse en una especie de orden social normativo. Para ello, se hace un repaso general del desarrollo del individualismo moderno para saber cómo el capitalismo, específicamente como economía de mercado, ha afectado al desarrollo de la cultura. Se alega que un tipo específico de comunidad humana, la sociedad de mercado, emerge a la par que el capitalismo y de un giro moral al capitalismo, en la forma del sí mismo como mercancía, elemento que se vuelve necesario para su reproducción de capitalismo.

**PALABRAS CLAVE:** Individualismo, capitalism, economía de mercado, moral, sí mismo

**ABSTRACT:** This essay is an attempt to examine how capitalism, at its outset a system of goods' production and exchange, ended up turning into a form of normative social order. In order to do so, I will make an overall review of modern individualism development to survey how capitalism, particularly market economy, has disturbed cultural development. I then allege that a specific type of human community, the market society, rises pairing capitalism and gives it a moral turn to capitalism, in the form of the self as commodity, component that becomes necessary for capitalism to reproduce itself.

**KEY WORDS:** Individualism, capitalism, market society, morals, self

been steering world's economy for, at least, almost five centuries (Braudel, 1979). From the outset, this critique also took place as a critique of the society in which capitalism was made possible, or at least part of it. The increasing and overwhelming advance of capitalism in the previous centuries was aided by the imposition of an ideology that framed class differences and attempted to justify the social configuration brought about by accumulation of capital and surplus at expense of exploitation and expropriation (Althusser, 2014). Thus, for capitalism to be unfolded it needed a minimal normative justification.

In that regard, I'm interested about the possibility of a normative structuration of society under the aegis of capitalism as an *institutionalized social order*, as Nancy Fraser (2014) has termed it. What I mean by normative structuration is the manner in which a society reaches a degree of integration by the means of a sanctioned morality. In that sense, the institutionalization of free market social organizations is also deemed as a way to reach cultural legitimation for the economy and, allegedly, a "good life". Thus, society is also reproduced insofar as it complies with capitalist values, such as *indivi-*

CARLOS ÁLVAREZ-MARÍN. Maestro en Sociología por *The New School for Social Research*. Profesor de Teoría Política y Social y Psicología y Contexto Socio-Histórico en la Universidad de Guadalajara. Se interesa por la historia de las ideas políticas y la formación de ideologías, así como los procesos de securitización por medio del uso del lenguaje.

*dualism*, for they are deemed not only necessary or functional but as worthy and valuable (Weber, 2002).

The questions that will guide this essay are aimed to shedding light over topics such as the following: how is it possible that capitalism as an institutionalized social order is reproduced by normative means? That is, to what extent does capitalism is not only reproduced by labor, exchange, appropriation, and exploitation, but also normatively—in contrast to simple economic and political terms?

In order to try to formulate a proper answer to that question, I shall begin by briefly characterizing capitalism as a social order, particularly as a market society. In the second section, I will argue that *individualism* can be added to an account of capitalist social practices as a sort of normativity which run inside specific practices.

#### PRODUCTION AND REPRODUCTION OF CAPITALISM IN SOCIETY

According to Karl Polanyi (2001), Industrial Revolution was only possible by the emergence of a *market society*. Capitalism and the Industrial Revolution didn't occur only as a combination of certain material conditions and technical and material progress, but by a set of dislocations in the social life broadly speaking, from labor relationships to the structure family (Nisbet, pp. 21-44; Mies, pp. 175-185). Such social transformations consist in the shift from a subsistence-driven economy to an economy based in *profit*. Social relationships are thus modified, and money introduced as a medium between them. The economy is thereafter raised as an independent sphere of sociality granted with legally safeguarding from the interference from other spheres of society, as religion. The economic role of the government was then to foster or slow the pace of economic change, as well as to control the access to the market (Sommers and Block, 2005).

After a harsh process of slowly but fierce imposition, capitalism has sei-

zed over social reproduction and has dominated most of world's economic mode of production (Quijano and Wallerstein, 1991). As Karl Polanyi brilliantly saw, the *capitalist turn*—as a *civilization turn*—entailed changes in the way in which labor and land were regarded: they were commodified in order to be incorporated as materials into the process of production. Even the social conception and definition of labor and land was transformed. They ceased to be entities by their own, outside capitalist productive process, to be deemed not only as resources but as means of production. Land was regarded as an opportunity area, "waiting" to be exploited, as a usable thing, not as an entity by itself. As well, labor was a considered as productive force and subjected to a set of measurements—and a measure itself—able to be increased or decreased<sup>1</sup>. Labor was taken away from humans and was considered as part of the productive process (Moore, 2010).

It means that capitalism was not only imposed—though it may be still being enforced there where capitalist production haven't been secured (Harvey, 2003)—but also *socialized* (Marcuse, 1967). In transforming social relationships into economic ones, the result was the other way around: economic relationships were transformed into social ones. The capitalist economy was embedded into the society, first, as a material process in which social relationships were forced to be adapted to the industrial mode of production, one that required large amounts of almost everything that can be socially produced: work, people, education, laws, among others (Fraser, 2012). Second, probably as a consequence of the latter, the market was imposed as a model for social order (Polanyi, 2018). That way, not only the means and relationships of material production were turned up-

side down to fit into capitalism, but also capitalism was re-embedded in society morally, as normative reproduction of capitalism.

It was a double movement: on the one hand, capitalism is imposed; on the other hand, it is socialized. In that sense, capitalism cannot be a mere economic system or a mode of production. It is also a social order. Nancy Fraser (2014) notes that markets are self-producers of their own needs and that they seize over non-fully marketized aspects social reproduction, as householding, in what she terms as "functional imbrications" or "dependence" of markets on society. (pp. 59-60) Capitalism is not a merely economic system; it is rather a social system. Its main feature is to consider everything not only as a commodity, but also as *economic*. Moreover, capitalism as a social order does not only means the reification of all social life spheres, for it resorts on gray areas of non-marketized activities (Fraser, 2012). Thus, capitalism is an institutionalized social order, in which all the spheres of sociality are intermingled and affected by productive relationships<sup>2</sup>.

In all these matters, boundaries of what is comprised into the capitalist reproduction and what is not are meaningful, because these boundaries are drawn on normative stances that are regarded as "non-capitalist" (Fraser, 2012, 2014). These "separate" realms enter in competition to rule over that spot, as in the case of public and private spheres, which establishes the boundaries for the different ways that power and violence are exerted: capitalism has resorted, internally, on the division of society into classes and externally on law and military force (Harvey, 2003). However, these kinds of boundaries do not exist as definitive limits between opposite spheres, rather "...this view suggests that it

<sup>1</sup> See also Foucault, 1995.

<sup>2</sup> To better grasp the depth of what such institutionalization of capitalism means, see also Walzer (1983) "Complex Equality", in *Spheres of Justice*.

would be wrong to construe society, polity and nature romantically, as 'outside' capitalism and as inherently opposed to it." (Fraser, 2014, p. 69).

Hence, it can be stated that capitalism is also a mode of symbolic reproduction of the social world. In the latter sense, Jürgen Habermas (1984) claims that everyday consciousness had become fragmented by the particularizing action of systemic understanding, which means that everyday life is realized not by means of common understanding and communication but by rather "mechanic" means of interchange, which just need a minimum degree of interaction to be fulfilled (pp. 334-36). In that regard, Habermas states that society is now being individualized and disjointed by the increasing division of labor and the differentiation of life spheres. And this is what paves the way for the colonization of the *lifeworld*, understood as: "...the symptoms of reification appearing in developed capitalist societies by the fact that the media-controlled subsystems of the economy and the state intervene with monetary and bureaucratic means in the symbolic reproduction of the lifeworld." (p. 356), which go along with further division of labor, differentiation of traditional forms of life, interaction mediated by economic or bureaucratic roles, transformation of citizens into "clients", and a double movement of mass legitimation and disaffection with democracy (Marcuse, 1967; Streeck, 2012).

As well, capitalist normative reproduction seems to be a matter of socialization and propaganda, useful for capitalist goals (Althusser, 2014; Ellul, 1973). Capitalist values and norms seem to be socially secured by repetition and imposition—as systemic requirements they are—rather than by a social agreement of what is the best way to live, I mean, as a *good way* to live. As such, they perhaps lie outside of a sphere of "pure" values and norms and just follow the pattern of the kind of social reproduction needed for capitalism to survive. The

specific ways in which socialization of capitalist values is attained varies according to the traditional culture in which is taught.

Moreover, in the latter sense, capitalism cannot be described as external or superposed to society. It is rooted in the very source of social reproduction. It not only needs society's supplies and resorts on non-paid household and nature, but it also seems to be part of these processes (Fraser, 2014, Moore, 2014). Hence, it is problematic to give a complete account of modern cultures, especially in industrial or post-industrial societies, without bearing in mind capitalism as one of their main forms of reproduction, if not the principal, particular for post-industrial societies. Capitalism is not only paired with these cultures but rather integrated to them. The problem of the critique of capitalism as a critique of the society in which it takes place, thus, emerges.

#### INDIVIDUALISM AS A MORAL DIMENSION OF CAPITALISM

However accurate the description Polanyi makes of how capitalism emerged, there is an underlying and overwhelming moral critique of market economy. In his account, it seems that market economy is foremost a western civilization's moral deviation. In that regard Polanyi is paralleling Marx. The advent of capitalism—in Polanyi's perspective, the self-regulated markets—is a deformation of humanity, but *humanity* in a broader sense. By regarding humans' life as labor, and the latter as a commodity subjected to price markets, self-regulated markets are devouring human more significant abilities.<sup>3</sup>

The metaphor of the "satanic mill" Polanyi introduced meant that physical and life worlds are subjected to market economy in the form of commodities. What is dreadful about

this is that not only everything has a price but that everything can be regarded as a commodity and economical. This is not only a conceptual but an empirical objectification of the world. Hence, after capitalism, are we able still to speak about society as we commonly understood it? In what kind of social order do we live in? It is society or, as it were, a sort of "extended market sociality", in the sense of society as a mimic or as a market supplier-consumer? Perhaps society cannot be equated plain and simple to market or as its provider, but the same cannot be said about a market detached from society.

So far, we have seen that the rise of capitalism as the most extended type of economic mode of production required of a change in which the society was reproduced. Capitalist economy thus emerged not only as an economic but also as social system. In order to be sustained, it took large amounts of both natural and human resources. It changed the way in which human socialization was made in terms of environment and community and changed/created social institutions to fulfill its requirements. As such, it comprises most of life spheres—both public and private, and natural—and brought about a society which is devoted to production and consumption. Its social paradigm is that of the market as an auto-regulated sphere in which most human activities are oriented to profit-making enterprises. In a word, capitalism not only changed the world in an economic sense but also morally speaking.

Accordingly, Rahel Jaeggi (2016) states that "... the term "capitalism" shall designate a social *and* economic system, so encompassing the whole ensemble of economic, social, cultural, and political dimensions marking the way of life in capitalistically constituted societies." (p. 46). In these regards, Jaeggi's aim is to give

<sup>3</sup> That critique can be related to that made by Michel Foucault in relation to biopolitics (1995) Not only man, but *humanity*, is smashed by the advance of market society. Market economy takes for its own sake the most of humans' capabilities.

an account of three different types of critique: first, a functional one, which considers capitalism as an inefficient social and economic system; second, the moral, contends capitalism as unfair on the grounds that it produces workers exploitation; and third, the ethical, which alleges that life under capitalism is bad and *alienated*. (Jaeggi, 2016)

Related to the first one, Jaeggi contends that the understanding of economy in social sciences has been a *narrowed* one, even for Marxist theorists as those of the emerged from the Institute for Social Research in Frankfurt. Hence, she seeks to apprehend the economy as a set of social practices that are embedded in a wider scheme of social action and thus create what she calls a *form of life*, that means, a system of practices related to one and other which are constituent of sociality, and as such learned and not fully consciously accepted, but at the same time able to interpretation and deployed individually (2017, pp. 166-167). For example, property, the market, and labor cannot be merely related to other social practices, as economic rights and moral rules of exchange, but as part of a wider socio-normative structure in which their very meaning is given. That way, capitalism, as a particular type of economy, relates to a set of social practices that made it possible just as it creates its own conditions of possibility.

Hence it seems that the moral critique of exploitation can only be understood as an ethical critique, as a critique of capitalism as a *form of life*. Thus, from an ethical point of view, Jaeggi argues, life under a capitalist aegis is alienated. This claim brings to the fore the relation of ourselves to the world as an objectification of life relations. Here, it is of utmost importance to understand that capitalism has a *culture* that demands following and membership. Commodities seem to have a value that is not only economic but ethically non-neutral: commodities are *valuated*, and

thus there is something ethical about all the relationships surrounding its existence.

In that regard, a shift in the meaning of *value* can also be traced. Value takes two meanings: value as an element of production and value as moral worthiness. In relation to the latter, *individualism* is placed in a particular situation among other capitalist values.

It is worth noting that, as C. B. Macpherson (1964) pointed out, a particular type of individualism, a *possessive individualism*, is attached to early liberal political theory, chiefly in England during 17<sup>th</sup> and 18<sup>th</sup> centuries. Possessive individualism highlights the self as a property—as the first and original property—from which natural rights are derived, especially the right to property, which in turn is defined as the “exclusive control”; and the *individual* as “the proprietor of his own capacities” (p. 263).

It is perhaps John Locke who better defines that idea. According to him, individuals, in the state of nature, are all free and equal, they enjoy the fruit of their work and organize with other to carry undertakings. All three freedom, equality and property are thus natural rights, that means, they're endowed to every human being by nature to them be enjoyed. As human ravenousness and aggression is perpetually lurking and threatening everything precious is in life, the social contract must be formed to protect and defend natural rights. Property, as a natural right, springs from *labor* as a human capacity to turn nature into something usable and valuable: it is natural to individuals not just to work but to create objects which facilitates their life. That way, property is the immediate result of labor invested into nature.

As well, in the early 19<sup>th</sup> century Alexis de Tocqueville soon acknowledged that there was a problem with it. In a famous quote, he stated that: “Individualism is a reflective and peaceable sentiment that disposes each

citizen to isolate himself from the mass of those like him, and to withdraw to one side with his family and his friends, so that after having thus created a little society for his own use, he willingly abandons society at large to itself.” (p. 482). Tocqueville warned that the growth of equality in democratic societies was attached to an increasing individualism that will ultimately threaten the whole system. Individualism was then understood as part of individual political freedom and democratization, but its relationship with capitalism was left out of sight.

Individualism, then, is neither a new phenomenon in modern societies not brought about by capitalism itself. It was rather a cultural or a civilization change which came lately to couple with the dominant mode of economic production. Individualism in the modern sense can be traced back to the Reformation (Fromm, 1969), with the sprung out of religious freedom as an individual right, which was since then associated to individuality and political liberties, and then as a *theme* during the Enlightenment, in which individualism was a result in the search of one's authenticity in the midst of a society that seemed to oppress individual expressiveness and worth, as well as the rise of a new kind of nuclear familiar model and economic growth, one that rested in overseas trade (Taylor, 1992). Individualism then was not merely a trait of the new “economic man”, as preconized by Adam Smith, but also the development of a novel consciousness of the self that claimed the recognition of one's value and a place in history.

Smith recognized such element as a moral element of both market economy and capitalism. According to him, self-interest is central to his understanding of human behavior and economic interactions (1982a). In his view, self-interest refers to the natural inclination of individuals to pursue their own well-being, happiness, and satisfaction of their desires. However,

Smith's understanding of self-interest is nuanced and goes beyond mere selfishness. Smith believed that individuals are not solely driven by narrow, short-term self-interest but also by a broader, long-term perspective. As well, in *The Theory of Moral Sentiments* (1982b), Smith states that individuals have an innate capacity to empathize with the emotions and experiences of others, which moderates their pursuit of self-interest. This moral sense encourages individuals to consider the impact of their actions on others and to act with benevolence, fairness, and justice.

In sum, Smith argued that self-interested behavior leads to positive outcomes for society through the mechanisms of competitive markets. He famously described how individuals, motivated by their self-interest to maximize profits or utility, unintentionally contribute to the greater good of society as if guided by an "invisible hand" (1982a). Smith believed that the pursuit of self-interest within the context of free markets and competition leads to greater efficiency, innovation, and prosperity for society as a whole. That way, Adam Smith's conception of individualism cannot be separated into purely economic or purely moral dimensions. Instead, it stands as an attempted integrated view that recognizes the interconnectedness of economic behavior and moral principles. From its outset, theorizing about market economy entailed a moral dimension as a justification.

In these matters, Marshall Berman (2009) points out to that specific development of *authenticity* as opposed to *self-interest* during 18<sup>th</sup> and 19<sup>th</sup> centuries. Based on Montesquieu and Jean-Jacques Rousseau writings, Berman claims that the self was discovered in opposition to the fetters that tradition and social status imposed over the population. As a new form of economy and politics were bringing about a new type of society, to become one-self, the individual must free himself from customs and expecta-

tions held by social conventions and brace its original *liaison* with nature. This new attitude towards the world was not only a strategy for survival and a mere adaption to times, but a moral quality to be developed and nourished, mostly in opposition to what society demanded and as a work of retrospection.

However, as Berman shows, this enterprise may also lead to what it exactly tried to oppose: to *inauthenticity*, in the form a devoid self who only pursues power and success in an attempt to fill the vacuum of finding oneself alone. Hence, utopias of social systems which should control education, economics, romantic relationships, etc., in the form of ideal or perfect human communities, sprung as a way to curb such "inauthenticity", just as, on the other hand, dreams of abandon society and living alone in the woods were thought not only as a escape from a repressive society but also as an ethic endeavor to discover the true self and keeping it from almost inevitable social *malaises*. As we now know, both ends are dead ends: the former leads to totalitarian states, while the latter just drive individuals out of their communities. Neither Montesquieu nor Rousseau, not Berman, find a satisfactory solution to this problem.

Thus, capitalism also changed the conception of what is considered *worthy*, not only in economic terms. Max Weber (2002) realized that the economic structure of the very society is directly connected to its social organization: the economic system of a given society is not only about commodity exchange and creation of wealth, but also about its interest relationships and cultural arrangements. Weber finds the "spirit" of this social organization in Protestantism, which he reconstructs as social *ethos*: capitalism had existed elsewhere in the world, but just in modern Western civilization it has acquired the category of an *ethos*. Under capitalism, earning money as become an expression of *virtue* and business enterprises

as a *spiritual calling*; capitalism thus gained a moral dimension absent in any other stage of history and in any other part of the world. "Salvation", under capitalism, became a worldliness attribute, not a celestial one. In that sense, He argued that Calvinism, fostered a worldview characterized by individualism, asceticism, and the pursuit of worldly success as a sign of divine favor. This ethic of hard work, self-discipline, and rational economic activity contributed to the rise of capitalism and reinforced individualistic values in Western societies.

As Georg Simmel (1990) remarks, the allegedly "free labor market" attained by the introduction of money as a mode of transaction and considered as an achievement of modern economy in relation to the freedom of the individual, rather created an interesting binding-unleashing dyad: it sets free but at the same time subjects. Money was a mean, a tool, and its possession was also considered of high esteem. Money, a thing, escaped from the "earthly world" and was transfigured itself as, foremost, a possibility. As well, Weber (1958) himself noted that *honor status*, and old form of stratification, turned into a form of hierarchical distinction in capitalist societies. Status, according to him, is the social honor, prestige, or esteem accorded to an individual or group by others in society. It encompasses various dimensions of social standing, including economic, social, and political factors. That way, status reflects the perceived social *worth* within the broader social hierarchy (pp. 180-195), as Anne Koenig and Alice Eagly (2014) had researched. Individuals who are ranked with a superior status are those who entail more individualistic traits, such as competitiveness and agency, in contrast to those who show communal qualities, as caring and cooperativeness.

Market society then also arises as the relations between individual proprietors, who are proprietors in so far as they are free, and the original "property" (MacPherson, 1964) they

possess is themselves, which, as such, cannot be transformed into a commodity but in the form of *labor*. That way, society is partly integrated under capitalism as relations of labor exchange in this secondary form of the self, which means that the self has turned into a commodity available in the market just as other kinds of raw materials necessary for production. This also requires someone to purchase this “raw material” who might also be in a position to need it and buy it, which, *alas*, means that this market has at least two types of “proprietors”: those who offer themselves and those who buy these selves.

The possessive individualism model then points out not only to one as a proprietor of oneself but one as a self *alienated* in the labor market. Jaeggi (2014) points out to this problem as an unresolved theme both in philosophy and contemporary society. *Alienation*, according to her, means being not able to establish meaningful connections with others, in the form of social relationships, and that a person enters a community as a self insofar one makes a self in the doing of oneself. Thus, the “unalienated self” as able to volition, not merely to achieve the object of volition, that means, is a possibility of the will rather than a material “concretion” of the self. Appropriation, thus, refers to making the self rather than possessing oneself: it is a process, not an object.

In these matters, are modern selves able to build up themselves outside the market society or rather the self is made within it? That means, can the pursue of oneself as a non-alienated self be carried out free from the economic, political, and cultural social practices of contemporary capitalism?

Hartmut Rosa states that, allegedly, it is through the individual realization that the “good life” by the individual self can be attained (1998). This author asserts that political liberalism aims to fully allow the individual to *choose* its means to search his

own definition of “good life”, both in material and ethical terms. In that sense, individualism is tightly close to economic deregulation and juridification, because liberalism seeks to free people from material dependency and secure its right to pursue their happiness. However, despite political liberalism claims that it juridically secures the individual to choose the way in which it wants to live a good life (Rawls, 1996), it seems that this “right” is highly narrowed to what capitalism necessitates to be sustained, which is an ethic of production and not of “work” (Sennet, 1998). Thus, the criterion of a “good life” that capitalism really protects and secures is *productiveness*, not every individual pursuing of happiness.

Hence, in the latter sense, political liberalism is highly attached to capitalism. It thrives to set the individual free so he can choose what kind of life and surrounding “commodities” might “furnish” its life. Rosa (1998) claims that propensity to consumerism is an internal feature of modern societies. Modern culture narrows and defines the range of options of “meaningful” objects, actions, and desires, thus giving birth to “personal identities” (also Streeck, 2012). It is in the latter sense that the “objective-spirit” of the modern self is paired with consumerism. People are meant to “choose” among a range of “options” the kind of life they want to live in accord with a set of objects and activities.<sup>4</sup> In a market society, the formation of personal identities is thus driven by the *recognition* of the validity of the kind of way of life chosen. That way, what is considered as “valuable” and “right” must match with productiveness and freedom.<sup>5</sup>

Jean Baudrillard (2002) asserts that in the “consumer society”, as he terms certain dynamics and systemic interactions of modern western societies, is where consumption has been transformed into a social activity in opposition to a simple personal purchasing choice. That way, consumption is oriented towards the fulfillment of a desire and the search of meaning of this desire. As such, it is part of a larger process of human interaction that involves communication and value reproduction within a system of signs—which are furthermore partially signified by the very consumption—as well as it is part of a sense process production as collective phenomenon, not an individual one.

As well, “Consumer society is also the society for the apprenticeship of consumption, for the social indoctrination of consumption. In other words, this is a new and specific mode of *socialization* related to the rise of new productive forces and the monopolistic restructuring of a high output economic system.” (p. 49). As such, it is a process of adaptation to a certain collective behavior characterized by consumption as a myth of realization of one’s happiness. What is remarkable about it is that consumer society’s subject is the individual at the level of consumer-producer,<sup>6</sup> who “As a producer, and as a consequence of the division of labor, each laborer presupposes all others: exploitation is for everyone. As a consumer, humans become again solitary, cellular, and at best *gregarious*” (p. 54)

But still in the “consumer society” hypothesis the economy seems to be detached from the society, as if the former has invaded the latter

<sup>4</sup> “Choosing”, it seems, as a substitution of “deciding”. Is the realm of decisions also colonized by consumerism, in a way that we talk about of *choosing* a way life—or life as an object, as a product or service we “choose” among others available—instead of talk about of *deciding* how to live?

<sup>5</sup> For a claim on an ethical identity, based on meaningful decisions of what is valuable in life around significant others, see Taylor 1991.

<sup>6</sup> See also Streeck, 2012.

and seized over it. In some extent, as we have seen, this is what somehow happened, but it does not account for the whole story. Yet it seems difficult to think about the reproduction of society and economy as separate realms that are just systemically coupled. A coupling of this kind is much to say, due to it comprises a tight interdependence and mutual fulfillment of tasks. However, it seems that this coupling has reached another level or has gone too far, so it has been transformed into a cultural matter; more specifically, a civilization matter. That way, capitalism is not only attached to society, but presently it seems that they are rather merged. What at the outset were functional principles of capitalism that rendered it effective are now normative values of the society. What at the beginning was needed in order to deploy capitalism as an imposition to society has now attained a degree of morality.

Richard Harvey Brown (2005) remarks that, for example, in America, "...individualism is more than a social construction about self, feelings, others, and objects. It also is a moral principle in which freedom of individual action is a virtue, even if the consequences are painful, whereas constraints on it are sinful." (p. 145). Even if individualism was not brought about by capitalism, but as it did with other institutions of society, it took over it and turn it into one of its sources of reproduction. Individualism was a sort of by-product of modernity and the strength loosening—or lack of— of old social institutions, such as family, monarchy, strong Christian churches, and, at least in the American tradition, the ideal subject of democratic politics.

Modern individualism can be also traced to inner feelings as a source of morality:

Thus one may achieve competence in expressing one's feelings in settings devoid of moral commitments, but such activities reproduce rather than counterbalance the new amoral professionalism of the public

sphere. In both cases, personal or occupational distress, shortcomings, or aspirations are no longer transformed into collective moral and political narrations. Instead, the reverse is true. Public issues are often reduced to technical problems or personal troubles. Metanarratives having been disposed of, everyone has his or her own story to tell, a story that is more a calculated confession derived from media spectacles than a moral witnessing for political solidarity. As a result, what might otherwise have become self-directing, action-oriented communities remain passive audiences or transient associations of individuals bound only by the similarity of their fleeting impulses and desires (p. 157).

Individualism, in the latter sense, means the social development of a process of rationalization and instrumentalization of others as tools for one's "growth" and "enhancement", which effortlessly couples with marketization of social relations and the turning of citizens into costumers. This, as Harvey Brown remarks, not only objectifies people into products, but also detach them from public space and transforms the collective in a matter of the individual, a process that democratic governments also exploit in order to gain legitimacy (pp. 161-162; Streeck, 2012)

This kind of individualism, according to Harvey Brown, is not a result of increasing public recognition of each's subjectivity and validity in post-industrial democratic societies but a process of rationalization that drives modern individual to isolation and segregation, so people can easily withdraws society at large by the means of restricting and objectifying their social interactions (Wijaya and Nasution, 2022), or by joining communities of mutual recognition of traits and preferences, as radical identity politics or even right of left extremism. (Berger, 2018)

This process of rationalization then is not only a trait of larger social relations or of the wider economy but becomes an interpersonal feature of dealings between individuals in

everyday life. A first step into this was migration from agricultural communities to city factories in the early stages of industrialization, which, beyond from creating the market economy, tore apart communities and barely ancient forms of sociality. Karl Polanyi even depicted this process as the workings of a "Satanic Mill" when enclosures ravaged communal property and transformed land and work in commodities. A further step in late capitalism is turning persons into commodities as well, as Lauren Langman and Leonard V. Kaplan point out (1978), mostly sponsored by a narrative of freedom and self-realization, which is attainable only by severing as much as possible from one's own community and embracing consumption as the means of shaping one's authenticity.

Such commodification also works as a sort of "moral functional requirement" for capitalism because individuals are raised and socialized in the moral "value" of pursuing one's interests and desires—though they are actually related to marketization of the self and "dream jobs. Thus, what Langman and Kaplan define as "pathologies of the self" (p. 344) turn out to be factual requirements for the late capitalist society, by the means of creating the psychological need of narcissistic traits, such as exclusive high self-esteem and putting one above others, as a reflection of happiness and success, which are almost only attainable by professional accomplishment and "exhibitionist" consumption.

In that sense, Christopher Lasch (2018) identified in the late 70's that narcissism was becoming a particular trait in the American society, emphasizing on personal fulfillment and self-actualization. In both cases, there is a tendency to prioritize individual happiness and satisfaction, sometimes at the expense of deeper social connections or commitments, superficial social connections, and a lack of meaningful interpersonal bonds. Moreover, Lasch's critique of

narcissism and modern individualism recognize the influence of consumer culture on shaping individual identity and values. In modern individualistic societies, consumerism often promotes the idea that personal fulfillment can be achieved through the acquisition of material goods and experiences, contributing to the cultivation of narcissistic tendencies.

A little more need to be said in relation to individualization and self-creation in the increasing social interaction in the web, as in multi-user domains, online purchasing, and individual streaming and its spectators. As Manuel Castells (2013) defines it, the shift from traditional electronic to digital media consisted in an environment of mass communication to one of mass *self*-communication. It means that traditional media content was steered by large corporations to passive audiences, while contemporary internet media allows users to broadcast their own content to participant audiences. We are witnessing a certain development of a capitalist alienated individuality, but it's certainly not the last stage of that development. Individualism and alienation reproduce in a very similar fashion that they does in "real" life, that means, it replicates inequalities and objectification of the selves, both in the sense that these selves are shaped and furnished by the means of "features" and "objects" to attain identification, and that these "traits" are rather selected and most of the times purchased and neither acquired nor qualified (Jaeggi, 2014).

Moreover, those tendencies are regarded as the "rules" of internet's presentation of oneself. Zizi Papacharissi (2011) argues that the presentation of self on the web is not just about expressing one's identity but also about constructing and negotiating it within the context of digital platforms. Online self-presentation involves a complex interplay between personal agency and the affordances and constraints of the digital environment, so that individuals engage in various

strategies to manage their online identities, including self-disclosure, self-presentation, and impression management. These strategies are influenced by social norms, cultural practices, and the technological features of the platforms they use. News anchors and journalists, for example, "brand" themselves in social media in order to reach wider audiences, but there is also a "push" from their companies to do so. When on-line, journalists often struggle with keeping their accounts more professional or more personal, dilemma which is easier to solve by free-lance journalists, who have the chance to engage more deeply with audiences (Brems, et al., 2017).

#### AS A CONCLUSION

From an analytic point of view, capitalism and morality are two separate conceptual accounts which has their own traits. However, historically speaking, they are intermingled: market society was only possible by the combining forces of capitalism and morals, as, for example, individualism. Contemporarily, it is not possible to give a reliable explanation of capitalism without taking individualism into account and *vice versa*, individualism historical development is intertwined to market economy. Capitalism is not, and perhaps never was, merely an economic system. In that sense, the difference between previous economic arrangements, as Karl Polanyi notes, is that the latter were subdued to other social spheres, as religion of kinship, whereas capitalism puts that relation upside-down. Then, capitalism does not expel morality from its functioning, but reshuffles it: it becomes, as Nancy Fraser aptly puts it, a new institutionalized social order, but "new" in the sense of "other" or a modern one, that replaces older ones.

Morality, accordingly, in a market society, rearranges to such institutionalized order. In modern in-

dividualism, I argue, we can find such coupling: individual property was regarded as natural right, an alleged individual tendency to commodify supported a new form of production and consumption, individual hard work and material retribution were increasingly deemed as God's blessings, paired with the ideal of a detached self from society and personal a professional progress as moral improvement, up to the point that the very self, not only one's work and property, is considered a product, just as happened to land and labor centuries ago, and even contemporary media platforms expedite and facilitate that process.

Capitalism, thus, as every other social order, encompassed the rest of society spheres, including politics and morals. In the historical and conceptual development of individualism, as I tried to show, we can find how a market society has taken place and how capitalism steers contemporary humanity fate.

#### BIBLIOGRAPHY

- Althusser, Louis (2014). *Ideology and Ideological State Apparatuses*. London: Verso.
- Baudrillard, Jean (2002). "Consumer Society", in *Selected Writings*, ed. Mark Poster, Stanford University Press: Stanford.
- Berger, John M. (2018). "In-Groups and Out-Groups", in *Extremism*, United States of America: MIT Press
- Berman, Marshall (2009). *The Politics of Authenticity. Radical Individualism and the Emergence of Modern Society*. London: Verso.
- Braudel, Fernand (1979). *Afterthoughts on Material Civilization and Capitalism*: Johns Hopkins University Press: Baltimore.
- Brems, C., Temmerman, M., Graham, T., & Broersma, M. (2017). "Personal Branding on Twitter: How employed and freelance journalists stage themselves on social media". *Digital Journalism*, 5(4), 443-459.
- Castells, Manuel (2013). *Communication Power*. Oxford University Press: Oxford.

- Ellul, Jacques (1976). *Propaganda. The Formation of Men's Attitudes*. New York: Vintage.
- Habermas Jürgen (1984). "Marx and the Thesis of Internal Colonization" and "The Tasks of a Critical Theory of Society", in *Theory of Communicative Action. Lifeworld and System; A Critique of Functionalist Reason, Vol 2*, Boston: Beacon Press.
- Foucault, Michel (1995). *Discipline and Punish. The Birth of Prison*. Vintage: New York.
- Fraser, Nancy (2012). "Can Society be Commodities All the Way Down?"
- (2014). "Behind Marx's Hidden Abode: For an Expanded Conception of Capitalism." *New Left Review* 86: 55-72.
- Fromm, Erich (1969). *Escape from Freedom* Avon Books: New York.
- Harvey, David (2005). *The New Imperialism*. Oxford: Oxford University Press.
- Harvey Brown, Richard (2005). "The Dialectics of American Selfhood: Individualism and Identity in the United States", in *Culture, Capitalism, and Democracy in the New America*, New Haven: Yale University Press.
- Jaeggi, Rahel (2014). *Alienation*. New York: Columbia University Press.
- (2016). "What (if Anything) Is Wrong with Capitalism? Dysfunctionality, Exploitation and Alienation: Three Approaches to the Critique of Capitalism" *Southern Journal of Philosophy*, Vol. 54 (S1), 44-55.
- (2017). "A WIDE CONCEPT OF ECONOMY. Economy as a Social Practice and the Critique of Capitalism", in *Critical Theory in Critical Times: Transforming the Global Political and Economic Order*, eds. Penelope Deutscher and Cristina Lafont. New York: Columbia University Press.
- Koenig, Anne M., Eagly, Alice H. (2019). "Typical Roles and Intergroup Relations Shape Stereotypes: How Understanding Social Structure Clarifies the Origins of Stereotype Content", *Social Psychology Quarterly*, Vol. 82(2), 205-230.
- Marcuse, Herbert (1967). *One Dimensional Man*. Beacon: Boston.
- Marx, Karl and Friedrich Engels (1978). *The Marx-Engels Reader*, Ed. Richard C. Tucker, New York: Norton.
- Macpherson, C. B. (1964). *The Political Theory of Possessive Individualism, From Hobbes to Locke*, Oxford University Press: Great Britain.
- Mies, Maria (1997). "Colonization and Housewifization", in *Materialist Feminism: A Reader in Class, Difference, and Women's Lives*, ed. Rosemary Hennessy and Chris Ingraham, Routledge: London.
- Moore, Jason (2010). "Amsterdam is Standing on Norway. Part I", in *Journal of Agrarian Change*, (10) 1: 35-71.
- (2014). "The End of Cheap Nature. Or How I Learned to Stop Worrying about 'The' Environment and Love the Crisis of Capitalism", in *Structures of the World Political Economy and the Future of Global Conflict and Cooperation*, Christian Suter, Christopher Chase-Dunn, eds. LIT Verlag: Münster.
- Nisbet, Robert (1966). "The Two Revolutions", in *The Sociological Tradition*, New York: Basic Books.
- Langman, Lauren, and Kaplan, Leonard V. (1978). "The Crises of Self and State Under A Critical Perspective", *International Journal of Law and Psychiatry*, Vol. 1, 343-374.
- Lasch, Christopher (2018). *The Culture of Narcissism: American Life in An Age of Diminishing Expectations*, W. W. Norton & Company: New York.
- Locke, John (1988). *Two Treatises on Government*. Cambridge University Press: Cambridge.
- Papacharissi, Zizi. (2011). *A Networked Self: Identity, Community, and Culture on Social Network Sites*. Routledge.
- Polanyi, Karl (2001). *The Great Transformation*. Boston: Beacon Press.
- (2018). "Our Obsolete Market Mentality. Civilization Must Find a New Thought Pattern", in *Economy and Society. Selected Writings*. Cambridge: Polity.
- Quijano, Aníbal y Wallerstein, Immanuel (1991). "Americanness as a Concept or the Americas in the Modern World-System", in *International Social Science Journal*, 134, 549-557. París: UNESCO /Blackwell.
- Rawls, John (1996). *Political Liberalism*. New York. Columbia University Press.
- Rosa, Hartmut (1998). "On Defining the Good Life: Liberal Freedom and Capitalist Necessity," *Constellations: An International Journal of Critical and Democratic Theory*: 201-214.
- Sennett, Richard (1998). *The Corrosion of Character. The Personal Consequences of Work in the New Capitalism*. Norton: New York.
- Simmel, Georg (1990). *The Philosophy of Money*. London: Routledge.
- Smith, Adam (1982a). *An Inquiry into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*. Liberty Fund: Indianapolis.
- (1982b). *The Theory of Moral Sentiments*. Liberty Fund: Indianapolis.
- Somers, Margaret and Fred Block (2005). "From Poverty to Perversity: Ideas, Markets, and Institutions over 200 Years of Welfare Debate," in *American Sociological Review*, Vol. 70., 260-287.
- Streeck, Wolfgang (2012). "Citizens as Costumers: Considerations on the New Politics of Consumption", in *New Left Review*, 76: 27-47.
- Taylor, Charles (1992). *Sources of the Self*. Harvard University Press: Cambridge.
- (1991). "Inescapable Horizons", in *The Malaise of Modernity*. House of Anansi Press: Toronto.
- Toqueville, Alexis de (2000). *Democracy in America*. University of Chicago Press: Chicago.
- Walzer, Michael (1983). *Spheres of Justice. A Defense of Pluralism and Equality*. New York. Basic Books.
- Weber, Max (1958). "Class, Status, Party", in *From Max Weber: Essays in Sociology*, eds. H. H. Gerth and C. Wright-Mills. New York: s Oxford University Press.
- (2002). *The Protestant Ethic and the "Spirit" of Capitalism and Other Writings*, New York: Penguin Books.
- Wijaya, B.S. and Nasution, A. A. (2022). "Social media, personal branding, and the hypoesthesia of communication corruption", *Cogent Arts & Humanities*, 9 (1).

ACTA REPUBLICANA  
POLÍTICA Y SOCIEDAD

# LOS CONFLICTOS ARMADOS EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA

ÁNGEL SALOMÓN GARCÍA

## INTRODUCCIÓN

Desde los tiempos antiguos, la guerra ha estado presente, así como se dice que el espionaje y la prostitución son los oficios más antiguos del mundo, la guerra ha sido el medio más utilizado desde la prehistoria para satisfacer los intereses de algún grupo, comunidad o líder.

Podríamos considerar que a pesar de todo o que hemos visto, se trata de ver como parte de algo cotidiano, por ejemplo, los videojuegos, principalmente son para evitar repetir lo sucedido en Europa en 1940, pero lo moderno, las invasiones e intervenciones en medio oriente, en Sudamérica. Podemos analizar el caso de América Latina, donde si bien, no han sido conflictos entre Estados, si son conflictos internos apoyados por Estados extranjeros, como lo sucedido en Chile con Pinochet, o en Nicaragua con los Sandinistas.

Los conflictos armados han estado presentes prácticamente desde que el ser humano tiene existencia, y si bien, desde sus inicios no fueron con armas de destrucción masiva como los conocemos y nos los imaginamos hoy en día, cumplían con el ser un ataque

**RESUMEN:** En el siguiente trabajo se propone demostrar que los conflictos armados, a pesar de las guerras mundiales y los conflictos que han surgido, no se ha comprendido el efecto que estos causan. Se tendría pensado que, en un mundo civilizado, prospero, ético y empático, ya aprendimos de los errores del pasado, más después de la Segunda guerra mundial, y después vemos que, en la era moderna, contemporánea, siguen existiendo conflictos armados, con diferentes causalidades, intereses y puntos de choque.

Abordaremos la definición de conflicto armado desde diferentes versiones y autores que proponen una definición, y el trabajo será en base a un análisis interesante sobre el caso de México de acuerdo a datos duros que demuestran que el conflicto interno mexicano es más fuerte que el conflicto de Rusia.

**PALABRAS CLAVE:** Conflicto armado, fuerzas armadas, Derecho humanitario, paz, estabilidad, progreso, seguridad, seguridad nacional, CAI, CANI, partes en conflicto.

**ABSTRACT:** In the following text it is proposed to demonstrate that armed conflicts, despite world wars and the conflicts that have arisen, the effect they cause has not been understood. We may think that, in a civilized, prosperous, ethical and empathetic world, we have already learned from the mistakes of the past, especially after the Second World War, and then we see that in the modern, contemporary era, armed conflicts continue existing, with different causalities, interests and points of collision. We will approach the definition of armed conflict from different versions and authors who propose a definition, and the work will be based on an interesting analysis of the case of Mexico, according to hard data that demonstrates that the Mexican conflict is stronger than the Russian one.

**KEY WORDS:** armed conflict, armed forces, humanitarian right, peace, stability, progress, security, national security, International Armed Conflict, Non International Armed Conflict, bands in conflict

entre Estados, o bien, entre comunidades o grupos que se concentraban en cierta región.

Bien podemos citar a Nicolas Ruiz de Santallana, con su frase plasmada en Auschwitz “El hombre que no conoce su historia está condenado a repetirla”, y precisamente por esto, resultaría interesante que hoy en

pleno 2024 existan aun conflictos armados, invasiones, ocupaciones, amenazas, tensiones y conflictos de intereses. Claro, las tecnologías han ido avanzando y modernizando los medios utilizados en la guerra; recordemos lo que dijo Karl Von Clausewitz: la guerra es la continuación de la política por otros medios” (Clausewitz,

ÁNGEL SALOMÓN GARCÍA. Estudiante de la Licenciatura en Estudios Políticos y Gobierno. Departamento de Estudios Políticos. Universidad de Guadalajara. Correo: asgarcisan@gmail.com

1992) , sin embargo, los resultados de los conflictos son los mismos o son peores, destrucción, muerte, inestabilidad y rezago, migración, estabilidad nula personal, entre muchos otros, los derechos humanos no se respetan, y es por eso que podríamos preguntarnos ¿Por qué siguen existiendo conflictos armados?. Pues evidentemente no hemos aprendido nada de ellos.

### MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL

Podemos iniciar con que, en efecto, el Tribunal Penal para la Ex- Yugoslavia propone la definición en la cual menciona: *“Se entiende que existe un conflicto armado cuando se recurre a la fuerza entre Estados o hay una situación de violencia armada prolongada entre autoridades gubernamentales y grupos armados organizados o entre estos grupos dentro de un Estado.* (Tribunal Penal para la Ex Yugoslavia, 2011)

Por su parte, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en su “informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz de 2008 propone:

Se entiende por conflicto armado todo enfrentamiento protagonizado por grupos armados regulares o irregulares, con objetivos percibidos como incompatibles en el que el uso continuado y organizado de la violencia: a) provoca un mínimo de 100 víctimas mortales en un año y/o un grave impacto en el territorio (destrucción de infraestructuras o de la naturaleza) y la seguridad humana (ej. población herida o desplazada, violencia sexual, inseguridad alimentaria, impacto en la salud mental y en el tejido social o disrupción de los servicios básicos); b) pretende la consecución de objetivos diferenciables de los de la delincuencia común y normalmente vinculados a: demandas de autodeterminación y autogobierno, o aspiraciones identitarias; la oposición al sistema político, económico, social o ideológico de un Estado o a la política interna o internacional de un Gobierno, lo que en ambos casos motiva la lucha para acceder o erosionar al poder; o al control de los recursos o del territorio. (Alto Comisionado de la ONU, 2008)

Siguiendo estos puntos, el tribunal de la Ex- Yugoslavia propone que para que exista un CAI (Conflicto Armado de carácter Internacional) debe existir: 1) Intensidad de la violencia, 2) Organización de las partes en conflicto, 3) Prolongación en el tiempo.

En efecto, al escuchar esto, y cuando escuchamos o nos preguntan sobre un conflicto armado, inmediatamente pensamos en las guerras, los casos más recientes como ya habíamos mencionado son el de Rusia- Ucrania iniciado el 24 de febrero de 2022 por un conflicto de intereses geopolíticos entre la Federación Rusa y la OTAN, y el de Israel- Palestina que viene arrastrando desde la creación del Estado judío en 1948.

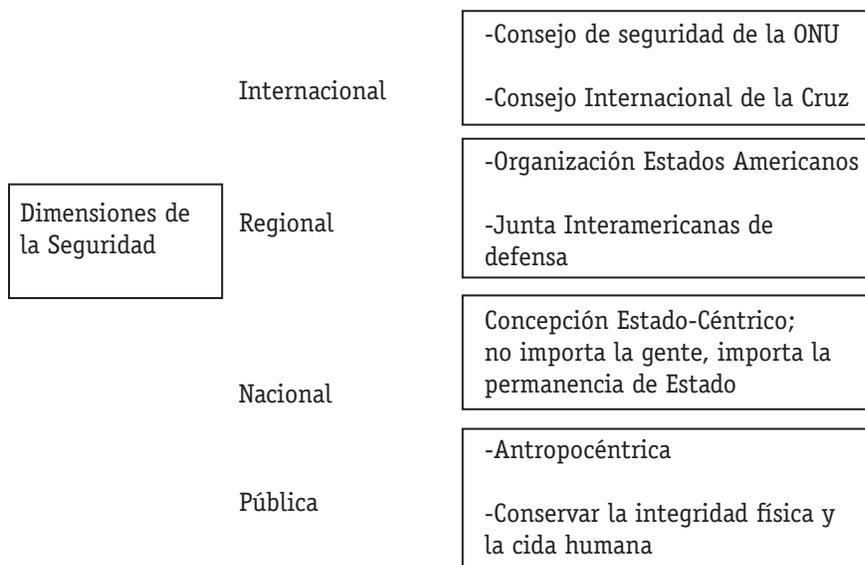
En la “Colección de textos sobre Derechos humanos” de la UNAM menciona que anteriormente se consideraba un CAI solamente el enfrentamiento entre 2 Estados, pero a partir de 1977 se consideran también los movimientos de Liberación nacional, esto viene plasmado en el artículo 2 de los cuatro convenios de Ginebra donde menciona que debe existir:

- 1) El enfrentamiento entre 2 o más Estados (Declarada la guerra o incluso no reconocida)
- 2) Los casos de ocupación total o parcial del territorio de una Alta Parte Contratante, aunque no se encuentre resistencia militar
- 3) La lucha, producto de los movimientos de liberación nacional (Ibid, p. 81)

Otro de los conceptos que se alinean a estos términos, es el de Seguridad Nacional, puesto que, si hablamos de guerra, estamos hablando del uso de los militares y de los medios (armas) para hacer la guerra, donde podríamos analizar si hay alguna influencia, si se involucra la llamada política blanda (Soft politique) o la política dura.

Para esto, el Dr. Marcos Pablo Moloeznik Gruer nos comparte que: la seguridad nacional busca mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado, así como hacer frente a las amenazas y riesgos que puedan ponerlos en peligro (Moloeznik, 2017, apuntes de clase)

FIGURA 1  
Dimensiones de la SN (Seguridad Nacional)



Fuente: Elaboración propia con base a apuntes de clase.

Todo esto se encuentra ligado a la existencia de un Estado- Nación, puesto que es el territorio y el Estado que se va a defender, en este caso, de la invasión o de la amenaza de algún otro Estado vecino, enemigo, o estratégico geográficamente.

Por ende, podemos ver en este mapa como está catalogada la Seguridad en sus diferentes niveles, evidentemente los conflictos armados CAI corresponderían a la dimensión de internacional y de Nacional, que son por ejemplo las resoluciones que tiene en la ONU China, Francia, Estados Unidos, Rusia e Inglaterra, los 5 vencedores de la Segunda guerra mundial y los miembros permanentes del consejo de seguridad.

Sin embargo, a pesar de que en la seguridad nacional se consagra la estabilidad y la continuidad del Estado, se tiene contemplado en el artículo 51 de la carta de San Francisco el principio legítimo de la defensa, pues recordemos que uno de los fines y principios de la seguridad es preservar la paz y tranquilidad. (ONU, 1963, capítulo VII)

Y también estaría presente el Jus In Bellum, consagrada por el Comité Internacional de la Cruz Roja que hace referencia al derecho aplicable en tiempo de conflicto armado (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2010)

#### EL CASO MEXICANO; ¿EXISTE UN CONFLICTO ARMADO?

México es un país que se ha sumergido en la crisis de inseguridad y que tiene este problema con focos rojos que no se atiende y se prefiere dar continuidad con otros proyectos. Si bien, tampoco es una revolución, entonces ¿Por qué vemos a los soldados en las calles patrullando, en los aeropuertos, en hospitales?, el presidente no anuncio una guerra, pero tampoco un cese o alto al fuego, tampoco anunciaron ley marcial, ni tampoco hay una amenaza de invasión por parte de otro Estado.

Para esto, partimos de lo que nos propone el Comité Internacional de la Cruz Roja, con su concepto de CANI,

o por sus siglas, "Conflicto Armado de Carácter No Internacional", donde menciona que: Puede ser un conflicto armado en que participen uno o más grupos armados no gubernamentales; según la situación, puede haber hostilidades entre las fuerzas armadas gubernamentales o entre esos grupos únicamente"

Aquí en México hay enfrentamiento de ambos, tanto los grupos delictivos y los carteles se pelean entre ellos mismos por las "plazas", así como los grupos no estatales se enfrentan contra el Estado, en este caso, contra los militares. (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2008)

Aquel 11 de diciembre de 2006, el presidente Felipe Calderón con un 0.56% de diferencia de voto, inicia la famosa guerra contra el narcotráfico, hecho que realiza para legitimar su gobierno y su administración federal.

Se nos había mencionado que con los militares iba a mejorar la seguridad, mientras que se capacitaban a los policías y efectivos locales, sin embargo, están adoptando otras tareas que no ayudan a la seguridad, y si bien no es con CAI (Conflicto armado Internacional), entraría en un CANI (Conflicto Armado de carácter No Internacional), pero veamos si en todos los estados de la Republica existe esto y se cumplen los dos principios mencionados.

En México la constitución consagra 3 categorías de seguridad (artículo 17 de la CPEUM), artículo donde se consagra la normativa de Max Weber; "El Estado es el único que puede ejercer la fuerza legítimamente", pues recordemos que, a su vez, la Seguridad

es el bien y el servicio público que el Estado no tiene ni puede concesionar.

Las fuerzas armadas, o también conocido como el instrumento militar, son el ultimo nivel de respuesta y de uso legítimo de la fuerza, cuando la nación lo requiera, o en casos donde la soberanía nacional se vea amenazada, pero recordemos que en este caso, las fuerza armadas están para preservar al Estado mexicano, deben garantizar su continuidad y estabilidad.

Pero en México lo que está en peligro es la seguridad social, el Estado no se ve amenazado, claro que entra en su agenda los conflictos de los grupos o el tráfico de sustancias ilícitas, pero el objetivo no es entrar a palacio nacional como lo hizo Napoleón en Berlín.

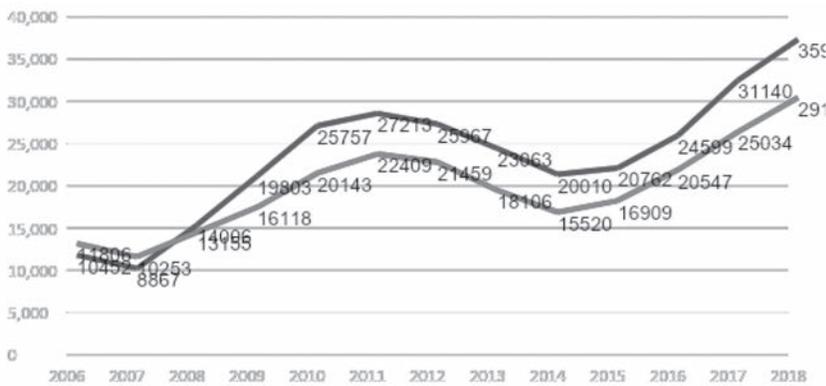
Vayamos analizando los datos duros sobre el conflicto interno de México, y si en todos los estados de la Republica podemos determinar que existe un CANI, donde adelanto que la hipótesis es que, si bien, el conflicto es entre el ejército y los grupos no estatales, el jueves 18 de enero de 2024, el periódico el economista saco una nota que habla sobre la percepción de seguridad en el País, y para finales de 2023, la percepción era de 59.3%, evidentemente se redujo a comparación de 2018 que era de casi 80% (García, 2024, *El economista*), pero aun así, más de la mitad de los habitantes de México se sienten inseguros, tendríamos que considerar que no es algo que celebrar y presumir, sino al contrario, seguir poniendo esfuerzos.

FIGURA 2.  
Categorías de Seguridad en México.

Seguridad Nacional	Fuerzas Armadas
Seguridad Interior	Fuerzas Intermedias
Seguridad Pública	Fuerzas Policiales

Fuente: Elaboración propia en base a definición de Dr. Moloeznik.

GRAFICA 1.  
Crisis de violencia en México.



Fuente: INEGI, (número de Homicidios dolosos por año).

Para analizar la siguiente etapa del documento, propongo el siguiente indicador para poder saber si la percepción de seguridad es alta o es acorde a la cantidad de elementos desplegados de fuerzas federales y fuerzas locales; y a su vez, concluir si en cada uno de los estados existe un CANI.

**1) Aguascalientes:** su percepción de inseguridad es de **49.7%** (con base en indicadores de INEGI).

Para el 2020, los delitos que más se efectuaron fueron los de Homicidio doloso; Narcomenudeo y Robo de vehículos. Se reportó en 2020 el despliegue de 805 militares de la SEDENA y la fuerza aérea, 384 elementos de la Guardia Nacional, 1,185 policías estatales y 5,271 policías municipales. (SEDENA, 2020)

En Aguascalientes concluimos que de acuerdo al CICR (Comité Internacional de la Cruz Roja) existe una de las 2 condiciones para que exista un Conflicto Armado No Internacional; se cumple el criterio de que se recurre a la fuerza militar, sin embargo, no se cumple el requisito de que las fuerzas no Estatales deben controlar el territorio para llevar a cabo "operaciones", por lo tanto, a pesar de la existencia de estos grupos, no se cumplen los requisitos para considerar un Conflicto Armado No Internacional.

**2) Baja California:** su percepción de inseguridad es de **68.6%** (con base en indicadores de INEGI).

Siendo el tercer estado más peligroso de México, para 2023, los delitos en Baja California más mencionados fueron los de Robo de vehículo, delitos de impacto y homicidios dolosos. Se registró en el mismo año, el despliegue de 3,823 soldados de la SEDENA y fuerza aérea, 782 de la marina, 3,710 elementos de la Guar-

dia Nacional, 1,185 policías estatales (SEDENA, 2023)

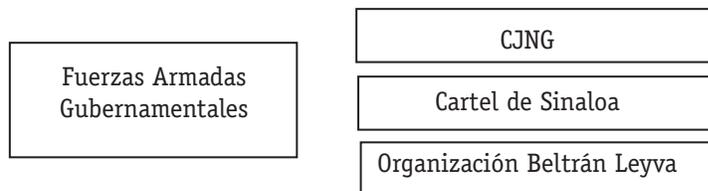
Podemos concluir que, en Baja California, se enfrentan más de dos grupos no Estatales entre sí, y contra las fuerzas castrenses federales, por lo cual, existen las condiciones para un CANI

**3) Baja California sur:** su percepción de inseguridad es de **33.4%** (con base en indicadores de INEGI).

Los datos reportados en Baja California Sur para 2021 fueron que se tiene desplegados 2,478 efectivos, 200 vehículos y 6 embarcaciones, todo referente al apoyo en misiones de auxilio durante eventos meteorológicos, lluvias, deslaves, incendios, ejerciendo el Plan DN-III (SEDENA, 2022)

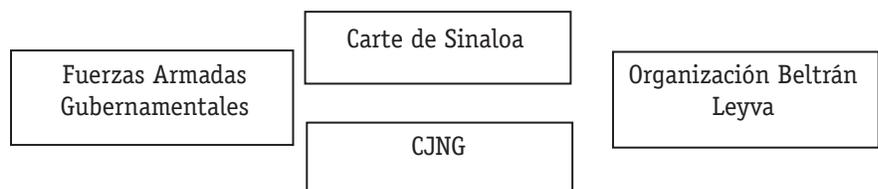
Por el motivo de que las fuerzas armadas están presentes para misiones más de auxilio a la sociedad que de seguridad, y aunque existe la presencia de carteles, no existen las condiciones para que exista un Conflicto Armado No Internacional en el estado de Baja California Sur.

FIGURA 3.  
Actores en enfrentamiento en Aguascalientes



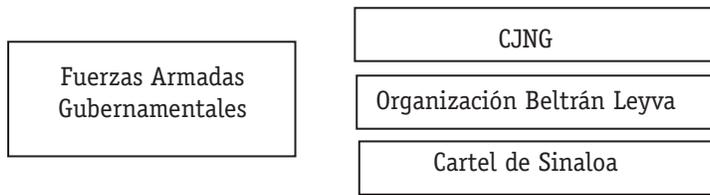
Fuente: elaboración propia en base a Lantia Intelligence.

FIGURA 4.  
Actores en enfrentamiento en Baja California.



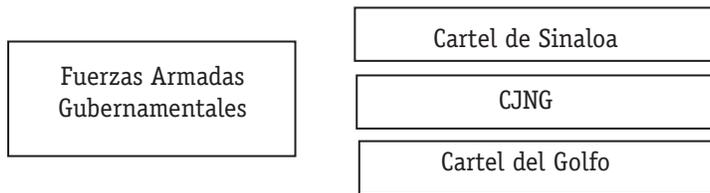
Fuente: elaboración propia con base en Lantia Intelligence.

FIGURA 5.  
Actores en enfrentamiento en Baja California Sur



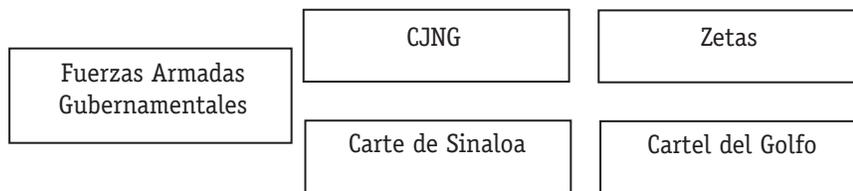
Fuente: elaboración propia con base en Lantia Intelligence

FIGURA 6.  
Actores en enfrentamiento en Campeche



Fuente: elaboración propia con base en Lantia Intelligence

FIGURA 7.  
Actores en enfrentamiento en Coahuila.



Fuente: elaboración propia con base en Lantia Intelligence

**4) Campeche:** su percepción de inseguridad es de **61.6%** (con base en indicadores del INEGI).

Para 2022, los delitos con alta incidencia fueron Robo de transporte, feminicidios y lesiones dolosas. Se reporto un despliegue de 4,062 soldados de la SEDENA y fuerza aérea, 1,185 de la Guardia Nacional, y un total de 2,362 policías estatales y municipales (SEDENA, 2022)

Existe un enfrentamiento entre grupos no Estatales y las fuerzas militares, sin embargo, la presencia de estos grupos no concreta el control de la zona, esto se puede deber a que en la actual administración corre el

Tren Maya por esta zona, no existe un CANI.

**5) Coahuila de Zaragoza:** su percepción de inseguridad es de **44.1%** (en base a indicadores de INEGI.)

Para 2020, se reportaron los delitos de Homicidio doloso, robo de vehículos y narcomenudeo como los principales. El despliegue de fuerzas federales es de 3,612 soldados de la SEDENA y fuerza aérea, 2,051 elementos de la Guardia Nacional, 717 policías estatales y 3,456 policías municipales (SEDENA, 2020)

Coahuila cumple con ambos requisitos, además de que las fuerzas mi-

litares están en combate, el impacto y escalada de crimen es alto, por lo tanto, en Coahuila existe un CANI.

**6) Colima:** su percepción de inseguridad es de **80.9%** (con base a indicadores de INEGI)

Siendo el estado más peligroso de la república, Colima registro en 2021 que el delito más notorio es el de delincuencia organizada. Con un total de 967 soldados de la SEDENA y fuerza aérea, 996 de la Guardia Nacional, 931 policías estatales y 1,105 policías municipales (SEDENA, 2021)

De acuerdo a la percepción de inseguridad y los grupos delictivos que se enfrentan entre sí, y contra las fuerzas federales, podemos concluir que existen las condiciones para que exista un CANI en Colima.

**7) Chiapas:** su percepción de inseguridad es de **68.1%** (en base a indicadores de INEGI)

Para 2023, se reportó que los delitos más recurrentes en el estado fueron robo de transporte, secuestro, extorsión y homicidio. Se encuentra con un despliegue de 9,176 soldados de la SEDENA y fuerza aérea, 1,701 elementos de la Marina, 3,860 elementos de la Guardia Nacional, 2,113 policías estatales y 7,876 policías municipales (SEDENA, 2023)

Con la percepción de inseguridad, y los grupos delictivos en conflicto con las fuerzas armadas gubernamentales, podemos concluir que en el estado de Chiapas existen las condiciones para un CANI. Chiapas ya había tenido registro de un CANI, pues en el 1994 se dio el levantamiento del ejercito zapatista EZLN en contra del gobierno federal.

**8) Chihuahua:** su percepción de inseguridad es de **78.1%** (con base a indicadores de INEGI.)

Para 2022, se reportó que, en el estado, los delitos más concurridos fueron homicidios dolosos, tarta de personas y secuestro y extorsión. Se reporto un despliegue de 5,696 soldados de la SEDENA y fuerza aérea,

1,701 elementos de la Marina, 3,860 de la Guardia Nacional, 2,113 policías estatales y 7,876 policías municipales (SEDENA, 2022)

Al existir 2 grupos no Estatales enfrentándose contra las fuerzas armadas del gobierno federal, y al tener un impacto alto de la violencia, podemos determinar que en Chihuahua existen las condiciones para que se presente un CANI.

**9) Ciudad de México:** su percepción de inseguridad es de **80.1%** (con base a indicadores de INEGI)

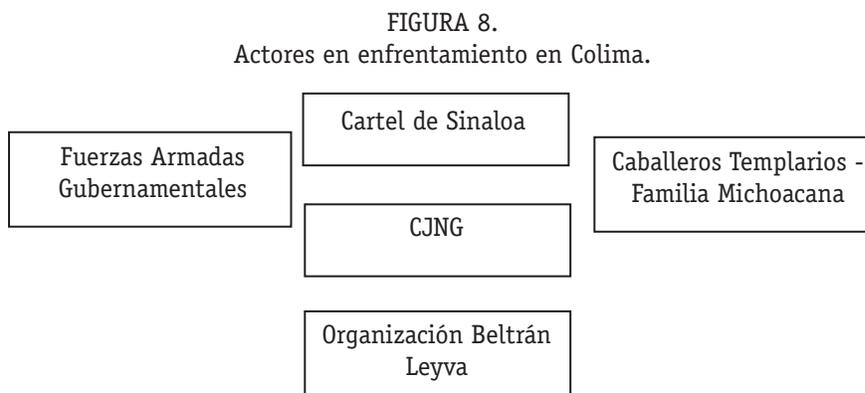
Para 2022, los robos más concurridos en la CDMX fueron Trata de personas, robo de transportes y secuestro. Los elementos desplegados fueron de 3,777 soldados de la SEDENA y fuerza aérea, 2,094 elementos de la Marina, 2,840 de la Guardia Nacional (sin contar los 6,060 elementos asignados al Metro) (SEDENA, 2022)

A pesar de que la percepción de inseguridad es alta, esto se debe a problemas locales, donde actúa la policía municipal y estatal, como el robo en el metro o transporte público, robo de vehículos, etc. Y si bien, existen organizaciones como la Unión Tepito, los carteles no están en enfrentamiento con las fuerzas armadas, por lo que no existen las condiciones para un CANI.

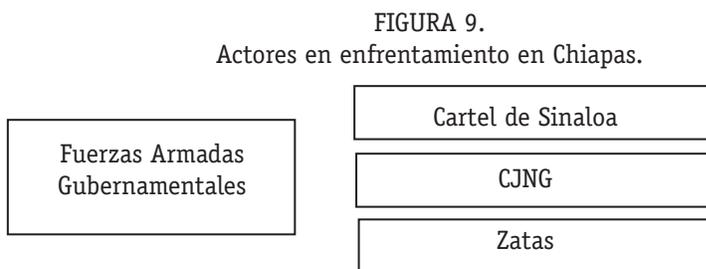
**10) Durango:** su percepción de inseguridad es de **51.7%** (con base a indicadores de INEGI)

Para 2020, se tuvo un registro en los delitos de Homicidio doloso, robo de vehículos y narcomenudeo como los más concurridos. Se tienen desplegados 2,982 soldados de la SEDENA y fuerza aérea, 1,259 de la Guardia Nacional, 861 policías estatales y 2,345 policías municipales (SEDENA, 2020)

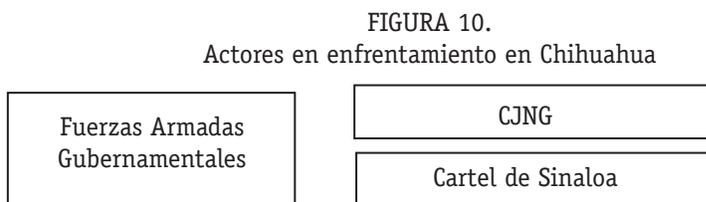
Si bien, está la presencia de ambos carteles, el actuar de las fuerzas armadas es mas en misiones de auxilio, las condiciones del CANI no se cumplen, por lo tanto, en Durango no existe un CANI.



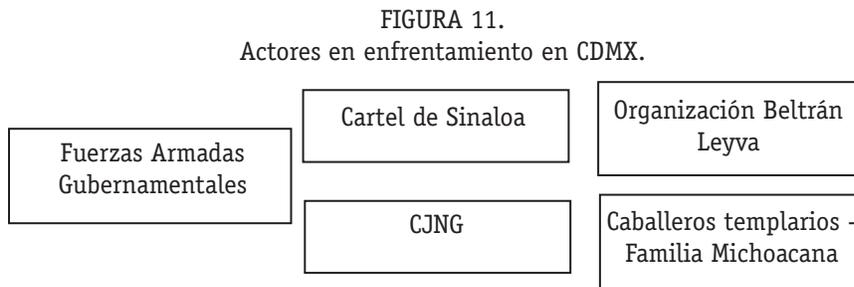
Fuente: elaboración propia con base en Lantia Intelligence



Fuente: elaboración propia con base en Lantia Intelligence



Fuente: elaboración propia con base en Lantia Intelligence



Fuente: elaboración propia con base en Lantia Intelligence

**11) EDOMEX:** su percepción de inseguridad es de **88%** (con base a indicadores de INEGI)

Aun con la presencia de los carteles, y de los militares, sus misio-

nes van más al apoyo de las fuerzas locales, sin embargo, no se encontró registro de cuantos elementos hay desplegados, y a pesar de que el nivel de inseguridad se percibe alto y

crítico, esto es por cuestiones locales como el robo en transporte público y bandas criminales locales, por lo tanto, a pesar del alto nivel de percepción de inseguridad, no se cumplen las condiciones para que exista un CANI.

**12) Guanajuato:** su percepción de inseguridad es de **82.9%** (en base a indicadores de INEGI.)

Para 2022, el delito más concurrido en la entidad fue el de homicidio doloso; con un total de 4,132 elementos de la SEDENA y fuerza aérea, 8,836 de la Guardia Nacional, 4,005 policías estatales y 7,331 policías municipales. Para 2024 se colocó como el 4to estado más peligroso de México (SEDENA, 2022).

Por el enfrentamiento entre grupos no Estatales y los militares, el aumento de violencia en el estado, existen las condiciones para que se presente un CANI en Guanajuato.

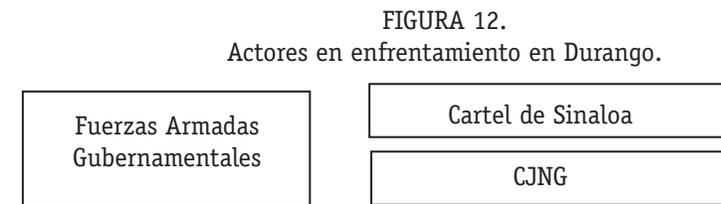
**13) Guerrero:** su percepción de inseguridad es de **76.7%** (en base a indicadores de INEGI.)

Para 2022, se tiene registro de un total de 7,236 soldados de la SEDENA y fuerza aérea, 7 aeronaves, 3,030 de la Guardia Nacional, 4,005 policías estatales y 7,331 policías municipales (SEDENA, 2022)

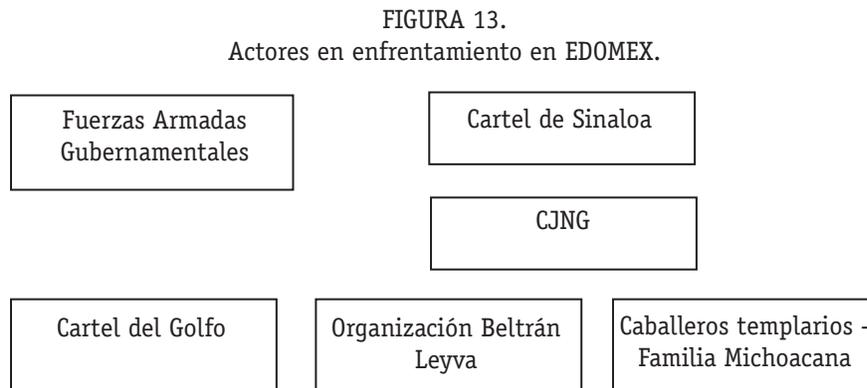
La presencia de los carteles, y los enfrentamientos con las fuerzas militares, dan las condiciones para que se presente un CANI en el estado de Guerrero.

**14) Hidalgo:** su percepción de inseguridad es de **63%** (en base a indicadores de INEGI)

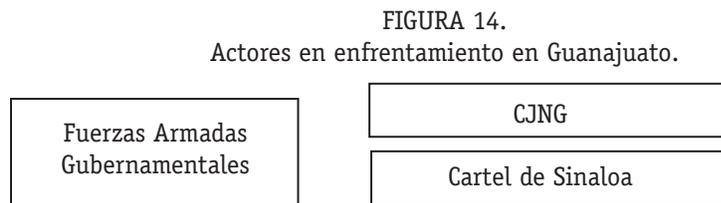
Para 2022, el registro de delitos con mayor incidencia fueron los de secuestro, robo a casa habitación, homicidio doloso y extorsión. En el mismo año se registra un despliegue de 1,796 soldados de la SEDENA y fuerza aérea, 120 elementos de la Armada, 1,440 de la Guardia Nacional, 2,543 policías estatales y 3,981 policías municipales (SEDENA, 2022).



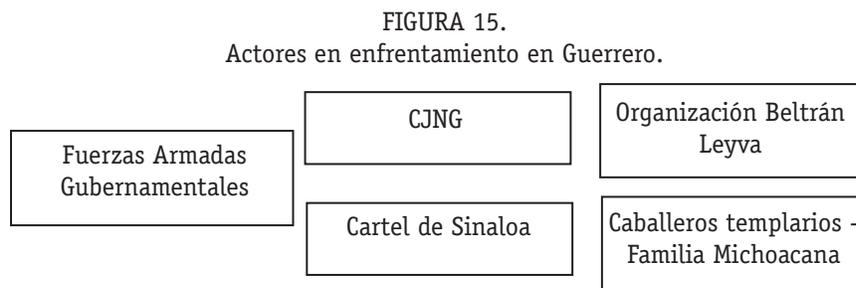
Fuente: elaboración propia con base en Lantia Intelligence



Fuente: elaboración propia con base en Lantia Intelligence



Fuente: elaboración propia con base en Lantia Intelligence



Fuente: elaboración propia con base en Lantia Intelligence

Hidalgo presenta la presencia de 3 carteles que se enfrentan con las fuerzas armadas federales, y entre ellas se disputan el territorio, por lo tanto, existen las condiciones para que se presente un CANI.

**15) Jalisco:** su percepción de inseguridad es de **78.7%** (en base a indicadores de INEGI)

Para 2023, los delitos más concurridos fueron robo de vehículos, extorsión, trata de personas, robo de transporte y narcomenudeo, con un apoyo de 6,244 soldados de la SEDENA y fuerza aérea, 545 elementos de la Marina, 7,251 de la Guardia Nacional; 7,577 policías estatales de los cuales hay 6,391 activos y 15,596 municipales de los cuales hay 14,058 activos (SEDENA, 2023)

Existen dos carteles en Jalisco que se enfrentan con las fuerzas armadas federales, además de que estos grupos controlan cierto territorio que les permite organizarse. Por lo tanto, en Jalisco existen las condiciones necesarias para que exista un CANI

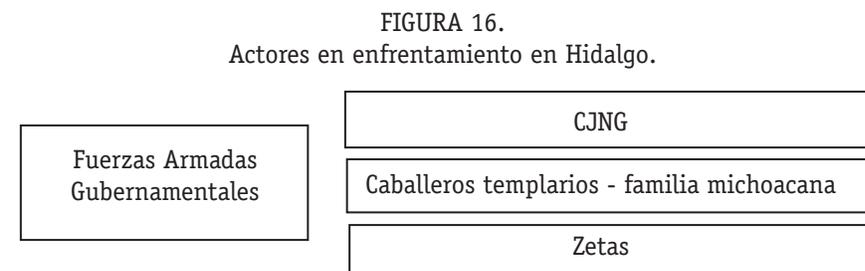
**16) Michoacán:** su percepción de inseguridad es de **80.8%** (en base a indicadores de INEGI)

Para 2022, la entidad federativa reporto que los principales delitos son: robo de hidrocarburos, secuestro y robo de vehículo; se anunció que hay un total de 4,737 soldados de la SEDENA y fuerza aérea, 1,755 elementos de la Marina 6,171 de la Guardia Nacional, un total de 12,199 policías, y se tiene por parte del ejército la seguridad de 2 instalaciones de PEMEX y 3 de CFE (SEDENA, 2022)

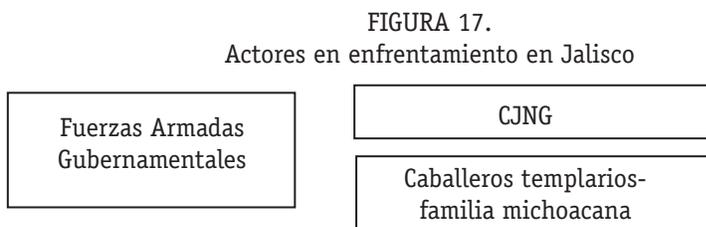
Existen tres grupos no estatales en conflicto con el ejército mexicano, además de que, en ese estado, existe un grupo no Estatal conocido como las autodefensas que se enfrenta a los carteles, por lo tanto, se cumple el incremento de la violencia y el enfrentamiento de 1 o más grupos no Estatales, existe un CANI.

**17) Morelos:** su percepción de inseguridad es de **87%** (en base a indicadores de INEGI)

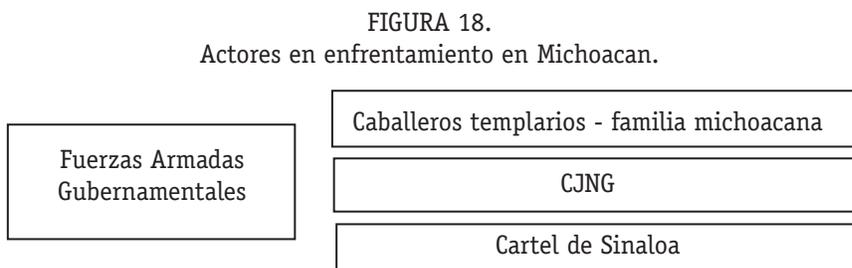
Morelos menciona que para 2022 los delitos con mayor número de incidencia son: robo de transporte, robo a casa habitación, extorsión y homicidio doloso. A demás de que hay un



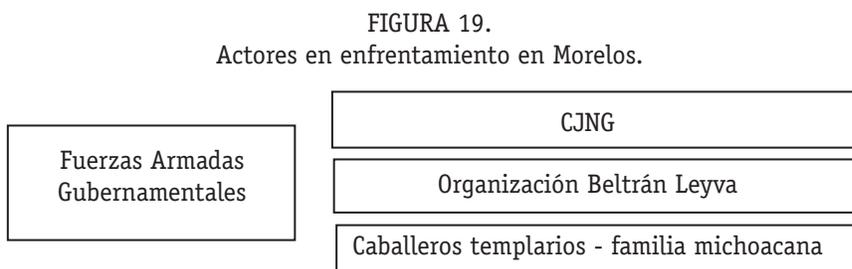
Fuente: elaboración propia en base a Lantia Intelligence.



Fuente: elaboración propia con base en Lantia Intelligence



Fuente: elaboración propia en base a Lantia Intelligence.



Fuente: elaboración propia en base a Lantia Intelligence.

despliegue de 2,306 militares de la SEDENA y fuerza aérea, 108 elementos de la Armada, 1,004 de la Guardia Nacional, 1,344 policías estatales y 1,407 municipales (SEDENA, 2022).

La percepción de inseguridad, sujeta a los 3 carteles que se disputan

el territorio con las fuerzas armadas federales, Morelos queda como el 2do estado más peligroso de México, con lo que existen condiciones para la existencia de un CANI.

**18) Nayarit:** su percepción de inseguridad es de **46.2%** (en base a indicadores de INEGI).

Nayarit menciona en 2023 que los delitos más concurridos son los de trata de personas y homicidios dolosos, secuestro y robo de vehículos, sumando un total de 930 militares, 630 de la Marina, 936 de la Guardia Nacional, 1,344 policías estatales y 1,407 municipales (SEDENA, 2023).

Aun con la presencia de los tres carteles mencionados, las fuerzas armadas están más concentradas en misiones de auxilio civil y apoyo a las fuerzas de seguridad locales, misiones preventivas y de patrullaje, por lo que, en Nayarit, no existen las condiciones para un CANI.

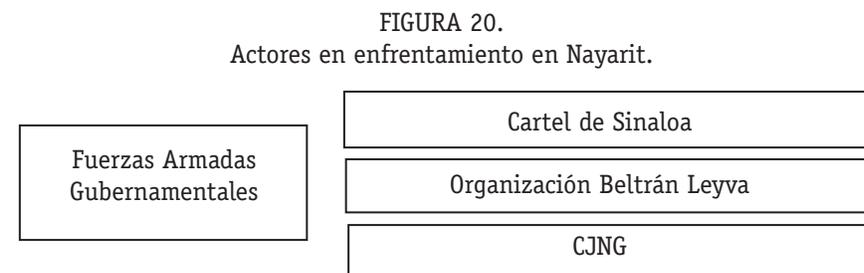
**19) Nuevo León:** su percepción de inseguridad es de **67%** (en base a indicadores de INEGI)

En 2022, la entidad federativa reportó que el robo en transporte y secuestro, robo a casa habitación y delitos de alto impacto fueron los más concurridos; además de que hubo un total de 2,492 militares, 936 elementos de la Guardia Nacional, y no se encontró datos sobre los elementos policíacos (SEDENA, 2022)

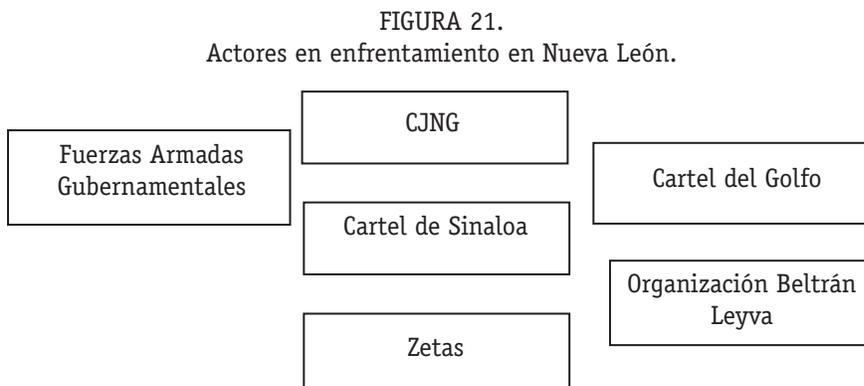
Nuevo León tiene la presencia de 5 carteles, que son considerados actores en el conflicto, además de que las misiones del ejército en esta entidad si están enfocadas en materia de seguridad contra estos grupos, por lo que existen condiciones para la presencia de una CANI.

**20) Oaxaca:** su percepción de inseguridad es de **74.4%** (en base a indicadores de INEGI)

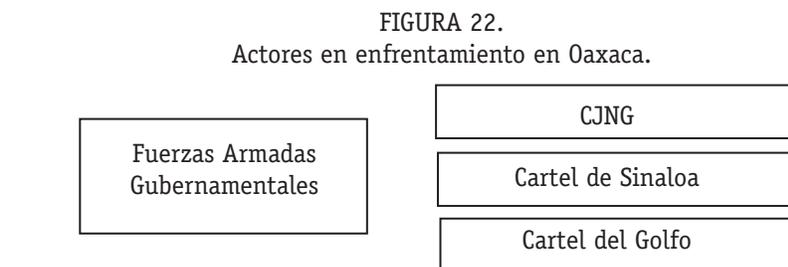
Oaxaca reportó en 2023 que los delitos más concurridos en la entidad son los de robo en transporte, homicidios dolosos, trata de personas y robo a casa habitación, contando con un total de 6,339 soldados de la SEDENA y fuerza aérea, 1,989 elementos de la Armada, 936 de la Guardia Nacional, 3,711 policías estatales y 4,133 municipales (SEDENA, 2023)



Fuente: elaboración propia en base a Lantia Intelligence.



Fuente: elaboración propia con base en Lantia Intelligence



Fuente: elaboración propia con base en Lantia Intelligence

El enfrentamiento de los carteles con las fuerzas armadas, sumada a la percepción de inseguridad y el impacto de violencia, dan las condiciones necesarias para que exista un CANI en Oaxaca.

**21) Puebla:** su percepción de inseguridad es de **78.3%** (en base a indicadores de INEGI)

En 2024, el estado de Puebla reportó que los delitos más concurridos en esta entidad son el de robo de vehículo, homicidios dolosos, secuestro

y extorsión. Contando con un total de 3,896 soldados de la SEDENA y fuerza aérea, 187 elementos de la Marina, 2,790 de la Guardia Nacional, 2,181 policías estatales y 9,155 municipales, de los cuales, solamente 10,615 están activos (SEDENA, 2024).

Las fuerzas armadas mexicanas se enfrentan contra carteles, considerados actores no Estatales, además del impacto de la violencia, existen las condiciones necesarias para la presencia de un CANI en esta entidad federativa.

22) **Querétaro:** su percepción de inseguridad es de **54.5%** (en base a indicadores de INEGI)

Querétaro por su parte reporto que en la entidad para 2024, los delitos más presentes son robo de transporte, robo de vehículos, extorsión, robo a casa habitación y delitos de impacto. También son reportados 1,317 militares de la SEDENA y fuerza aérea, 1,121 de la Guardia Nacional, 756 policías estatales, 2,740 municipales, sumando un total de 3,496 de los cuales solamente 2,781 activos (SEDENA, 2024)

Una vez más, a pesar y a mención de que los carteles se encuentran en el estado, no se organizan para llevar a cabo misiones contra el Estado, por lo que, en esta entidad, no existe un CANI.

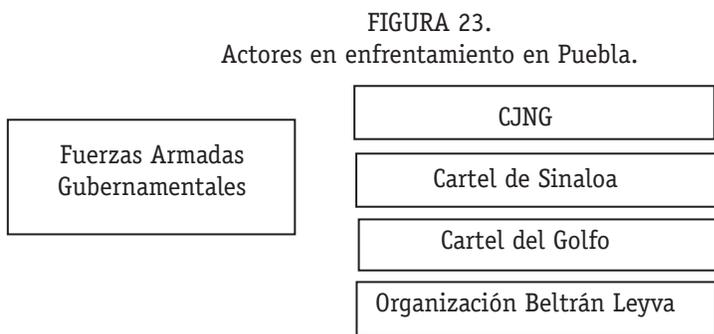
23) **Quintana Roo:** su percepción de inseguridad es de **78.1%** (en base a indicadores de INEGI)

En el año 2023, la entidad reporto que los delitos más presentes son el robo de transporte, robo de vehículos, extorsión, robo a casa habitación y delitos de impacto. Sumando a esto el total de 1,317 soldados de la SEDENA y fuerza aérea, 1,121 de la Guardia Nacional, 756 policías estatales y 2,740 municipales, sumando un total de 3,496 de los cuales solo hay 2,781 activos (SEDENA, 2023)

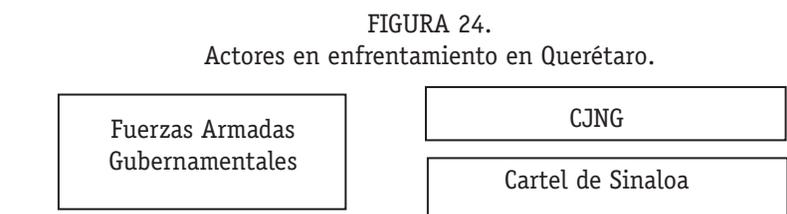
Quintana Roo es uno de los estados por donde corre la ruta del Tren Maya, por lo cual, se entiende que haya elementos castrenses federales en la zona en misiones de vigilancia, donde hay enfrentamientos con las fuerzas federales, por lo cual, existe un CANI en esta entidad.

24) **San Luis Potosí:** su percepción de inseguridad es de **76.5%** (en base a indicadores de INEGI)

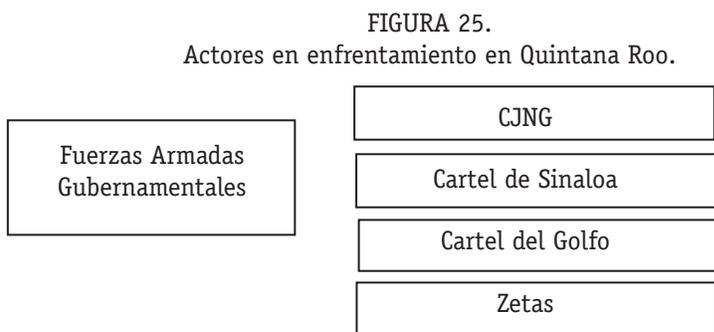
En San Luis Potosí, tienen presencia 3 carteles: CJNG, Cartel del Golfo y los Zetas. Sin embargo, no se encontró registro de los elementos federales desplegados en la entidad, por lo tanto, no se cuentan con los datos necesarios para determinar si existe un CANI.



Fuente: elaboración propia con base en Lantia Intelligence



Fuente: elaboración propia con base en Lantia Intelligence



Fuente: elaboración propia con base en Lantia Intelligence

25) **Sinaloa:** su percepción de inseguridad es de **62.5%** (en base a indicadores de INEGI)

La entidad reporto en 2023 que los delitos que más se cometen respectan a homicidios, robo de vehículos, trata de personas y secuestros. Además, se registra un despliegue de 3,592 soldados de la SEDENA y fuerza aérea, 2,190 de la Marina, 2,514 de la Guardia Nacional, 818 policías estatales y 4,171 municipales, con un total de 4,989 policías, contando con 4,511 activos (SEDENA, 2023).

A pesar de la presencia de las fuerzas federales, los elementos del ejército y los actores no Estatales se enfrentan entre ellos, además de que se tiene un control del territorio por parte de los actores, por lo cual existen las condiciones para que exista un CANI.

26) **Sonora:** su percepción de inseguridad es de **76.2%** (en base a indicadores de INEGI).

La entidad reporto en 2023 que los delitos con más presencia son los de trata de personas, robo de vehículos y el robo a casa habitación, contando

con un total de 4,151 soldados de la SEDENA y fuerza aérea, 1,358 elementos de la Armada, 2,514 de la Guardia Nacional, 1,506 policías estatales y 5,111 municipales (SEDENA, 2023).

Sonora es un estado donde los militares tienen misiones donde se enfrentan con los carteles, sumando a esto la percepción de inseguridad y el impacto, se cumplen las condiciones para que exista un Conflicto Armado No Internacional.

**27) Tabasco:** su percepción de inseguridad es de **78.2%** (en base a indicadores de INEGI).

La entidad presenta como principales, los delitos de secuestro, robo a cada habitación y extorsión, contando con un total de 2,246 soldados de la SEDENA, 2,078 elementos de la Armada, 1,964 de la Guardia Nacional, 5,316 policías estatales, 4,093 municipales, teniendo un total de 9,409 policías de los cuales 7,993 están activos (SEDENA, 2024)

En Tabasco, hay tres carteles que se enfrentan con las fuerzas armadas; los militares traen tareas de vigilancia que chocan con los carteles, lo cual da lugar a que el territorio de Tabasco, se presenten las condiciones para un CANI.

**28) Tamaulipas:** su percepción de inseguridad es de **74.9%** (en base a indicadores de INEGI)

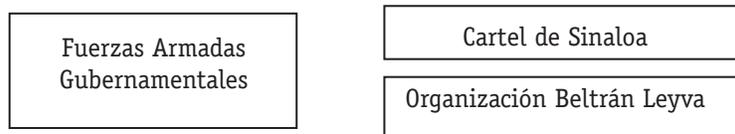
Para el año 2022, en la entidad se tiene un registro de 4,891 militares de la SEDENA y fuerza aérea, 3,500 elementos de la Armada, 3,180 de la Guardia Nacional y un total de 2,817 policías estatales (SEDENA, 2022)

La SEDENA está en misiones de vigilancia, pues al ser zona fronteriza, se presentan situaciones de vigilancia y enfrentamiento, por lo tanto, Tamaulipas es víctima de un CANI.

**29) Tlaxcala:** su percepción de inseguridad es de **62.4%** (en base a indicadores de INEGI)

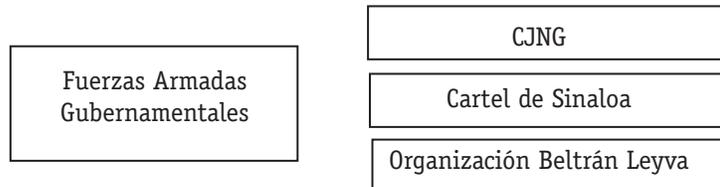
En 2022 el estado presenta que los delitos a los que más se incurre son robo a cada habitación, secuestro,

FIGURA 26.  
Actores en enfrentamiento en Sinaloa.



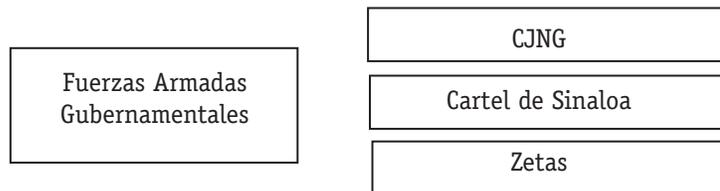
Fuente: elaboración propia con base en Lantia Intelligence

FIGURA 27.  
Actores en enfrentamiento en Sonora.



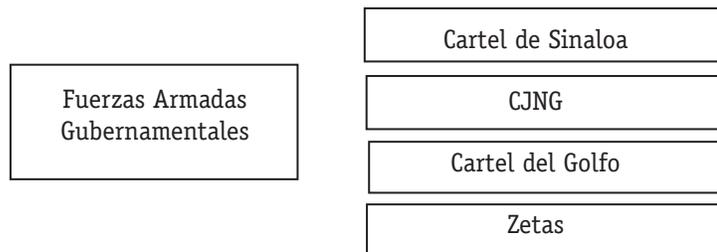
Fuente: elaboración propia con base en Lantia Intelligence

FIGURA 28.  
Actores en enfrentamiento en Tabasco.



Fuente: elaboración propia con base en Lantia Intelligence

FIGURA 29.  
Actores en enfrentamiento en Tamaulipas.



Fuente: elaboración propia con base en Lantia Intelligence

homicidios dolosos, extorsión y robo de vehículos. Además de tener 1,875 soldados de la SEDENA y fuerza aérea, 814 de la Guardia Nacional (SEDENA, 2022).

En la entidad, se encuentran dos grupos no Estatales consideradas partes en el conflicto que se enfrentan con las fuerzas armadas federales, por lo tanto, existe un CANI en la entidad.

**30) Veracruz:** su percepción de inseguridad es de **81.4%** (en base a indicadores de INEGI)

Al 28 de diciembre del 2023, podemos considerar ya 2024, se reportó un despliegue de 2,743 soldados de la SEDENA y fuerza aérea, 1,619 elementos de la Marina, 3,450 de la Guardia Nacional, 4,254 policías estatales y 6,342 municipales (SEDENA, 2023)

Las fuerzas federales se enfrentan con 4 carteles, por lo cual, sumando a esto el alta y crítica percepción de inseguridad del estado, existe un CANI en Veracruz.

**31) Yucatán:** su percepción de inseguridad es de **37.8%** (en base a indicadores de INEGI)

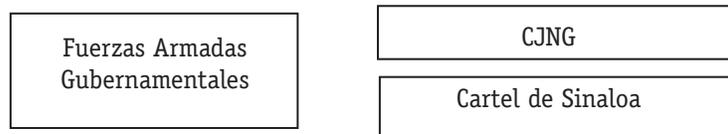
En 2024, el estado de Yucatán reporto que los delitos más presentes son: secuestro, robo a casa habitación, extorsión y homicidios dolosos, sin embargo, la estrategia de seguridad estatal, junto con el tramo del tren Maya que pasa por ahí, se desplegaron 2,583 soldados de la SEDENA y fuerza aérea, 781 elementos de la Marina, 1,329 de la Guardia Nacional, 6,831 policías estatales y 3,559 municipales, de los cuales suman un total de 10,390 de los cuales 8,841 están activos (SEDENA, 2024)

Yucatán figura como el estado más seguro de toda la República mexicana, y a pesar de que tiene la presencia de los 3 carteles, las fuerzas armadas están enfocadas en tareas de construcción y apoyo en los tramos del tren maya y la construcción del aeropuerto de Tulum, por lo que no existe la presencia de un CANI.

**32) Zacatecas:** su percepción de inseguridad es de **91.9%** (en base a indicadores de INEGI)

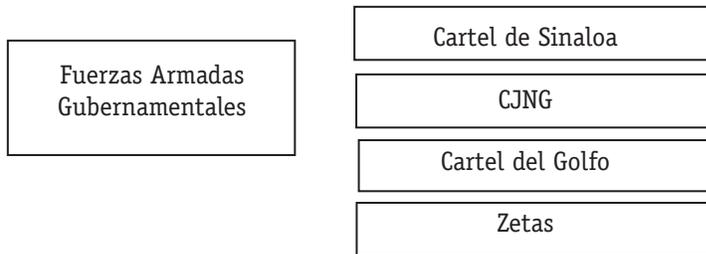
Zacatecas figura, a diferencia de Yucatán, como el estado más peligroso de México, disputando el lugar con Guanajuato y Colima; en 2022, se presenció que los delitos más presentes son secuestro, trata de personas, robo de vehículos y robo a casa habitación. Con lo cual hay un despliegue de 2,454 soldados de la SEDENA y fuerza

FIGURA 30.  
Actores en enfrentamiento en Tlaxcala.



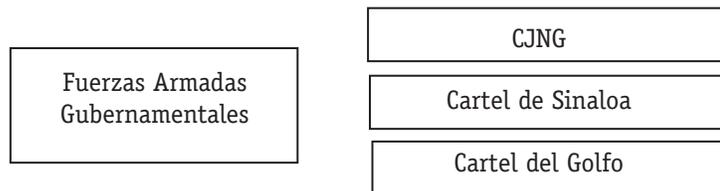
Fuente: elaboración propia con base en Lantia Intelligence

FIGURA 31.  
Actores en enfrentamiento en Veracruz.



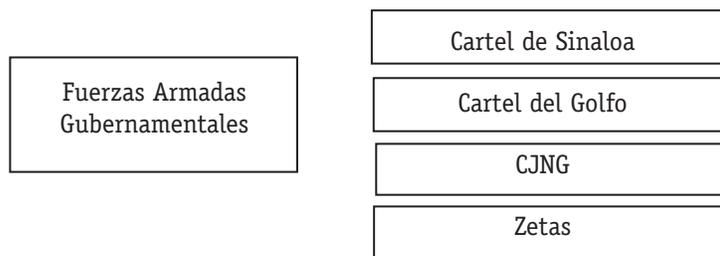
Fuente: elaboración propia con base en Lantia Intelligence

FIGURA 32.  
Actores en enfrentamiento en Yucatán.



Fuente: elaboración propia con base en Lantia Intelligence

FIGURA 33.  
Actores en enfrentamiento en Zacatecas.



Fuente: elaboración propia con base en Lantia Intelligence

aérea, 1,529 de la Guardia Nacional y 2,509 policías.

Dadas las circunstancias, en el estado de Zacatecas existen 4 carteles que se disputan el territorio y que

están en enfrentamiento contra las fuerzas federales, por lo cual, se cumplen los requisitos para decir que hay un CANI en Zacatecas.

## CONCLUSIONES

Después de este análisis, de los 32 estados de la República, 23 estados tienen un Conflicto Armado No Internacional (CANI), es decir, el 71.88% del país presenta condiciones para que exista un CANI en los estados.

Un estado no presenta los datos necesarios para saber si existe un CANI o no, y, 8 estados que no presentan un CANI, por lo cual, la situación es alarmante y preocupante, puesto que se había mencionado y prometido que con la presencia del ejército en tareas civiles y de seguridad pública, la seguridad iba a mejorar, y vemos, que incluso con vehículos y aeronaves, la seguridad del país no mejora.

La entidad federativa está en un nivel de inseguridad alto; los enfrentamientos constantes entre las fuerzas armadas y los carteles, hacen que el nivel de violencia cada vez sea más alto, por ejemplo, ya que los carteles de la droga tengan el equipo y armamento necesario o suficiente para derribar un helicóptero del ejército como paso en Villa Purificación en Jalisco, o que los carteles tengan vehículos blindados, y armamento como un ejército, ya los hace considerarse “partes en el conflicto”, puesto que ya representan una amenaza (Celina, 2022) sin embargo, el Estado no los ha declarado como una amenaza, se declara como amenaza las acciones que llevan a cabo, pero no a los grupos como tal.

El hecho también de que cada uno de los carteles tenga control sobre distintos territorios, y que se enfrenten entre ellos, también hace que el país este envuelto en un Conflicto Armado No Internacional, y no solo eso, se disputan el control de puntos clave para su organización, como carreteras, ciudades, montañas, entre otras, incluso el contar con pistas de aterrizaje improvisadas y flotas aéreas, hace que la organización de los grupos no Estatales sea tal, que le haga frente al ejército y sumerja al país en un CANI.

Muy curioso que la política de “abrazos no balazos” mantenga a

una alta parte del territorio nacional en un CANI, que, si bien se inició en 2007 con la declaración de guerra al narco, los estados con las condiciones para un CANI fueron aumentando.

Es urgente que la estrategia de Seguridad sea firme, y que el Estado disminuya el poder los grupos no Estatales, que incluso, en algunos estados, tienen el apoyo de la ciudadanía, y están en desacuerdo y molestos con la presencia del ejército o de las fuerzas federales, como sucede en Tamaulipas o Sinaloa.

Por lo tanto deducimos dos cosas: que el país está pidiendo auxilio ya que casi el 80% del territorio está sumergido en un conflicto armado, donde la ciudadanía se ve afectada, y dos, que es necesario cambiar y modificar la estrategia para recuperar la paz, legitimar a los policías y dignificarlos, además de retomar el control del territorio disputado por los carteles, y si bien, la delincuencia organizada, además de los carteles, persistirá, como lo vimos en algunos estados, se tendrá presencia de ella, o de ellos, pero no

se tendrá un impacto de violencia creciente ni un enfrentamiento armado constante.

Hemos llegado a un punto en donde las noticias sangrientas de las que están repletas los noticieros son tan normales, que las reacciones son casi nulas o solo de un “dios mío”, los robos a transporte, entre muchas otras, y claro, si todos los días bombardean de noticias de esto, de enfrentamientos armados, se normaliza y se piensa que, “que podemos hacer”. Evidentemente este no es un problema ciudadano, si no del gobierno, incluso me atrevería a decir que de las partes en conflicto, sin embargo, los militares y policías, se encuentran en un juicio de si actuar o no; además de ser ya ilegítimos los policías, y de los bajos salarios, corren el riesgo de ser juzgados por un caso de derechos humanos, al igual que los militares tienen de dos; o son juzgados por derechos humanos, o como dijo el general Cienfuegos, o son juzgados por no obedecer (Cienfuegos, 2016)

TABLA 1.  
Estados que presentan un CANI por cumplir con las condiciones.

Aguascalientes	No existe	CDMX	No existe
Baja California	Existe CANI	Durango	No existe
Baja California Sur	No existe	EDOMEX	No existe
Campeche	No existe	Guanajuato	Existe CANI
Coahuila	Existe CANI	Guerrero	Existe CANI
Colima	Existe CANI	Hidalgo	Existe CANI
Chiapas	Existe CANI	Jalisco	Existe CANI
Chihuahua	Existe CANI	Michoacán	Existe CANI
Morelos	Existe CANI	Sinaloa	Existe CANI
Nayarit	No existe	Sonora	Existe CANI
Nuevo León	Existe CANI	Tabasco	Existe CANI
Oaxaca	Existe CANI	Tamaulipas	Existe CANI
Puebla	Existe CANI	Tlaxcala	Existe CANI
Querétaro	No existe	Veracruz	Existe CANI
Quintana Roo	Existe CANI	Yucatán	No existe
San Luis Potosí	Sin datos suficiente	Zacatecas	Existe CANI

Fuente: elaboración propia con base en SEDENA.

Por lo tanto, en los siguientes gobiernos, federales, estatales y municipales, deben contemplar tres puntos principales; economía, salud y seguridad, el futuro de México camina al terror, al estancamiento, y a la enfermedad, la sociedad está cansada y exige lo que se le debe, paz, estabilidad y progreso, y como dijo el doctor Marcos Pablo Moloeznik, sin seguridad no hay progreso (Moloeznik, 2022).

## BIBLIOGRAFÍA

- Benítez, D. (2023, diciembre 14). *Sedena blindará sur del Edomex con un mando militar especial*. El Financiero. <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/12/14/sedena-blindara-sur-del-edomex-con-un-mando-militar-especial/>
- Carlos Cruz, P. (2023, mayo 25). ¿Cuáles son los estados más inseguros de México? Líder Empresarial. <https://www.liderempresarial.com/cuales-son-los-estados-mas-inseguros-de-mexico/>
- De conflicto armado, 1. La Noción. (s/f). *II. el confl Icto arma Do*. Unam.mx. Recuperado el 27 de marzo de 2024, de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4867/6.pdf>
- Comité de la Cruz Roja Documento de opinión, C. I., & De, M. (s/f). *Cuál es la definición de "conflicto armado" según el derecho internacional humanitario?* Icrc.org. Recuperado el 18 de abril de 2024, de <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/opinion-paper-armed-conflict-es.pdf>
- de Marina, S. (s/f). *La Secretaría de Marina Armada de México brinda informe de acciones de seguridad en el Estado de Baja California Sur*. gov.mx. Recuperado el 22 de abril de 2024, de <https://www.gob.mx/semar/prensa/la-secretaria-de-marina-armada-de-mexico-brinda-informe-de-acciones-emprendidas-en-el-estado-de-baja-california-sur?idiom=fr>
- Delfina Gómez presenta la estrategia de seguridad para el Estado de México. (2023, diciembre 8). El Financiero. <https://www.elfinanciero.com.mx/edomex/2023/12/07/delfina-gomez-presenta-la-estrategia-de-seguridad-para-el-estado-de-mexico/>
- Díaz, R. (2024, abril 17). *Los 5 estados más peligrosos de México 2024*. Sdp-noticias. <https://www.sdpnoticias.com/mexico/los-5-estados-mas-peligrosos-de-mexico-2024/>
- Secretaría de la Defensa Nacional. (s/f-a). *Acciones de seguridad en Baja California*. gov.mx. Recuperado el 17 de abril de 2024, de <https://www.gob.mx/sedena/prensa/acciones-de-seguridad-en-baja-california?idiom=es>
- (s/f-b). *Acciones de seguridad en el estado de Colima*. gov.mx. Recuperado el 19 de abril de 2024, de <https://www.gob.mx/sedena/prensa/acciones-de-seguridad-en-el-estado-de-colima>
- (s/f-c). *Acciones de seguridad en los estados de Coahuila y Durango*. gov.mx. Recuperado el 17 de abril de 2024, de <https://www.gob.mx/sedena/prensa/acciones-de-seguridad-en-los-estados-de-coahuila-y-durango>
- (s/f-d). *Acciones de seguridad en Nayarit*. gov.mx. Recuperado el 18 de abril de 2024, de <https://www.gob.mx/sedena/prensa/acciones-de-seguridad-en-nayarit?idiom=es>
- (s/f-e). *Acciones de seguridad en Tabasco*. gov.mx. Recuperado el 18 de abril de 2024, de <https://www.gob.mx/sedena/prensa/acciones-de-seguridad-en-tabasco-354591>
- (s/f-f). *Acciones de seguridad y avances en la aplicación del Plan DN-III-E en el Estado de Chihuahua*. gov.mx. Recuperado el 17 de abril de 2024, de <https://www.gob.mx/sedena/prensa/acciones-de-seguridad-y-avances-en-la-aplicacion-del-plan-dn-iii-e-en-el-estado-de-chihuahua-295013?idiom=es>
- (s/f-g). *Acciones de seguridad y avances en la aplicación del Plan DN-III-E en el Estado de Hidalgo*. gov.mx. Recuperado el 17 de abril de 2024, de <https://www.gob.mx/sedena/prensa/acciones-de-seguridad-y-avances-en-la-aplicacion-del-plan-dn-iii-e-en-el-estado-de-hidalgo>
- (s/f-h). *Acciones de seguridad y avances en la aplicación del Plan DN-III-E en el Estado de Michoacán*. gov.mx. Recuperado el 18 de abril de 2024, de <https://www.gob.mx/sedena/prensa/acciones-de-seguridad-y-avances-en-la-aplicacion-del-plan-dn-iii-e-en-el-estado-de-michoacan>
- (s/f-i). *Acciones de seguridad y avances en la aplicación del Plan DN-III-E en Guanajuato*. gov.mx. Recuperado el 17 de abril de 2024, de <https://www.gob.mx/sedena/prensa/acciones-de-seguridad-y-avances-en-la-aplicacion-del-plan-dn-iii-e-en-guanajuato>
- (s/f-j). *Las Fuerzas Armadas y la Guardia Nacional despliegan más de 173,000 elementos en todo el territorio nacional*. gov.mx. Recuperado el 24 de abril de 2024, de <https://www.gob.mx/sedena/prensa/las-fuerzas-armadas-y-la-guardia-nacional-despliegan-mas-de-173-000-elementos-en-todo-el-territorio-nacional>
- (s/f-k). *Misiones de seguridad en el territorio nacional*. gov.mx. Recuperado el 24 de abril de 2024, de <https://www.gob.mx/sedena/prensa/misiones-de-seguridad-en-el-territorio-nacional-352473?idiom=es>
- (s/f-l). *Participación de la SEDENA en el Plan de apoyo a Guerrero*. gov.mx. Recuperado el 19 de abril de 2024, de <https://www.gob.mx/sedena/prensa/participacion-de-la-sedena-en-el-plan-de-apoyo-a-guerrero?idiom=es-MX>
- Stevenson y María Verza, P. M. (2023, enero 12). Guardia Nacional se despliega en metro de Ciudad de México. *The Los Angeles times*. <https://www.latimes.com/espanol/mexico/articulo/2023-01-12/guardia-nacional-se-despliega-en-metro-de-ciudad-de-mexico>
- Storr, S. (2023, septiembre 13). El (des) equilibrio civil-militar en la seguridad - Seguridad Vía Civil. *Seguridad Vía Civil - Sitio del Programa de Seguridad Ciudadana, Universidad Iberoamericana*. <https://seguridadviacivil.ibero.mx/2023/09/13/el-desequilibrio-civil-militar-en-la-seguridad/>
- (S/f-a). Org.mx. Recuperado el 18 de abril de 2024, de <https://lopezobrador.org.mx/2023/10/06/plan-de-seguridad-integral-tren-maya-incorporara-3-mil-200-elementos-de-la-guardia-nacional-en-quintana-roo/>
- (S/f-b). Org.mx. Recuperado el 18 de abril de 2024, de <https://lopezobrador.org.mx/2022/10/19/en-tamaulipas-estrategia-de-seguridad-esta-dando-resultados-afirma-presidente/>

# EDUCACIÓN SUPERIOR, CALIDAD DE VIDA Y BURNOUT ACADÉMICO. UN TRINOMIO OBLIGADO

VANESSA ISABEL RIVAS DÍAZ DE SANDI  
MARTHA ALEJANDRA GUTIÉRREZ  
GÓMEZ  
DAVID ELICERIO CONCHAS  
LAURA KARINA SALAS SALAZAR

## INTRODUCCIÓN

Es insoslayable el contexto actual para hablar de educación superior, calidad de vida y burnout, las implicaciones derivadas de la pandemia y los procesos de adaptación de la comunidad estudiantil y que en la postpandemia producen, reproducen y nuevas maneras de relacionarse con los entornos de trabajo, escolares y de la vida cotidiana. En este proceso adaptativo las características de los contextos juegan un papel importante, así como los recursos de afrontamiento de las propias personas. Es en este escenario heterogéneo donde emergen afectaciones por estrés traducido a burnout, vinculadas a la calidad de vida, y a la manera a de experimentar los espacios laborales y escolares, por parte de toda la comunidad, específicamente de estudiantes.

Este artículo constituye un esfuerzo por ofrecer algunas notas teórico-conceptuales entrecruzando tres categorías fundamentales: la calidad de vida, educación superior y el síndrome de burnout, que para este caso será abordado como burnout académico, mismo que definiremos más adelante. Estos tres conceptos eje

**RESUMEN:** Este artículo tiene como finalidad mostrar un cruzamiento teórico-conceptual de tres categorías analíticas para una comprensión integral del burnout académico y las afectaciones que tiene en la calidad de vida (CV) de los y las estudiantes universitarios. Para la realización de esta revisión, se trabajó mediante los principales motores de búsqueda: Redalyc, Dialnet y Google Scholar, empleando las palabras clave: jóvenes universitarios, burnout académico y calidad de vida. De esta búsqueda, las principales reflexiones emergentes reflejan que la literatura generalmente asume de manera aislada las categorías de burnout y calidad de vida cuando se trata de jóvenes universitarios. En algunos documentos se muestran implícitamente algunas relaciones, pero no muestran de manera expresa la vinculación entre la CV y el Burnout en la comunidad estudiantil.

**PALABRAS CLAVE:** estudiantes universitarios, burnout académico, calidad de vida.

**ABSTRACT:** The aim of this paper is to show a conceptual-theoretical intersection of three analytical categories for a comprehensive understanding of academic burnout and its effects on the quality of life (QOL) of university students. This review was carried out through the main Search Engines : Redalyc , Dialnet and Google Scholar, using the following keywords: Young university students, academic burnout and quality of life. From this research the most valuable reflections obtained point out that literature generally assume the burnout and quality of life categories in an isolated way when it comes to young university students. In a few documents some relations are implicitly shown but they don't manifest an explicit linkage between both processes in the student community.

**KEY WORDS:** University students, Academic burnout, Quality of Life.

permitirán aproximarse a fenómenos que tanto profesores, estudiantes y administrativos de las instituciones educativas experimentan, centrándose principalmente en la población estudiantil.

Para el análisis de estos conceptos, se plantea la siguiente estructura, posterior a esta introducción se encuentra un eje dedicado a reflexionar acerca de del estado de la cuestión de la calidad de vida vinculada

VANESSA ISABEL RIVAS DÍAZ DE SANDI. Centro Universitario de Ciencias de la Salud-Universidad de Guadalajara, correo electrónico: vanessa.rivas2823@academicos.udg.mx

MARTHA ALEJANDRA GUTIÉRREZ GÓMEZ. Centro Universitario de Ciencias de la Salud-Universidad de Guadalajara, correo electrónico: martha.guetierrez@udg.mx

DAVID ELICERIO CONCHAS. Centro Universitario de Ciencias de la Salud-Universidad de Guadalajara, correo electrónico: david.elicerio@academicos.udg.mx

LAURA KARINA SALAS SALAZAR. Centro Universitario de Tlajomulco-Universidad de Guadalajara, correo electrónico: laura.salas@cutlajomulco.udg.mx

a las Instituciones de Educación Superior (IES); en tanto que el segundo apartado ofrece la evolución conceptual del burnout en primer lugar, así como las principales variantes, entre las que figura el burnout académico, que ha emergido de la dinámica en los entornos escolares, sobre todo en los universitarios, retomando como principales actores a los académicos y comunidad estudiantil. Al final del documento se presentan algunas reflexiones puntuales acerca de la interacción entre estos conceptos y lo que supone su interrelación como aporte.

#### LA DISCUSIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA COMO CONCEPTO Y SU VINCULACIÓN CON OTRAS CATEGORÍAS

La CV como categoría y objeto de estudio constituye un concepto polisémico, que indiscutiblemente debe integrar al menos, las implicaciones biopsicosociales y culturales de las personas en sus contextos para con ello contribuir a un abordaje más adecuado.

Con lo anterior, es posible hacer alusión a distintos factores como el bienestar social, material, físico, emocional y psicológico. Para Olivella et al. (2020) la calidad de vida se puede basar en el equilibrio y la inclusión del bienestar físico, mental y social, de las personas y con ello lograr la estabilidad necesaria para los individuos. A partir de esto se puede advertir nuevos enfoques en el estudio de la CV para lograr una integración tanto de aspectos endógenos y exógenos de los contextos (Rivas y Elicerio, 2021). Así también hablando de CV es crucial estudiar la estrecha relación con otras categorías vinculadas y que en ocasiones se asumen como sinónimos entre ellos de manera errónea: la depresión, la ansiedad y el burnout.

Existen otros aspectos a considerarse en el estudio de la CV, por su parte Cardona y Agudelo (2005) proponen una categorización de los factores, considerando lo siguiente: proponen agrupar los factores de la siguiente manera:

- Factores ambientales. Mismos que están relacionados con el acceso a servicios de entorno y sus características (transporte, tipo de vivienda, acceso a la tecnología).
- Factores sociales. Considerando los círculos próximos de relaciones como uno de los factores más importantes (familia, amigos, organizaciones sociales, o pertenencia religiosa, así como actividades recreativas y de ocio).
- Factores materiales. Están vínculos a los ingresos disponibles y el poder adquisitivo y el nivel educativo de las personas.

Debido a que la depresión y la ansiedad forman parte de la vida de todos los seres humanos, ya que aparecen como respuesta del organismo frente a estímulos del entorno social, familiar, laboral, escolar y personal. Por lo tanto, la comunidad estudiantil no está exenta de ello (Argüelles, et al. 2013). La depresión como la ansiedad serían manifestaciones clínicas, donde el carácter adaptativo de las mismas se pierde y se convierte en un problema que interfiere y genera malestar clínicamente significativo.

De manera general, se puede decir que los síntomas más probables y característicos de la depresión son: la tristeza, la pérdida del disfrute y placer, cambios drásticos de peso, pérdida del interés de la cotidianidad de la vida, apatía, ideación suicida y sentimientos de culpa; y de la ansiedad pueden ser la hipervigilancia, agorafobia y las conductas obsesivas. Pero a su vez, la depresión y la ansiedad en ocasiones comparten los mismos síntomas que crean confusión recurrente entre ambos trastornos psicológicos, por ejemplo, el miedo, los dolores crónicos, las molestias gastrointestinales, la preocupación excesiva, la agitación constante, las dificultades para concentrarse, las alteraciones del sueño, el cansancio y la debilidad (Schlatter, 2003).

Coloquialmente se emplea la palabra depresión para referirse al estado de ánimo que parece ser más pasivo

de lo habitual o cuando existe un cansancio notorio o desmotivación. La depresión se caracteriza por un estado de ánimo bajo de motivación, falta de participación en actividades y cosas de la vida que solían interesar y gustar a la persona antes. Además de estos síntomas, suelen aparecer: irritabilidad, ansiedad, cansancio excesivo y continuo, problemas de sueño, cambios en el apetito y dificultades de concentración y toma de decisiones, sentimientos de inutilidad y culpa y problemas de deseo sexual, entre otros.

Las personas que presentan una alteración depresiva regularmente tienen una forma de pensar negativa sobre sí mismas y sobre los demás, así como del entorno que le rodea y en casos graves pueden aparecer pensamientos de muerte o ideación suicida.

La depresión se presenta en todas las culturas, sus síntomas son muy variados y su aparición en contextos académicos es cada más frecuente. Sin embargo, no todas las personas que sufren depresión tienen como causa y síntomas los mismos. En ciertos espacios universitarios algunas personas son más vulnerables que otras a padecer síntomas de depresión y presentar síntomas físicos. De acuerdo con una encuesta un 72% de las personas con depresión no creía antes de su diagnóstico que los síntomas físicos, como dolores de cabeza, dolores de espalda, problemas estomacales y otros dolores, eran síntomas de depresión (Aguirre, 2008).

De lo anterior, algunos psiquiatras y psicólogos biologicistas niegan la dimensión antropológica de la depresión, defendida por los psiquiatras y psicólogos humanistas, misma que distingue entre la depresión como enfermedad biológica (endógena), según ellos tal vez de procedencia genética (disease); y la "depresión" como trastorno reactivo (exógeno), (illness) (Aguirre, 2008).

Por lo anterior, es crucial establecer una clara diferenciación entre el estrés, la depresión y el burnout, concepto que se revisará en el siguiente

te apartado en su tipo de burnout académico, que es el que se refiere al burnout dado en los contextos académicos, en este caso universitarios, para una mayor contextualización y evidencia de su composición y antecedentes.

#### BURNOUT ACADÉMICO Y EDUCACIÓN SUPERIOR

De acuerdo al apartado anterior, podemos ver los puntos en común con la depresión y ansiedad, sin embargo,

el burnout es un fenómeno que aplica a contextos laborales (Aguilar, Arvizu y Flores, 2020), para entender las implicaciones y consideraciones para su abordaje, generalmente se le ha descrito como la pérdida de interés en las actividades laborales relacionado con un desgaste psicológico-mental, cansancio físico y mental (Vicente y Gabari, 2019). De esto, se destaca e identifica que los contextos laborales rígidos suelen contribuir a este malestar en los trabajadores, propiciando baja productividad, rotación y otros

trastornos mentales como son: la ansiedad y la depresión. Situación que termina constituyéndose como una circularidad, porque al mismo tiempo que los contextos laborales propician burnout, también rasgos individuales a nivel emocional y psicológico condicionan la experiencia en entornos de trabajo.

No obstante, estas afectaciones no solo están centradas en los contextos laborales ligados con las condiciones ya sea de sueldo, prestaciones, horarios, etc., sino también es derivado de

TABLA 1.  
Establecimiento de diferencias entre el Burnout, Depresión y Ansiedad.

	Burnout	Depresión	Ansiedad
<b>Definición</b>	Estrés crónico y severo el que se traduce en la vivencia que experimenta el trabajador, el docente y los estudiantes frente a las actividades que se derivan de la interacción de factores que son propios de la institución u organización.	Estado de ánimo transitorio o estable caracterizado por tristeza, pérdida del interés o placer durante la mayor parte del día, casi a diario.	Estado de reacción emocional que consiste en sentimiento de tensión, aprensión, nerviosismo y preocupación, acompañado de activación o descarga del sistema nervioso autónomo.
<b>Características</b>	Agotamiento físico y mental, actitud de autosabotaje e indiferencia frente a las actividades y compromisos. Percepción de baja autoeficacia.	Bajo afecto positivo evidenciado por los siguientes síntomas: Tristeza, anhedonia, desesperanza, pérdida del interés, apatía, ideación suicida, baja activación simpática, alteraciones del sueño, apetito, sentimiento de inutilidad.	Hiperactividad fisiológica evidenciada por: miedo, pánico, nerviosismo, evitación, inestabilidad, alta activación simpática, tensión muscular, hipervigilancia, percepción de amenaza/peligro.
<b>Teorías desde perspectivas cognitivas</b>	Percepción del individuo de ser incompetente para hacer frente a los eventos propios de la organización o institución.	Visión negativa del yo, del mundo y del futuro, prevaleciendo cogniciones centradas en la pérdida. Predomina la información negativa autorreferente y minimización del material positivo.	Cogniciones centradas en la percepción de amenaza y de peligro anticipatorio e ilógico, con una exageración de la vulnerabilidad propia.
<b>Factores de predisposición</b>	Interacción de factores que son propios de la institución u organización y del individuo, dado por las demandas (institución) y por la percepción de ineficacia y por el fracaso de las estrategias de afrontamiento (individuo) frente a los eventos estresantes	Interacción de factores neuroquímicos, genéticos, ambientales y psicológicos dado por una configuración cognitiva centrada en la pérdida que vulnera al sujeto a percibir de manera negativas los acontecimientos.	Interacción de factores neuroquímicos, genéticos, ambientales y psicológicos dados por una configuración cognitiva centrada en la percepción de peligro y amenaza.

Fuente: Recuperado de Caballero, Hederich y Palacio (2010).

la estructura de la organización con respecto a las relaciones interpersonales ya sean verticales entre jefes-empleados, o bien, entre las relaciones horizontales: empleado-empleado. Así también, estudios han advertido que el síndrome de Burnout está presente en muchos otros contextos como es el educativo, específicamente el universitario (Rodríguez, Benavidez, Ornelas y Jurado, 2019; Menghi, Rodríguez y Oñate, 2019). Por diferentes razones, el contexto universitario supone una constante competencia, derivado del estatus actual de productividad y la necesidad de sobresalir, y para hacerse más evidente, se suma a esto la reciente pandemia y además de las implicaciones a nivel emocional que ha conllevado la reciente pandemia.

Sobre todo, se evidencia con mayor acentuación en algunas carreras como la licenciatura de médico cirujano y partero, donde existen representaciones de lo que deber ser un estudiante exitoso y los estándares académicos que debe cumplir, así como las exigencias de las propias organizaciones donde se integran. Por ello, la comunidad estudiantil universitaria, se encuentra en la posibilidad de experimentar con este “síndrome de estar quemado” (Burnout).

A continuación, exponemos algunos de los abordajes realizados hasta el momento, en cuanto burnout académico se refiere, tomando en cuenta el año de realización y considerando los más recientes; de qué manera se han relacionado con estudiantes universitarios y a su vez con la calidad de vida.

Del ejercicio de revisión de las principales definiciones, se recuperaron diversos aspectos que serán citados posterior a su presentación, encontrando algunos elementos transversales y otros que permiten el análisis del concepto desde distintas posturas. La primera definición encontrada es la que refiere Marengo, Suárez y Palacio (2017), cuando afirman que:

la presencia de burnout se manifestaría en el agotamiento, cinismo e ineficacia,

es decir, sensaciones de no poder dar más de sí mismo, física y psíquicamente, una actitud negativa de crítica, de desvalorización, de pérdida del interés de la trascendencia, del valor frente al estudio, y dudas acerca de la propia capacidad para realizarlo. (p.46)

De esta primera aproximación es posible rescatar los elementos que describen el estado en el que la comunidad estudiantil se puede ver inmersa, y los aspectos que caracterizan al burnout académico, desde las experiencias individuales de los estudiantes y las vivencias que pueden surgir al presentarse el burnout, donde sobresalen sentimientos de incapacidad y desesperanza por las actividades propias de la trayectoria académica.

Debido a que en la definición anterior no se tocan aspectos del contexto, es necesario citar la descripción que hacen Caballero, Bresó y Gutiérrez (2015) cuando argumentan que el burnout académico se entiende como una consecuencia y respuesta al estrés crónico vinculado al rol, la actividad y el **contexto académico**, de carácter maligno, insidioso y que puede afectar el desarrollo, el compromiso y la satisfacción de los estudiantes con su formación y vida académica, además de su salud psicosocial.

No obstante, otros autores como Aparicio, Cañate, Mahecha, Márquez y Vilorio (2021), resaltan nuevamente la experiencia y las reacciones personales como principales condicionantes del burnout académico, cuando dicen que:

El burnout académico, es un síndrome emocional definido como una respuesta emocional negativa, persistente, relacionada con los estudios, formada por una sensación de encontrarse exhausto, de no poder más en las tareas como estudiante (agotamiento); una actitud cínica o de distanciamiento con el significado y la utilidad de los estudios que se están realizando (cinismo); y un sentimiento de **incompetencia académica** como estudiante. (p.1)

De igual manera, Martínez, Echeverría, Rodríguez, Salgado (2021),

acentúan el papel de aspectos de índole individual, como el agotamiento y el estrés; asimismo, destacan las actitudes de las personas con este síndrome hacia sus círculos inmediatos, pues argumentan que el burnout académico:

Es generado por el estrés crónico, ligado a esto se encuentra el sentirse agotado emocionalmente, y el estar en constantes actividades que implican exigencia para sí mismos, **además de esto surgen sentimientos negativos hacia las personas de su entorno**, también existe una devaluación hacia su formación profesional. (p. 498)

Según lo revisado, la devaluación hacia la formación profesional es uno de los elementos que más interfieren en las intenciones de sobrellevar el síndrome y de afrontarlo de manera adecuada, pues en la actualidad la competencia académica se presenta de manera más abrumadora que otras décadas, al encontrarnos con una de las generaciones con mayor acceso a la educación superior. Por ello “el burnout académico está directamente relacionado con el estrés percibido por los estudiantes y **la intención de abandonar los estudios** (Vizoso y Arias, 2018, p. 48).

De estas definiciones podemos rescatar en común los elementos transversales a la definición de Burnout original, tales como: cinismo, agotamiento, estrés crónico, actitud de desvalorización, deserción e irritabilidad hacia el entorno y personas del espacio académico donde se desenvuelven. Ante esto, es crucial atender las capacidades y habilidades socioemocionales de contención y resiliencia que la comunidad estudiantil necesite para hacer frente al burnout académico.

Cabe destacar que es el contexto educativo y el proceso universitario lo que determina que se trate de un “síndrome del quemado” (Burnout) estudiantil o académico. Pues hay elementos propios de los contextos universitarios que contribuyen a ello, tales como las relaciones interpersonales basadas en la competencia, fal-

ta de empatía derivado por parte de compañero/as y profesores, procesos administrativos rigurosos y herméticos. Asimismo, todos los aspectos personales como los institucionales son cruciales para transitar hacia el afrontamiento adecuado de síndromes de esta índole, y con ello caminar hacia la consecución de una calidad de vida integral acorde a las necesidades de esta etapa de la vida de las personas jóvenes.

De tales definiciones revisadas no se expresa esta situación particularmente, asimismo, no incorporan expresamente el concepto de calidad de vida como eje importante en el análisis del Burnout académico, no obstante, que siendo esto fundamental, ya que las situaciones particulares de los estudiantes y su calidad de vida influyen directamente en la vulnerabilidad ante el fenómeno en cuestión.

#### REFLEXIONES FINALES

A diferencia del concepto general de Burnout, el burnout académico supone la consideración de factores psicológicos, sociales y organizacionales de las instituciones universitarias, además, es crucial integrar que no solo se trata de estos factores contextuales, sino, también de la dinámica de desarrollo personal y la del propio desarrollo educativo académico, así como, los contextos familiares y personales de cada individuo, pues considerando las características económicas actuales, es posible gran parte del alumnado mantiene un empleo de media jornada, situación que complejiza aún más el abordaje del burnout académico.

Por lo anterior, es importante que cuando se aborden estudios de burnout académico se mantenga una relación dialógica con los elementos que integran la calidad de vida de los jóvenes, tomando a consideración:

- Aspectos psicosociales.
- Contextuales: de la Institución Educativa del entorno social y familiar, y la propia de la educación superior.

- Las dinámicas de enseñanza-aprendizaje al interior de las universidades, específicamente en las aulas.
- Las pedagogías implementadas por los profesores, propiciando aquellas de orden horizontal.
- La consideración de situaciones coyunturales que agudizan las problemáticas estudiantiles, por ejemplo, la pandemia por COVID-19.
- Contextos y situaciones laborales.
- Entornos barriales.

#### REFERENCIAS

Aguilar, J. I., Arvizu, R. y Flores, A. E. (2020). Síndrome de burnout en estudiantes de nivel superior. Análisis comparativo entre estudiantes agrupados por programa educativo dentro del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Constitución. *RICS Revista Iberoamericana de las Ciencias de la Salud*, 9(17), 1-24. Doi: <https://doi.org/10.23913/rics.v9i17.82>

Aguirre, Á. (2008). Antropología de la Depresión. *Redalyc*, 563:601.

Aparicio, D., Cañate, K., Mahecha, L., Márquez, J. Johan, V. (2021). Síndrome de Burnout Académico: Emoción Negativa Frente al Aprendizaje. *ARCHIVOS DE MEDICINA*, 17(5). doi: 10.3823/1479.

Argüelles, L.F., Quijano, R.A. y Sahuí, J.A. (2013). Satisfacción en el trabajo como promotor de la calidad de vida laboral en empleados del sector turístico campechano. No. 10. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*. Recuperado de [http://www.ride.org.mx/docs/publicaciones/10/sociales\\_y\\_administrativas/D07.pdf](http://www.ride.org.mx/docs/publicaciones/10/sociales_y_administrativas/D07.pdf)

Caballero, C.; Bresso, E. y González, O. (2015). Burnout en estudiantes universitarios. *Psicología desde el Caribe*. 32(2). <http://dx.doi.org/10.14482/pssc.32.3.6217>

Cardona, D. y Agudelo, H. (2005). Construcción cultural del concepto calidad de vida. *Revista Facultad Nacional de Salud Pública*, 23(1), 79-90.

Martínez, C., Espinoza, A., Rodríguez, M., Salgado, G. y Barrios, E. (2021). Efectos del Burnout Académico en Estudiantes Universitarios Durante la Pandemia. *Memorias del Congreso Internacional de Investigación Academia Journals Puebla 2021*.

Menghi, M. S., Rodríguez, L. M. y Oñate M. E. (2019). Diferencias en los valores de las dimensiones del burnout en educadores con y sin síntomas o problemas de salud. *Propósitos y Representaciones*, 7(3), 179-197. Doi: <http://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n3.338>

Olivella, G. (2020). Calidad de vida en jóvenes universitarios. *Archivos Venezolanos de Farmacología y Terapéutica*, 39(3). [http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev\\_aavft/article/view/19466](http://saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_aavft/article/view/19466).

Palacio Sañudo, Jorge Enrique, & Caballero Domínguez, Carmen Cecilia, & Hederich, Christian (2010). El burnout académico: delimitación del síndrome y factores asociados con su aparición. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 42(1),131-146.[fecha de Consulta 29 de Agosto de 2022]. ISSN: 0120-0534. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80515880012>

Rivas, V. y Elicerio, D. (2021). Claves para el abordaje de la calidad de vida laboral con perspectiva de género en instituciones de educación superior. *Revista de Educación y Desarrollo*, 58. [https://www.cucs.udg.mx/revistas/edu\\_desarrollo/anteriores/58/58\\_DiasDeSandi.pdf](https://www.cucs.udg.mx/revistas/edu_desarrollo/anteriores/58/58_DiasDeSandi.pdf)

Rodríguez, J. M., Benavidez, E. V., Ornelas, M. y Jurado, P. J. (2019). El burnout académico percibido en universitarios; comparaciones por género. *Formación Universitaria*, 12(5), 23-30. Doi: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-50062019000500023>

Schlatter, J. (2003). La Ansiedad. Un enemigo sin rostro. España. Ed. EUNSA, Astrolabio.

Suárez Colorado, Yuly, & Marengo Escuderos, Ailed, & Palacio Sañudo, Jorge (2017). BURNOUT ACADÉMICO Y SÍNTOMAS RELACIONADOS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL EN UNIVERSITARIOS COLOMBIANOS. *Psychologia. Avances de la disciplina*, 11(2),45-55. [fecha de Consulta 29 de Agosto de 2022]. ISSN: 1900-2386. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=297254053003>

Vicente, M. I. y Gabari, M. I. (2019). Niveles de bournout en docentes de secundaria, un estudio descriptivo analítico. *Revista Infad de Psicología*, 2(1), 455-464. Doi: <https://doi.org/10.17060/ijodaep.2019.n1.v2.1485>

Vizoso, C. y Arias, O. (2018). Resiliencia, optimismo y burnout académico en estudiantes universitarios. *European Journal of Education and Psychology*. 11(1). doi:10.30552/ejep.v11i1.185

ACTA REPUBLICANA  
POLÍTICA Y SOCIEDAD

# EQUILIBRIO Y EQUIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO: UN ANÁLISIS INTEGRADO DE LAS TARIFAS TÉCNICA, SOCIAL Y SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA JUSTICIA SOCIAL Y LAS ELASTICIDADES DE DEMANDA

ROBERTO ULISES ESTRADA MEZA  
MARIO GUADALUPE GONZÁLEZ PÉREZ  
YEFER ASPRILLA LARA  
LAURA KARINA SALA SALAZAR

## T EORÍA DE LA JUSTICIA SOCIAL

La teoría de la justicia social, según John Rawls, plantea principios fundamentales para estructurar una sociedad equitativa. Enfoca la regulación de libertades, obligaciones y la distribución de ingresos, abordando la distribución directa de impuestos, transferencias, ingresos por recursos productivos y bienes personales. Rawls (1995) cuestiona el utilitarismo, que vincula lo bueno con la maximización del bien, y propone dos principios para una sociedad justa como lo describe la **tabla 1**.

Sin embargo, prioriza el primero sobre el segundo: las libertades básicas no pueden ser sacrificadas por ganancias económicas. La igualdad de oportunidades prevalece sobre los ingresos; las desigualdades económicas se permiten solo si benefician a los menos favorecidos. Esta teoría puede aplicarse al transporte público: se argumenta que las tarifas deben ser justas y considerar la situación de los menos privilegiados. Podría implicar tarifas progresivas, participación ciudadana en su definición y transparencia en su aplicación, asegurando su

**RESUMEN:** Este trabajo tiene el objetivo de analizar integralmente las tarifas técnica, social y sostenible del transporte público buscando un equilibrio y equidad basados en los principios de justicia social y las teorías económicas relacionadas con las elasticidades de demanda. La teoría de la justicia social de John Rawls, enfocada en equidad y libertades básicas, propone una sociedad justa donde las desigualdades económicas benefician a los menos aventajados. En el transporte Este enfoque prioriza la igualdad de oportunidades sobre los ingresos y se extiende al transporte público, sugiriendo tarifas equitativas y consideración hacia los más desfavorecidos. Autores como Amartya Sen, Martha Nussbaum y Robert Nozick han explorado variantes de esta justicia social en el transporte, con énfasis en capacidades humanas, vida digna y cuestionamientos a la intervención estatal. Thorstein Veblen, con su teoría de los gustos caros, apunta a que la posición socioeconómica influye en la percepción y elección del transporte.

**PALABRAS CLAVE:** Justicia social, elasticidad de demanda, tarifa técnica, tarifa social, transporte público.

**ABSTRACT:** This work aims to comprehensively analyze the technical, social, and sustainable fares of public transportation, seeking balance and equity based on the principles of social justice and economic theories related to demand elasticities. John Rawls' theory of social justice, focused on equity and basic liberties, proposes a just society where economic inequalities benefit the least advantaged. In transportation, this approach prioritizes equality of opportunity over income and extends to public transport, suggesting equitable fares and consideration for the disadvantaged. Authors such as Amartya Sen, Martha Nussbaum, and Robert Nozick have explored variants of this social justice in transportation, with an emphasis on human capabilities, a dignified life, and questioning state intervention. Thorstein Veblen's theory of conspicuous consumption points out that socioeconomic position influences the perception and choice of transportation.

**KEY WORDS:** Social justice, demand elasticity, technical fare, social fare, public transportation.

ROBERTO ULISES ESTRADA MEZA. Universidad de Guadalajara. CUTONALÁ, correo: roberto.estrada@academicos.udg.mx ORCID: 0000-0002-1680-5589

MARIO GUADALUPE GONZÁLEZ PÉREZ. Universidad de Guadalajara. CUTONALÁ, correo: mario.gperez@academicos.udg.mx ORCID: 0000-0002-5457-5948

YEFER ASPRILLA LARA. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Bogotá D.C. correo-e: yasprilla@udi.estratal.edu.co ORCID: 0000-0001-6569-7441

LAURA KARINA SALA SALAZAR. Universidad de Guadalajara. CUTlajomulco. correo: laura.sala@CUTlajomulco.udg.mx ORCID: 0009-0006-8656-2750

TABLA 1  
Principios de sociedad justa.

Principio	Descripción
Principio de libertades básicas	Cada persona tiene derecho a un sistema extenso de libertades compatibles para todos.
Principio de la diferencia	Las desigualdades económicas deben beneficiar a los menos aventajados y estar unidas a cargos accesibles para todos en igualdad de oportunidades.

Fuente: elaboración propia a partir de Rawls, 1995.

compatibilidad con los principios de justicia social de Rawls.

Además de John Rawls (1995), otros autores también han abordado la teoría de la justicia social y su aplicación al transporte público. Algunos de los autores más destacados en este campo son: Amartya Sen (1999), Martha Nussbaum (2011) y Robert Nozick (1974).

El Economista y filósofo indio, Amartya Sen (1999) ha desarrollado una teoría de la justicia social basada en la capacidad y las capacidades humanas. Según su enfoque, la justicia social se alcanza cuando las personas tienen la capacidad de funcionar plenamente y participar en la sociedad. En el contexto del transporte público, Sen argumenta que es importante asegurar que todas las personas tengan la capacidad de acceder a los servicios de transporte y participar en la vida social y económica de la comunidad. Sin embargo, este argumento no tiene implicaciones en el cálculo de la tarifa técnica.

Martha Nussbaum (2011) es una filósofa y teórica del desarrollo humano que ha propuesto la teoría de las capacidades humanas como base para la justicia social. Su enfoque se centra en las capacidades que las personas necesitan tener para llevar una vida plena y digna. En el contexto del transporte público, Nussbaum sostiene que es necesario garantizar que todas las personas tengan la capacidad de acceder a los servicios de

transporte necesarios para su bienestar y desarrollo.

Robert Nozick (1974), en contraste con Rawls (1995) y otros teóricos de la justicia social como Sen (1999) y Nussbaum (2011), sostiene una posición libertaria que cuestiona la intervención del Estado en la redistribución de recursos. Según la teoría de la justicia de Nozick, la justicia se logra a través de la defensora inicial justa de recursos y la protección de los derechos de propiedad, sin intervención del Estado para redistribuir la riqueza. En este enfoque, el transporte público podría ser considerado una intervención estatal en la economía, ya que generalmente implica subsidios o reguladores gubernamentales para su funcionamiento.

Desde la perspectiva de Nozick, la aplicación de la teoría de la justicia social al transporte público podría ser cuestionada. Nozick argumentaría que la intervención del Estado en el establecimiento de tarifas o en la provisión de servicios de transporte público podría ser injusta, ya que implicaría la redistribución forzada de recursos de algunos individuos hacia otros, lo cual sería incompatible con su concepción de justicia basada en la propiedad privada y la no interferencia del Estado.

No obstante, cabe destacar que la posición de Nozick (1974) ha sido objeto de críticas y debates en la literatura académica. Otros teóricos de la justicia social argumentan que la concepción de justicia de Nozick es

insuficiente para abordar las desigualdades socioeconómicas y las necesidades de los menos privilegiados en la sociedad. Por lo tanto, la aplicación de la teoría de la justicia de Nozick al transporte público puede generar debates y controversias en términos de su compatibilidad con los principios de justicia social en este contexto.

En suma, Nozick (1974) abordó la teoría de la justicia social desde una perspectiva libertaria que cuestiona la intervención del Estado en la redistribución de recursos, lo cual puede tener implicaciones en cómo se aplica esta teoría al transporte público, especialmente en términos de subsidios y gubernamentales. Sin embargo, su enfoque ha sido objeto de críticas y debates en la literatura académica.

#### TEORÍA DE LOS GUSTOS CAROS

Por otra parte, la teoría de los gustos caros, propuesta por Thorstein Veblen (1899), ofrece un marco conceptual interesante para analizar los problemas relacionados con las tarifas del transporte público desde una perspectiva económica. Esta teoría, que se basa en la idea de que las preferencias individuales están influenciadas por la posición socioeconómica de las personas, puede tener implicaciones en cómo se fundamentan las tarifas y cómo se adaptan a diferentes segmentos de la población.

Desde la perspectiva de la teoría de los gustos caros, se podría argumentar que las tarifas del transporte público pueden ser percibidas de manera diferente por distintos grupos de personas en función de su posición socioeconómica. Por ejemplo, para las personas con ingresos más altos, las tarifas podrían ser consideradas "gustos baratos", es decir, un costo relativamente bajo en comparación con su capacidad de pago. Sin embargo, para las personas con ingresos más bajos, las tarifas podrían ser percibidas como "gustos caros", es decir, un costo significativo en relación con sus recursos económicos disponibles.

Esta perspectiva podría tener implicaciones en cómo se establecerán las tarifas del transporte público. Por ejemplo, se podría argumentar que las tarifas afectaron de manera que sean más asequibles para aquellos que enfrentan mayores desafíos económicos, como los grupos de ingresos bajos. Esto podría implicar la implementación de tarifas progresivas o la aplicación de subsidios o descuentos para aquellos que tienen menores ingresos, con el objetivo de hacerlas más accesibles y equitativas para todos los segmentos de la población.

Además, la teoría de los gustos caros también podría tener indicaciones sobre cómo se aborda la problemática de las tarifas del transporte público en términos de justicia social. Al considerar que las preferencias y percepciones de las personas sobre las tarifas están influenciadas por su posición socioeconómica, se podría argumentar que es necesario tener en cuenta las desigualdades existentes y buscar políticas públicas que mitiguen las disparidades en el acceso y asequibilidad del transporte público. Esto podría incluir la implementación de políticas redistributivas que beneficien a aquellos que enfrentan mayores dificultades económicas en el pago de las tarifas.

En este sentido, la teoría de los gustos caros de Thorstein Veblen (1899) puede ser aplicada en el análisis de los problemas relacionados con las tarifas del transporte público, destacando la importancia de considerar las preferencias y percepciones de diferentes grupos de personas en función de su posición socioeconómica. Esto puede tener implicaciones en cómo se fundamentan las tarifas y cómo se aborda la justicia social en el contexto del transporte público.

Además, Veblen (1899) en la teoría de los gustos caros, en su obra "La teoría de la clase ociosa", plantea que las personas utilizan su consumo ostentoso para demostrar su estatus social y pertenencia a una determinada clase social. Según Veblen, las personas consumen bienes y servicios

costosos no tanto por su utilidad intrínseca, sino como una forma de señalar su posición social y destacarse en la sociedad. Veblen argumenta que esta conducta de consumo se da especialmente en las clases acomodadas y ociosas, que buscan exhibir su estatus y distinción a través de bienes y servicios conspicuos, como mansiones, automóviles de lujo o joyas extravagantes.

Esta teoría sostiene que el consumo no se basa exclusivamente en la utilidad o necesidad, sino que también es un comportamiento socialmente motivado. Veblen argumenta que las personas adquirieron bienes y servicios costosos como una forma de imitar o competir con los comportamientos de consumo de las clases altas, con el objetivo de ser reconocidos y aceptados en determinados círculos sociales. La teoría de los gustos caros de Veblen ha influido en el campo de la economía y la sociología, y ha sido objeto de estudio y análisis en el contexto de la formación de preferencias de consumo, la desigualdad social y las dinámicas de clase en la sociedad moderno.

Por otra parte, la teoría de los gustos caros de Thorstein Veblen, propuesta en su obra "La teoría de la clase ociosa" en 1899, puede aplicarse al transporte público de manera que las personas utilicen su elección de transporte para demostrar su estatus social y pertenencia a una determinada clase. Según Veblen (1899), algunas personas pueden optar por utilizar medios de transporte costosos o exclusivos, como automóviles de lujo o servicios de transporte privado, no solo por su necesidad o comodidad, sino como una forma de mostrar su estatus y distinción en la sociedad.

Esta teoría sugiere que las personas pueden utilizar su elección de transporte público como una forma de expresar su posición social o resaltar-se en su entorno social. Por ejemplo, algunos individuos pueden preferir utilizar servicios de transporte público exclusivos, como taxis de lujo o servicios de transporte compartido de

alta gama, como una forma de resaltar su estatus social o demostrar su pertenencia a una clase alta. Por otro lado, otras personas pueden optar por utilizar medios de transporte público más asequibles o públicos, como autobuses o trenes, como una forma de mostrar su compromiso con la sostenibilidad o su identificación con las clases medias o bajas. La teoría de los gustos caros de Veblen puede ayudar a comprender cómo las elecciones de transporte público pueden estar influenciadas por motivaciones sociales y culturales.

#### LEYES ECONÓMICAS DEL TRANSPORTE, ELASTICIDADES DE DEMANDA

El Economista Duque (2003) asume que además de la regulación gubernamental, la industria del transporte está sujeta a ciertas leyes económicas como se muestra en la **tabla 2**.

En este sentido, este trabajo aborda el concepto elasticidades de demanda, debido a que ante un posible incremento de tarifas e impactos en los distintos grupos de hogares en función del ingreso y gasto en transporte público, la elasticidad según Marshall (1924), sirve para cuantificar la variación positiva o negativa experimentada por una variable al cambiar otra.

En el contexto específico del mercado de transporte público del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), la elasticidad-precio de la demanda refleja la sensibilidad de la cantidad demandada del servicio (es decir, viajes por usuario) ante variaciones en el precio de la tarifa. Se define como elástica cuando la variación porcentual de la cantidad demandada es mayor que la variación porcentual del precio; esto implica una alta sensibilidad de los usuarios a los cambios en la tarifa. Por contraste, se considera inelástica si la cantidad demandada experimenta una variación porcentual relativamente menor en respuesta a cambios en el precio, indicando una baja sensibilidad a las variaciones tarifarias. Para ilustrar el concepto de

TABLA 2.  
Leyes y principios económicos del transporte

Concepto	Descripción
Ley de Rendimientos Crecientes	Los gastos no se incrementan en la misma proporción que los ingresos cuando el volumen de los negocios aumenta.
Ley de Rendimientos Decrecientes	Después de cierto umbral, al adicionar un nuevo factor la productividad decrece.
Expansión en el Transporte	Una expansión en el volumen de envíos incrementa los gastos variables, pero tiene un efecto limitado sobre los gastos fijos, manifestándose en un costo medio total decreciente por unidad hasta un tope máximo de expansión.
Costos Conjuntos	Costos en los que incurre la empresa al obtener simultáneamente más de un producto o al adquirir materias primas de calidades diferentes en una misma operación de compra.
Economías de Alcance	Economías obtenidas en los procesos de producción conjunta. Es importante fortalecer la articulación entre pequeños y medianos empresarios para acceder económicamente a mercados de insumos y de consumo.
Costos Comunes	Se dan en escenarios productivos donde los productos individuales utilizan recursos comunes o donde ciertos servicios se prestan a dos o más usuarios.

Fuente: elaboración propia con datos de Duque, 2007.

elasticidad de la demanda en el contexto del transporte público, consideremos el siguiente ejemplo hipotético:

Supongamos que en el AMG, el precio actual de un viaje en transporte público es de \$10.00 MXN y a ese precio, los datos muestran que se realizan aproximadamente 100,000 viajes por usuario al día. La autoridad de transporte decide aumentar la tarifa en un 10%, llevando el precio del viaje a \$11.00 MXN.

#### Caso de demanda elástica:

Después del incremento en la tarifa, se observa que el número de viajes disminuye un 15%, es decir, a 85,000 viajes por usuario al día. La cantidad demandada ha variado en una mayor proporción (15%) que el cambio en el precio (10%). Esto indica una deman-

da elástica; los usuarios son sensibles al aumento de precio y algunos han dejado de usar el servicio o lo usan con menor frecuencia.

#### Cálculo de elasticidad en este caso:

$$E = \frac{\% \text{ de cambio en la cantidad demandada}}{\% \text{ de cambio en el precio}} = \frac{-15\%}{10\%} = -1.5$$

E (Elasticidad)

El valor absoluto de la elasticidad es mayor que 1, lo que confirma que la demanda es elástica.

#### Caso de demanda inelástica:

En un escenario alternativo, el aumento del 10% en la tarifa resulta en una disminución del número de viajes de solo un 5%, a 95,000 viajes por usuario al día. Aquí, la cantidad

demandada varía en una menor proporción (5%) que el cambio en el precio (10%). Esto señala una demanda inelástica; los cambios en el precio tienen un impacto relativamente pequeño en la cantidad demandada, lo que sugiere que los usuarios no tienen muchas alternativas al transporte público y continúan usándolo a pesar del aumento en la tarifa.

#### Cálculo de elasticidad en este caso:

$$E = \frac{\% \text{ de cambio en la cantidad demandada}}{\% \text{ de cambio en el precio}} = \frac{-5\%}{10} = -0.5$$

E (Elasticidad)

El valor absoluto de la elasticidad es menor que 1, lo que confirma que la demanda es inelástica.

En función de lo anterior, el efecto precio generado por una disminución en la tarifa provoca una caída en los ingresos totales del transportista. Sin embargo, también hay un efecto cantidad; es decir, un incremento en la tarifa que causa una disminución en la cantidad demandada. Esto significa que el ingreso proviene de un número menor de boletos vendidos. Por lo tanto, el efecto cantidad generado por un aumento en la tarifa provoca una disminución del ingreso total.

En este contexto, el efecto de la elasticidad de la demanda de transporte público en la tarifa del AMG permite plantear que si aumenta la tarifa y el ingreso total del transportista disminuye, la elasticidad de la demanda es elástica; entonces, si disminuye la tarifa y el ingreso total del transportista aumenta, la elasticidad de la demanda es elástica. Asimismo, si la tarifa aumenta y los ingresos totales del transportista aumentan, la elasticidad de la demanda es inelástica. En este tenor, si la tarifa disminuye y los ingresos totales del transportista disminuyen, la elasticidad de la demanda es inelástica. Sin embargo, ¿por qué varía la demanda, aun teniendo una tarifa acorde a los niveles económicos? La respuesta resume que existen varios factores que determinan si la demanda de transporte es elástica o

inelástica en cierto rango de precios. Por ejemplo: los servicios que representan una parte significativa del presupuesto de los usuarios suelen tener una demanda elástica, porque cualquier variación en la tarifa tiene un impacto mayor en el gasto general de los usuarios. En cambio, los que constituyen una pequeña parte de su presupuesto suelen tener una demanda inelástica, toda vez que el impacto que genera en la variación en la tarifa de este servicio tiene un efecto menor en sus gastos generales.

Es relevante destacar que los servicios con una amplia gama de sustitutos tienden a presentar una demanda elástica. Esto se debe a que, ante un incremento en el precio, los usuarios pueden optar fácilmente por alternativas como caminar, utilizar taxi, Uber, tren ligero, entre otros. Por el contrario, servicios con limitadas opciones de sustitución tienden a evidenciar una demanda inelástica; los consumidores, enfrentando escasez de alternativas, mantienen su nivel de uso a pesar de los aumentos de precios. Factores adicionales como la calidad del servicio, el confort, la integración de tecnología avanzada y la tasa de motorización inciden directamente en la elasticidad de la demanda. Es importante señalar que la elasticidad varía con el tiempo. Los usuarios, denominados clientes en el nuevo modelo de transporte, necesitan tiempo para ajustarse a las modificaciones tarifarias, lo que implica que la respuesta en la demanda se intensifica a largo plazo, siendo más elástica que en el corto plazo.

El concepto de elasticidad de la demanda está intrínsecamente vinculado al de costo de oportunidad en el análisis económico del transporte público. Cuando los servicios de transporte presentan una demanda elástica debido a la presencia de numerosos bienes sustitutos, el costo de oportunidad de optar por un servicio alternativo ante un aumento de tarifa es relativamente bajo. Esto se debe a que el usuario puede cambiar al modo de transporte sustituto con un impac-

to económico mínimo, lo cual refleja una alta sensibilidad al precio del servicio original. En contraste, en el caso de una demanda inelástica, donde existen pocos sustitutos, el costo de oportunidad de no usar el servicio se incrementa, puesto que las alternativas no son convenientes o directamente disponibles. Este costo puede no ser solamente económico sino también de tiempo, confort y eficiencia. Por lo tanto, los usuarios podrían estar dispuestos a absorber el aumento en la tarifa en lugar de incurrir en un costo de oportunidad más alto al elegir una alternativa menos favorable. Asimismo, la elasticidad temporal de la demanda subraya que el costo de oportunidad puede variar con el tiempo; a corto plazo, los usuarios tienen menos capacidad de adaptarse a cambios tarifarios, mientras que a largo plazo, la capacidad de adaptación aumenta, permitiendo una respuesta más elástica ante los cambios en la tarifa y, por ende, un ajuste en el costo de oportunidad asociado a la elección de diferentes modos de transporte.

#### TARIFA TÉCNICA VS TARIFA SOCIAL

La tarifa es el precio que una empresa de transporte establece para la prestación de los servicios. El concepto de tarifa no es aplicable al caso de los transportes por cuenta propia. Como todo precio, la tarifa está medida en unidades monetarias por unidad de transporte prestada, pudiendo ser \$/tonelada-kilómetro, o \$/tonelada, o \$/pasajero-kilómetro, o \$/pasajero. Las tarifas a su vez pueden ser públicas, o sea establecidas por la empresa de transporte y aplicables a cualquier requerimiento de servicio, no importando quien sea el requirente, o pueden ser privadas o de convenio, sólo válidas entre el transportista y el cargador y establecidas por negociación bilateral. A las empresas de transporte que realizan servicios por aplicación de tarifas públicas se les denomina transportadores públicos, mientras que aquellas que lo hacen mediante

tarifas o fletes convenidos, suelen ser denominados transportistas por contrato.

El concepto de “tarifa técnica” en el contexto del transporte público fue propuesto por primera vez por William Vickrey, un economista estadounidense que recibió el Premio Nobel de Economía en 1996. Vickrey es conocido por sus aportes en el campo de la economía del transporte, incluyendo la teoría de precios de segundo grado y la implementación de esquemas de precios para carreteras congestionadas, y su concepto de tarifa técnica ha sido ampliamente estudiado en el campo del transporte público.

La tarifa técnica se refiere a la tarifa que debería cobrarse a los usuarios del transporte público para cubrir los costos operativos y de mantenimiento del servicio, sin generar utilidades para la empresa de transporte. Vickrey (1992) argumentaba que establecer una tarifa técnica adecuada era esencial para garantizar una operación eficiente y sostenible del transporte público, ya que permitiría cubrir los costos reales del servicio sin tener que depender de subsidios o financiamiento externo.

La propuesta de Vickrey (1992) de establecer tarifas técnicas en el transporte público ha sido objeto de debate y análisis en la literatura académica y en la práctica de planificación y gestión del transporte urbano. Se ha argumentado que la aplicación de tarifas técnicas puede ayudar a lograr una mayor equidad en la distribución de los costos del transporte público entre los usuarios y garantizar una financiación sostenible del servicio. Sin embargo, también se han planteado preocupaciones sobre la viabilidad y aceptación social de las tarifas técnicas, así como los problemas de implementación y cálculo de los costos reales del transporte público.

Así las cosas, William Vickrey, con su enfoque busca establecer una tarifa que cubra los costos operativos y de mantenimiento del servicio, sin generar utilidades para la empresa de transporte. La propuesta de Vickrey

ha sido objeto de análisis y debate en la literatura académica y en la práctica de planificación y gestión del transporte público, y se ha argumentado que puede contribuir a una mayor equidad en la distribución de los costos del transporte público ya una financiación servicio sostenible.

La tarifa técnica está en función de costos y demanda, y constituye criterios extremos entre los que pueden ubicarse las modalidades habitualmente utilizadas. No obstante, en el AMG se tienen en consideración ambos ingredientes. La tarifa técnica en función de los costos consiste en determinar para un determinado servicio la magnitud de los costos medios por unidad de tráfico. Existen varios principios económicos o criterios que pueden utilizarse para fijar precios sobre los que el sector público posea algún grado de control; uno de ellos es el de la eficiencia económica.

Sin embargo, es conveniente aclarar que circunstancialmente las empresas pueden recurrir a fijar sus tarifas según el nivel de costos marginales y no el de costos medios. Cuando se producen situaciones de mercado alejadas del caso de competencia perfecta, las empresas tienden preferiblemente a establecer tarifas en relación al costo marginal y no al costo medio. Cuando se dispone de capacidad de transporte ociosa, en determinados itinerarios y lapsos de tiempo, las tarifas se reducen a valores inferiores a los costos medios, mientras que cuando los picos de demanda presionan sobre la capacidad de transporte las tarifas superan a los costos medios. Un caso típico de tarificación marginal ocurre en los viajes de retorno, cuando la mayor presión de la demanda se produce sólo en una dirección de viaje, siendo muy inferior a los requerimientos de tráfico en el sentido contrario. En ese caso, los transportistas suelen cubrir sus costos fijos en el viaje de ida, y sólo tarificar a fin de cubrir sus costos marginales en el viaje de retorno. Esta situación da lugar, en muchos casos, a conflictos entre modos de transporte y entre empresas, que motivan la inter-

vencción gubernamental en la regulación tarifaria.

Las ideas expuestas por Muñoz y Rodríguez (2019) la tarificación vial urbana se presenta como un instrumento efectivo en el marco de las políticas públicas de transporte para la mejora de la sostenibilidad en el ámbito de las grandes ciudades y su entorno. Entre los principales problemas para su implementación se encuentra la escasa aceptación social. En su investigación, los autores a través de una encuesta poblacional, analizan la aceptabilidad social de la implementación de una tarifa urbana en la ciudad de Madrid con el objetivo de identificar la eficacia de dicha medida sobre las pautas de movilidad y las ventajas y desventajas declaradas por los ciudadanos como indicadores del grado de aceptación social. En dicho estudio, los resultados revelaron un conjunto de implicaciones significativas en el ámbito de las políticas de transporte público que sirven de base para la toma de decisiones estratégicas y garantizar un adecuado nivel de aceptabilidad social tarifario.

Por su parte, Muñoz y Rodríguez (2019) manifiestan en sus conclusiones que la aceptación social sobre el hipotético sistema tarifario propuesto para la ciudad de Madrid sustentaron como a priori como consecuencia del cumplimiento de dos factores determinantes, en primer lugar, la elevada percepción social de la congestión como problema prioritario a solucionar mediante la aplicación de medidas efectivas y, en segundo lugar, el adecuado nivel de disponibilidad existentes en el sistema de transporte en general como alternativa competitiva con respecto al automóvil ante el pago de la tarifa, es decir, la tarifa tiene una alta aceptación social debido a que los ciudadanos están conscientes de que a mayor uso del transporte público menor será la contaminación por parte del uso del automóvil particular.

Sen (1999), concibió una doctrina de justicia social enfocada en la potencialidad y los talentos del ser humano. Desde su perspectiva, la

equidad social se logra cuando los individuos poseen la posibilidad de desempeñarse a plenitud y de integrarse activamente en la comunidad. Aplicado al ámbito del transporte público, Sen sostiene que es crucial garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso efectivo a los medios de transporte, lo cual es fundamental para su participación en las dinámicas sociales y económicas de su entorno.

Vickrey (1994), dijo el concepto de "Transit Fare Equity" o equidad en las tarifas de transporte público, con el objetivo de crear un sistema de tarifas que sea justo y equitativo para todos los usuarios del transporte público.

En su enfoque, Vickrey (1994) argumentó que las tarifas de transporte público deben basarse en la capacidad de pago de los usuarios y en su acceso a otros medios de transporte alternativos. Propuso que aquellos que tienen ingresos más bajos o que no tienen acceso a vehículos privados deben pagar tarifas más bajas o recibir subsidios para garantizar un acceso equitativo al transporte público. Además, Vickrey (1994) abogó por la implementación de un sistema de tarifas progresivas que tenga en cuenta la distancia recorrida, el tiempo de viaje y la capacidad de pago de los usuarios.

Los aportes de Vickrey (1994) son relevantes para comprender su enfoque sobre la equidad en las tarifas de transporte público y su propuesta de implementar un sistema de tarifas progresivas basado en la capacidad de pago de los usuarios.

Según Vickrey (1994), el precio del transporte público debe basarse en la capacidad de pago de los usuarios, en lugar de simplemente cubrir los costos operativos. De esta manera, el transporte público puede ser más accesible para las personas con bajos ingresos y ayudar a reducir la brecha de movilidad y mejorar la equidad social. Además, el uso del transporte público también puede reducir la congestión del tráfico y la contaminación del aire en las ciudades.

Vickrey opina un sistema de tarificación que refleja la capacidad de

pago del usuario a través de descuentos para aquellos que tienen bajos ingresos o viven en áreas desfavorecidas. También sugirió la implementación de tarifas de tiempo pico para desalentar el uso del transporte público en momentos de mayor demanda y fomentar el uso en horarios menos concurridos.

La idea de Transit Fare Equity ha sido adoptada en muchos sistemas de transporte público en todo el mundo, y ha sido una contribución clave para garantizar la accesibilidad del transporte público para todos los ciudadanos, especialmente aquellos que tienen bajos ingresos o viven en áreas desfavorecidas. Además, esta idea también ha contribuido a la lucha contra el cambio climático y la reducción de la congestión del tráfico en las ciudades.

De acuerdo con De Rus, et al. (2003) la tarifa social es que aquella que garantice la accesibilidad del transporte público a los niveles socioeconómicos bajos. Sin embargo, en varias ciudades del país ésta tarifa presenta rezagos en donde inciden factores más allá de aspectos solamente sociales. De esta forma, fue posible identificar una gran variedad de tarifas reducidas tales como lo muestra la **tabla 3**.

Conforme a Jaramillo y Jacome (2017) definir una tarifa socialmente justa para el servicio de transporte público es un tema de importancia que preocupa a las autoridades que regulan la movilidad en las ciudades.

También, Jaramillo y Jacome (2017) concluyen que a mayor velocidad de recorrido los costos operativos de la ruta disminuyen, lo que se traduce en un menor valor de la tarifa y con esto, manifiestan que existe una relación entre la velocidad de recorrido de los buses de transporte urbano con el valor necesario de tarifa para mantener un equilibrio entre costos e ingresos del sistema. A mayor velocidad de recorrido es menor el valor de la tarifa a pagar por el usuario.

Asimismo, Jaramillo y Jacome (2017) en su estudio concluye que:

TABLA 3.  
Tipos de tarifas reducidas

Tipo de Tarifa	Descripción
Tarifa de trabajo	Tarifa reducida para usuarios regulares del transporte público, promoviendo el uso uniforme y la estabilidad de la demanda.
Tarifas en hora pico	Tarifa mayor durante las horas de máxima demanda para distribuir la demanda a lo largo del día.
Tarifas estudiantiles e infantiles	Tarifa reducida o gratuita para niños y estudiantes, fomentando el uso del transporte público entre grupos con bajos ingresos.
Tarifas para personas de la tercera edad	Reducciones tarifarias para personas mayores de 65 años, generalmente en horas de baja demanda.
Tarifas para compradores	Tarifas reducidas para usuarios que realizan compras, especialmente fuera de las horas pico o en días específicos.
Tarifas nocturnas o tecolote	Tarifa mayor para viajes nocturnos, reflejando los altos costos por pasajero debido a la baja demanda.
Tarifas especiales	Variedad de tarifas para situaciones específicas, como tarifas familiares, por convenciones, de fin de semana, y a eventos especiales.

Fuente: elaboración propia con datos de Estrada, 2023. Tesis doctoral.

...para los escenarios considerados en la presente investigación se puede apreciar que al disminuir la velocidad de recorrido de 24 a 14 Km/h, aumentan los costos de operación y mantenimiento de la ruta, por lo que la tarifa se incrementa hasta en un 23.99%.

Definir distintos intervalos de despacho de conformidad a la demanda existente en horas de máxima y menor demanda, permite optimizar el costo de operación y mantenimiento de la ruta, ya que disminuye la cantidad de kilómetros rodados por cada vehículo, para el caso de la presente investigación disminuye en un 18.58% es necesario colocar referencias que argumenten estas mejoras.

Entonces, el disminuir la cantidad de kilómetros recorridos por cada vehículo sin afectar los niveles de servicio relacionados a la capacidad de los vehículos para transportar pasajeros, genera para los distintos escenarios de análisis una disminución del valor de la tarifa en un rango que oscila entre el 6.9% al 8.18% es necesario colocar referencias que argumenten estas mejoras (p.97)

Los procedimientos aplicados en el presente estudio contribuyen a la búsqueda de una tarifa de servicio de transporte público socialmente justa, lo que puede ser replicado para la definición de la tarifa en las rutas de cualquier ciudad del mundo.

### ECONOMÍA DEL TRANSPORTE

La economía del transporte es un campo interdisciplinario que aborda el estudio de los sistemas de transporte desde una perspectiva económica. Algunos de los autores más destacados en este campo y sus obras principales son John R. Meyer (1979), autor de "The Economics of Transportation Systems", en la que ofrece una visión general de los sistemas de transporte desde una perspectiva económica, analizando la eficiencia y los desafíos económicos de estos sistemas. El mismo Meyer (1984) en su obra "Transportation Planning and Analysis" Se enfoca en la planificación estratégica y análisis de políticas de transporte,

abordando métodos y enfoques para la planificación efectiva del transporte.

Así mismo, Meyer (1991) en la obra "The Economics of Competition in the Transportation Industries" Examina la dinámica de la competencia en las industrias de transporte y sus implicaciones económicas. Button (1985) explora los fundamentos de la economía del transporte, abordando la demanda, oferta, costos y políticas relacionadas con el transporte. Además, Button (1992) analizó la intersección entre la economía y las políticas del transporte, explorando temas regulatorios y de políticas públicas. Finalmente, Button (2005) en su obra "Transport Economics: Selected Readings", recopiló una selección de lecturas relevantes sobre la economía del transporte.

Por otra parte, McFadden (1977 y 1981) en sus obras "Urban Travel Demand: A Behavioral Analysis" y "The Measurement of Urban Travel Demand", abordó el análisis del comportamiento humano en la demanda de viajes urbanos y métodos para medir dicha demanda, respectivamente. Y en 1994, exploró técnicas econométricas para el análisis de sistemas de transporte.

En 2001, Hensher examinó modelos y metodologías para el análisis de elección de viajes, particularmente en relación con las preferencias de los usuarios. El mismo Hensher (2007), en su obra "Transport Economics" ofrece una visión amplia de la economía del transporte, abordando conceptos económicos aplicados al sector del transporte. Para el año 2011, Hensher proporcionó un compendio extenso de conceptos, métodos y debates actuales en economía del transporte, denominado "Handbook of Transport Economics".

De Palma (1990 y 2018) en "La economía del transporte urbano" y en "Fundamentos de la economía del transporte", respectivamente, exploró los sistemas de transporte en entornos urbanos y los principios fundamentales que los sustentan. De Palma (1991) realizó es estudio "Análisis de

la demanda para la planificación del transporte", donde abordó métodos y técnicas para analizar la demanda de transporte en el contexto de la planificación del transporte.

Estos autores y sus obras han contribuido de manera significativa al desarrollo de la economía del transporte como campo de estudio.

La economía del transporte es una rama de la economía que se ocupa del estudio de los procesos de producción, distribución y consumo de bienes y servicios de transporte. El transporte es una parte fundamental de la economía global, ya que se utiliza en el comercio, la industria y el transporte de personas. La economía del transporte se centra en cómo los sistemas de transporte pueden optimizarse para maximizar la eficiencia y minimizar los costos.

Uno de los principales temas de investigación en la economía del transporte es el análisis de la demanda y la oferta de transporte. Los economistas del transporte estudian cómo las personas y las empresas deciden qué modos de transporte utilizar y cómo los operadores de transporte responden a esas decisiones. La demanda de transporte está influenciada por una serie de factores, como los ingresos, los precios de los combustibles, la ubicación geográfica y los cambios en la tecnología.

Otro tema importante en la economía del transporte es el análisis de la infraestructura de transporte y su efecto en la economía. Las inversiones en infraestructura de transporte, como carreteras, ferrocarriles, aeropuertos y puertos, pueden tener un gran impacto en la productividad y la eficiencia económica. Los economistas del transporte también investigan cómo las políticas públicas, como los impuestos y los subsidios, pueden afectar a la demanda y la oferta de transporte.

La economía del transporte también se preocupa por el análisis de los costos de transporte. Los costos pueden variar según el modo de transporte y la distancia que se recorre. Los

economistas del transporte estudian cómo los costos de transporte pueden afectar la elección del modo de transporte y cómo los operadores de transporte pueden reducir los costos para ser más competitivos en el mercado.

En suma, la economía del transporte es un campo de estudio importante que aborda una variedad de temas relacionados con la producción, distribución y consumo de bienes y servicios de transporte. Los economistas del transporte se enfocan en cómo los sistemas de transporte pueden ser optimizados para maximizar la eficiencia y minimizar los costos, y cómo las políticas públicas pueden afectar a la demanda y oferta de transporte y la infraestructura de transporte en general.

## CONCLUSIONES

La teoría de la justicia social de John Rawls, complementada por las contribuciones de Amartya Sen, Martha Nussbaum y Robert Nozick, propone la inclusión de principios de equidad y libertades básicas en la forma en que se estructuran las tarifas del transporte público. Esta perspectiva implica tener en cuenta las capacidades y necesidades humanas, así como también considerar de manera crítica la intervención estatal en la redistribución de recursos. Integrar estos principios en la estructuración de las tarifas ayuda a garantizar una distribución justa y equitativa de los costos asociados al transporte público, teniendo en cuenta tanto las limitaciones económicas como los derechos fundamentales de los individuos.

La teoría de Thorstein Veblen sobre los gustos caros señala que la posición socioeconómica de las personas influye en sus percepciones y elecciones de transporte. Esto puede resultar en una variabilidad en la aceptación de las tarifas del transporte público entre diferentes segmentos de la población. En otras palabras, aquellos con mayores recursos económicos tienden a tener preferencias por opciones más

costosas y exclusivas de transporte, mientras que aquellos con recursos limitados pueden ser más sensibles a los costos y buscar alternativas más accesibles. Esta variabilidad en la aceptación de las tarifas del transporte público puede tener implicaciones para la equidad en la movilidad y la accesibilidad para diferentes grupos de la sociedad.

Las leyes económicas del transporte, como la elasticidad de la demanda, son consideraciones importantes a la hora de establecer tarifas efectivas. La elasticidad de la demanda indica la sensibilidad de los usuarios a los cambios de precios, lo que determina la reacción del mercado y, por lo tanto, la adecuación de las tarifas en relación con el ingreso y la demanda. Si la demanda es elástica, es decir, los usuarios son muy sensibles a los cambios de precios, ajustar las tarifas puede tener un impacto significativo en la demanda de transporte público. Si la demanda es inelástica, es decir, los usuarios no son muy sensibles a los cambios de precios, los ajustes en las tarifas pueden tener un impacto limitado en la demanda. Por lo tanto, comprender estas leyes económicas del transporte es crucial para establecer tarifas que sean adecuadas y equitativas tanto para los usuarios como para el proveedor de transporte público.

El contraste entre la tarifa técnica, propuesta por William Vickrey, y la tarifa social pone de relieve la necesidad de un equilibrio que garantice tanto la sostenibilidad operativa del transporte público como la accesibilidad para los sectores más vulnerables de la población. Este equilibrio requiere tomar en consideración factores como los costos operativos, la eficiencia económica y la equidad social al definir las estructuras tarifarias. Es importante

lograr un equilibrio entre estos factores para garantizar que el transporte público siga siendo financieramente viable y al mismo tiempo proporcione opciones asequibles para quienes lo necesitan. Lograr este equilibrio requiere una cuidadosa consideración y toma de decisiones para promover la equidad y la inclusión en los precios del transporte público.

#### REFERENCIAS

- Button, K. (1985). *Economía del transporte*. Editorial Edward Elgar.
- (1992). *Economía y política del transporte*. Brookfield.
- (Ed.). (2005). *Economía del transporte: Lecturas seleccionadas*. Editorial Edward Elgar.
- De Palma, A. (1990). *La economía del transporte urbano*. Instituto de Estudios Fiscales.
- De Palma, A. y Ben-Akiva, M. (1991). *Análisis de la demanda para la planificación del transporte*. Universidad Politécnica de Cataluña.
- De Palma, A., Lindsey, R. y Quinet, E. (2018). *Fundamentos de la economía del transporte*. Antonio Bosch Editor.
- De Rus, G., Campos, J., y Nombela, G. (2003). *Economía del transporte*. Barcelona: Antoni Bosch.
- Duque Escobar, G. (2007). *Leyes económicas del transporte. Introducción a la Economía del Transporte*. Colombia: Universidad Nacional de Colombia sede Manizales.
- Estrada, R. (2023), "Caracterización de la tarifa técnica, justa y sostenible del transporte público en la metrópoli de Guadalajara, México. Caso: Troncal 05. López Mateos", tesis de doctorado, Universidad de Guadalajara, Tonalá.
- Hensher, D. (2001). *Modelado de elección de viaje aplicado*. Prensa de Pérgamo.
- (2007). *Economía del transporte*. Editorial Edward Elgar.
- Hensher, D. y Button, K. (2011). *Manual de economía del transporte*. Editorial Edward Elgar.
- Jaramillo, W. & Jacome, L. (2017). *Tarifa socialmente justa para el servicio de transporte público urbano y su relación con los tiempos de recorrido e intervalos de despacho*. *INNOVA Research Journal*, 2(12), 89-98. <https://doi.org/10.33890/innova.v2.n12.2017.312>
- Marshall, A. (1957) *Principios de Economía*. Ed. Aguilar, España. Pág. 90
- McFadden, D. (1977). *Demanda de viajes urbanos: un análisis de comportamiento*. Pub de Holanda Septentrional. Co.
- (1981). *La medición de la demanda de viajes urbanos*. *Revista de Economía Pública*, 16(3), 303-318.
- Meyer, J. (1979). *La economía de los sistemas de transporte: una referencia para los profesionales*. Prensa de la Universidad de Harvard.
- (1984). *Planificación y análisis del transporte*. Prentice Hall.
- (1991). *La economía de la competencia en las industrias del transporte*. Editores académicos de Kluwer.
- Muñoz, J., y Anguita, F. (2019). *La tarificación vial en el marco de las políticas de transporte urbano. Un estudio empírico sobre su aceptabilidad social y eficacia en la ciudad de Madrid*. *España* 28(1), 175-206. <https://doi.org/10.29265/gypv.v28i1.545>
- Nozick, R. (1974). *Anarchy, State, and Utopia*. Editorial: Basic Books.
- Nussbaum, M. (2011) *Creating Capabilities. The Human Development Approach*. United States of America, Harvard University Press.
- Rawls, J. (1995). *Teoría de la Justicia*. Cuarta reimpression, México, Fondo de Cultura Económica.
- Sen, A. (1999). *Development as Freedom*. New York, Alfred A. Knopf.
- Veblen, T. (1899). *La teoría de la clase ociosa: un estudio económico de las instituciones*. Nueva York: Macmillan.
- Vickrey, W. (1992). *Tarificación en el transporte urbano y suburbano*. *Económica*, 59(233), 457-473. <<http://www.jstor.org/stable/1823886>>
- (1994). *Principios de precios eficientes*. *Política de Transporte*, 1(3), 186-189.

ACTA REPUBLICANA  
POLÍTICA Y SOCIEDAD

# POLÍTICAS SOCIALES EN MÉXICO EN TRABAJOS FEMINIZADOS DE LOS CUIDADOS FAMILIARISTAS Y ASISTENCIALES

RAQUEL EDITH PARTIDA ROCHA

## INTRODUCCIÓN

Este artículo, tiene el propósito de exponer, de cómo el actual gobierno mexicano, ha mostrado un desinterés por fortalecer políticas sociales, orientadas atender los *cuidados*.<sup>1</sup> Los cuidados, se centran en las familias mexicanas, en un modelo feminizado bajo dos categorías de análisis: el trabajo remunerado y el no remunerado (es una manera de sólo responsabilizar a las mujeres de las tareas domésticas, escolares, ocio pagadas y no pagadas). El Estado mexicano no reconoce las asimetrías, de género en los cuidados, como ocupación descargada principalmente en las mujeres.

En los países, con modelos de desarrollo económico no industrializados, de forma sistémica ha sostenido al patriarcado, así como formas de gobierno y políticas sociales androcéntricas, que garantiza la reproducción social del capital y la reproducción sexual de los cuidados en una responsabilidad y obligación de un solo género el de las mujeres. No existe un estado benefactor, que adopte formas y contenidos distintos, y que se diferencian de los países desarrollados denominados los del Norte global frente a las nombra-

**RESUMEN:** El propósito de este texto es evidenciar como la responsabilidad del trabajo no remunerado de los cuidados ha sido feminizado por razones de género y ello favorece a la acumulación del capital, al disminuir el gasto social en los Estados modernos. En México, los cuidados recaen en un modelo familiar, son los miembros, principalmente las mujeres las responsables de atenderles, ya que la reducción del gasto social no contempla generar programas de ayuda como las guarderías universales y/o elevar el gasto en la protección y prevención de la salud en las diferentes etapas del ciclo de vida de los individuos. Aquí se plantea que el responsabilizar al trabajo feminizado no remunerado de los cuidados, garantizan la reproducción social, para el mercado laboral y la conformación del ejército de reserva de la mano de obra y la permanencia del capital.

**PALABRAS CLAVE:** Políticas Sociales, Cuidados, familiaritas, asistencialista, Trabajo Remunerado y no Remunerado feminizado.

**ABSTRACT:** The purpose of this text is to show how the responsibility for unpaid care work has been feminized for reasons of gender and this favors the accumulation of capital, by reducing social spending in modern States. In Mexico, care falls on a family model, it is the members, mainly women, who are responsible for caring for them, since the reduction in social spending does not contemplate generating aid programs such as universal daycare centers and/or increasing spending on health protection and prevention in the different stages of the life cycle of individuals. Here it is argued that making feminized unpaid work responsible for care guarantees social reproduction, for the labor market and the formation of the reserve army of labor and the permanence of capital.

**KEY WORDS:** Social Policies, Care, family, assistance, Paid and Unpaid Work feminized

<sup>1</sup> Los cuidados aquí se definen como las tareas dentro del hogar (actividades domésticas, educación, salud, ocio) que se descargan de manera desigual en ocupaciones casi exclusivas para las mujeres. Estas protegen a los miembros de la unidad doméstica, compuesta por niños, abuelos, mascotas, pareja. Los cuidados facilitan que las familias puedan involucrarse al mercado de trabajo (formal y/o informal), sin que le cueste al Estado o a la empresa. Los cuidados incluyen a familias con miembros enfermos, sanos, discapacitados, se trata de una descarga desigual pues son ocupaciones de las mujeres.

RAQUEL EDITH PARTIDA ROCHA. Profesora Investigadora Titular C del Departamento de Estudios Socio-Urbano del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara. Miembro del Cuerpo Académico 1147

dos el Sur global (Sassen, 2015). La responsabilidad del trabajo feminizado, permite la acumulación del capital, sin realizar un gasto de inversión social, por lo que incorporar una política de bienestar de los cuidados no es prioritaria, para los gobiernos, ya que es una forma de contribuir a la acumulación del capital, con costo a las mujeres para que estas garanticen una buena reproducción social del mundo del trabajo.

En Latinoamérica, sólo el caso de Uruguay impulsó una política pública de bienestar social a cargo del Estado, centrada en los cuidados no familiarista<sup>2</sup> en donde se visibilizan y reconocen el trabajo doméstico femenino remunerado y no remunerado, y lo legalizan, para que dejen de ser un trabajo invisible precario y exclusivamente para mujeres asistencialista. Así, en este artículo se cuestiona por qué el Estado mexicano ¿no ha diseñado una política distinta a la familiarista y asistencialista de los cuidados, además por qué no se reconoce el trabajo remunerado y no remunerado feminizado en los cuidados? El modelo mexicano, parece que no tiene interés de reconocer las diferentes etapas de la vida productiva, en un sistema capitalista no industrializado, compuesto por diversos grupos de edad y tipos de trabajo, así como la organización del trabajo vinculado con las experiencias familiares, que expliquen las intersecciones entre trabajo y familia y que afectan tanto a los niños, adultos, enfermos, como a la vejez, tampoco han planteado soluciones o propuestas en materia de políticas que promuevan la igualdad y la justicia social entre los géneros para lograr conciliar en el trabajo y la familia. En este artículo se parte de la hipótesis de que la reproducción del trabajo asalariado en la *fábrica* depende y se beneficia del trabajo no asalariado en la casa y de *los cuidados*. El capital promueve el trabajo de feminizado no remunerado pues una manera de lograr una mayor de acumulación del capital. Así, en este texto se orga-

niza en cuatro apartados: discusión, metodología, resultados y conclusión.

## DISCUSIÓN

A inicios del presente siglo, en los países latinoamericanos (Sur global), surge la preocupación de los cuidados, pues se vinculan a una enorme realidad de precariedad del trabajo que revelan una crisis reproductiva estructural, donde escasean los servicios básicos, que reproducen la pobreza, la exclusión y expulsión de las mujeres de sus propios territorios, a países y regiones, para atender a otras personas que no son de su familia.

En los últimos tiempos, se ha iniciado la contabilización de el valor de los trabajos de los cuidados en las cuentas nacionales, con el afán de reconocerlo y visibilizarlo, de ahí que varios países en la región han generado políticas públicas en un denominado *Sistema Integral de Cuidados* que desde el año de 2015 ha dibujado una política regional (Sur global) para dar respuesta y orden a una nueva realidad. El sistema capitalista (global actual), no ha garantizado bienestar social a las mujeres para que sean incorporadas a un mercado laboral remunerado en igualdad de condiciones, ya que el trabajo de los cuidados no remunerado, histórica y discursivamente han beneficiado a las prácticas patriarcales.

Desde los orígenes del sistema capitalista, las mujeres se han visto afectadas por un proceso de exclusión social por reconocer los derechos laborales, dentro de la fábrica, pero también en los cuidados, que, se representa como una negación a la ciudadanía plena producto de la división sexual del trabajo, donde el tiempo dedicado al cuidado no remunerado supone el principal reproductor de

desigualdad. Las mujeres restringen su autonomía económica no porque no trabajan, sino porque su trabajo en los cuidados no es remunerado, o porque el trabajo asalariado de cuidado se encuentra desvalorado social y económicamente, como han demostrado sobradamente los estudios realizados bajo las teorías de la segmentación del mercado de trabajo con enfoque de género.

El reconocimiento como trabajadora de la persona cuidadora supondría un cambio en la relación que pasaría a ser laboral, donde el Estado adquiriría protagonismo y para la cual debieran poder aplicarse las normativas laborales en la misma Ley Federal del Trabajo. Este nuevo estatus del trabajo de *cuidado* como trabajo en su plenitud, permitiría otorgar a la reproducción de la vida su verdadero valor económico y el pago de la deuda que el modelo capitalista patriarcal ha adquirido con las personas a través de la precarización de sus condiciones de vida y la explotación de las mujeres, en función de garantizar la continuidad de la vida humana. La aplicación del concepto jurídico del cuidado –que incluiría la conciliación trabajo-familia del trabajador remunerado–, supondría la puerta de acceso al cambio institucional y generar nuevas las relaciones laborales que ayuden a configurar un nuevo modelo social post-capitalista. Pues como se ha reconocido, el trabajo asalariado no podría existir ni ser explotado, si no hubiera un soporte del trabajo doméstico, la crianza de los hijos, la educación, el cuidado afectivo y toda una serie de otras actividades que producen nuevas generaciones de trabajadores (formales remunerados e informales no remunerados). México, se ha caracterizado por contribuir a fortalecer, los cuidados familiaristas

<sup>2</sup> Por familiarista se entiende, el modelo tradicional que es la responsable de los cuidados de niños, niñas, adolescentes, adultos (varones), abuelos, personas discapacitadas, el Estado, a través de los apoyos de las prestaciones sociales de la formalidad en el trabajo, es contribuyente, es que se le otorga por un derecho, por ejemplo, el Instituto Mexicano del Seguro Social por mencionar alguno. Pero, si se encuentra en el mercado laboral informal, es más complejo, pues se reducen las posibilidades de apoyo por parte del Estado.

que recaen en trabajo feminizado no remunerado, lo que disminuye la posibilidad de participar en un mercado de trabajo igualitario, en donde existan las reducciones de las brechas salariales y otorgar derechos legales a los cuidados.

## METODOLOGÍA

El texto se enmarca, en una propuesta de la metodología feminista de la teoría de la reproducción social y la producción. El concepto de reproducción social, y se define como un carácter amplio que requiere de la producción de personas para el trabajo asalariado. La reproducción y la producción son indisolubles y cada una es condición de la otra. Como apunta Frau (1998), la existencia de una sociedad que requiere de la reproducción biológica de la especie, pero también de la reproducción de la fuerza de trabajo, de la producción de bienes. Independientemente, de que las mujeres participen en la producción, el modelo patriarcal les asigna a éstas la reproducción social (Frau Linares, 1998). Ello conlleva a una dualidad del trabajo, pues por un lado realizan trabajo no remunerado orientado a la familia o por otro lado son asalariadas remuneradas. Desde, los orígenes del sistema capitalista, las mujeres se han visto afectadas por un proceso de exclusión social por reconocer los derechos laborales, dentro de la fábrica, pero también en los cuidados, que se representa como una negación a la ciudadanía plena producto de la división sexual del trabajo, donde el tiempo dedicado al cuidado no remunerado supone el principal reproductor de desigualdad.

Las mujeres restringen su autonomía económica no porque no trabajan, sino porque su trabajo en los cuidados no es remunerado, o porque el trabajo asalariado de cuidado se encuentra desvalorado social y económicamente, como han demostrado sobradamente los estudios realizados bajo las teorías de la segmentación del mercado de trabajo con enfoque de género.

La categoría de trabajador o trabajadora, con los mismos derechos, podría suponer el inicio de una des-sexualización de ambos sistemas –productivo y de cuidados– que quizás puedan propender a la equidad de género Butler (2007), pues todo ser humano “tiene una conformación heterogénea” pudiendo perderse esa segmentación histórica y con ella la eliminación de las estructuras dominantes que fundamentan el patriarcado, eliminando uno de los tres tipos de violencia estructural de las sociedades capitalistas, la violencia económica. Tanto la teoría de la reproducción social como la de las capacidades, encontramos que ambas de complementan, y permiten vislumbrar, que las discusiones de las políticas del bienestar social con perspectiva de género pueden ser bien integradas para lograr explicar, el porqué de la deuda de los cuidados en el sistema capitalista global, como se muestra en los resultados. El concepto de la reproducción social toma hoy una mayor vigencia, en por qué sigue representando y favoreciendo a la “acumulación social”, que ahorra y facilita a la producción capitalista (Ibidém). Pero también porque la incorporación de la mujer al trabajo productivo ha supuesto, en los hechos, tasas de natalidad que comienzan a poner en riesgo la sustentabilidad del propio modelo. El no incorporar a las mujeres en la generación de riqueza productiva, sino utilizarlas, simplemente como una forma funcional de gratuidad para que el hombre, sea el único proveedor, es el no reconocer el valor que agregan las mujeres a la acumulación del capital en el siglo XXI. Es por todos entendido, que desde el modelo de producción fordista, la organización del trabajo y el empleo, fomenta al consumismo de la clase trabajadora en los países industrializados combinando el trabajo masculino con salarios, mientras que este salario, cubre las necesidades del cuidado femenino de la casa, fomenta el rol de la reproducción social sin reconocer que es parte del funcionamiento de la acu-

mulación de capital. En dicho modelo se gesta para “producir mercancías por medio de mercancías”, a lo que el trabajo de los *cuidados* es una mercancía más (no pagada) que permite producir productos de bienes de consumo. Las mujeres, abonando a la reproducción productiva y social, fomentan la ganancia a la acumulación del capital, pero la lógica perversa del capital, no les reconoce esta aportación social, ni como derechos humanos, ni económicos, sino que es intrínseco y natural que las mujeres no reciban un pago por los *cuidados*, la crianza de los hijos, la educación, pues se trata de una cuestión del deber ser moral y éticamente permitido por el modelo capitalista.

En el marco epistemológico y metodológico expuesto, los países latinoamericanos, del sur global, como México parte de un modelo dependiente de Sustitución de Importaciones, y de economía global del sur, pero con diferencias sustanciales en implementación de políticas neoliberales económicas en donde, el trabajo feminizado se encuentra marcado por las brechas entre los géneros y por las diferencias en la organización social del trabajo. Nancy Fraser y Rahel Jaeggi (2018), apuntan que el trabajo asalariado altera las condiciones de la educación de los hijos, el *cuidado* de los mayores, las relaciones familiares y los vínculos comunitarios: en resumen, toda la organización de la reproducción social. Es decir, el trabajo, en el modelo capitalista se organiza de tal manera que afecta la organización social de la familia, lo que se manifiesta en un dualismo entre capitalismo y patriarcado. Una estructura patriarcal, que define la reproducción productiva del trabajo como masculina y la reproducción social y sexual que se atribuye como femenina (Nancy Fraser, 2018).

En los últimos tiempos, el mismo modelo, ha buscado invertir las inercias, tendiendo a equilibrar el “trabajo productivo” y la vida familiar, el ocio, los *cuidados*, entre otras actividades, por lo que se han generado, formas

de provisión de asistencia e interacción que mantienen vínculos sociales bajo la denominación de los *cuidados*, entendida como una categoría analítica que incluye una multitud de tareas para que los sujetos humanos que funcionen adecuadamente dentro de la lógica del capitalismo como seres naturales y personificados, al tiempo que los constituye como seres sociales.

Los sistemas de cuidados vienen a abordar este desafío a través de la política de cuidados, que pretende asumir un mayor protagonismo del Estado en la satisfacción de las necesidades de cuidado de la ciudadanía a lo largo de la vida. Algunos sistemas normativos laborales han introducido disposiciones de conciliación trabajo-familia, como parte de un derecho humano, pero dirigidas principalmente a las mujeres. Apenas se inician las regulaciones éstas se refieren a la relación laboral formal, quedando excluidas de estos derechos las mujeres más vulnerables.

## RESULTADOS

En México, los cuidados, se encuentran inmersos en el denominado Sistema Nacional de los Cuidados (SNC), este es un programa convencional familiarista y asistencialista<sup>3</sup>, que responden a una lógica, patriarcal del capital y de los estereotipos de género, pues no se visibilizan las diferencias de género y el trabajo feminizado no remunerado. El programa familiarista y asistencial se encuentra en la Ley Federal del de los Cuidados, que se caracteriza por garantizar el derecho de los cuidados, estableciendo la corresponsabilidad entre mujeres, familias, comunidad, mercado y el Estado. Dicha Ley debió ser aprobada por los 32 estados y los municipios en el año de 2022. En Jalisco se aprobó, en el 2023, dicho programa en la Legislatura LXIII y sólo, de los 125 municipios, fue el de Zapopan quien impulsó un programa local, centrado en el modelo familiarista y asistencialista quien

visibiliza y pone a las mujeres como la figura central de cuidadoras. El SNC, está enfocado, a una posición asistencialista, humanista, como brindar atención, asistencia y cuidados sólo a las personas en situación de dependencia, a través de visitas domiciliarias, institucionales y residenciales. En ese sentido se organiza a través de una Junta Nacional de Cuidados y de un Registro Nacional de cuidados, del cual se genera un financiamiento (Camarena, 2021).

Lo que ha existido en México, son leyes y programas de protección social, que de acuerdo con Villa, Trevilla y Ríos (Karina Villa Ayala, 2021), podrían ser considerados que los cuidados se concentran básicamente en dos modalidades: 1) los contributivos, focalizados en personas trabajadoras remuneradas con acceso a seguridad social y sus beneficiarios y beneficiarias, trabajo formal de los cuidados; 2) los no contributivos, focalizados en la atención de personas sin acceso a mecanismos de seguridad social, son los trabajos informales de los cuidados que no cuentan con seguridad social ni sus beneficiarios ni beneficiarias, carecen de una relación laboral, además de que, se trata de un trabajo que es altamente flexible y rotativo. En esta modalidad se ven menguado los derechos humanos y del trabajo, pues se trata de una modalidad, que deja descubierto los mínimos derechos, además es un trabajo altamente feminizado, en el sentido, que es un trabajo para las mujeres.

De los contributivos, se centran los trabajadores, que participan en los programas de bienestar social, que tienen impacto directo al de los cuidados y a disminuir las desigualdades de la pobreza, entre ellos se pueden enumerar:

- Programas de transferencias monetarias, que cubren los cuidados a grupos prioritarios.

- Programa de pensión para las personas adultas mayores de 65 años
- Programa para personas discapacitadas en zonas marginas de México.
- Programa para niños y niñas de madres trabajadoras, solo para aquellas que no cuentan con seguridad social para el cuidado y atención de sus hijos.
- Programa de Fomento a la educación.
- Programa Benito Juárez para niños y niñas estudien.
- Programa Elisa Acuña para niñas y jóvenes embarazadas en situación de vulnerabilidad.
- Jóvenes escribiendo el futuro.
- Programa para hijos e hijas de madres en la milicia mexicana.
- Programa de seguro de vida para jefas de familia por orfandad materna.
- Programa de fomento al empleo este se relaciona con los cuidados, pero desde el derecho que le permiten reducir las desigualdades, como el acceso a derechos laborales, para aumentar la autonomía económica
- Jóvenes construyendo el futuro.
- Programa de apoyo al empleo.
- Programa sembrando vida.
- Programa de Educación inicial básica comunitaria.
- Programa de escuelas de tiempo completo (desapareció).

De los 16 programas, en donde se contrata a trabajadoras y trabajadores que le dan seguimiento, se encuentran orientados a las personas vulnerables económicamente, pero no se discute, desde la teoría de la reproducción social y productiva, menos de las capacidades, por lo que existe un vacío, por el caso de México, de una política de bienestar social, reestructurada, que integre, las diversas formas de trabajo, en las mujeres urbanas y rurales, y, no sólo en las de extrema vulnera-

<sup>3</sup> El sistema asistencial de personas se refiere aquellas personas que no cuentan con seguridad social, son los trabajos informales que carecen de una relación laboral, y, dependen de la asistencia social, con becas, entre otros.

bilidad. Si bien, el objetivo principal como México ha diseñado políticas públicas con un enfoque de derechos humanos que visibiliza y reconoce el empleo del trabajo remunerado en los cuidados y en el no remunerado como parte de un trabajo de reproducción social, aquí se muestra que existe una deuda histórica de no reconocimiento al no lograr garantizar todos los derechos humanos en el trabajo de las personas cuidadoras, no obstante de existir un gran apoyo asistencialista, con grandes contrataciones de trabajadores remunerados formales contribuyentes con seguridad social, pero que no existe un seguimiento de los no contribuyentes, no formales, sin seguridad social, altamente precarizados y feminizados.

Jalisco no es la excepción pues su modelo asistencialista con apoyos económicos no contributivos a las familias de personas que dan atención a niñas, niños, personas con discapacidad y adultos mayores, para dotarles de autonomía económica a quienes cuidan y quienes necesitan ser cuidados. Se ofrece el programa a las personas cuidadoras para dos programas: el de formar y capacitar para el cuidado y de apoyo para la realización del trabajo de cuidados con una beca económica. En este último aspecto, se presupuestó la cantidad de 15 mil millones de pesos por parte del ejecutivo estatal. El modelo no contributivo, no plantea una reforma estructural de trabajo remunerado y no remunerado por las tareas en los hogares, tampoco se propone un reconocimiento legal como figura de trabajo. La propuesta de Ley se implementó en el municipio de Zapopan, con un programa que denominaron “Nos toca cuidar”, a quien se le otorga sólo a mujeres, con la reiterada feminización del trabajo no remunerado, sólo un apoyo económico y de atención psicológica. Esta política pública asistencial y familiarista, está basado en guarderías y horario escolar ampliado, atención domiciliaria, centros de día para personas mayores, centros de día y asistencia domiciliaria a personas con discapacidad y la

profesionalización de prestadores de servicios sociales a través del Instituto de Formación para el Trabajo en el estado de Jalisco con el “Programa para Ellos”.

### CONCLUSIÓN

Desde los orígenes del sistema capitalista, las mujeres se han visto relegadas por un proceso de exclusión social por reconocer los derechos laborales, dentro de la fábrica, pero también en los cuidados en los hogares, que, se representa como una negación a la ciudadanía plena producto de la división sexual del trabajo, donde el tiempo dedicado al cuidado no remunerado supone el principal papel reproductor de desigualdad. Las mujeres restringen su autonomía económica no porque no trabajan, sino porque su trabajo en los cuidados le dedican un elevado número de horas de un trabajo no remunerado, pues el Estado no ofrece las suficiente infraestructura legal para reconocer jurídicamente y económicamente, como trabajo asalariado el de los cuidados, ya que se encuentra desvalorado social y económicamente, como han demostrado sobradamente los estudios realizados bajo las teorías de la segmentación del mercado de trabajo con enfoque de género. México. Por otro lado, la política social se ha caracterizado por contribuir a fortalecer, los cuidados familiaristas y asistenciales, como se demostró en el caso de Jalisco, que recaen en trabajo feminizado no remunerado, lo que disminuye la posibilidad de participar en un mercado de trabajo igualitario, en donde existan las reducciones de las brechas salariales y otorgar derechos legales a los cuidados. Finalmente, el Estado mexicano no ha sido capaz de reconocer y generar una política social de los cuidados que reconozca el trabajo no remunerado y otorgar derechos laborales, salariales, para responder a las diferentes etapas de la vida productiva y de los diversos grupos y tipos de trabajo, así como la organización del

trabajo vinculado con las experiencias familiares que explican mejor las intersecciones entre trabajo y familia y cómo afectan tanto a los niños, adultos y a la vejez. El modelo uruguayo, es por hoy el más exitoso en Latinoamérica y se tendría que revisar para implementar para garantizar y institucionalizar el trabajo de los cuidados que permitan disminuir las desigualdades entre los géneros.

### BIBLIOGRAFÍA

- Butler, J. (2007). *El Género en Disputa: El Feminismo y la Subversión de la Identidad*. Ediciones Paidós Ibérica.
- Camarena, M. L. (2021). Ley General del Sistema Nacional de Cuidados. *Senado de la República*, 60.
- Frau Linares, M. J. (1998). *Mujer y trabajo. Entre la producción y la reproducción*, Alicante. Alicante: Universidad de Alicante.
- Karina Villa Ayala, D. L. (2021). La organización del cuidado en México: Políticas, normas, actores, instituciones y desafíos. En A. T. Santana, *Los cuidados del centro d ela vida al centro de la política* (pág. 241). Buenos Aires, Argentina: Feminismos-Fundación Frediche Ebert.
- Millet, K. (2017). *Sexo y Poder*. Madrid, España: Cátedra.
- Nancy Fraser, R. J. (2018). *Capitalismo, Una conversión desde la teoría crítica*. Madrid, España: Morata.
- OIT. (2019). *El trabajo de los cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente*. Ginebra, Suiza: Servicio de Género, Igualdad y Diversidad (GED), OIT.
- Prieto, C. (2015). *Trabajo, cuidados, tiempo libre y relaciones d egénero en la sociedad española*. Madrid: Cinca.
- Sassen, S. (2015). *Expulsiones brutalidad y complejidad en la economía global*. Madr, España: Katz.

ACTA REPUBLICANA  
POLÍTICA Y SOCIEDAD

# POLITIZACIÓN DE LA PANDEMIA POR COVID-19 Y SUS EFECTOS EN UNA ZONA URBANA MARGINADA DEL AMG<sup>1</sup>

MAURICIO LÓPEZ ALVARADO  
ALEJANDRA GUADALUPE LIZARDI  
GÓMEZ

## INTRODUCCIÓN

En México, una de las primeras órdenes que dictó el gobierno luego de decretar la pandemia del Covid-19, fue que la gente se quedara en casa y que, en caso de tener síntomas, se hiciera la prueba diagnóstica en uno de los módulos de atención para este propósito. Esta medida, coincidía con las acciones medulares establecidas en todo el mundo. Difícilmente se cumplió, a lo largo del país, con este mandato gubernamental, debido a la situación económica y laboral de gran parte de la población. En el caso del estado de Jalisco, hubo que sumar a las dificultades, el clima politizado y de confrontación que se vivió entre el gobierno federal y el gobierno estatal. Esto, resultó en la emisión de mensajes contradictorios sobre la enfermedad y su tratamiento.

Fue común, en otros países, la respuesta politizada a la pandemia (Lins Ribeiro, 2021).<sup>2</sup> México no fue la excepción, particularmente en Jalisco, donde se diseñaron e implementaron políticas y programas autoritarios bajo la justificación de que el momento lo merecía.

**RESUMEN:** En este artículo se analiza la respuesta que los vecinos de un fraccionamiento urbano en situación de marginación dieron a los mandatos gubernamentales desde que se decretó la pandemia del Covid-19; en específico a las órdenes de quedarse en casa y de acudir a los centros médicos especializados en caso de presentar síntomas. A través de un estudio cuasi-etnográfico, llevado a cabo en 2020, se analizó la experiencia de los habitantes de la colonia Lomas del Mirador, en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), Jalisco, México. Afirmamos que la politización de las medidas de seguridad durante la pandemia, por parte de autoridades de gobierno, favoreció la negación de la enfermedad y, el establecimiento de teorías conspirativas creadas desde el imaginario social, lo que justificó la desobediencia a los mandatos gubernamentales de quedarse en casa y de realizarse pruebas en caso de tener síntomas.

**PALABRAS CLAVES:** pandemia, covid-19, politización, marginación urbana, teorías conspirativas.

**ABSTRACT:** This article analyzes the response that residents of a marginalized urban subdivision gave to government mandates since the Covid-19 pandemic was declared; specifically, to the orders to stay at home and to go to specialized medical centers in case of presenting symptoms. Through a quasi-ethnographic study, carried out in 2020, the experience of the inhabitants of the Lomas del Mirador neighborhood, in the Guadalajara Metropolitan Area (AMG), Jalisco, Mexico, was analyzed. We affirm that the politicization of security measures during the pandemic by government authorities favored the denial of the disease and the establishment of conspiracy theories created from the social imagination, which justified disobedience to government mandates to stay at home and to get tested if symptoms were present.

**KEY WORDS:** Keywords: pandemic, covid-19, politicization, urban marginalization, conspiracy theories.

<sup>1</sup> El presente estudio estuvo vinculado al proyecto de la Universidad de Utrecht (Países Bajos), denominado "Corona Governance in Urban Margins: Comparing Contested Sovereignty and Pandemic Micropolitics in World Cities", durante los años 2020 y 2021, bajo la dirección del Dr. Wil Pansters, a quien agradecemos sus comentarios y apreciaciones sobre tema.

<sup>2</sup> Según la organización *Human Rights Watch*, 83 gobiernos en el mundo violentaron los derechos humanos, de tránsito, de libertad de expresión y de libertad de reunión, bajo la justificación de que la contención de la pandemia lo exigía (Heller, 2021).

MAURICIO LÓPEZ ALVARADO. Profesor-Investigador del Departamento de Estudios Sociourbanos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara.

ALEJANDRA GUADALUPE LIZARDI GÓMEZ. Profesora-Investigadora del Departamento de Estudios Sociourbanos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara.

La pandemia se decretó oficialmente en el país el 30 de marzo de 2020 por el Consejo de Salubridad General, aunque pocos días antes ya se habían tomado algunas medidas para enfrentarla, como fueron la suspensión de clases en todo el país y las Jornadas de Sana Distancia a través de los medios masivos de comunicación (con la creación del personaje *Susana Distancia*). Estas primeras medidas fueron implementadas bajo el principio de establecer tres fases de contingencias, bajo diferentes circunstancias de gravedad, con el fin de controlar la propagación del virus.<sup>3</sup> Así también, las autoridades impusieron el uso de un “semáforo de riesgo epidemiológico”, mecanismo para mantener o detener las actividades de la población a lo largo y ancho del país basado en cuatro colores (verde, amarillo, naranja y rojo).<sup>4</sup>

Durante los primeros meses de la pandemia, el gobernador de Jalisco, Enrique Alfaro, sostuvo en muchas ocasiones críticas a las acciones federales y verdadera oposición en contra del semáforo epidemiológico del gobierno federal. Contrario a lo que marcaba el gobierno federal de parar las actividades cuando los indicadores del semáforo epidemiológico estuvieran en rojo, el gobernador mantuvo al estado bajo un plan de reactivación económica, acusando al subsecretario de salud, Hugo López Gatell “de modificar los criterios de evaluación y usar el semáforo para el golpe político”.<sup>5</sup> Otra medida en oposición a las establecidas por el gobierno federal, fue la de imponer el uso de cubrebocas. De acuerdo con Bizberg (2021), en algunos países predominó una respuesta autoritaria y populista a la pandemia, restringiendo libertades y garantías de la población civil; sin embargo, y siguiendo a De la Peña (2021), consideró especial el caso de México, debido a que:

“en el país las autoridades no han establecido con claridad límites temporales a las medidas de emergencia, las decisiones se han concentrado en el Poder Ejecutivo

federal, sin darle participación ni a poderes subnacionales ni al legislativo ni se ha propiciado en forma alguna la participación de organizaciones sociales y de la ciudadanía en la toma de decisiones respecto a cómo atender la pandemia”. [pp. 152-153]

De esta manera, se impusieron las voces de los gobernantes al más alto nivel, al tiempo que se promovía un silencio en otro tipo de actores sociales, como los especialistas de la salud, la sociedad civil, los grupos políticos opositores, y los científicos sociales, entre otros. Mientras el número de infectados y muertos aumentaba, el conflicto entre los gobiernos estatal y federal iba en constante aumento.

Si bien, el gobierno federal buscó mantener el control de toda acción contra el Covid-19, los gobiernos opositores –entre los que se encuentra el de Jalisco– se pusieron como objetivo tener en su territorio el control del diseño e implementación de toda política y programa contra el Covid-19; lo que incluía, por un lado, diferenciarse de las acciones del gobierno federal; y por otro, ejercer golpe político al gobierno federal, confrontando constantemente las acciones del presidente de la república, Andrés Manuel López Obrador, cuando, en sus conferencias mañaneras, minimizaba los potenciales efectos de la pandemia sobre la salud de las personas. Solamente por un breve espacio de tiem-

po dejó de tener encuentros masivos y cercanos con la población sin el uso de mascarillas, incluso cuando su propio gobierno la recomendaba, asegurando que la conducta de no mentir, no robar y no traicionar prevenía contra la infección del Covid-19 (Ibarra-Nava, et al., 2020). Esto ejemplificaba el tipo de política que señalan Jiménez-Díaz et al (2021, p. 110), “se caracteriza por una visión cortoplacista y la competencia descarnada por el poder entre candidaturas a liderar el espacio público y las instituciones políticas nacionales”.

La actitud confrontadora del gobernador de Jalisco ante el gobierno federal, y particularmente ante el presidente de la república, inició semanas antes de comenzar la pandemia. Primero, exigiendo mayores recursos al Estado por parte de la federación. Luego, abanderando la oposición al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), programa nacional de salud del gobierno federal que busca, entre otras cosas, controlar los servicios de salud que ofrecen los gobiernos estatales.<sup>6</sup> Para cuando llegó la pandemia, el gobernador se deslindó de la política federal contra el coronavirus y, en alianza con la Universidad de Guadalajara, estableció su propia política y acciones contra el Covid-19 en el estado, separadas del gobierno federal. Así, los ciudadanos recibían mensajes en ocasiones contrapuestos, unos pro-

<sup>3</sup> La fase 1, de carácter preventivo, implicó la instalación de filtros sanitarios, la suspensión de actividades, como las clases presenciales, y la asistencia a eventos públicos masivos; la fase 2, de carácter contencioso, reconoce que el virus se ha expandido a toda la comunidad y trabaja sobre la reconversión hospitalaria, así como restringir actividades públicas y la movilidad de la población; por último, la fase 3, que implica la máxima transmisión, se apoya en las fuerzas armadas para la implementación de medidas que controlen la propagación.

<sup>4</sup> El semáforo en verde implicaba la existencia de poco riesgo y, por lo tanto, la carencia de restricciones gubernamentales para trabajar y salir a espacios públicos. El semáforo amarillo permitía un aforo del 75% en espacios públicos y centros laborales, obligaba al uso de cubrebocas en espacios públicos cerrados y recomendado en espacios abiertos. El semáforo naranja obliga a un 50% de aforo en espacios públicos y centros laborales y hacía obligatorio el cubrebocas en todos los espacios públicos. Por su parte, el semáforo rojo, paraba todas las actividades, buscaba que la población se quedara en casa, exceptuando las actividades económicas y sociales que el gobierno federal o estatal señalara. El cubrebocas era obligatorio en todos los espacios públicos.

<sup>5</sup> *El Informador*, 19 de Julio de 2020.

<sup>6</sup> El 29 de noviembre de 2019 se creó el INSABI al tiempo que se derogaba el Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular). Tanto Jalisco como otras ocho entidades se negaron a adherirse al INSABI, pero el presidente se negó a que tales estados vieran afectados los recursos que recibían de la Federación, lo que evitó una mayor confrontación entre las partes (Patiño y Cruz, 2020).

venientes del gobierno federal y otros dictados por la mesa de salud del gobierno estatal.

En este contexto, el gobierno estatal culpaba al gobierno federal de tomar medidas que afectaban o molestaban a la población. Es el caso, por ejemplo, de las promesas incumplidas para permitir la apertura de negocios, señalando que el gobierno federal “envió un comunicado donde Jalisco aparecía en Rojo y es por esa razón es que se cambiaron las decisiones que estaban para el día de hoy”<sup>7</sup>; mientras que comerciantes enojados alegaban que

“Lo que pasa es que las autoridades nos autorizaron para abrir el día de hoy, teniendo engomado, cumpliendo con el protocolo sanitario y ahorita están los inspectores viniendo a cerrar cortinas y pidiendo que nos retiremos” [...] “Ya me había preparado, tengo casi tres meses sin abrir, se gastó para pintar y reacondicionar el lugar para cumplir con el protocolo”<sup>8</sup>

Además, la imagen del gobernador ante la sociedad se vio demeritada cuando el 10 de diciembre de 2020, apareció en redes sociales un video donde está cenando en un bar en compañía de otras personas sin cubrebocas, sin respetar la “sana distancia” que él mismo impuso a los giros comerciales so pena de sancionarlos y clausurarlos.<sup>9</sup> Esto, ocasionó mayor repudio a su persona y a sus políticas de contingencia. Sobre todo, estableció una falta de legitimidad social a sus políticas y mayores niveles de desorientación sobre la conducta que la población debía llevar para cuidar su salud, pues fue en agosto de ese año, que comunicó la cancelación del “botón de emergencia”, que implicaba parar toda tipo de actividades. Se interpretó como un “sálvese quien pueda”, que comunicó así:

Ya sabes cómo cuidarte a ti y a los demás, ya sabes que nuestro personal médico está al límite de sus capacidades desde hace meses. Tu responsabilidad individual se refleja todas las semanas y es la clave para

seguir con la reactivación económica. Evi-temos el botón de emergencia.<sup>10</sup>

La ambigüedad de las políticas de reactivación económica tuvo impacto negativo en la población marginada. En Latinoamérica, según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), un quinto de la población pudo trabajar desde casa (Rose-ro, 2021), especialmente aquellos que trabajan en educación y en administración pública. En México, el gobierno dio prioridad a la economía antes que a la salud. El gobierno de Jalisco estableció con su política de reactivación económica la forma en que los trabajadores podrían incorporarse a las fuentes de empleo y con ello mantener sus ingresos. Se dio prioridad a los trabajos productivos básicos, formales y esenciales en detrimento de aquellas actividades laborales informales y no esenciales.

El gobernador Alfaro, pidió 6,200 millones de pesos prestados a la banca comercial para solventar las dificultades económicas durante la pandemia,<sup>11</sup> con lo que pudo generar diversos apoyos económicos a Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES),<sup>12</sup> así como a personas autoempleadas y a personas sin empleo para que realizaran trabajo comunitario (Patiño y Cruz, 2020). Sin embargo, los apoyos para los trabajadores informales, no se concretaron, provocando desigualdad de beneficios gubernamentales, ante un panorama en el que, según algunos organismos, por cada empleo formal en Jalisco hay un empleo informal; lo que representa en números absolutos 1.8 millones de personas que no tienen registro en el Instituto Mexicanos del Seguro Social (IMSS) por encontrarse laborando en el sector informal.<sup>13</sup>

Como señalan Escoto, Padrón y Román (2021), la pandemia causó estragos de manera diferencial entre la población, de acuerdo con su grado de vulnerabilidad y a variables laborales como son la formalidad/informalidad de la actividad laboral, esencial/no esencial, tipo y sector laboral de su actividad. Las políticas públicas delimitaron a aquellos sectores sociales que debían permanecer en casa (población en edad avanzada y con padecimientos crónicos o de riesgo) de aquellos otros que podían ir a trabajar (jóvenes sanos en edad productiva). Definieron también qué grupos eran de riesgo: personas de edad avanzada y gente con enfermedades que favorecen el desarrollo del virus en el organismo.

Lo arriba mencionado, generó escepticismo y confusión sobre la existencia de la enfermedad entre gran parte de la población. Las decisiones gubernamentales en torno al manejo de la pandemia, los mensajes y acciones de las autoridades se mostraban para la sociedad de una manera contradictoria y opuesta entre niveles e instituciones de gobierno, y cada día iban perdiendo valor y legitimidad, creando mayor incertidumbre, molestia y angustia en la población. Bizberg (2021), afirmó que en México no hubo programas que alentaran la confianza de la población en las políticas empleadas, con respeto hacia las libertades individuales y con información veraz y oportuna.

Para conocer la percepción de la población urbana marginada, sobre las medidas de cuidado en la pandemia dentro del contexto de politización referido, llevamos a cabo un estudio etnográfico, con la intención de responder cuál fue el impacto de esa contradicción de recomendaciones,

<sup>7</sup> *El Informador*, 1 de junio de 2020.

<sup>8</sup> *El Informador*, 1 de junio de 2020.

<sup>9</sup> *El Informador*, 11 de diciembre de 2020.

<sup>10</sup> *El Informador*, 30 de agosto de 2020.

<sup>11</sup> Véase *El Informador*, 14 de agosto de 2020.

<sup>12</sup> Véase, *La Jornada*, 28 de marzo de 2020 y *El Informador*, 25 de junio de 2020 y 4 de agosto de 2020.

<sup>13</sup> Véase, *El Informador*, 23 de noviembre de 2020.

especialmente en la esfera económica y laboral de los individuos y familias, y para conocer también, cómo se valoró el sistema de salud pública, y la existencia de un nuevo virus mortal.

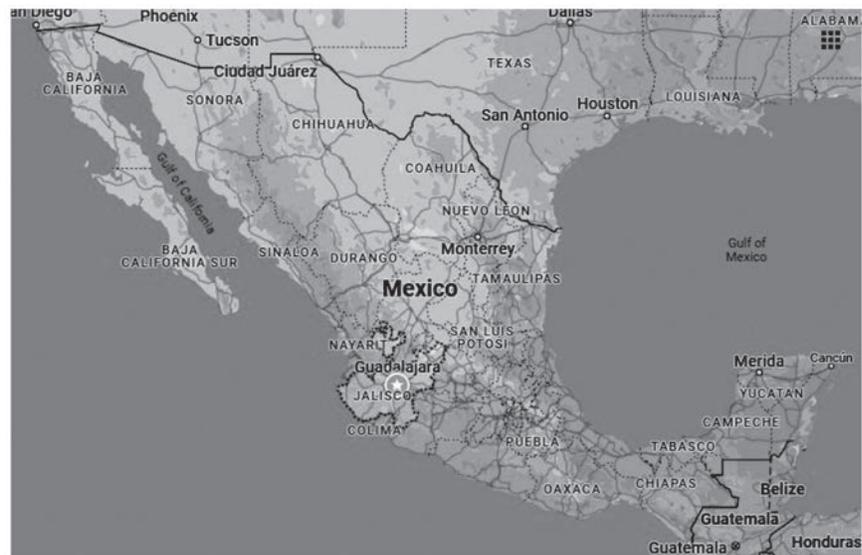
#### APROXIMACIÓN METODOLÓGICA

Optamos por una metodología dentro de la orientación cualitativa, de tipo etnográfico. Dado que nuestro interés fue conocer la experiencia del discurso politizado, en la vida diaria de los habitantes de una zona marginada, con restricciones para trabajar y convivir durante la pandemia. Bajo las indicaciones de confinamiento, consideramos que la mejor forma de acercarnos al fenómeno de interés era la observación, recorriendo la colonia. A medida de irnos dando a conocer y gracias a contactos previos,<sup>14</sup> poder entonces, realizar entrevistas semiestructuradas por medio de un muestreo de bola de nieve. Elegimos estudiar el caso de la colonia/fraccionamiento Lomas del Mirador (véanse mapas 1 y 2, e imágenes 1 a 4), ubicado en Tlajomulco de Zúñiga, municipio perteneciente al Área Metropolitana de Guadalajara (AMG),<sup>15</sup> donde habita una población de bajos ingresos, bajo un entorno urbano de pocos y malos servicios públicos (Pfannenstein et al., 2019), rodeados de viviendas en situación de abandono y con altos niveles de violencia ligados al consumo de drogas.

Por el tiempo en que nos adentramos a la colonia, de abril de 2020 a enero de 2021, y por la intermitencia de las observaciones y entrevistas bajo indicaciones de confinamiento y distanciamiento, la recolección y análisis de datos, se denominarían parte de una cuasi-etnografía. En esta, la extensión de tiempo y el foco investigativo es más acotado que la etnografía tradicional (Murtagh, 2007, Jeffrey y Geoff 2004). Se trata de una investigación descriptiva que combina métodos y marcos teóricos en un enfoque interdisciplinar adoptando algunos métodos de la etnografía clásica (Wol-

MAPAS 1 Y 2.

Ubicación del fraccionamiento Lomas del Mirador en México y en el AMG.



Fuente: Google Maps.

<sup>14</sup> Agradecemos la participación en el trabajo de campo, como informante clave y primer contacto de acceso al fraccionamiento, de Víctor Manuel López Velásquez, licenciado en Sociología por la Universidad de Guadalajara.

<sup>15</sup> De entre los 10 municipios que conforman el Área Metropolitana de Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga se distingue porque los problemas urbanos que lo aquejan tienen que ver con el crecimiento poco ordenado de vivienda social y su abandono. El efecto más grave en términos de estructura y desarrollo urbano, así como de marginación social, lo representa la gran cantidad de construcciones de vivienda social que desde los años noventa sin mayor control se crearon en el municipio y que han llevado a contar con una estructura urbana fragmentada y difusa, con fraccionamientos y colonias desligadas del desarrollo de las centralidades, lo que provoca la concentración de grandes fraccionamientos en situación de marginación. Para una caracterización del área Metropolitana de Guadalajara, véase, entre otros, a López (1996) y López y Gómez (2022).

IMÁGENES 1,2,3 Y 4.  
Arquitectura y vecinos de Lomas del Mirador.



Fotografías tomadas por M. López A. y J.M. López V.

cott, 1993). La base epistemológica de este tipo de etnografía permite construir conocimiento a partir de los significados de la experiencia del equipo investigador en relación con las comunidades investigadas. Todas las personas a nivel global, en el país y en Jalisco, compartíamos junto a los habitantes de Lomas del Mirador, incertidumbre y temor por el origen y contagio del virus, frustración por las medidas restrictivas, y deseo por encontrar tratamiento médico efectivo y vacunas accesibles. Aun así, respetamos, en toda etapa del trabajo de campo y de análisis de la información, el conocimiento propio de los participantes, especialmente teniendo en mente que el acercamiento metodológico buscó vincular las vivencias de esta población con respecto al periodo de pandemia, con los procesos de po-

breza y marginación urbana que desde antes de la llegada de la pandemia ya padecían los habitantes de este fraccionamiento.

Escribimos notas de campo, metodológicas y analíticas, de las observaciones. Y llevamos a cabo 20 entrevistas con adultos, habitantes de la colonia. Solo una pregunta provocó la conversación “¿cómo ha vivido la experiencia de la pandemia?”, dentro de sus respuestas, surgió y se abundó en el tema de la politización. Transcribimos todas las entrevistas a pocos días de haberlas realizado. Las clasificamos por temas en un análisis cualitativo de contenido (ACC). Con esos temas, analizamos las notas de campo. El ACC, es pertinente cuando, se emplea un bajo nivel de inferencia en la interpretación en lugar de ir hacia un nivel más abstracto de la

interpretación. Tiene como uno de sus objetivos, la identificación de temas, para facilitar la descripción de la realidad social. Los temas se refieren a atributos, descriptores, elementos o conceptos que agrupan ideas repetidas (Assaorrudi et al., 2018). En la presentación de hallazgos, agrupamos los temas en las categorías siguientes: El impacto negativo de las políticas de reactivación económica, la desconfianza sobre la capacidad y calidad del sistema de salud público, las teorías conspirativas, y el estigma y ocultamiento de la enfermedad.

#### IMPACTO NEGATIVO DE LAS POLÍTICAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA SOBRE LA POBLACIÓN MARGINADA

En Latinoamérica, según la Cepal, sólo un quinto de la población pudo trabajar desde casa (Rosero, 2021). Los que trabajan para el sector público, como escuelas, universidades y administración pública pudieron trabajar desde casa sin mayores afectaciones a sus ingresos.

Sin duda, el grupo de la población más afectado por las medidas de confinamiento fueron los más pobres y viejos, que tenían necesidad de salir a conseguir trabajo y comida, pero que fueron etiquetados como grupos de riesgo y no conseguían trabajo, siendo también enviados por las autoridades a sus casas cuando se los encontraban en la calle:

A veces algún vecino me da un taco o yo junto botellas de plástico. Pero la verdad es muy difícil vivir; por una parte, consecuencia de la pandemia y, por otro lado, por mis problemas propios con mis enfermedades. Aunque sí ha empeorado todo a partir de la pandemia. No puedo salir a conseguir un peso porque la policía me llama la atención por ser una persona mayor y me mandan para mi casa. Pero yo tengo que salir a conseguir cosas para vender y conseguir dinero para comer. Mis hijos ya tienen su familia y ellos no me dan dinero, y mi esposa también me dejó porque ya no tuve dinero [Alberto, 23/07/2020].

Algunas empresas pararon labores durante 90 días. En las empresas maquiladoras nadie fue despedido, pero las personas vulnerables tuvieron un paro mucho mayor. Cuando los ingresos económicos dependen de estímulos a la productividad y puntualidad como es el caso de muchas empresas, el que la empresa pare significa dificultades económicas. Es por ello que los grupos vulnerables sufrieron mayor pérdida de su poder adquisitivo.

Mi caso fue especial, yo padezco de asma. La empresa cerró 3 meses y a mí me descansaron 4 meses más. Todos regresaron a trabajar, pero yo no pude regresar hasta tiempo después. No despidieron a nadie, pero sí hubo ajustes. El personal se resignó, pero a nadie despidieron. [Gabriela, 11/01/2021]

Perder el empleo o ver disminuidos los ingresos no lo sufrieron de la misma manera los sectores económicos de la población. Mientras algunos sectores estuvieron protegidos, como aquellos que trabajan para alguna entidad gubernamental, las personas con trabajo formal en maquiladoras se vieron continuamente expuestas.<sup>16</sup> El que las grandes empresas transnacionales no detuvieran su producción permitió que parte de la población, en su mayoría femenina,<sup>17</sup> contara con trabajo y recursos para subsistir, aunque se vieran más expuestas a contraer el virus que aquellas que se quedaron en casa. Sin embargo, aun cuando las empresas maquiladoras no pararon, sí recortaron horarios y producción, lo que afectó a los trabajadores que contratan, haciéndolos más vulnerables.

En el marco de la flexibilidad laboral, los ingresos de muchos trabajadores dependen no sólo de su sueldo base, sino de los estímulos a la productividad. Las compañías sólo garantizan un sueldo base mínimo, que por lo común es muy bajo e insuficiente para mantener una familia, por lo que los ingresos provenientes de horas extras, niveles de productividad, asistencia, puntualidad, y otros rubros, son fundamentales para los trabajadores.

Mi esposo trabaja en una fábrica. Él trabaja en la fabricación de tanques de gas. Tiene apenas dos años de trabajar ahí. Y le va bien cuando hay trabajo. Pero ahora con la pandemia lo descansaron dos, tres días a la semana. Si le pagan [los días que no trabaja], pero no es lo mismo porque él gana a *destajo* [pago por productividad y no por tiempo] O sea, él en la empresa gana 900 pesos [a la semana], si no hace nada, de todas maneras, ya ganó sus 900. Pero según lo que haga es lo que le pagan, por su *destajo*. Y en estos meses ha ganado muy poquito y los días que los descansan pues no hay más que los 170 que le pagan al día. Por semana al menos un día lo descansan. Pero a veces son dos, a veces son tres. Pero ayer le estaban diciendo que a lo mejor empezando enero paran. [Ivonne 18/12/2020]

A diferencia de las grandes empresas maquiladoras y fábricas que no cerraron o tuvieron cierres de pocas semanas, los puestos laborales en el sector de los servicios sí se vieron afectados durante varios meses. Y este sector es donde labora gente en situación de precariedad económica. Entonces mucha gente se vio despedida o reducida su carga y responsabilidad laboral con lo cual temporalmente sus ingresos se vieron afectados, sobre todo cuando éstos dependen de propinas.

A mí hermana en el comercio le ha afectado ya que ella vendía afuera de una escuela y también afuera de una iglesia. Y ahora que no hay clases ni misa no es la misma venta. [América, 20/12/2020]

Las personas con trabajo formal, sobre todo en maquiladoras vieron reducidos sus ingresos por el recorte de

días y horas de trabajo, pero para la gente con trabajos precarios y contratos informales la situación económica y de subsistencia alimentaria todavía fue más angustiante.

[Durante la pandemia] no he agarrado trabajos con frecuencia, cada 15 días, cada ocho días, ahí voy con un hermano, voy con un pariente, voy con un amigo, voy con mi vecino, a pedirles trabajo, a visitar clientes, y si no tenían trabajo pedirles una ayuda, y si me ayudaban con 100 pesos, con 200 pesos, pero no era bastante para solventar mis gastos económicos. [Lo que hice fue] sobre la marcha, juntar cartón, periódico, fierros, latas de aluminio, como pepenador, con mi *diablito* [herramienta de carga] andar de arriba para abajo, ya de pérdida para los frijoles y para el camión. [José Manuel, 15/12/2020]

Así, la población con trabajo en maquiladoras, o que buscaba colocarse en estas fábricas, se vio afectada con la reducción de horas de trabajo y de reducción de los estímulos a la productividad. También enfrentó las políticas de limitar la contratación de personas en grupos de riesgo (obesas, hipertensas, diabéticas, en edad avanzada, etc.). Las opciones laborales en el sector servicios, sobre todo los no esenciales, fueron también reducidas, dejando a mucha gente sin una fuente de ingresos para afrontar la pandemia y poder acatar las medidas gubernamentales de encerrarse en casa.

<sup>16</sup> Según *El Informador*, en el 2016 Sanmina, una de las tantas maquiladoras donde se emplea la gente que habita en los fraccionamientos marginados, tenía 15,000 empleados en el municipio del Salto, que es donde trabajan muchos de los habitantes del fraccionamiento Lomas del Mirador. Véase: <https://www.informador.mx/Economia/Sanmina-crece-en-Jalisco-creara-mil-empleos-20160805-0145.html>

<sup>17</sup> A nivel mundial las mujeres durante la pandemia perdieron más empleo y horas de trabajo que los hombres (Tabbush, 2021). Los trabajos informales y los trabajos con sobre representación femenina (como el comercio, la manufactura, el turismo y el servicio doméstico) fueron los más que más se vieron afectados. A esto hay que agregar que debido a que las actividades domésticas en gran parte de los hogares mexicanos están a cargo de las mujeres, son éstas las que más carga laboral sin pago tuvieron al inicio de la pandemia, debido a la obligación cultural de atender a las personas que estaban en casa, cuidar a los enfermos y apoyar las clases presenciales de los hijos en edad escolar (Ayala, Pérez y Zapata, 2021).

## DESCONFIANZA SOBRE LA CAPACIDAD Y CALIDAD DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICO

México enfrentó la pandemia con una población con altos índices de diabetes, obesidad e hipertensión. La pandemia llegó al país en medio de un sistema de salud con décadas de atraso en inversión, bajo un modelo de seguridad social que ha privilegiado a la gente trabajadora que aporta cuotas. En promedio sólo se destina 3% de recursos gubernamentales a la salud,<sup>18</sup> siendo el país con el índice más bajo de inversión dentro de los países que componen la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Rojas, Estrada y Warn, 2021). Por ello, los hospitales carecen de medicamentos, equipo especializado, instalaciones adecuadas e incluso de médicos y enfermeros.<sup>19</sup> A esto hay que sumar la corrupción de las instituciones y los problemas de control del sistema médico entre el gobierno federal y algunos gobiernos estatales.

En Jalisco, hubo desigualdad manifiesta por las dificultades de la población para acceder a los servicios de salud. En el estado, para diciembre de 2020 había crisis hospitalaria. La mayoría de los hospitales que habían sido habilitados para atender caso de Covid-19 se hallaban saturados o cerca de alcanzar su máxima capacidad.<sup>20</sup> Además, el desabasto de oxígeno hacía que la gente hiciera largas filas para rellenar sus tanques pagando altos precios.<sup>21</sup>

En Lomas del Mirador, no hay servicios de salud cercanos y suficientes. La gente tardaba hasta dos horas para llegar al lugar de servicios médicos donde se atendía a enfermos de Covid-19. La toma de muestras era muy tardada. Faltaban al trabajo y redujeron sus ingresos.

Aunado a esto, hubo confusión e incredulidad por la existencia y el manejo del virus. Los participantes dijeron que no contaban con información clara sobre la enfermedad ni sobre la forma más adecuada para cuidarse. Esto llevó a negar la enfermedad, cre-

yendo que no existía, que los signos –si acaso–, podría deberse a un resfrío común, o a concebir que era una fabricación de intereses oscuros:

No tenemos una orientación dada por profesionales que nos hagan saber cuáles son los síntomas o las complicaciones que causa el COVID, ni una trabajadora social ni un médico, nadie vino a darnos un curso u orientación sobre la enfermedad de COVID. Eso me demuestra a mí que bajo la ignorancia en la que vivimos, la gente en estos lugares hasta la fecha no acepta que nadie haya muerto por COVID [José, 20/02/2021].

La desconfianza generada por los discursos dominantes, de la población, de los medios de comunicación, y de las instituciones políticas y de salud, ponía en tela de juicio todo lo escuchado. Provocando una capacidad y una credibilidad disminuida de las instituciones de gobierno. Las contradicciones en diferentes niveles de gobierno salían a la luz por los participantes, así:

Yo he seguido con atención las noticias y lo que he visto es que el gobierno se contradice porque primero dicen una cosa y luego otra; entonces ya uno mismo decide qué creer porque no sabemos qué información es la correcta [Julio, 20/05/2020].

La experiencia previa de algunos participantes, con los servicios de salud públicos, en los que se sentían discriminados y maltratados, resultó un obstáculo para acudir a clínicas u hospitales cuando se sentían enfermos. Lina, quien estuvo hospitalizada al presentar signos de Covid, tuvo represalias de los enfermeros por insistir en salirse del hospital. Tanto los

guardias como personal médico del hospital le trataron mal durante su estancia ahí. Dijo que el servicio fue pésimo y la atención no sólo deficiente, sino hostigadora.

Les pidieron a mis familiares que se quedaran afuera porque tal vez iba a pasar toda la noche ahí. Me pasaron a piso, a un cuarto sola, y me seguían diciendo que me tenían que entubar. Y yo estaba muy asustada. Además, cada ratito veíamos que morían personas. Y yo no podía dejar de pensar que en cualquier momento me iba a tocar a mí. A pesar de que éramos menos personas no nos atendían mejor, más bien nos dejaban. Me cambiaron a otra cama junto con una señora que no paraba de llorar porque algo le dolía; noche y día lloraba. Una vez se me ocurrió decirle a la enfermera que ella no tenía comida. Pero haber hecho eso fue un error. Después me castigaron a mí sin llevarme el cómodo para hacer del baño. Después de eso ya no decía nada [Lina, 12/01/2021].

Pero, uno de los factores que más impidieron la pronta asistencia a los hospitales, frente a síntomas de Covid-19, fue la politización. Mientras el gobierno estatal decía que la situación en Jalisco no era tan grave, el gobierno federal señalaba que en la entidad se tenían niveles muy altos de contagio y muertes. Este manejo del ocultamiento de la gravedad de la enfermedad está acorde con lo que señala Ávaro y Sánchez (2021) respecto a su afirmación de que la mayoría de los gobiernos en todo el mundo ocultaron información sobre la epidemia, sobre todo minimizando la gravedad de la enfermedad a la par que pregonaban la efectividad de las medidas políticas, económicas y de salud por

<sup>18</sup> Por esta situación durante la pandemia el uso de hospitales privados, a través de convenios, que apoyaran la atención a diversas enfermedades se hizo en todos los estados de la república por iniciativa del gobierno federal. Según Patiño y Cruz (2020) entre abril y mayo del 2020, 146 hospitales privados atendían a derechohabientes del INSABI, IMSS, ISSSTE, Marina y Sedena, no por enfermedades del Covid-19, sino por otro tipo de enfermedades o partos y emergencias quirúrgicas.

<sup>19</sup> No sólo se carece de personal médico, sino que el que se encuentra trabajando lo hace en condiciones precarias. Las protestas de personal de la salud exigiendo diversos derechos y beneficios laborales se hicieron presentes a poco de iniciar la pandemia. En julio de 2020 personal eventual de la Secretaría de Salud Jalisco (SSJ) en Casa Jalisco exigieron que se les basicara y se les mejorara sus condiciones laborales.

<sup>20</sup> *El Informador*, 13 de diciembre de 2020.

<sup>21</sup> *El Informador*, 24 de enero de 2021.

ellos tomadas. En Lomas del Mirador, se culpaba a los hospitales de inventar diagnósticos y causas de muertes, como lo señalan algunos de los entrevistados:

Otra vecina que acaba de morir su hermano dice que no, que él ingreso al hospital por un problema de riñón y que en el acta le pusieron Covid. [Manuel, 17/02/2021]

Sí, a mucha gente que se enfermaba de otras cosas, que no era del covid, le dio mucho miedo ir a los hospitales, porque ya no entregaban a quien fue internado a la familia, ya se lo entregaban incinerado. Decían, “es que tenía el covid y él se murió y aquí le entregó las cenizas”. O sea, ya se murió y ya. Eso estubo muy mal. Imagínate, tú estás viendo entrar a tu familiar de pie, que va a consulta y ya no te dejan verla y luego te dicen que ya se murió y ya sólo te entregan las cenizas. La verdad, mucha gente le tuvo miedo ir al seguro (IMSS). De hecho, yo una vez me enfermé de gripe, de resfriado, y yo decía que a lo mejor era covid, y dije no. Yo no voy a ir al seguro, voy a ir con un doctor particular. Y ya el doctor particular me dijo tú no tienes el covid, tú sólo tienes un resfriado. Dije, gracias a Dios, pero si yo haya ido al IMSS ya no salgo, y no vuelvo a ver a mi hija, que es la única que tengo. [Fernanda, 11/01/2021]

A todo esto, hay que agregar los rumores de contagio en el mismo hospital, el desconocimiento de cómo atender la enfermedad incluso por el mismo personal del hospital y los rumores y teorías conspirativas donde aparece el hospital y su personal como parte del problema, no de la solución.

#### TEORÍAS CONSPIRATIVAS EN TORNO AL COVID-19

Crenzel (2021) afirma que las teorías conspirativas se alimentan de la polarización política y del descrédito de las instituciones, lo que a su vez genera incertidumbre; por ello, este tipo de teorías proporcionan una sensación de certeza sobre cómo son realmente las cosas, y lo que puede esperarse de ellas. Así también son una guía para la actuación y conducta de las perso-

nas. Se identifica al enemigo, las causas y por lo tanto se puede generar una línea de acción que genera certidumbre hacia el futuro.

En este contexto, las teorías conspirativas sobre la pandemia se extendieron rápidamente entre la población. Había la idea de que a los hospitales les convenía reportar muertos de Covid-19, porque de esta manera obtenían mayores recursos del gobierno federal:

Dicen que la gente estaba cobrando dinero. Yo supe de un paciente que le decían: “tú vas a decir que tenías covid”. O al paciente que se murió, que realmente no tenía covid, le decían a su familia, yo te voy a dar 30 mil pesos y tú dices que él se murió de covid. Y yo nomás te voy a entregar las cenizas. Y se supo que mucha gente sí estaba recibiendo dinero y de que su paciente se moría de diabetes, de cáncer y le ponían de covid, y ellos recibían ese dinero. Y mucha gente decía que sí lo hacía por necesidad. Pero, pues, imagínate, vender a tu familiar. Pero la misma familia decía, pero si ya se murió, ¿qué bueno ganar un dinerito! ¿No? [María de los Ángeles, 24/03/2021]

Ya había escuchado que entre más personas murieran el gobierno iba a recibir más dinero y le convenían las muertes. Por esa razón no me dejé entubar. Dicen que el gobierno quiere reducir la población entonces hacen algo para que las personas mueran [Lina, 12 de enero de 2021].

Pero, además, la falta de información oportuna y la mala atención de los hospitales generó entre la población la suspicacia de que las personas morían más fácilmente en los hospitales que en sus casas. Por ejemplo, varios de los entrevistados para este estudio suponían que a las personas que intubaban ya no salían con vida del hospital:

Yo no quería que me entubaran porque con la madre de familia que platicué que se le murió su familiar me recomendó que si algún día me encontraba en esta situación no permitiera que me entubaran porque después de que te entuban ya no sales nunca del hospital [Sofía, 11/01/2021]

Si a esto le sumamos la desconfianza en el sistema de salud, y la creencia en las teorías conspirativas, es posible entender la negativa de muchas personas a asistir al hospital.

Pero además de la negación de la existencia de la enfermedad y de la negación de acudir a los hospitales en caso de tener síntomas, hubo entre los habitantes del fraccionamiento Lomas del Mirador el ocultamiento de la enfermedad entre los propios vecinos y familiares ante el temor de ser estigmatizados y recibir rechazo de la comunidad.

#### ESTIGMA SOCIAL Y OCULTAMIENTO DE LA ENFERMEDAD

Carrión y Cepeda (2021) afirman que durante la pandemia se generó una estigmatización social hacia los que transitaban por las calles, debido sobre todo a las restricciones de movilidad que impusieron las autoridades de gobierno, en el mundo entero; sin tomar en cuenta las necesidades de muchas personas de ir a la calle para trabajar.

En un contexto de desconfianza social, la población se rehusaba contarle a alguien sobre síntomas o malestares, sobre todo, si se necesitaba el contacto social como forma de trabajo; en especial, la gente que trabaja en actividades informales o por su cuenta.

Yo trabajo en la fontanería, trabajo por mi cuenta, no estoy en ninguna fábrica, en ningún taller. Yo trabajo en casas, en locales, donde me hablan, voy y les hago detalles de fontanería, albañilería, pintura. Cuando inició esto [la pandemia del Covid-19] me habló una señora para trabajar en su casa. Yo iba a agarrar dinero después de tener como 22 días de no recibir ningún centavo. Y ya no podía armar dinero para comer y para los gastos de la casa, pagar renta, pagar agua, pagar luz. Pero como tenía ahí a su madre de 80 años la señora no me aceptó porque como yo viajaba en los camiones para arriba y para abajo, no me dio cabida de trabajar la señora. Me dijo que después, por temor de contagiar a su madre. Y entonces por

miedo que yo les pegara el coronavirus ya no me daban trabajo. [José, 15/12/2020]

A la vuelta de mi casa venden hamburguesas y el señor dejó de ir entonces le pregunté a su hija por él y me dijo que estaba enfermo de dengue, pero pasaron los días y me hace pensar que en realidad no es dengue porque de ser eso ya se hubiera curado. Pero como su negocio es vender comida y la hija está vendiendo no podía decir nada sino ya nadie les iba a comprar. [María de los Angeles, 24/03/2021]

Desde inicio de la pandemia, las personas se percataron que convenía esconder la enfermedad para evitar ser rechazados, cuidando a la familia, a los vecinos, a los clientes o a la gente que les daba trabajo. La falta de información sobre el comportamiento del virus provocó que los enfermos se miraran como una amenaza.

Si alguien estuviera contagiado no lo diría. El chisme se correría muy rápido, pues esto es como una vecindad grandota y habría un tipo de estigma social y nadie quisiera juntarse con esa persona [...] La gente oculta [la enfermedad] porque teme ser discriminada. ¡No te acerques, no le hables! Por toda la información que nos dan los medios de comunicación causa cierto temor [Manuel, 18/01/2021]

El estigma asociado a la enfermedad afectó la confianza y la solidaridad entre vecinos y familiares, al evitar contacto con aquellos que se enfermaron.

Bueno, las personas que se enfermaron en la colonia sus propias familias les decían que no se acercaran hacia ellos porque si no se iban a contagiar. A lo mejor se escucha como si se estigmatizara a la persona, pero también es ayudar al mismo tiempo, para que no se le pegue la enfermedad a la persona que se acerque a ella. [Concepción 07/03/2021]

Y ante el temor de ser rechazados, la gente ocultaba la enfermedad o no mostraba mucho interés por hacerse una prueba, que además le iba a costar tiempo y dinero, y que sólo le serviría para justificar el rechazo social o para aislarse a sí misma. Especial-

mente, quienes requerían acercarse a otras personas como forma de trabajo. De su parte, no había interés alguno en realizar un examen diagnóstico, o de atender síntomas de contagio; en todo caso, era preferible ocultar síntomas y no confirmar la infección.

Un día fui al mercado y me encontré a una amiguita, le comenté que había tenido covid19 en ese mismo momento da cuatro pasos para atrás y se despide. Claro yo me di cuenta lo que sintió y que no era conveniente contarle a los demás, y además las personas que entraron al verme en la calle me saludaban de lejos, si hay mucha discriminación de esa manera, piensan que aún tienes la enfermedad y los puedes contagiar. Después de eso ya no platicaba nada a nadie. [Lina, 12 de enero de 2021]

Además del manejo político de la pandemia por parte de las autoridades locales y federales, se sumó el pasado histórico de mentiras, corrupción y malos manejos de los gobiernos, lo que abonó en la desconfianza de los mensajes de las autoridades, y en la creencia de numerosas teorías conspirativas sobre la enfermedad y más adelante, sobre las vacunas. Todo, como forma de exterminio y reducción de gastos por los gobiernos.

Así, pobladores de Lomas del Mirador tendieron a creer y señalar que la enfermedad no era mortal como lo decían algunas personas y medios de comunicación, y con esto se alinearon con los datos y discursos gubernamentales que afirmaban que la enfermedad no era tan grave, y que se podía y debía reactivar la economía. De esta manera, las teorías conspirativas soportaron al discurso político de menor gravedad y daño del Covid-19 en la salud de la población.

Pero además del ocultamiento de la gravedad, trascendió del plano discursivo y político, al social. La población que necesitaba trabajar y contar con el apoyo familiar y vecinal, ocultó la seriedad de algunos síntomas, o la confirmación de la enfermedad, incluso, la causa de muerte de alguien cercano, por temor a ser marginado de

sus actividades laborales y ser estigmatizado socialmente.

En un entorno de carencias y de necesidad, tanto el trabajo como el apoyo familiar y vecinal son prioritarios para la supervivencia, por lo que, ante la disyuntiva, es preferible la negación de la infección.

De esta manera, mientras la población con mayores recursos económicos y sociales se quedaba en casa, se realizaba pruebas de diagnóstico y, en caso de enfermedad, se atendía de manera adecuada, los habitantes de Lomas del Mirador implementaron, como estrategia eficaz, negar, ocultar y minimizar la enfermedad como sus efectos. Con esto, sin proponérselo, esta población igualó su estrategia con la de las autoridades de gobierno, es decir, menospreciar la gravedad y continuar con las actividades dentro de lo más normal posible.

## CONCLUSIONES

En momentos de crisis de salud, los liderazgos políticos son fundamentales para mitigar los daños a las personas y comunidades. Se requiere certidumbre y confianza en que las cosas se están haciendo lo mejor que se puede para los intereses de la colectividad. Pero, como hemos observado, ambos elementos estuvieron ausentes en la política de gobierno para contener al Covid-19. Las directrices estatales no se alineaban con las federales y los mensajes, programas y políticas que llegaban al ciudadano común fueron contradictorios y discordantes. Para los habitantes de la ciudad fue evidente, a los pocos meses de iniciada la pandemia, que ni el gobierno estatal ni el gobierno federal podían garantizar el éxito de ninguna medida de contención, prevención y tratamiento contra la enfermedad. Los ciudadanos sabían que estaban solos y que con sus propios recursos habían de enfrentar los efectos de la pandemia.

La respuesta de México ante la pandemia se valoró como inadecuada, particularmente por los vacíos

en la gobernanza, la cual, respondió de manera opuesta al fortalecimiento institucional y al liderazgo eficaz, elementales para lograr el buen diseño e implementación de políticas públicas (Sánchez-Talanquer, et al., 2021). Al diseñar campañas de salud, como las requeridas en la crisis por covid-19, deben tomarse en cuenta modelos teóricos que permitan vislumbrar las conductas de la población que se desean fortalecer o cambiar. Según Bator y Cialdini (2000), deben analizarse el tipo de creencias a las se debe aludir, incluyendo la percepción de gravedad de la situación en salud, la percepción de los beneficios al seguir las recomendaciones, la presión social por cumplir con las normas, y el grado de identificación con las personas –o personajes– que hablan del comportamiento a fortalecer. Evidentemente, los políticos en México, y en Jalisco, no fueron las personas ideales para lograr conductas protectoras en la población.

No se respetó el derecho a la población de ser informados con veracidad, y no se estimó la magnitud del trabajo en comunidad.

Como escribió Navarrete (2021, p. 126), la pandemia nos puso de frente a “una combinación inédita de ciencia y política, naturaleza y sociedad, que demanda nuevas formas de generar conocimiento y construir acuerdos sociales”.

Las figuras políticas que manejaron los hilos del sistema de salud, y los medios de comunicación, no mostraron la sensibilidad ni la capacidad, de combinar tales esferas de la habilidad humana para resolver problemas.

Una veta interesante para futuros análisis es la discusión del término biopolítica, que Meloni y Vatter (2023), describen como la forma en que el poder y los gobiernos contemporáneos, tienden a cuidar y controlar los cuerpos y las poblaciones.

## BIBLIOGRAFÍA

- Assarroudi, A.; Nabavi, F.; Armat, M.; Ebad, A. & Vaismoradi, A. (2018). Directed qualitative content analysis: the description and elaboration of its underpinning methods and data analysis process. *Journal of Research in Nursing*; 23 (1):42-55.
- Avaro, D, y Sánchez C.R. (2021). Nuevos desafíos para la rendición de cuentas en tiempos de pandemia: populismo y algoritmocracia, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. UNAM; 66(242): 167-187.
- Ayala, M.R., Pérez, F., y Zapata E.(2021). Cuidados en cifras: El pulso de México ante la Covid-19, *Vínculos, sociología, análisis y opinión*; 2 (4):11-45.
- Bator, R.J., y Cialdini, R. (2000). The Application of Persuasion Theory to the Development of Effective Proenvironmental Public Service Announcements. *Journal of Social Issues*,56 (3), 527-541.
- Bizberg, I. (2021). Las formas políticas ante la pandemia. *Desacatos*, (65): 86-105.
- Carión, F., y Cepeda, P. (2021). La ciudad pospandemia: del urbanismo al ‘civiltismo’. *Desacatos*, (65): 66-85.
- Crenzel, E. (2021). Las teorías conspirativas en América Latina: entre la historia y la política, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*; 66 (242): 527-530.
- De la Peña, R. (2021). Las repercusiones políticas de una pandemia. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*; 66 (242): 143-165.
- Escoto, A.R, Padrón, M., Román, M.P. (2021). La complejidad de la crisis por Covid-19 y la fragilidad del mercado de trabajo mexicano. Las brechas entre hombres y mujeres en la ocupación, la desocupación y la disponibilidad para trabajar., *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. UNAM, Año LXVI, núm. 242, pp. 373-417.
- Heller, C. Claude (2021). El impacto de la pandemia en una era de conflictos, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. 66 (242): 189-213.
- Ibarra-Nava, I, Cardenas-De la Garza, J.A., Ruiz-Lozano, R.E., Salazar-Montalvo, R.G. (2020). Mexico and the Covid-19 response, *Society for Disaster Medicine and Public Health*, Aug;14(4): e17-e18. doi: 10.1017/dmp.2020.260.
- Jeffrey, B., y Geoff, T. (2004). Time for ethnography. *British Educational Research Journal*, 30(4), 535-548.
- Jiménez-Díaz, J. F., Ruiloba-Núñez, J. M., y Collado-Campaña, F. (2021). Liderazgo político para un mundo nuevo: cambios globales y pandemia de la Covid-19. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. 66 (242): 109-141.
- Lins Ribeiro, G. (2021). “Descotidianizar” el mundo. La pandemia como evento crítico, sus revelaciones y (re)interpretaciones. *Desacatos* (65):106-123.
- López, E. (1996). *La vivienda social: una historia*, Universidad de Guadalajara, ORSTOM, Universidad Católica de Lovaina, Red Nacional de Investigación Urbana, México.
- López, D. y Gómez, D. (2022). Estructura Urbana del Área Metropolitana de Guadalajara, 1999-2019: un análisis de subcentros de empleo, *Estudios Demográficos y Urbanos*; 37 (2): 427-481.
- Meloni, M., y Vatter, M. (2023). Biopolitics after COVID: Notes from the crisis. *Theory & Event*, 26(2), 368-392.
- Murtagh, L. (2007). Implementing a critically quasi-ethnographic approach, *The Qualitative Report*, 12(2), 193-215.
- Navarrete, F. (2021). Las dislocaciones de la Covid-19, viejas desigualdades y nuevas batallas, *Desacatos*, (65): 124-139.
- Patiño, M. P. y Cruz, G. (2020). Las medidas adoptadas por las entidades federativas ante la emergencia del Covid-19, *Cuaderno de Investigación No. 7*, DGDyP/IBD, CDMX, 162 páginas.
- Pfannenstern, B., Martínez Jaramillo, J. O., Anacleto Herrera, E. E., & Sevilla Villalobos, S. (2019). Planificación urbana y la influencia de las urbanizaciones cerradas: El Área Metropolitana de Guadalajara, México. *Economía, Sociedad y Territorio*, XIX (59), 1087-1117.
- Rojas G., Estrada, M., y Warn, L. (2021). “No hay nada seguro”. Personal de salud frente al virus desconocido y la atención a la pandemia en México, *Desacatos*, (65), 190-201.
- Rosero F., Danilo (2021). Notas sobre la precarización digital en tiempos pandémicos: un acercamiento a la red Only Fans, *Revista Ciencias Sociales*, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Central del Ecuador (43): 31-45.

Sánchez-Talanquer M, González-Pier E, Sepúlveda J, Abascal-Miguel L, Fieldhouse J, Del Río C, Gallalee S. (2021), *La respuesta de México al Covid-19: Estudio de caso*. San Francisco, California USA: UCSF Institute for Global Health Sciences.

Tabbush C. (2021). La pandemia, una encrucijada para la igualdad de género, *Nueva Sociedad*, (293): 93-105.

Wolcott, H. (1993). Sobre la intención etnográfica. En H. Velasco, F. J. García, y Á. Díaz de Rada (Eds.), *Lecturas de*

*antropología para educadores: el ámbito de la antropología de la educación y de la etnografía escolar* (pp. 127-145). Madrid: Editorial Trotta.

ACTA REPUBLICANA  
POLÍTICA Y SOCIEDAD

# LOS EXTREMOS DE INGOBERNABILIDAD EN MÉXICO

JOSÉ BARRAGÁN BARRAGÁN

## I. PRESENTACIÓN DEL TEMA

Esta investigación tiene por objeto poner a la amable consideración del lector unas breves consideraciones sobre buenos y malos gobiernos; sobre la gobernabilidad constitucional y la ingobernabilidad, e, incluso, la ingobernabilidad extrema.

### 1. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

Voy a partir del conocimiento que todos tenemos de lo que es un buen gobierno; y su contrario, un mal gobierno. Y voy a partir también de la percepción que los mexicanos expresan para las estadísticas oficiales, por ejemplo, para evaluar a alguno de nuestros gobernantes, para evaluar alguno de sus servicios, o para evaluar el grado de inseguridad, que nos aflige y sufrimos en un momento dado.

Así, diríamos, desde el punto de vista jurídico, que un buen gobierno, o un buen gobernante, es aquel que respeta la ley y que obra de conformidad con la ley. Y diríamos que un mal gobierno es aquel que no respeta la ley; y no hace exactamente ni lo que la ley le ordena hacer.

**RESUMEN:** En el presente texto tiene como propósito exponer unas breves consideraciones sobre buenos y malos gobiernos; sobre la gobernabilidad constitucional y la ingobernabilidad, e, incluso, la ingobernabilidad extrema. Para ello, se describe el origen del poder de la soberanía y de la formación de las nacionalidades, así como la forma de la organización del poder de soberanía. También se abunda en las bases y objetos de la soberanía. Posteriormente, se definen las bases de la ingobernabilidad y la impunidad en el presidencialismo mexicano.

**PALABRAS CLAVE:** poder, soberanía, nacionalidad, ingobernabilidad, presidencialismo, impunidad

**ABSTRAC:** The purpose of this text is to present some brief considerations on good and bad governments; on constitutional governability and ungovernability, and even on extreme ungovernability. To do so, the origin of the power of sovereignty and the formation of nationalities are described, as well as the form of the organization of the power of sovereignty. The bases and objects of sovereignty are also discussed in detail. Subsequently, the bases of ungovernability and impunity in Mexican presidentialism are defined.

**KEY WORDS:** power, sovereignty, nationality, ungovernability, presidentialism, impunity

Cuando un gobierno respeta la ley y hace lo que la ley le ordena hacer, generará las condiciones jurídicas y sociales indispensables para el orden y la paz pública; para crear y, en su caso, mantener y mejorar los servicios públicos, creando, en consecuencia, las condiciones indispensables, así sean mínimas, para que cada persona goce de cada uno de los derechos, que le son inherentes.

Cuando se habla de la ley, se habla, antes que nada, de la Ley Fundamental, o Constitución vigente, así como del conjunto de leyes, o normas, que sean conformes al texto constitucional; lo mismo que del conjunto de

tratados y convenciones internacionales, que se adecúen al mismo texto constitucional.

En consecuencia, en la Constitución encontramos la determinación de la fuente del poder o soberanía; la determinación de la forma de gobierno de un Estado, por ejemplo, forma monárquica o republicana; forma de un gobierno unitario, o federado; se determina el capítulo de los derechos del hombre en sociedad; y se determina la organización del Estado; y, en particular, se determina la forma en que será ejercido el poder de soberanía. Todo ello encaminado a la realización plena de los fines, que le son

JOSÉ BARRAGÁN BARRAGÁN. Investigador de la Universidad de Guadalajara. Doctor en derecho. Constitucionalista SNI III. Fue consejero electoral del IFE.

inherentes a toda sociedad organizada; en nuestro caso, a la realización plena de los fines que le son inherentes al pueblo mexicano.

## 2. SOBRE EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN

Insisto, el objeto de mi investigación es la ingobernabilidad, y, en su caso, los extremos de ingobernabilidad, que sufrimos los mexicanos. Ahora bien, el referente necesario de mi investigación, que debemos conocer muy bien antes de abordar el examen de la ingobernabilidad, tiene que ver, primero, con el origen del poder de soberanía, consagrado en el artículo 39 de nuestra Constitución, texto vigente; en segundo lugar, tiene que ver con el estudio de cuáles sean las bases y el objeto de la soberanía y de todas las instituciones sociales, políticas y privadas; y, en tercer lugar, tiene que ver con la organización de este poder de soberanía para su ejercicio, según los enunciados, entre otros, del artículo 40 y 41 del mismo texto constitucional. Así las cosas, esta investigación constará de tres apartados, más el capítulo de conclusiones.

## II. EL ORIGEN DEL PODER DE SOBERANÍA

Convine recordarlo, porque el poder no está en el ente, llamado Estado. Ni se deriva de las leyes o normas que emanan del Estado, como lo sostiene la doctrina positivista, que predomina, por ejemplo, en las resoluciones de la Suprema Corte en materia de derechos humanos; y predomina en la doctrina de los autores mexicanos, por ejemplo, en los escritos de don Jorge Carpizo y de muchos de sus discípulos o seguidores políticos, quienes le atribuyen únicamente al Estado la creación del conjunto de leyes y normas jurídicas.

Y conviene recordarlo, porque el poder que ejercen nuestros gobernantes no lo reciben de los procesos electorales, ni del conjunto (mayoría) que arrojan las votaciones. El poder reside

esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder dimana del pueblo y se ejerce en su beneficio. Y es el pueblo, por medio de una Asamblea Constituyente, el único que puede alterar o modificar la forma de su gobierno. Esto es lo que dice el artículo 39 de la Constitución. Textualmente,

Artículo 39. La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de este. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.

Este enunciado es texto vigente. Pero tiene su origen histórico en los procesos insurgentes e independentistas, que emprenden las colonias americanas del gran Imperio español, aprovechando hechos y circunstancias históricas, que muy rara vez se presentan. En el caso de la independencia de nuestras nacionalidades, son hechos y circunstancias bien conocidas, hablando en general. Un hecho, es la invasión de la península ibérica por Napoleón en el año de 1808; otro hecho, es la subsecuente abdicación al trono en Bayona de los reyes españoles a favor del mismo emperador francés.

Son hechos de inmensa importancia para las colonias americanas. Son hechos que crean en todas las partes del Imperio, organizado bajo el formato político de virreinos; y éstos organizados, a su vez, en municipios y provincias.

Por estos hechos intempestivos se crea un gran vacío del poder de soberanía, de que estaba investido Fernando VII. Y, en los hechos, quedan rotos los vínculos, que sujetaban, o habían venido sujetando a las poblaciones municipales desde hacía tres siglos, de manera que, al llegar estas noticias a las américas, los ayuntamientos determinan, dicen sus Actas, declararse en estado de naturaleza, o no vinculación del imperio de don Fernando VII, y determinan reasumir el ejercicio pleno del poder de soberanía, que

les es inherente, para autogobernarse de manera independiente respecto de España, e, inclusive, respecto de los demás municipios, los cuales gozan de las mismas prerrogativas, dejando abierta la posibilidad de las alianzas entre los municipios de una misma provincia; y, en su caso, dejando abierta la posibilidad de las alianzas entre las provincias, para terminar creando un gran Estado, bajo el cual están ahora.

## 1. ORIGEN HISTÓRICO DEL PODER: FORMACIÓN DE NUESTRAS NACIONALIDADES

Voy a transcribir, a modo de ilustraciones, algunos de los contenidos de estas Actas, que muestran la forma en que los ayuntamientos, sesionando en Cabildos Abiertos o Extraordinario toman estas primeras determinaciones fundamentales.

### A). Algunos ejemplos del Reino de Nueva Granada

En la región del Reino de la Nueva Granada, al recibir, a mediados del mes de julio del año de 1808, las noticias provenientes de España, relativas a la Invasión de Napoleón, así como del cautiverio y abdicación al trono de los reyes españoles, los municipios todos, al unísono, leemos en una de estas Actas, convocan a sesiones de Cabildo Abierto, para divulgar las noticias y, a la vista de ellas, deliberar sobre la toma de decisiones fundamentales.

Con motivo de estas noticias, el Ayuntamiento de Caracas, reunido en Cabildo Abierto, según el Acta del 20 de julio de 1808, ya se plantea el tema de crear una Junta, para que provea de cuantos remedios exijan ahora y en lo sucesivo la paz y seguridad general. Textualmente dice:

Ningún español ha podido reconocer por su rey y señor natural, no ha reconocido en efecto, ni reconocerá jamás a otro que a nuestro muy augusto y amado soberano señor don Fernando VII. Todos le hemos jurado, así como en su defecto, a sus legítimos sucesores. Nuestras leyes, pues, y

nuestro Gobierno, son siempre los mismos; y lo son también por una consecuencia necesaria, las autoridades legítimamente constituidas. Desconocerlas, sería visiblemente contradecirnos; desacatarlas, atentar manifiestamente contra la suprema ley del buen orden y tranquilidad pública.<sup>1</sup>

Sin embargo, considerando que en las circunstancias del día pueden concurrir asuntos de la mayor gravedad; en cuya resolución se interesan todos los habitantes existentes en esta ciudad y sus provincias, se hace necesaria la creación de una Junta, que reuniendo en sí (por los individuos que la compongan) todo el carácter, representación, e interés de la causa común, delibere en ellos lo que se convenga, y provea de cuantos remedios exijan ahora y en lo sucesivo la paz y seguridad general.<sup>2</sup>

Dicha Junta de Estado y de Gobierno estaría integrada por 18 personalidades, entre ellas, dos del propio Ayuntamiento, así lo expresa dicha Acta:

\_debiendo nombrar cada cual de los expresados cuerpos un solo diputado, a excepción del muy ilustre **ayuntamiento que por serlo de la capital y simbolizar toda la provincia**, nombrará por suyos dos de los señores regidores que lo componen.<sup>3</sup>

Se multiplican las juntas, comentan doña Inés Quintero y don Armando Martínez en la Introducción de su libro *Actas de formación de juntas y declaraciones de independencia (1809-1822) Reales Audiencias de Quito, Caracas y Santa Fe*, publicado en Santander en el 2007, hablan de la "eclosión de juntas."<sup>4</sup>

Esto es, todavía, por ejemplo y debido a la represión sangrienta de las guarniciones españolas, se están formando juntas hacia el año de 1810, como si apenas estuviese iniciando dicho movimiento. Así, el día 4 de julio de 1810 se formó nueva Junta Suprema en Pamplona; en el 9 de julio de 1810 se formó en Socorro una nueva Junta de Gobierno; el día 25 de julio del mismo año se formó nueva Junta de Gobierno en Honda; el día 4 de agosto de 1810 se formó nueva Junta de Gobierno en Neiva; el 10 de agosto de 1810 en Santa se formó nueva

Junta Provisional de Gobierno; El 10 de agosto de 1810; el mismo día 10 de 1810 se formó nueva Junta de Gobierno en Cali; el 31 de agosto de 1810 se formó nueva Junta de Gobierno en Cítara; el 13 de septiembre del mismo año de 1810 se formó nueva Junta de Gobierno en Casanare, etcétera. Veamos algunos de estos ejemplos.

Por su parte, el Ayuntamiento de Cumaná, en un Acta del día 30 de abril de 1810 crea una junta para que decida los puntos relativos a su independencia: dice:

\_una vez que la junta se erige bajo los auspicios y sólidos principios de la soberanía, a quien únicamente toca decidir estos puntos de la independencia o a la que reconociese suprema en los estados de este Continente.<sup>5</sup>

Otra Acta, la del Ayuntamiento de Bucaramanga del día 9 de junio de 1810, dice que la Península Ibérica ya no puede salvarse sino por un milagro y decide emanciparse enteramente;

Las gacetas inglesas, y aún las del gobierno, pintándonos los progresos del enemigo, nos infunden el concepto de que la Península ya no puede salvarse sino por un milagro o por algún incidente que se le parezca.

La razón, la política, el mismo evangelio, la voz unánime de todos los siglos y de todos los pueblos están por el primer partido. **Si Bonaparte se apodera de España, ésta ya se acabó para nosotros**, porque lo contrario sería entregarnos voluntariamente a su asesino; aumentar el valor de su triunfo, la extensión y los quilates de la presa, colmar sus deseos, satisfacer su ambición, irritar a nuestros aliados, provocar su venganza, frustrar tan grandes y nunca vistos sacrificios de nuestros hermanos, contristar la memoria de los que han perecido en tan justa defensa; sería ingratitud y vileza sin ejemplo.

Y después de explicar por qué no pueden irse con los ingleses, ni con los brasileños, nos dicen cómo es que se justifica una emancipación en las actuales circunstancias:

Nuestra emancipación no es deslealtad, no es novelaría, es obra del Cielo, y Dios quiera que el egoísmo y la relajación no la desquicien de sus fines. Viene a ser como un hijo obediente a quien faltan sus padres. No es un proyecto de insurrección o trastorno, no es contra chapetones y ricos; todos los actuales y los que en adelante consigan domicilio son nuestros conciudadanos; nadie puede atentar a sus personas o caudales y quedar impune; últimamente no es para que cuatro bribones nos quieran subyugar y someter a su mando para disipar y triunfar a nuestra costa.

Otro ejemplo, lo tenemos en el Acta de Pamplona del 31 de junio de 1810, en la que leemos,

En la ciudad de Pamplona, capital de la provincia de este nombre, a treinta y uno de julio de mil ochocientos diez años, habiéndose reunido en cabildo abierto.

El pueblo todo, reasumiendo la autoridad que residía en nuestro legítimo Soberano, el señor Don Fernando VII, y por ausencia en el mismo pueblo que se le confió...

Algo de esto, leemos también en un Acta del Ayuntamiento de El Socorro del 15 de agosto de 1810 que textualmente dice:

El pueblo del Socorro, vejado y oprimido por las autoridades del antiguo Gobierno, y no hallando protección en las leyes que vanamente reclamaba, se vio obligado en los días nueve y diez de julio de mil ochocientos diez a repeler la fuerza con la fuerza.

Las calles de esta villa fueron manchadas por la primera vez con la sangre inocente de sus hijos que con un sacrificio tan heroico destruyeron la tiranía; **y rom-**

<sup>1</sup> Esta cita está tomada de Martínez Garnica, Armando y Quintero Montiel, Inés, del libro de *Actas de formación de juntas y declaraciones de independencia (1809-1822) Reales Audiencias de Quito, Caracas y Santa Fe*, Santander, 2007. página 70.

<sup>2</sup> Ibidem, p.70.

<sup>3</sup> Ibidem, p. 71.

<sup>4</sup> Ibidem, p. 30.

<sup>5</sup> Véase en Martínez Garnica, Armando y Quintero Montiel, Inés, en obra ya citada, p. 93.

piendo el vínculo social fue restituido el pueblo del Socorro a la plenitud de sus derechos naturales e imprescriptibles de la libertad, igualdad, seguridad y propiedad, que depositó provisionalmente en el ilustre Cabildo de esta villa y de seis ciudadanos beneméritos que le asoció para que velasen en su defensa contra la violencia de cualquier agresor, confiando al propio tiempo la administración de justicia a los dos alcaldes ordinarios para que protegiesen a cualquier miembro de la sociedad contra otro que intentase oprimirle.<sup>6</sup>

Veamos lo que dice el Cabildo Abierto de Cartagena según su Acta del 9 de agosto de 1810:

Que dicha *Junta por ahora reasumiendo* en sí todas las facultades gubernativas de todos los ramos de la República también reasumirá las que respecto de esta Provincia ejercían las antiguas autoridades de la capital de Santafé, por las razones de utilidad y conveniencia hartamente conocida.<sup>7</sup>

En el Acta del Cabildo Abierto de Mérida del día 16 de septiembre de 1810, se dice:

Y en su consecuencia declararon todos su voluntad que se erigiese una Junta que *reasumiese la autoridad soberana*, cesando por consiguiente todas las autoridades superiores e inferiores que hasta el día de hoy han gobernado.<sup>8</sup>

Poco después, el día 25 de septiembre de ese mismo año de 1810, en el Cabildo Abierto de Mérida se dice lo siguiente:

En ningún tiempo se ha debido inculcar más que ahora el verdadero *origen de la autoridad soberana*. Si se hubiese examinado bien la fuente primitiva del poder supremo, no se habría atribuido tan fácilmente a unos pueblos tan cultos y fieles la fea nota de insurgentes y prevaricadores de la Majestad.

Caracas, que proclamó la primera sus legítimos derechos, y tantas otras ciudades, sus dignas imitadoras, no serían hoy el objeto de la contradicción y el blanco de los tiros de unos egoístas perversos que quieren perpetuar su fortuna a expensas de la razón y de la justicia. Mérida, que ha sido la quinta ciudad en el continente

de Venezuela que vindicó su libertad natural, no se vería ahora en la necesidad de formar la apología de su conducta para desvanecer las criminales imputaciones de los que se empeñan en sostener un gobierno cuya nulidad es tan conocida como la gravedad del acero.<sup>9</sup>

En suma, se ha generalizado este movimiento, tanto que otra de las *Actas* de Pamplona del día 3 de julio de 1810 dice que *parece como inspirado el espíritu de unión, la uniformidad de fenecimientos, y la conformidad en unas medidas tan análogas, como las que han adoptado aquellas provincias de quienes hemos recibido noticias oficiales de haber deliberado ya el carácter que deben sostener en el actual estado de las cosas*.

Los citados, son meros ejemplos, que ilustran el proceso histórico seguido por estos municipios y por estas provincias para devenir al estado de naturaleza, por haberse roto los lazos de sujeción al Imperio español, y así, a partir de las reuniones en sesiones de Cabildos Abiertos, reasumir en plenitud el ejercicio del poder de soberanía, que les es inherente.

Y, llegado el momento, esas mismas determinaciones se encuentran en los preámbulos de varias de esas primeras constituciones. Unos de estos textos constitucionales, tienen el carácter de constituciones municipales. Esto es, que solamente tienen vigencia hacia el interior del territorio municipal; otros textos tienen el carácter de constituciones provinciales, no obstante que son aprobados por el Ayuntamiento de la Capital de la Provincia de que se trate. En estos casos, se justifica diciendo que el Ayuntamiento actúa simbolizando toda la provincia, según se dice en el Acta de Caracas, ya mencionada; esto es, dice: como *ayuntamiento que por serlo de la capital y simbolizar toda la provincia*. Bien, citaré algunos ejemplos:

En el Acta de El Socorro del 15 de agosto de 1810, antes transcrita, se dice que el Cabildo abierto deliberó convocar a los ilustres cabildos de la ciudad de Vélez y de la Villa de San Gil para formar una asamblea constituyente que aprobara las bases de una futura constitución. Dice,

En el propio acto deliberó convocar a los ilustres Cabildos de la ciudad de Vélez y de la Villa de San Gil para que cada uno enviase dos diputados por el pueblo respectivo que, asociados a otros dos que elegiría esta Villa, compusiesen una junta de seis vocales y un Presidente que nombrarían ellos mismos a pluralidad de votos. Verificada la concurrencia de cuatro Diputados que son el D. D. Pedro Ignacio Fernández, el doctor don José Gabriel de Silva, el doctor don Lorenzo Plata, y don Vicente Martínez, se halla legítimamente sancionado este Cuerpo, y revestido de la autoridad pública que debe ordenar lo que convenga y corresponda a la sociedad civil de toda la Provincia, y lo que cada uno debe ejecutar en ella.

Es incontestable que a cada pueblo compete por derecho natural determinar la clase de gobierno que más le acomode; también lo es que nadie debe oponerse al ejercicio de este derecho sin violar el más sagrado que es el de la libertad. En consecuencia de estos principios la Junta del Socorro, representando al pueblo que la ha establecido, pone por bases fundamentales de su CONSTITUCIÓN los cánones siguientes...<sup>10</sup>

Siguen 14 enunciados de *bases fundamentales*.

Después de estos 14 enunciados, vienen 5 párrafos más. En el primero de estos párrafos leemos esta otra declaración relativa a la reasunción de la soberanía. Dice:

No habiendo reconocido el Cabildo del Socorro al Consejo de Regencia hallándose ausente su legítimo Soberano el señor don Fernando Séptimo, y no habiéndose formado todavía Congreso Nacional compuesto de igual número de Vocales de cada

<sup>6</sup> Véase en Restrepo, José Manuel, *Historia de la Revolución en Colombia*, tomo I. p. 44.

<sup>7</sup> Ibidem, p. 148.

<sup>8</sup> Ibidem, p. 128.

<sup>9</sup> Véase en RESTREPO, José Manuel, *en su obra ya citada*, tomo I. p. 32

<sup>10</sup> Véase en Melo González, Orlando, *Documentos Constitucionales*, Bogotá, p. 3.

Provincia para que reconozca y delibere sobre los grandes intereses del cuerpo social, y los de paz y guerra, reasume por ahora todos esos derechos.<sup>11</sup>

En el párrafo segundo, se declara a los indios LIBRES DEL TRIBUTO que hasta ahora han pagado, y se añade DESDE HOY MISMO ENTRAN LOS INDIOS EN SOCIEDAD con los demás ciudadanos de la provincia.<sup>12</sup>

Y en el párrafo tercero se dice que se dio lectura en voz alta al pueblo del contenido de esta Acta,

preguntándole si quería ser gobernado por los Principios que en ella se convienen, respondió que sí, y entonces los Procuradores Generales del Socorro y de San Gil a su nombre prestaron el juramento de fidelidad a la CONSTITUCIÓN, y de obediencia al nuevo Gobierno, diciendo con la mano puesta sobre los Santos Evangelios y con la otra haciendo la Señal de la Cruz, juramos a Dios en presencia de la imagen de nuestro Salvador que los pueblos cuya voz llevamos cumplirán y harán cumplir el ACTA CONSTITUCIONAL que acaban de oír leer.<sup>13</sup>

Yo sé que esta documento o Constitución de El Socorro, no tiene valor alguno para los teóricos del constitucionalismo. A mí, en cambio, me parece muy importante el contenido de esta Constitución, porque no soy teórico de nada, menos lo soy del constitucionalismo. Soy un aprendiz de historiador y solamente trato de hacer hablar esta clase de documentos históricos, que atestiguan la sangre derramada por obtener su libertad absoluta y hallarse en condiciones de autogobernarse.

Bien, en el preámbulo de la Constitución de Cundinamarca del 4 de abril de 1811, leemos lo siguiente:

\_don Jorge Tadeo Lozano, Presidente constitucional del Estado de Cundinamarca, a todos los moradores estantes y habitantes en él, Sabed: que reunido por medio de representantes libre, pacífica y legalmente el pueblo soberano que la habita, en esta capital de Santafé de Bogotá, con el fin de acordar la forma de gobierno que considerase más propia para hacer la felicidad pública; usando de la facultad que concedió Dios al hombre de

reunirse en sociedad con sus semejantes, bajo pactos y condiciones que le afiancen el goce y conservación de los sagrados e imprescriptibles derechos de libertad, seguridad y propiedad; ha dictado, convenido y sancionado las leyes fundamentales del Estado o Código constitucional que se ha publicado por medio de la imprenta.<sup>14</sup>

El preámbulo de la Constitución de Tunja del 23 de diciembre de 1811 se expresa del modo siguiente:

\_después de haber tenido en consideración las ningunas ventajas que esta provincia ha reportado en permanecer bajo el sistema de gobierno de España, en el espacio de trescientos años; persuadidos de la disolución y aniquilación de los pactos sociales con que la América del Sur se hallaba ligada con aquella parte de la nación, ya por la cautividad del Rey, ya por los demás funestos acontecimientos en toda la península...<sup>15</sup>

Otro ejemplo, es el del Preámbulo de la Constitución de Cartagena de Indias del 15 de junio de 1812, en el que leemos:

\_disuelto el cuerpo político en que estábamos absorbidos y anonadados, y constituidos en aptitud, oportunidad y aun precisión de asociarnos por un pacto fundamental, solemne y explícito y de formar una constitución de Gobierno civil para nosotros y nuestra posteridad;<sup>16</sup>

Esta misma expresión se encuentra en el preámbulo de la Constitución del Estado de Neiva del 31 de agosto de 1815.<sup>17</sup>

Veamos un ejemplo más, el que viene en el preámbulo de la segunda Constitución del Estado de Antioquia. Dice

Los representantes de la Provincia de Antioquia en el Nuevo Reino de Granada, plenamente autorizados por el pueblo,

para dar una Constitución que garantice a todos los ciudadanos su Libertad, Igualdad, Seguridad y Propiedad: **convencidos de que abdicada la Corona, reducidas a cautiverio, sin esperanza de postliminio las personas que gozaban el carácter de soberanas, disuelto el Gobierno que ellas mantenían durante el ejercicio de sus funciones.**<sup>18</sup>

B). *El proceso seguido en la Nueva España*

El proceso de formación de los Estados Unidos Mexicanos, es un proceso que inician y llevan a buen fin las Diputaciones Provinciales, que es el órgano colegiado que está al frente de las provincias de la Nueva España, de conformidad con el restablecimiento de la vigencia de la Constitución española a partir de que el General Rafael del Riego, obligara a don Fernando VII a restablecer la vigencia de la Constitución de Cádiz, en enero de 1820.

En efecto, las Diputaciones Provinciales, frente a hechos y acontecimientos graves, protagonizados por Iturbide, quien, en sus palabras, mata a los héroes insurgentes y, más tarde, protagonizados por el primer Congreso Constituyente Mexicano, resolvieron declarar rotos los vínculos del Pacto Social, que hubieran podido tener con España; así como los vínculos, o Pacto Social que hubiera habido al nombrar diputados para la instalación de dicho primer Congreso Constituyente Mexicano y con el propio Iturbide, reasumiendo el pleno derecho de su soberanía para declararse en Estados libres e Independientes.

Veamos, pues, ahora, brevemente, cómo se declaran rotos estos pactos sociales y cómo nace el poder de la soberanía del Estado mexicano, que se formaliza mediante la firma del Acta Constitutiva de los Estados Unidos

<sup>11</sup> Véase en la misma obra, p. 4.

<sup>12</sup> Véase en la misma obra, antes citada, p. 5.

<sup>13</sup> Véase en la misma obra antes citada, misma página.

<sup>14</sup> Véase Melo González, en su obra antes citada, p.7.

<sup>15</sup> Véase en u obra antes citada, p. 66.

<sup>16</sup> Véase en la misma obra antes citada, p. 244.

<sup>17</sup> Véase en la misma obra antes citada, p. 410.

<sup>18</sup> Véase Melo González, en su obra antes citada, p. 169.

Mexicanos del 31 de enero de 1824 y la Constitución del 4 de octubre del mismo año.

a). *Presentación de este punto*

La etapa histórica de la Nueva España comprendida entre 1808, fecha de la invasión de Napoleón sobre la península ibérica, y fecha del inicio de la insurgencia mexicana, emprendida por el Ayuntamiento de la Ciudad de México, y el año de 1824, fecha en que el Estado Mexicano consolida su independencia y se organiza como una República federal, mediante la firma del Acta de federación del 31 de enero de 1824 y la posterior Constitución del 4 de octubre de 1824, es una etapa poco conocida; y es una etapa compleja.

Bien, aunque solamente sea para entender a qué clase de vínculos estuvieron sujetos los ayuntamientos y, en su caso, las provincias de la Nueva España, voy a tratar de mencionar los hechos y los acontecimientos que tienen lugar y se suceden en esta breve etapa histórica (1808-1824).

En el año de 1808 tenemos el hecho histórico, grandioso para los pueblos americanos de la invasión de Napoleón en España y la abdicación de los reyes españoles a los derechos de su Corona a favor de Napoleón. Estos hechos, como sabemos, permiten la formación de la insurgencia de los pueblos americanos en contra de España, los cuales a través de sus ayuntamientos, sesionando en cabildos abiertos o extraordinarios, como se ha ilustrado en páginas anteriores, rompen los vínculos de asociación con España; reasumen la prerrogativa del ejercicio pleno de su soberanía y terminan consolidando su independencia de España y de cualquier otra potencia.

En la Nueva España, el Ayuntamiento de la Ciudad de México inicia la insurgencia a mediados de julio de 1808, pero no encuentra apoyo en la Real Audiencia, la cual desató de inmediato la represión de este movimiento.<sup>19</sup>

Con todo, pese a esta represión, el movimiento insurgente se aviva en Querétaro, en Valladolid, en Guanajuato y Guadalajara. Emite diferentes proclamas; y logra instalar un Congreso Constituyente en la Ciudad de Chilpancingo, el cual aprueba el 6 de noviembre de 1813 un Acta solemne de la Declaración de Independencia de la América Septentrional.

Esta Acta está redactada en los mismos términos en que los ayuntamientos de la Nueva Granada determinan, como ya se ha ilustrado, dando por terminados los vínculos de asociación con España, y, por ello, poder reasumir el ejercicio pleno de su soberanía.

En efecto, esta Acta del Congreso de Chilpancingo dice textualmente:

1813. El Congreso de Anáhuac, legítimamente instalado en la ciudad de Chilpancingo de la América Septentrional por la providencia de ella, declara solemnemente, a presencia del Señor Dios, Árbitro moderador de los imperios y autor de la sociedad, que los da y los quita según los designios inexcusables de su providencia, **que por las presentes circunstancias de la Europa ha recobrado el ejercicio de su soberanía usurpado:** que en el concepto queda rota para siempre jamás y disuelta la dependencia del trono español: que es arbitra para establecer las leyes que más le convengan para el mejor arreglo y felicidad interior.<sup>20</sup>

Hermosa declaración. Ese mismo Congreso aprueba el 22 de octubre de 1814 el Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana. También es un interesante texto constitucional, que tuvo su aplicación en los territorios ocupados por los insurgentes.

Pero nada más, toda vez que, a la postre, nuestro movimiento insurgente sucumbió, abatido, entre otras, por las fuerzas españolas de don Agustín de Iturbide, permaneciendo sujeta la Nueva España a la Corona española

bajo las leyes del Antiguo Régimen, hasta que España cambia de régimen a raíz del levantamiento del General Rafael del Riego, quien obliga a don Fernando VII a jurar la Constitución de 19 de marzo de 1812, abriendo lo que en España se conoce como el Trienio Liberal de 1820, 1821 y 1822. Bajo este régimen la Nueva España organiza su territorio en municipios y en provincias, según lo establecía dicha Constitución.

Y es ahora cuando don Agustín de Iturbide, acompañado de sus fuerzas armadas, emite el llamado *Plan de Iguala*, fechado el día 24 de febrero de 1821, cuyo articulado, por lo que hace a nuestro tema, proclama la absoluta independencia de este reino (art. 2); establece un Gobierno monárquico templado por una Constitución análoga al país (art.3); haciéndole el ofrecimiento del reinado a Fernando VII, o a algún miembro de su dinastía o de otra reinante, "para hallarnos con un monarca de hecho y precaver los atentados funestos de la ambición, en palabras del artículo 4." Y se contempla la instalación de una Junta Gubernativa (art.5).

De Iguala don Agustín de Iturbide se dirige a la Ciudad de México, entrando como un triunfador con su ejército de las tres garantías, imponiendo su dominación sobre todo el territorio de la Nueva España. De hecho, las provincias aceptan "por conveniencia y por prudencia," esta nueva vinculación o pacto de asociación.

Más tarde, aprovechando la llegada de un funcionario de la Corona española, don Juan O'Donjú, firma el llamado *Tratado de Córdoba* el día 24 de agosto de 1821, en el cual se transcriben, entre otros, los artículos del *Plan de Iguala*, que contienen la declaración de independencia, el establecimiento de un gobierno monárquico y los llamados a ocupar el

19 Ver los testimonios recogidos en su Acta, en Tena Ramirez, Felipe, *Leyes Fundamentales de México 1808-1979*, México, 1980. La cita a partir de la p. 3.

20 Véase en la misma obra, ya citada, p. 31.

trono, hechos a don Fernando VII, o a algún miembro de su familia.

Pese a estos ofrecimientos, las Cortes españolas rechazan los ofrecimientos de Iturbide. No obstante este rechazo, don Agustín de Iturbide, pensando en su reinado, sin duda, instala la Junta gubernativa, la cual recibe el nombre de Suprema Junta Provisional Gubernativa.

Dicha Junta, movida por el propio Iturbide, nombra una Regencia, cuya presidencia será ocupada por Iturbide, para que ejerza las funciones de poder ejecutivo. Y elabora una convocatoria para instalar una Asamblea Constituyente.

Las provincias, que ya se han sometido a Iturbide, realizan las elecciones hacia el interior de su territorio y eligen a sus diputados para dicho Congreso, otorgándoles poderes amplios para constituir al país bajo la forma de gobierno que más convenga. Por tanto, dichas provincias están ahora formalizando otra vinculación, sometiéndose a la Autoridad constituyente del Congreso, el cual comienza a sesionar el día 24 de febrero de 1822, con diputados, no solo de la Nueva España, sino también con diputados de las provincias de Centro América.<sup>21</sup>

Don Agustín de Iturbide tiene prisa por ser coronado emperador por parte del Congreso Constituyente. De hecho, según el acta de la sesión del día 19 de mayo del año de 1822,<sup>22</sup> irrumpe, acompañado de una fuerza armada en las galerías del Congreso y le exige que éste vote a favor de su coronación.

El libro de actas de sesiones de este Congreso deja constancia detallada de lo sucedido en esta sesión: refiere que muchos diputados abandonaron de inmediato el salón de sesiones; que fueron pocos los diputados que permanecieron en la sesión. Intercambian palabras con Iturbide. Guridi y Alcocer, por ejemplo, le dice, de manera directa y franca, que “los poderes de los diputados están muy limitados, y tanto que no podrían aprobar la proclama que anoche hizo el ejército y el pueblo de la de esta

ciudad”.<sup>23</sup> Y que ya no hay mayoría de diputados en la sala.

Con todo, los diputados, que se quedaron en la sesión, resolvieron someter la propuesta de Iturbide a votación y resultó serle favorable, aprobándose la proclamación de Emperador de don Agustín de Iturbide, por 67 votos a favor y 15 en contra.<sup>24</sup>

Aquí empezaron los desencuentros del Congreso con Iturbide, porque dicha proclamación había sido arrancada por la fuerza. La mayoría de los diputados: se negaron a asistir a la ceremonia de la coronación de Iturbide; ya no se ocuparon de la elaboración del texto constitucional; declararon fiesta nacional el día 16 de septiembre de 1810, fecha del levantamiento de don Miguel Hidalgo y, sumando otros desencuentros, Iturbide aprehende a varios diputados y los encierra y finalmente el 30 de octubre de este mismo año de 1822 disuelve el Congreso.

A la disolución del Congreso, las provincias reaccionaron con mucha energía, retirándole la obediencia al Emperador. Incluso, las fuerzas armadas que Iturbide había enviado a Veracruz para someter la rebelión Santa Ana, que estaba sitiando al General español Dávila, acantonado en la fortaleza de San Juan de Ulúa, también se rebelaron contra Iturbide, firmando el documento conocido como Acta de Casa Mata, fechada el día 1 de febrero de 1823.

Esta Acta consta de un breve párrafo o preámbulo y de 11 artículos. El Preámbulo textualmente se dice:

#### Acta de Casa Mata

Los Señores Generales de división, Gefes de cuerpos sueltos, Oficiales del Estado

Mayor, y uno por clase del ejército, reunidos en el alojamiento del General en Gefe para tratar sobre la toma de la plaza de Veracruz, y de los peligros que amenazan a la patria por la falta de representación nacional, único baluarte que sostiene la libertad civil, después de haber discutido extensamente sobre su felicidad, con presencia del voto general, acordaron en este día lo siguiente:

(Siguen los enunciados de 11 artículos y las firmas)

Esta Acta es un documento muy enérgico contra Iturbide, en apoyo del Congreso.

A Iturbide, no sólo se le retira la obediencia, sino que se le combate, pues se le ordena abandonar la Ciudad de México para retirarse a unas “Villas” hasta que “lo dispongan el Soberano Congreso” (art. 11).

Y respecto del apoyo al Congreso se ordena;

Art. 1° Siendo inconcuso que la soberanía reside esencialmente en la nación, se instalara el Congreso a la mayor posible brevedad.

Art. 2° La convocatoria para las nuevas Cortes se hará bajo las bases prescritas para la primera.

Art. 3° Respecto que entre los señores diputados que formaron el extinguido Congreso, hubo algunos que por sus ideas liberales y firmeza de carácter se hicieron acreedores al aprecio público, al paso que otros no correspondieron debidamente a la confianza que en ellos se depositó, tendrán las provincias la libre facultad de reelegir a los primeros y sustituir a los segundos con sujetos mas idoneos para el desempeño de sus arduas obligaciones.

Art. 4° Luego que se reúnan los representantes de la nación, fijarán su residencia

<sup>21</sup> Para un estudio detallado sobre la actividad de este Congreso y, en particular, sobre las diferencias mantenidas con Iturbide, véase sus libros de Actas de sus sesiones, mismos que se fueron publicando a partir del año de 1822, por la Oficina de D. Alejandro Valdés, impresor de Cámara del Imperio. México, 1822; también se puede consulta a Barragan, José, *Introducción al Federalismo mexicano*, publicación de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1978.

<sup>22</sup> Véase en *Actas del Congreso Constituyente Mexicano*, tomo I, publicado en la oficina de D. Alejandro Valdés, impresor de Cámara del Imperio, México 1822. La sesión se encuentra en la página 279 y siguientes.

<sup>23</sup> Véase en la misma obra antes citada, p. 283.

<sup>24</sup> Véase en la misma obra antes citada, p. 301.

en la ciudad o pueblo que estimen por mas conveniente, para dar principio a sus sesiones.

Los rebeldes de Casa Mata le hacen llegar una copia oficial al Emperador, quien la rechazó de plano y se negó a entrar en pláticas, indicando que distribuirá armas entre los habitantes de la Ciudad de México para defenderse, si fuera necesario.

Seguidamente vino la adhesión de todas las provincias a lo dispuesto en esta Acta de Casa Mata. Entran en comunicación con los generales que firman dicha Acta y les ofrecen todo su apoyo.

Ante la resistencia opuesta por Iturbide, los rebeldes de Casa Mata abandonan Veracruz, y se encaminan hacia la Ciudad de México, manteniendo siempre abierta la comunicación con las Provincias. Estando ya en las cercanías de la Ciudad de México, Iturbide decide no ofrecer resistencia y, acompañado de un pequeño cuerpo de ejército, sale de la Ciudad de México, acatando la orden de exilio.

El Congreso se reinstala el día 7 de marzo de 1823. Empieza a sesionar. Nombra a dos generales, Nicolas Bravo y Pedro Celestino Negrete como encargados del Poder Ejecutivo, pero rehusa asumir el carácter de un congreso meramente convocante de una nueva Asamblea Constituyente.

Ante esta negativa categórica, las Diputaciones Provinciales inician el proceso de transformación de provincias en Estados libres independientes y soberanos. Es un proceso difícil, debido a que el Gobierno de México se opone terminantemente. Empieza a reprimirlo en Veracruz, en donde permanece acantonado el general Miguel Barragán, en Querétaro, Valladolid, Guanajuato, San Luis Potosí.

Incluso, el General Bravo intentó entrar en Jalisco “para combatir su rebeldía”, primero por el lado de Colima; después por el centro del país. Jalisco le hace frente, con el apoyo de Zacatecas, hasta que, finalmente, habiendo accedido el Congreso reinstalado a emitir la ley de convocatoria, fechada

el 23 de junio de 1823, para instalar una nueva Asamblea constituyente, las fuerzas de Quintana y del General Bravo, en Lagos de Moreno, acordaron suspender toda clase de hostilidades.

Estos procesos de transformación de provincias en Estados se formalizan en las respectivas actas, en las cuales, por un lado, dicen que, habiéndose roto toda clase de vínculos o contratos de asociación a que habían quedado sujetas, reasumen el ejercicio pleno de su soberanía, se erigen en Estados libres e independientes, pero dispuestos a formar una República Federada.

Todas y cada una de las provincias de la Nueva España se pronunciaron en contra el Emperador, don Agustín de Iturbide por haber disuelto el Congreso Constituyente; todas y cada una de ellas se adhieren al Acta de Casa Mata; pero, luego, no todas quisieron dar los pasos de su respectiva transformación de provincias a Estados libres y e independientes, porque se mostraron partidarias de formar una República unitaria o centralizada, no federal. Estas provincias fueron, la de Guanajuato, la México, la de Michoacán, la de Puebla, la de Querétaro, la de San Luis Potosí y la de Veracruz.<sup>25</sup>

b). *El ejemplo seguido por la Diputación de Guadalajara*

En cambio, sí realizaron dicho proceso las provincias de Chiapas, que se convierte en el Estado de Chiapas; la provincia de Oaxaca se convierte en Estado de Oaxaca; la provincia de la Nueva Galicia se convierte en Estado de Jalisco y en Estado de Zacatecas. Se conserva el testimonio de sus actas.<sup>26</sup>

Sin embargo, por falta de espacio, nada más trataré de examinar con cierto detenimiento el documento que contiene el pronunciamiento inicial de la Diputación de la Nueva Galicia, conocido como **Manifiesto**<sup>27</sup> de Guadalajara, porque se conoce bien y es un buen ejemplo que ilustra esa primera etapa de la historia de nuestras nacionalidades (1808-1830), en que se rompen los vínculos de sujeción o pactos existentes y se hace la declaración de reasumir el ejercicio de la soberanía para convertirse en Estado libre e independiente y culminar en la creación de la gran Nación Mexicana. Veamos.

En este **Manifiesto** se reconoce la existencia de dos supuestos en que las provincias del gran Anáhuac podía haber quedado sujetas por un vínculo o contrato de asociación; pero, luego también la posibilidad de haberse vinculado con cada uno de los pueblos de la Nueva España, por otras cuatro posibles atadura, que el Manifiesto llama “causas.”

Los vínculos o contratos de asociación son, el sometimiento al Imperio español; y luego al Imperio de Iturbide.

Y las posibles “causas” que se mencionan son:

i. Por causa de sujeción al bien común, previamente creado por la unión de todas las provincias.

ii. Por causa de sujeción a la unidad indivisible que pudo crear el Gobierno instalado en la Ciudad de México, después de que concluyó el gobierno de Iturbide.

iii. Por causa de sujeción que estuvo exigiendo el Gobierno de la Ciudad de México.

<sup>25</sup> Sin embargo, el propio Congreso, estando todavía en proceso de discusión el Proyecto de Acta Constitutiva de la Federación, tuvo a bien expedir una **ley para establecer las legislaturas constituyentes particulares, en las provincias que han sido declaradas Estados de la Federación mexicana y que no las tienen establecidas**. Esta ley es del 8 de enero de 1824.

<sup>26</sup> Estos testimonios se fueron publicándose en los periódicos de la época, como *Aguila Mexicana* y *Sol*, de la Ciudad de México. Y varias de estas actas y proclamas pueden consultarse en BARRAGAN, José, *El Pensamiento federalista mexicano: 1824*, publicación de la Facultad de Ciencias Políticas y de Administración de la Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, 1983. El Manifiesto se puede leer a partir de la página 3.

<sup>27</sup> Este **Manifiesto** puede consultarse en BARRAGAN, José, *El Pensamiento federalista mexicano: 1824*, obra antes citada, p. 3 y siguientes.

iv. Y por causa de sujeción al mismo Congreso reinstalado, el cual decía que estaba debidamente legitimado para constituir por sí mismo a la Nación.

El **Manifiesto** estudia por separado cada uno de estos seis supuestos de sujeción. Yo voy a transcribir esta parte de dicho Manifiesto. Dice:

#### **Respecto de la vinculación con España y luego con Iturbide**

Estábamos todos unidos, formando el estado que fue colonia y parte integrante de España, y después imperio; más este orden social, oh anahuacenses, no provenía de la naturaleza que es eterna, sino de la prepotencia o de meras convenciones, que están sujetas a los sucesos y a los tiempos. Se venció aquella prepotencia que a todas las provincias juntas nos uncía bajo el yugo español, y el pacto que prorrogó otra semejante unión quedó disuelto por derecho, desde antes de la revolución de Casa Mata, y, de hecho, después de la caída de Agustín primero. Porque desde el momento que independiente del pacto con que había subido al trono. Pretendió someternos a su voluntad privada, todos salimos al instante del estado civil, y puestos delante de él en los derechos del estado de naturaleza que son la igualdad y la independencia, nuestra obediencia fue forzada por la necesidad, y manifiesta la justicia y voluntariedad con que abrazamos la revolución del ejército libertador.<sup>28</sup>

Y ved que destruida la primera y segunda alianza, exentos de la obediencia que prestamos al gobierno español, y después al emperador que hubo en México, Guadalajara y sus demás provincias son hermanas entran naturalmente en su libertad e independencia.<sup>29</sup>

#### **Respecto del bien común dice textualmente:**

La primera que se presenta a nuestra idea es el bien común de todas las provincias, que es el último vínculo social que nunca es lícito romper. Más si pronunciándonos por una República federada, enunciamos la voluntad general, y si la voluntad general es siempre recta, y camina siempre a la utilidad pública, ¿dónde está el detrimento del bien común de las provincias? Pues lo primero es un hecho, pues todo el mundo ve que nuestro pronunciamiento es un movimiento general a que obedecen ya todos los pueblos del Anáhuac, y lo se-

gundo es un principio de la ciencia social. Así es que aun separadas nuestras provincias, necesariamente debe perseverar este bien común, porque a esto tienden por naturaleza las relaciones del sistema federal. Luego si continuamos unidos como antes, no sería sino voluntariamente y por convenio. Empero a esta unidad política, desde que se nos habló de someternos al nuevo gobierno de México, resolvimos los jaliscienses sustituir nuestra independencia y federación.

#### **Respecto de la vinculación con el gobierno de la Ciudad de México, que sucedió al gobierno de Iturbide:**

La segunda causa de unidad indivisible, que pudiera alegarse, es el gobierno también indivisible, creado en México, luego que feneció el de don Agustín de Iturbide. Es verdad que llevada al cabo la profunda empresa del Ejército de Oriente, se instaló un gobierno central que atrajo a sí la obediencia de todos los pueblos, y que éstos con un silencio universal en aquellos momentos, parece que hacían presumir su consentimiento, pero también es innegable que ceder a esto por lo pronto era un acto de necesidad y cuando más de prudencia, más nunca de pacto, y de expresa voluntad. Y sin una nueva, libre y deliberada convención, o sin un largo transcurso de tiempo, que la hiciera suponer, ¿quién osará transformar aquel establecimiento en un derecho perpetuo, y aquella obediencia en un eterno deber?

En aquella época los elementos de la nueva crisis eran la fuerza armada del ejército, y la opinión de los pueblos por su libertad: de los efectos de la fuerza armada que no es más que una potencia física, como lo es la del ladrón para despojar al caminante, o de la sola opinión y voluntad para ser libres antes de resolverse por determinada clase de gobierno, ¿quién dirá que puede resultar una debida obediencia?<sup>30</sup>

#### **No se diga que el Gobierno de México podía exigir una vinculación**

En tercer lugar, no se diga que México nos la podía exigir. Todas las provincias son iguales en derechos: la libertad, la

seguridad, y el empeño de promover su bien común, a todas compete, y por esto todas pueden constituirse del modo que juzguen más conveniente a su voluntad general. Los gobiernos se han imaginado en su origen para asegurar aquellos bienes, y así como cuando existe una forma de administración que los destruya, tienen los pueblos el derecho de alterarla y abolirla, con igual razón cuando van a constituirse pueden organizarse del modo de que crean más conveniente para afianzar la paz y trabajar en su prosperidad; esto es lo que se llama en el derecho para formar convenciones, que son la base de toda obediencia justa entre los hombres. ¿Y se pretenderá que renunciemos al más santo derecho que nos concede la naturaleza y (es) esencia de la sociedad? ¿Y esto en favor no de la pluralidad de las provincias, pues aquel a todas interesa, sino de una pretendida metrópoli para que se alce en déspota de sus hermanas? Siempre estaremos muy lejos de tan humillante torpeza; fuéramos una reunión de bestias, si llegada la ocasión, no pensáramos, y quisiéramos por nosotros mismos el constituirnos.<sup>31</sup>

#### **Respecto de la pretensión del Congreso reinstalado**

En cuarto lugar, a la metamorfosis política que trajo la revolución de Casa Mata se juntó el restablecimiento de la Asamblea nacional: ¿y estando las provincias representadas indivisiblemente en el congreso, no será incompatible con esta unidad el derecho que pretendemos tener para separarnos?

Se podrá alegar esto para decir que hemos faltado a los deberes de los que viven bajo un sistema de representación; pero dichosamente halamos cuando están ya en claro las verdades siguientes:

**La reinstalación del extinguido congreso se hizo, y continuó contra la voluntad de los pueblos; por falta de esta voluntad, y porque habían caducado sus poderes, no se toteró su representación, sino para expedir una convocatoria; siendo ya otra la voluntad general de la nación, que la del año de 1 deben ser otros**

<sup>28</sup> Véase en BARRAGAN, José, *El Pensamiento federalista mexicano: 1824*, ya citado, p. 4 y 5.

<sup>29</sup> Véase en la misma obra antes citada. p 5.

<sup>30</sup> Véase en ARRAGAN, José, *El Pensamiento federalista mexicano: 1824* p. 6.

<sup>31</sup> Véase en la misma obra ya citada, p. 6 y 7.

**los poderes, y naturalmente otros también los apoderados: decir que los poderes de los diputados no tienen límites cualesquiera que sean los términos en que se dieron; que los pueblos no tienen ya voluntad sino en sus enviados, y que éstos han de ser obedecidos en cuanto ellos crean más conforme a la felicidad y no a la voluntad general, es fundar una opresión y tiranía cien veces más espantosa que la del absoluta monarca.**<sup>32</sup>

Si tal es la teoría del gobierno representativo, los jaliscienses queremos más bien soportar a uno, que a cien tiranos. El despotismo, el error y el arbitrio, reunidos en un congreso, nos espantan mil veces más que concentrados en un solo hombre. Éste por más soberbio que sea, nada manda sino con pretexto de felicidad general; y si a otra cosa no se obligan los congresos, ¿en qué se diferencian de los tiranos?...<sup>33</sup>

Estamos, pues, en el caso de determinar por nosotros mismos lo que debemos hacer para conservarnos. Nunca nuestra voluntad general en orden a esto como a todo lo demás, es enagenable, a nosotros toca formularla, y a los que sean nuestros comisarios, o llámense representantes, expresarla solamente de una manera fiel.<sup>34</sup>

Convecidos, pues, de nuestro estado de naturaleza para constituirnos, no porque creyéramos que formábamos una reunión de salvajes, que vienen por la primera vez a la sociedad civil, sino que disuelto el pacto que nos unió en cierta forma de gobierno, entrábamos en los derechos del estado de naturaleza, o lo que es lo mismo, que éramos libres para organizarnos como quisiéramos; este es el asunto máximo que muy luego nos ocupó.<sup>35</sup>

Hasta aquí los razonamientos de la Diputación Provincial del Estado de Jalisco, relativos a la ruptura efectiva de todo vínculo o pacto de asociación que el pueblo de Jalisco hubiera podido haber tenido con anterioridad a la determinación de proclamar su libertad, su independencia total de cualquiera otra provincia, pero dejando abierta la puerta para formar una federación.

### C). A MODO DE CONCLUSIÓN DE ESTE APARTADO

Las Actas y los textos constitucionales que, de manera breve y como ejemplos, se han transcrito ilustran bien la forma en que, por un lado, los Ayuntamientos, sesionando en Cabildos abiertos o extraordinarios; y, por otro lado, las mismas provincias, por medio de su autoridad máxima, aprovechan hechos históricos de gran importancia y circunstancias propicias para iniciar el gran proceso de formación de nuestros Estados y de nuestras nacionalidades.

En estas Actas está el origen histórico del poder de soberanía, que se ejerce por cada uno de nuestros gobiernos desde entonces a la fecha de hoy, año 2022. Existe una secuencia de hechos y órganos soberanos, desde el Municipio, como entidad territorial milenaria, y sus habitantes legalmente organizados, bajo la institución de su respectivo Ayuntamiento, sesionando en Cabildo Abierto, como órgano único supremo, a partir del momento en que se produce la abdicación de quienes venían ejerciendo la soberanía de aquel gran Imperio, los monarcas españoles.

En el territorio del Reino de la Nueva Granda, es el Ayuntamiento, sesionando en Cabildo abierto, insisto, como autoridad única y suprema, quien reasume la soberanía; y quien va depositando su ejercicio, primero, en las juntas municipales y después en las asambleas provinciales; y, llegado el caso, en la gran Asamblea Constituyente que consolida este proceso de formación del Estado libre y soberano, independiente de España y de cualquiera otra potencia llamado Colombia, Ecuador, Venezuela.

Y, en el caso de la Nueva España, en donde la insurgencia fue reprimida desde los inicios, fueron las

Diputaciones Provinciales, las que, como autoridades máximas y únicas de la población asentada dentro del respectivo territorio de la Provincia, aprovechan hechos importantes y circunstancias propicias para reiniciar el proceso de su transformación de la respectiva provincia en Estado libre y soberano; y para consolidar una gran República bajo la forma de gobierno de una federación, que todavía subsiste en nuestros días.

En suma, la soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder dimana del pueblo. Y se instituye en beneficio del pueblo, en palabras sagradas del artículo 39 constitucional. En consecuencia, nuestros gobernantes, desde el lejano inicio de la vigencia del Acta Constitutiva y Constitución del 31 de enero y 4 de octubre de 1824, sin excepción alguna, no reciben el poder de gobierno alguno, ni de los procesos electorales, ni por haber obtenido los votos necesarios para acceder a algún cargo.

Tampoco lo pueden recibir de la voluntad obsequiosa, sumisa y subordinada al gobernante en turno, de los respectivos órganos legislativos (Congreso de la Unión y congresos locales); tampoco lo pueden recibir del así llamado Poder Revisor. El poder, insisto, solamente se deriva del pueblo, según el enunciado del artículo 39, en el caso de México, aprobado por la Asamblea Constituyente desde 1917.

## 2. LA ORGANIZACIÓN DEL PODER DE SOBERANÍA

Las actas y textos constitucionales, antes transcritos, muestran que la soberanía, que reside esencial y originariamente en un cuerpo político, organizado y estable, como los municipios, no es otra cosa, sino la capacidad que tiene toda comunidad

<sup>32</sup> Véase Barragan, José, *El Pensamiento federalista mexicano: 1824*, p. 7. El realce en negritas es de su servido.

<sup>33</sup> Véase en la misma obra antes citada, p. 7.

<sup>34</sup> Véase en la obra antes citada, p. 8.

<sup>35</sup> *Ibidem*.

perfecta, para autogobernarse, en palabras de los autores de la Escuela Jurídica Española,<sup>36</sup> Esta es la doctrina que se invoca en estas sesiones de cabildos abiertos. Es la misma doctrina expuesta por Aristóteles en su libro *La Política*, actualizada por los dominicos y jesuitas, creadores del Derecho Internacional.

Ahora bien, esta misma documentación de ayuntamientos y provincias, muestra cómo, en todos los casos, se acepta, para organizar el poder, el formato del Estado Constitucional de Derecho. Es un formato bien conocido, a la distancia de sus dos silos de estudio y de vigencia, que se incorpora, o se aprueba en la respectiva constitución.

En cada texto constitucional vienen los enunciados de ciertos principios, que la doctrina luego ha denominado “parte dogmática;” vienen las declaraciones de los derechos y deberes del hombre en sociedad; viene la determinación de la forma de gobierno; y vienen los detalles de la organización de cada uno de los órganos o poderes, en los cuales se deposita el ejercicio de la soberanía; así como el régimen de la responsabilidad de todos los funcionarios públicos en que pueden incurrir por el mal uso en el ejercicio del poder que se les haya encomendado. Un formato, que sigue presente en los textos constitucionales de nuestras nacionalidades, ahora mismo en vigor.

Entre los principios, cabe recordar el de la soberanía, artículo 39 del texto mexicano; los principios relativos a la forma de gobierno: en México artículo 40, gobierno republicano, representativo, democrático, gobierno federal; el principio de la división del poder para su ejercicio: en México tenemos una división rígida en tres poderes, ejecutivo, legislativo y judicial tanto en el ámbito de la Federación, como en el de los Estados, según los artículos 40, 41, entre otros. Prohibición expresa de reunir uno o más poderes en una sola persona o corporación (art. 49).

Y tenemos también el principio de responsabilidad, regulado en la constitución, bajo el título IV, del artículo

108 al 114, ambos incluidos, relativo a la responsabilidad de los altos funcionarios: responsabilidad por juicio político, responsabilidad penal y responsabilidad civil.

De hecho, la constitución mexicana empieza con el capítulo de los derechos humanos, que corre del artículo 1 al artículo 29. Además, más adelante, se regulan otros varios derechos, como los derechos políticos y los derechos laborales y de la seguridad social.

Sobre este punto de los derechos humanos, cabe recordar y precisar que para el constitucionalismo americano, siguiendo la Declaración francesa de 1789, los derechos del hombre, son derechos naturales, que no nacen de la ley, que son anteriores a toda ley, pues nacen con el hombre. Por lo mismo son derechos naturales e imprescriptibles. Y entre estos derechos, está el derecho de soberanía, que es inherente a toda sociedad organizada, de las que habla Aristóteles en su libro *La Política*, e inherente a toda comunidad perfecta, según la doctrina de los autores de la Escuela Jurídica Española.

Y, sobre este mismo punto de los derechos del hombre, como lo explicamos en el rubro siguiente, cabe recordar y precisar que, para el constitucionalismo americano, según las actas que se han venido citando y en palabras del artículo 1 de la Constitución mexicana de 1857 son la base y el objeto de las instituciones sociales, pues dice:

Art. 1. El pueblo mexicano reconoce que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales. En consecuencia, declara que todas las leyes y todas las autoridades del país deben respetar y sostener las garantías que otorga esta constitución.

Como bien sabemos, la misma constitución regula los detalles de la organización y el funcionamiento de cada uno de los poderes, en el caso mexicano, tanto de la Federación como de los Estados; y se regulan los diferentes sistemas o medidas de salvaguarda e intangibilidad de los enunciados del texto constitucional, como el juicio de amparo, como el obligado juramento de guardar y hacer guardar la constitución, previsto en el artículo 128; y el principio de la supremacía, en que se coloca dicha Constitución, respecto de las leyes ordinarias y, en general, del conjunto del ordenamiento jurídico mexicano.

### III. LA BASE Y EL OBJETO DE LA SOBERANÍA

De conformidad con los contenidos de las Actas municipales y de conformidad con los primeros textos constitucionales, como los que, a modo de ejemplos, ya han sido citados, el objeto de toda organización política y social, por decirlo en una palabra muy explícita y comprometedor, es la **felicidad** de los habitantes que la integran. Con todo, esa felicidad de hecho se expresa de diferentes maneras tanto en las Actas municipales de referencia, como en los primeros textos constitucionales. Veamos unos ejemplos.

En palabras de la Declaración francesa de 1789:

Article Premier. Les hommes naissent et demeurent libres et égaux en droits.

Article 2. Le but de toute association politique est la conservation des droits naturels et imprescriptibles de l'homme. Ces droits sont la liberté, la propriété, la sûreté, et la résistance à l'oppression.

<sup>36</sup> El concepto de soberanía, que se recibe en México, proviene de las primeras constituciones, que ya se han venido citando, incluyendo la Constitución española de Cádiz del 19 de marzo de 1812 y la Constitución de Apatzingán de 1814. Es un tema estudiado por Barragán, José, en *Temas del Liberalismo Gaditano*, México, publicado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional de México, México, 1978; también en *La soberanía en el constitucionalismo local mexicano 1824-1827*, publicado por Tirant lo Blanch, 2013, y en *Estudios sobre las Cortes de Cádiz y su influencia en México*, publicado por Tirant lo Blanch, México, 2013.

Aunque el texto es muy explícito, conviene insistir en que los derechos del hombre, que aquí se mencionan, y que luego se insertan en las actas y textos constitucionales, son los **derechos naturales e imprescriptibles**. Esto es, los derechos humanos nacen de la naturaleza del ser humano; y nacen con el hombre, de manera tal que son estos derechos la base y **el objeto de toda asociación política**, en palabras de la Declaración francesa.

Este mismo principio sobre que los derechos humanos, como ahora se denominan, se expresa en el artículo 26 de la Constitución de Tunja del 23 de diciembre de 1811 de manera siguiente:

26. Todo gobierno se ha establecido para el bien común, para la protección, seguridad y felicidad del pueblo, y no para el provecho, honor o interés particular de ningún hombre, familia o clase de hombres; así el pueblo solo tiene un incontestable, innegable e imprescriptible derecho para establecer su gobierno, para reformarlo, alterarlo, o absolutamente variarlo, cuando lo exija su defensa, su seguridad, propiedad y felicidad. Una generación no puede sujetar a sus leyes la voluntad esencialmente libre de las generaciones futuras.<sup>37</sup>

Veamos ahora la forma en es enunciado ese mismo principio en el preámbulo de la Constitución de Cartagena de Indias del 14 de junio de 1812. Dice:

#### Preámbulo

El objeto y fin de la institución, sostenimiento y administración de todo gobierno, es asegurar la existencia del cuerpo social, protegerlo y proporcionar a los individuos que le componen el poder gozar en paz y seguridad de sus derechos naturales y de los bienes de la vida; y siempre que estos grandes designios no se consiguen, tiene el pueblo derecho a que se altere la forma de gobierno y tome aquella en que queden a cubierto su seguridad y felicidad.<sup>38</sup>

Luego, en el artículo 4 dice lo siguiente:

Artículo 4. Los derechos, pues, del cuerpo político son la suma de los derechos

individuales consagrados a la unión, y las leyes son los límites que los ciudadanos han puesto a su facultad absoluta de obrar, las condiciones con que se reúnen y mantienen unidos en sociedad, expresadas por la voluntad general, la prenda de la confianza recíproca y la regla de la moralidad social.<sup>39</sup>

Esto es, la base y el objeto de la soberanía y, por extensión de todas las instituciones sociales, es la materia de los derechos del hombre. Y sin duda el mejor enunciado constitucional, sobre este punto, es el enunciado del artículo primero de la Constitución mexicana de 1857. Literalmente dice:

*Art. 1. El pueblo mexicano reconoce que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales. En consecuencia, declara que todas las leyes y todas las autoridades del país deben respetar y sostener las garantías que otorga esta constitución.*

El titular originario y único de la soberanía, en este enunciado, reconoce que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales, de todas las instituciones sociales, las públicas y las privadas. ¿De qué clase de derechos se está hablando?. Lo aclara el debate.

El primero en tomar la palabra fue don Ignacio Ramírez, quien, según la crónica,

ataca la primera parte del artículo, porque cree que antes de decir que los derechos del hombre son la base de las instituciones sociales, se debe averiguar y definir cuáles son esos derechos: ¿son acaso los que concede la misma Constitución? o ¿los que se derivan del Evangelio y del Derecho Canónico?, o ¿los que reconocieron el Derecho Romano y la Ley de Partida?

El orador cree que los derechos nacen de la ley, que por lo mismo importa mucho fijar cuál es el derecho,

...

Concluye preguntando a la Comisión cuáles son los derechos del hombre, base y objeto de las instituciones sociales.<sup>40</sup>

Según la misma crónica, Ignacio Ramírez recibe una doble respuesta de parte de la Comisión. Primero, de parte de León Guzmán, quien responde:

Que el señor Ramírez pone a la comisión en tortura, porque no puede contestar a todas sus preguntas y objeciones, y porque parece no creer en la ley natural, y así, acaso, no aceptaría las respuestas que en ella se funden.

**Por esto se va a valer de hechos.** El señor Ramírez no negará que **el hombre es un ser eminentemente libre y eminentemente social**; que al reunirse los hombres en sociedad convienen en sacrificar un poco de su libertad natural para asegurar la de los demás, y que esta parte de libertad que se reservan todos los individuos es lo que constituye el derecho del hombre en sociedad **y asegurar este mismo derecho debe ser el fin de las constituciones y de todas las leyes**, y, así, la Comisión ha tenido razón para decir que los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales.

Es evidente, pues, que los derechos existen y que ellos deben ser el fin de la ley.<sup>41</sup>

Ignacio Ramírez ya no respondió. No obstante, otro miembro de la Comisión, Ponciano Arriaga, tuvo a bien sumar a lo dicho por León Guzmán, lo siguiente:

Replica al señor Ramírez que los derechos **no nacen de la ley**, sino que son anteriores a toda ley, **y el hombre nace con ellos**.

El derecho a la vida, el de la seguridad, etcétera, existen por sí mismos y a nadie

<sup>37</sup> Véase en *Constitución de la República de Tunja*, Santafé de Bogotá, reimpresión de 1912, p. 20.

<sup>38</sup> Véase en *Constitución política del Estado de Cartagena de Indias*, Cartagena, Colombia, 1812.

<sup>39</sup> Véase en la misma obra antes citada.

<sup>40</sup> En Nieto, Rosa María y otros, *El debate de la constitución de 1857*, edición de la H. Cámara de Diputados, 3 tomos, México, 1994. La cita en T. I, p. 281.

<sup>41</sup> Véase en la misma obra antes citada, T. I. p. 282. El realce en negritas es de su servidor.

ha ocurrido que se necesite una ley que conceda a los niños el derecho de mamar, y a los hombres todos el de alimentarse y el de vivir.<sup>42</sup>

Es hermoso este pasaje. Es justa y precisa la aclaración de León Guzmán. Parte del “estado de naturaleza.” Cada uno de los derechos del hombre son inherentes a su naturaleza, como lo refuerzan las palabras de Ponciano Arriaga, pues, **el hombre nace con ellos**. Y porque el hombre nace con ellos, la Declaración francesa de 1789, las Actas y los textos constitucionales, insisten en que son **derechos naturales imprescriptibles**. Y, por esto mismo, son, por su intrínseca importancia y por secuencia metafísica, la base y el objeto de las instituciones sociales.<sup>43</sup>

La Convención Americana de Derechos Humanos de 1969, expresa este mismo principio, creo yo, a modo de un compromiso que asumen los Estados Americanos al firmar esta Convención. Dice en su preámbulo:

Los Estados Americanos signatarios de la presente Convención.

...

Reiterando que, con arreglo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos **sólo puede realizarse el ideal del ser humano libre, exento del temor y de la miseria, si se crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos.**

#### IV. SOBRE LA INGOBERNALIDAD SOBREVENIDA

Al inicio del presente escrito, le advertía al lector que mi investigación tenía por objeto el examen del estado de ingobernabilidad en que vivimos los mexicanos, como causa y efecto de nuestros malos gobernantes; también advertía que para poder calificar cuando un gobierno es bueno o es malo, era necesario conocer muy bien el referente válido, que sirva precisamente de comparación.

Bien, su servidor ha hecho el esfuerzo por mostrarle al lecto cuál podía ser este referente, desde el punto de vista jurídico. Lo voy a expresar de nuevo de manera muy resumida, nada más para tenerlo presente, como punto de comparación para entender cabalmente en qué consiste un estado de ingobernabilidad.

Recordemos, pues, en palabras del artículo 39 ahora vigente, el poder de soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder dimana del pueblo. Todo poder se ejerce a nombre y en representación del pueblo. Todo poder se instituye sobre la base de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre en beneficio del pueblo **y no para el provecho, honor o interés particular de ningún hombre, familia o clase de hombres**. Y el límite de toda autoridad y del hombre en sociedad es la ley.

Podemos comenzar por hacernos la siguiente pregunta: ¿cómo se ha ejercido el poder de soberanía por parte de nuestros gobernantes, a lo largo de dos siglos de haberse instaurado el ideal de gobiernos bajo el formato del Estado Constitucional de Derecho? Veamos.

#### 1. DENUNCIA GENÉRICA: EL PRESIDENCIALISMO MEXICANO

Al parecer, según la opinión de Jorge Carpizo, la Constitución mexicana estructura un sistema presidencial con todas las características que lo conforman como un sistema presidencial puro, porque no tiene ningún matiz o elemento parlamentario.<sup>44</sup>

#### A) SU CARACTERIZACIÓN

Según el mismo autor, los especialistas, han caracterizado el poder del presidente,

i. en opinión de Daniel Moreno, como una reminiscencia prehispánica, con poderes casi mágicos, adhiriéndose a la afirmación de que en México tenemos un emperador sexenal,<sup>45</sup>

ii. en opinión de Daniel Cosío Villegas, México es la única República del mundo gobernada por una monarquía sexenal absoluta,<sup>46</sup>

iii. en opinión de Jorge Montaña, el presidente es el centro indisputable de la pirámide política,<sup>47</sup>

iv. en opinión de Alberto G. Salceda, el presidente es el centro y la clave de toda la política, ya que la magnitud de sus poderes puede ser comparada a la de los más poderosos monarcas absolutos que ha conocido la historia,<sup>48</sup>

v. Patricio E. Marcos, Jacqueline Peschard y Carmen Vázquez asientan que tanto entre los juristas, los politólogos y sociólogos, parece dominar la idea de que el presidente es una especie de monarca absoluto, cuando no un dictador constitucional.<sup>49</sup>

Jorge Carpizo todavía menciona la opinión de los no especialistas,

i. como la opinión de Octavio Paz, para quien el presidente mexicano es el dueño del PRI, de los medios de comunicación y tiene facultades casi ilimitadas,<sup>50</sup>

<sup>42</sup> Ibidem, p. 282 y 283. El realce en negritas es de su servidor.

<sup>43</sup> El profesor José Enrique Cruz Covarrubias ha estudiado muy bien este tema en su libro *Los derechos del hombre son la base y el objeto de las instituciones sociales*, editado por Tirant Lo Blanch, México. 2018.

<sup>44</sup> Ver en Carpizo, Jorge, *El presidencialismo mexicano*, México, Siglo XXI, 1978, p. 29.

<sup>45</sup> Ver Moreno, Daniel, *Síntesis del Derecho Constitucional mexicano*, México, UNAM, 1965, p. 40.

<sup>46</sup> Ver Cosío Illegas, Daniel, *El sistema político mexicano*, México, Joaquín Mórtiz, 1972, p. 30.

<sup>47</sup> Ver MONTAÑA, Jorge, *Los pobres de la ciudad en los asentamientos espontáneos*, México, Siglo XXI, 1976, p. 86.

<sup>48</sup> Ver G. Salceda, Alberto, “La elección del presidente de la República,” en *Revista de la Facultad de Derecho de México*, Tomo II, núm. 6, México, 1952, p. 35.

<sup>49</sup> Ver, E. Marcos, Patricio, Peschard, Jacqueline, y Vázquez, Carmen, “El presidencialismo mexicano como fábula política,” en *Estudios Políticos*, Vol. I, núm. 3-4. México, 1975, p.34.

<sup>50</sup> Ver Paz, Octavio, en *Posdata*, México, Siglo XXI, 1870, p. 55.

ii. como la opinión de Carlos Fuentes, quien dice que en la cima del sistema se encuentra el presidente de la República, que es una institución más que hombre, y sacerdote de un rito más que institución, él asume con el cargo una tradición que proviene de los emperadores aztecas, de acuerdo con la mitificación popular;<sup>51</sup>

iii. como la opinión de Pablo Neruda, para quien el presidente es un emperador azteca, mil veces más intocable que la familia real inglesa.<sup>52</sup>

Parece haber unanimidad en las opiniones expresadas sobre que la persona del presidente en turno es inmensamente poderosa; o ejerce un poder absoluto, comparable con un emperador imaginario o mítico de los aztecas; comparable con un emperador romano; y comparable con un emperador del absolutismo medieval europeo. Y existe unanimidad de las opiniones expresadas sobre que la persona del presidente mexicano en turno es mil veces más intocable que la familia real inglesa.

#### B). ALGUNAS CONCRECIONES EXPLICATIVAS

Con el ánimo de explicar un poco, o hacer más explícita esa denuncia genérica de estar viviendo un estado de ingobernabilidad extrema, en que se traduce la concentración total del poder de soberanía en la persona del presidente en turno, para que éste lo ejerza como lo hicieron los emperadores aztecas, romanos, y del medioevo europeo y mil veces más intocable que la familia real inglesa, voy a explicar la forma en que se afecta, en los hechos, el formato del Estado Constitucional de Derecho, vigente en México, aprobado por nuestras asambleas constituyentes, y, por otro lado, expresando lo que se hace en la vida real.

##### a). *Lo que dice la constitución, texto vigente*

Ya conocemos los enunciados de los artículos relativos a la forma de gobierno y conocemos muy bien la forma en que se regulan los procesos electorales

y el ejercicio de las votaciones. Están regulados en los artículos 439, en relación con el artículo 40 y 41 entre otros. Ya conocemos muy bien estos enunciados, qué otra cosa se puede añadir sino que dichos enunciados, de hecho, no han sido reformados nunca, salvo el artículo 40, que fue adicionado, añadiendo el vocablo **laica**, a propuesta del doctor Carpizo, vocablo que expresa que el Estado mexicano reprime y persigue las creencias religiosas y a las iglesias.<sup>53</sup> Insisto, los enunciados de estos artículos se conocen de sobra. Ahí están intangibles. Ahora bien, vamos lo que hace el presidencialismo, en los hechos.

##### b). *Lo que ha venido haciendo el presidencialismo mexicano*

Aquí, en este apartado, hablaré en abstracto del presidencialismo mexicano, sin referirme nunca a persona alguna con nombre y apellidos.. Nos podemos preguntar ¿qué es lo que ha venido haciendo el presidencialismo mexicano a partir de la entrada en vigor de la Constitución de 1857 y hasta el momento actual, noviembre del año 2022, en relación siempre con los enunciados, que se han mencionado y que no sufren ninguna adición ni reforma, relativa a la materia electoral, como un referente de obligado cumplimiento?

**PRIMERO:** el gobierno en turno mantiene intangibles dichos enunciados del artículo 39. 40 y 41. Y **simula** cumplirlos en cada proceso y en cada elección. Es una simulación grandiosa, que, en los hechos, se convierte en una mentira grandiosa, que todos aceptamos.

**SEGUNDO:** el gobierno en turno acomoda a la entera conveniencia del

presidencialismo el régimen de los partidos políticos y de los procesos electorales, mediante las reformas convenientes al texto original de 1857 y 1917, para autogarantizarse la “governabilidad,” como se dice actualmente. Esto es, garantizarse, el control completo del proceso electoral, que corresponda, y el control de persona a persona,

- de quienes integrarán, una y otra Cámara del Congreso de la Unión;
- de quienes integrarán la Suprema Corte y, en su caso, el Consejo de la Judicatura federal;
- de quienes vayan a ocupar el cargo de gobernador en cada entidad federativa;
- de quienes vayan a integrar cada uno de los congresos locales;
- de quienes vayan a integrar el Tribunal Superior de cada entidad federativa y del Consejo de la Judicatura estatal. cada una de las legislaturas de los Estados;
- de quienes vayan a integrar los ayuntamientos.

**TERCERO:** nombrar a entera satisfacción personal a los integrantes del llamado gabinete restringido, así como del llamado gabinete ampliado.

**CUARTO:** por este total control de los respectivos procesos electorales y de elecciones, se autogarantiza:

- la concentración del ejercicio del poder de soberanía, reuniendo estos poderes en una sola persona o corporación.
- toda clase de reformas a la Constitución, al contar con la absoluta colaboración del Congreso de la Unión y de las legislaturas locales (art.35), tanto en el ámbito de la Federación, como en el ámbito de las entidades locales;

<sup>51</sup> Ver en Fuentes, Carlos, *Tiempo Mexicano*, Joaquín Mórtilz, México, 1971, p. 70.

<sup>52</sup> Ver en *Confieso que he vivido. Memorias*, México, Seix Barral, 1974, p. 230.

<sup>53</sup> La persecución religiosa y la persecución de las iglesias provine desde las leyes de reforma de 1859, en virtud de las cuales el Estado mexicano mantiene, en su poder, desde entonces, varias iglesias y ahora mismo ordena que dichas iglesias pongan a nombre de la Federación los templos y las parroquias, que vaya construyendo. Pero aún, la Suprema Corte combate la objeción de conciencia, que es el más sagrado de todos los derechos del ser humano, como lo confirma el ejemplo de Sócrates.

- el control completo sobre cada uno de los nombramientos indirectos de quienes tengan que integrar, ya sea la Suprema Corte y el Tribunal Electoral, ya sea el Consejo de la Judicatura Federal; ya sea a quienes deban integrar el órgano de gobierno del Banco de México y de otros muchos organismos públicos autónomos, incluido al Fiscal General.

**QUINTO:** sobre todo, se autogarantiza que su persona sea siempre mil veces más intangible que la familia real inglesa, en palabras de Pablo Neruda, durante el tiempo en que está desempeñando su encargo, y después de haberlo concluido, pudiendo extender esa impunidad todos y a cada uno de sus fieles seguidores.

**SEXTO:** después de lo anteriormente expuesto, sobra añadir que ese inmenso poder se ejerce no necesariamente en beneficio del pueblo.

**SEPTIMO:** la simulación se convierte en un hecho histórico, que se repite en el presidencialismo en turno. La Suprema Corte, hablando de la cultura de la simulación y la mentira ha dicho, en el expediente de Aguas Blancas, lo siguiente:

Infelizmente, existe la propensión de incorporar a nuestra vida política lo que podríamos llamar la "cultura del engaño, la maquinación y la ocultación." En efecto, graves acontecimientos han ocurrido en el país, de enorme importancia y trascendencia en esas decenas, que en vez de ser afrontados con reconocimiento y deseos de superación, se han pretendido esconder, a pesar del alto costo social que tienen el engaño y el ocultamiento. Parecería que no nos atrevemos a enfrentar la verdad. Pretendemos, aparentemente, no perder la confianza nacional e internacional, no a través de reconocer sencillamente nuestras fallas y nuestras equivocaciones, sino ocultando las equivocaciones. **Es bien sabido que para sostener una mentira hay que seguir mintiendo, y en forma sumamente compleja. Por absurda que sea la versión artificialmente**

**elaborada, debe de sostenerse con mayor énfasis dentro de una explicación oficial, vigorosamente sostenida a pesar de su incongruencia.<sup>54</sup>**

#### C). LOS EFECTOS SOBRE LA CONSTITUCIÓN

El presidencialismo así entendido, y así ejercido afecta la intangibilidad del texto constitucional en la parte dogmática, o de enunciado de principios fundamentales, que el mismo poder revisor no puede alterar, de conformidad con la última parte del enunciado del artículo 39.

Así, la concentración del poder de soberanía y su ejercicio por solamente la persona del Presidente en turno, viola la prohibición expresa del principio de la división del poder del artículo 49, que dice,

Artículo 49. El Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

No podrán reunirse dos o más de estos Poderes en una sola persona o corporación,

El régimen de los procesos y votaciones electorales, actualmente en vigor, aunque esté incorporado a la misma Constitución por efecto de una reforma indebida, viola cada uno de los principios del artículo 40 y 41, porque, en los hechos, dicho régimen cambia la forma de gobierno de república representativa y democrática, por la forma de imperio azteca, de imperio romano, o medieval, o lo que se quiera; una forma de gobierno al servicio de una persona, de una familia, de un grupo de personas, de los líderes de los partidos políticos, de sus militantes diputados y senadores, gobernadores; y cambia la forma de gobierno federalista, por una forma de gobierno unitario, simulando, como

dice la Corte, cumplir al pie de la letra los enunciados constitucionales.

En otras palabras y a la luz de la cultura de la simulación y la mentira, hace un momento citada, el presidencialismo en turno termina convirtiéndose cada uno de estos enunciados, 39, 40, 41 y 49, entre otros, en una mera y muy grave simulación. Voy a transcribir de nuevo la última parte de la cita,

**Es bien sabido que para sostener una mentira hay que seguir mintiendo, y en forma sumamente compleja. Por absurda que sea la versión artificialmente elaborada, debe de sostenerse con mayor énfasis dentro de una explicación oficial, vigorosamente sostenida a pesar de su incongruencia.<sup>55</sup>**

#### D). LOS EFECTOS SOBRE LOS MEXICANOS

Al vaciar de contenido real y de eficacia real esos principios, propios y definitorios del Estado de Derecho, ha resultado imposible (desde la constitución de 1857) y resulta imposible ahora mismo la creación de las condiciones indispensables, siquiera fueran mínimas, para alcanzar el ideal del ser humano libre de la miseria y del temor, en palabras del preámbulo, ya citado, de la Convención Americana del año de 1969, **condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos**

Repasemos cada uno de nuestros derechos y reflexionemos por un momento en qué condiciones se encuentran desde el punto de vista, por ejemplo, de los servicios, que corresponde crear, sostener, aumentar y mejorar al Gobierno federal, al gobierno local y al gobierno municipal.

<sup>54</sup> Este comentario se encuentra bajo el rubro del Considerando segundo, subtítulo "ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS DE LA INVESTIGACION, número 5, de este INFORME SOBRE LAS VIOLACIONES GRAVES A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES Y LOS SUCESOS DE AGUAS BLANCAS del día 23 de abril de 1996.

<sup>55</sup> Este comentario se encuentra bajo el rubro del Considerando segundo, subtítulo "ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS DE LA INVESTIGACION, número 5, de este INFORME SOBRE LAS VIOLACIONES GRAVES A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES Y LOS SUCESOS DE AGUAS BLANCAS del día 23 de abril de 1996.

pal, para que, satisfactoriamente, o en plenitud, cada persona goce de los derechos a la salud; los derechos a la educación; los derechos al bienestar, exentos de la miseria, o pobreza extrema, o desempleo y falta de vivienda; los derechos de bienestar, exentos del temor de ser secuestrados, de ser asesinados, aún por el compañero o la pareja; exentos del temor, simplemente de salir a la calle, al trabajo, a la escuela, o de tomar un transporte; exentos del temor a ser una víctima más del crimen organizado y de tantísimos ilícitos, que a diario se cometen y no permiten gozar a cada mexicano de la seguridad y paz pública.

La ausencia de esas condiciones para el goce de nuestros derechos, que, en el acto, se transforman en insatisfactores, en temores y carencias; y debido a la larga duración de su afectación a cada persona (una década, dos, tres, un siglo), terminan convirtiéndose en estados de ingobernabilidad y aún de extrema ingobernabilidad, porque producen, como dice el artículo 29, **perturbación grave de la paz pública**, y ponen **a la sociedad en grave peligro o conflicto**, que son los únicos supuestos en que el presidente en turno puede **suspender o limitar el ejercicio** de algunos derechos, previa la autorización del Congreso, o de la Comisión Permanente.

## 2. SOBRE LA IMPUNIDAD

Comentemos, para terminar, el tema de la impunidad, no sólo de quienes han convertido la silla presidencial en un asunto personal, de familia, de grupos o de partidos políticos, que son mil veces más intocables que la familia real inglesa, sino también de la impunidad de que gozan otras muchas autoridades que violan el texto constitucional; y de la impunidad en que quedan y permanecen miles de ilícitos, por la falta de persecución y castigo de quienes los cometen.

### A). LA DEFINICIÓN DE IMPUNIDAD PROPUESTA POR LA CORTE

## INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

La impunidad puede ser examinada desde diversos puntos de vista. Yo voy adoptar el punto de vista que toma en cuenta la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su sentencia Rosendo Radilla vs. Estados Unidos Mexicanos. En esta sentencia se define la impunidad diciendo que es,

la falta en su conjunto de investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena de los responsables de las violaciones de derechos protegidos por la Convención Americana.<sup>56</sup>

Esto significa que, en un sistema presidencialista puro, en cada sexenio, el Gobierno, por un lado y de manera consecuente e instantánea, genera la violación a la ley, que define y caracteriza al Estado de Derecho; mientras que, por otro lado, y de manera consecuente e instantánea produce impunidad para la persona, que asume el cargo de la Presidencia, así como para las personas, que integran su Gobierno; y, en general, para todos sus fieles colaboradores, precisamente, porque no se castigan dichas violaciones, al quedar en manos del Gobierno en turno el control social absoluto de los sistemas de procuración y de impartición de justicia.

Yo no podría extenderme, en este momento, en detallar la organización y el funcionamiento de la anterior Procuraduría y ahora Fiscalía General; ni en detallar la organización del Poder Judicial, responsables, lo repito otra vez, responsables de venir generando esa impunidad desde la lejana reforma de Porfirio Díaz de 1900, por **la falta en su conjunto de investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena** de quienes violan permanentemente los enuncia-

dos más sagrados de nuestra constitución. Pero sí mencionaré algunos de los supuestos más graves y extremos, de esta clase de violaciones a los derechos humanos, generando ingobernabilidad.

### B). LAS VIOLACIONES A LA CONSTITUCIÓN EN MATERIA DE JUICIOS DE AMPARO

En efecto, Luis Cabrera en un escrito presentado al Congreso Jurídico Nacional del 20 de septiembre de 1932 y ante el entonces Procurador General, Emilio Portes Gil, denuncia la doble representación legal que ejerce el Ministerio Público; y, entre otros extremos, denuncia las arbitrariedades e injusticias imputables al Ejecutivo federal, que motivan la intervención de la justicia y que se dejan en la impunidad. Dice:

El doble y casi incompatible papel que el Ministerio Público desempeña, por una parte como representante de la sociedad, Procurador de Justicia en todos los órdenes, y por otra parte, como consejero jurídico y representante legal del Poder Ejecutivo, es algo que quizá en lo futuro se corrija constitucionalmente separando estas funciones, que tienen que ser necesariamente antagónicas.

En nuestro medio, donde la mayor parte de los actos que motiva la intervención de la justicia son las arbitrariedades e injusticias imputables al Poder Ejecutivo, el doble papel del Ministerio Público le hace sacrificar en la mayor parte de los casos su misión de Procurador, con tal de sacar adelante los problemas del Gobierno, de quien es, al mismo tiempo, consejero jurídico y representante. Para usted no es un secreto que la causa verdadera del desprestigio y del desdén con que se miran los pedimentos del Ministerio Público en materia de juicios de amparo, deriva principalmente de la parcialidad con que esos pedimentos se hacen o cuando menos de la parcialidad que se supone motiva esos pedimentos.<sup>57</sup>

<sup>56</sup> Véase Ferrer Mac-Gregor, Eduardo y Silva García, Fernando, *Jurisdicción militar y derechos humanos. El caso Radilla ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, Porrúa-UNAM, México, 2011; caso *Rosendo Radilla vs. Estados Unidos Mexicanos. La sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, México, 2010. La cita se encuentra en el párrafo 212 de la sentencia.

<sup>57</sup> Véase, Noriega, Alfonso, *La Misión constitucional del Procurador General de la República*, ediciones Botas, México, 1963. La cita en p. 22.

Resumiendo, en palabras de Luis Cabrera, que vuelvo a repetir, el ministerio público,

- i. ejerce funciones que tienen que ser necesariamente antagónicas;
- ii. En nuestro medio, donde la mayor parte de los actos que motiva la intervención de la justicia, son las arbitrariedades e injusticias imputables al Poder Ejecutivo;
- iii. el ministerio público sacrifica los intereses de la sociedad con tal de sacar adelante los problemas del Gobierno.

Resumiendo y en mis palabras, la mayor parte de los actos que motiva la intervención de la justicia son arbitrariedades e injusticias imputables al Poder Ejecutivo, y, en materia de juicios de amparo, imputables a toda aquella autoridad que viola alguna garantía individual del quejoso, sin que jamás hayan sido investigadas, sin que jamás hayan sido perseguidas, sin que jamás hayan sido ni capturados, ni procesados los responsables de dichos actos injustos y arbitrarios, o violatorios de la Constitución.

He aquí un mero ejemplo de impunidad extrema y generalizada, propia e inherente a la forma en que se organizan y se practican, desde la reforma de 1900 hasta nuestros días, los sistemas de procuración e impartición de justicia.

Luis Cabrera insiste en que la Procuraduría ha desnaturalizado los juicios de amparo, porque en lugar de consignar y procesar a la autoridad que emitió el acto violatorio de las garantías del quejoso, le da un tratamiento de ser parte procesal de dicho juicio, al lado del quejoso. Manifiestamente, si ha habido violación a la Constitución,; si el juez de amparo ha verificado la existencia de dicha violación en agravio del quejoso; y si en el expediente le han puesto nombre y apellidos al autor de dicha violación, necesariamente debe haber inmediata consignación de la así llamada "autoridad responsable," tal como lo estuvo haciendo la justicia de amparo hasta finales del siglo XIX, como lo atesti-

gua la siguiente ejecutoria de la suprema Corte del día 15 de enero de 1881, cuyos resolutivos dicen,

- 1o. Se con firma en todas sus partes la sentencia pronunciada.
- 2o. Se consigna al tribunal competente al Jefe Político del Centro y al alcaide de la cárcel de Querétaro, para que se averigüe la responsabilidad en que hubieren incurrido con motivo de los malos tratamientos que ha recibido Francisca Olvera en la prisión.<sup>58</sup>

Y, a fin de apreciar mejor esta ejecutoria, voy a transcribir el segundo resolutivo de la primera sentencia, que es confirmada por dicha Corte. Dice:

Segundo: la misma justicia de la Unión ampara y protege a Francisca Olvera contra el maltrato que recibe en la prisión y consiente y tolera el C. Prefecto, por violarse con el las garantías otorgadas en el art. 21 y parte final del art. 19.<sup>59</sup>

Sobra advertir que desde la primera ley de amparo de 1861, artículo 20, se ordenó hacer efectiva dicha responsabilidad de la autoridad haya dictado el acto reclamado. Dice:

Artículo 12. La sentencia se publicará en los periódicos y se comunicará oficialmente al gobierno del Estado, para que pueda exigirse la responsabilidad que haya, en la autoridad que dictó la providencia. Si la autoridad responsable es federal, se pasará testimonio a su superior inmediato, para lo que hubiere lugar.<sup>60</sup>

En suma, en todo juicio de amparo, que concluye en sentencia de amparo y protección, se verifica fehacientemente la existencia de la violación constitucional, y se identifica con nombre y apellidos a la autoridad, o a las autoridades que cometieron dicha violación, en agravio del quejoso.

Y, por violar la Constitución, necesariamente debe haber consignación.

En nuestro supuesto, resulta que jamás, ni ministerio público alguno, que ejercen en monopolio riguroso el ejercicio de las acciones penales; ni juez, ni tribunal alguno, ni Suprema Corte alguna, que identifican fehacientemente a la autoridad, o autoridades que, en cada caso, cometen la violación, jamás han hecho, desde la reforma de 1900 hasta nuestros días, pedimento alguno de consignación, en el mismo sentido de la denuncia de Luis Cabrera.

### C). LA PRÁCTICA GENERALIZADA DE LA PRISIÓN PREVENTIVA

Desde la reforma de Porfirio Díaz, el ministerio público todavía no ha aprendido a realizar bien su trabajo. De conformidad con las políticas del presidente en turno (Porfirio Díaz, Carranza, López Obrador) parece siempre más fácil y rápido sembrar las evidencias del ilícito, que se quiere investigar, y últimamente todavía es más cómodo presentar directamente al juez al presunto responsable, para que éste decrete la prisión preventiva.

Existe, como práctica demasiado frecuente la detención de la persona, para luego averiguar, con acompañamiento de reclusión en cárcel clandestina, como ocurre en los arraigos. Y existe detención, sin haber completado la respectiva averiguación previa, en el 93% de los juicios penales, que no concluyen con la sentencia formal de condena, precisamente por *la falta en su conjunto de investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena de los responsables* del ilícito cometido. Veamos.

El apartado A), párrafo cuarto del artículo 102, establece como función principal para el Ministerio Público, la siguiente:

<sup>58</sup> Véase en Barragán, José, *Primera Ley de Amparo*, edición del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1987. La cita en p. 82.

<sup>59</sup> Véase en la misma obra antes citada, p. 82.

<sup>60</sup> Véase en la misma obra antes citada, p. 101.

## Artículo 102.

...

Corresponde al Ministerio Público de la Federación la persecución, ante los tribunales, de todos los delitos del orden federal; y, por lo mismo, solicitará las medidas cautelares contra los imputados; buscará y presentará las pruebas que acrediten la participación de éstos en hechos que las leyes señalen como delito; procurará que los juicios federales en materia penal se sigan con toda regularidad para que la impartición de justicia sea pronta y expedita; pedirá la aplicación de las penas, e intervendrá en todos los asuntos que la ley determine.

Párrafo reformado DOF 29-01-2016

Para entender lo que significa y el alcance que tiene el vocablo persecución, podemos recordar lo que la Corte Interamericana, en la sentencia condenatoria identificada como *Rosendo Radilla vs Estados Unidos Mexicanos*, entiende por impunidad diciendo que es,

la falta en su conjunto de investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena de los responsables de las violaciones de derechos protegidos por la Convención Americana.<sup>61</sup>

Esto es, el vocablo **persecución**, incorporado a dicho apartado A), párrafo cuarto del artículo 102, necesariamente abarca o comprende **la actividad en su conjunto de investigación, persecución y captura**, que es justamente lo que establece el artículo 19, párrafo primero, como requisitos que el Ministerio Público debe aportar (en la correspondiente carpeta de la averiguación previa) ante el juez competente, a fin de que dicho juez pueda decretar el auto de vinculación a proceso del indiciado. Por tanto, dicha carpeta de la averiguación previa debe contener necesariamente,

i. el delito que se impute al acusado;

ii. el lugar, tiempo y circunstancias de ejecución,

iii. así como los datos que establezcan que se ha cometido un hecho que la ley señale como delito

iv. y que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión.

Estos elementos son los que el juez está obligado: a estudiar y a examinar cuidadosamente, para evitar que pueda violarse el principio de presunción de inocencia del ser humano (art. 16, primer párrafo); y para que el mismo juez pueda llegar a formarse en su conciencia la convicción de que exista la probabilidad de que el indiciado cometió o participó en la comisión del delito señalado en dicha averiguación previa.

Una vez que el juez haya examinado cuidadosamente los elementos antes citados, el mismo juez está obligado a incorporar esos mismos elementos al llamado **auto de vinculación a proceso del indiciado**, a fin de justificar dicho mandamiento de vinculación a proceso (art. 19, primer párrafo); y, en todo caso, y sin excepción alguna, el mismo juez solamente podrá dictar sentencia condenatoria (y la prisión preventiva, es una sentencia condenatoria) si es que realmente se ha formado **la convicción de la culpabilidad del procesado**. (art. 20, apartado A, fracción VIII).

Ahora bien, ¿qué ocurre, cuando ni el ministerio Público, ni el juez dan cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19, primer párrafo y, aún así, se emite la sentencia condenatoria de la así llamada prisión preventiva oficiosa?

Ocurren dos cosas extremadamente graves: primera, ocurre la inevitable violación del principio de inocencia, consagrado en el primer párrafo del artículo 16 de la constitución, el cual dice textualmente,

Artículo 16. Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Y la segunda cosa que ocurre, es la inconstitucionalidad automática de cada uno de los siguientes hechos:

i. el hecho de **detener** al presunto responsable, **sin que preceda le plena y debida integración de la llamada averiguación previa** (art. 16, primer párrafo y en relación con el art. 19, primer párrafo);

ii. el hecho de **presentarlo** ante el juez, sin el acompañamiento de **la carpeta correspondiente de la averiguación previa, debida y constitucionalmente bien integrada** (art. 16, primer párrafo y en relación con el art. 19, primer párrafo);

iii. el hecho de **solicitarle** formalmente a dicho juez que **ordene** la prisión preventiva, sin el acompañamiento de **la carpeta correspondiente de la averiguación previa, debida y constitucionalmente bien integrada** (art. 16, primer párrafo y en relación con el art. 19, primer párrafo);

iv. el hecho de **ordenar dicha prisión preventiva** por el juez, sin el acompañamiento de **la carpeta correspondiente de la averiguación previa, debida y constitucionalmente bien integrada** (art. 16, primer párrafo y en relación con el art. 19, primer párrafo);

v. y el hecho de **ordenarle, por parte del juez, al responsable de la prisión** que reciba al indiciado **sin el acompañamiento del auto debidamente justificado de sujeción a proceso del indiciado**. (art. 16, primer párrafo y en relación con el art. 19, primer párrafo)

Estamos ante dos clases de violaciones, de naturaleza diferente, cada una de las cuales configuran ilícitos penales diferentes, o de naturaleza diferente.

<sup>61</sup> Véase Ferrer Mac-Gregor, Eduardo y Silva García, Fernando, *Jurisdicción militar y derechos humanos. El caso Radilla ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, Porrúa-UNAM, México, 2011; *caso Rosendo Radilla vs. Estados Unidos Mexicanos. La sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, México, 2010. La cita se encuentra en el párrafo 212 de la sentencia.

Ultimamente, el Pleno de la Suprema Corte se ha ocupado del tema de la prisión preventiva oficiosa. En efecto, durante la sesión, celebrada el 8 de septiembre del 2022, con motivo del conocimiento de las acciones de inconstitucionalidad identificadas como la 130/2019 y la 136/ 2019, más el Amparo en Revisión 355/2021 pareció que había unanimidad de los once ministros del Pleno acerca de la inconstitucionalidad de la prisión preventiva oficiosa, pues, recapitulando la opinión de sus compañeros, el ministro Luis Aguilar Morales, encargado de la ponencia relativa a las dos acciones de inconstitucionalidad, a modo de resumen, decía:

En las últimas dos sesiones he escuchado varios y muy importantes puntos de vista con relación a la prisión preventiva oficiosa y los alcances del modelo de control constitucional en nuestro país.<sup>62</sup>

...

Escuché con mucha atención cada uno de los argumentos manifestados durante las dos sesiones anteriores.<sup>63</sup>

...

Según lo que entendí de las argumentaciones vertidas, la Ministra Esquivel sostiene que la prisión preventiva no es una medida deseable; la Ministra Ortiz Ahlf la considera contraria a los derechos humanos; el Ministro Pérez Dayán exhibe la amplitud que se le ha dado a los supuestos de procedencia de la medida cautelar; por su parte, tanto el Ministro González Alcántara como la Ministra Ríos Farjat enfatizan que la prisión preventiva, cuando se impone en forma automática, se torna inconstitucional; los Ministros Pardo Rebolledo y Laynez aducen que la prisión preventiva oficiosa, contemplada en las normas efectivamente planteadas, es desproporcional, contraria a la seguridad jurídica y al principio de ultima ratio; la Ministra Piña, el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena y el señor Ministro Presidente Zaldívar Lelo de Larrea estiman que la prisión preventiva oficiosa es contraria al parámetro de validez de los derechos humanos de la propia Constitución.<sup>64</sup>

...

Como se puede apreciar, hay muchas razones —más todavía— que se han expresado en estas dos sesiones plenarias; sin embargo, es posible extraer un rechazo generalizado del abuso de la prisión preventiva, sobre todo, cuando se establece su procedencia automática y sin justificación. Son más los puntos de conexión que los diferentes diferendos que tenemos a la hora de analizar la figura de la prisión oficiosa.<sup>65</sup>

Tiene razón el ministro Luis Aguilar Morales en que durante el curso de la sesión del día 8 de septiembre en el Pleno había una virtual unanimidad en condenar, mediante diferentes vocablos y expresiones la figura de la prisión preventiva oficiosa, regulada en el segundo párrafo del artículo 19, conviniendo todos ellos en que es violatoria del principio de presunción de inocencia y, en general, resulta violatoria de derechos humanos, pero sin que se pueda decir que existe unanimidad sobre si la inconstitucionalidad es del propio enunciado del párrafo segundo del artículo 19, o sobre si la inconstitucionalidad está en su aplicación.

Como quiera que sea, finaliza esta sesión, sin que pudiera emitirse resolución alguna.<sup>66</sup>

Bien, con absoluta independencia de la resolución que, más adelante, pueda emitir el Pleno de la Corte sobre la prisión preventiva oficiosa, a mí me toca insistir en que efectivamente se ha venido violando masivamente el principio de inocencia, regulado en el primer párrafo del artículo 16 constitucional, tanto por parte del Ministerio Público y sus agentes, como por parte del juez y por parte del encargado de la prisión en la que se haya con-

finado al condenado, siendo inocente y sin que al ser condenado se haya integrado a cabalidad la averiguación previa, exigida por el artículo 19, primer párrafo, y sin que el mismo juez haya justificado auto alguno de vinculación a proceso y sin que el mismo juez haya justificado la sentencia condenatoria, en los términos de lo dispuesto tanto en el mismo párrafo primero del artículo 19, como en lo dispuesto en el artículo 20, apartado A, fracción VIII.

Así mismo, se deberá apreciar la violación en que haya podido incurrir el encargado de la prisión al admitir al sentenciado, sin que se hayan satisfecho los requisitos contenidos en el mismo primer párrafo del artículo 19.

Las cosas son así, precisamente porque, en la segunda mitad del enunciado original del primer párrafo del artículo 19, se decía lo siguiente:

La infracción de esta disposición hace responsable a la autoridad que ordene la detención o la consienta, y a los agentes, ministros, alcaides o carceleros que la ejecuten.

Curiosamente, esta última parte de dicho enunciado ya no aparece en ninguna de las publicaciones oficiales que se han hecho del texto ahora vigente (septiembre de 2022) de nuestra Constitución. Aunque, salvo error mío, tampoco consta que esta última parte haya sido objeto de alguna reforma o adición. Como quiera que sea las violaciones están ahí presentes; el Pleno de la Suprema Corte las está reconociendo, pero hasta ahora han permanecido en la más absoluta impunidad *la autoridad que ordene la detención o la consienta, y los agentes, ministros, alcaides o carceleros*

<sup>62</sup> Ver en la versión taquigráfica de esta sesión del día 8 de septiembre de este año 2022., p. 5

<sup>63</sup> Ver en la misma versión taquigráfica, p. 5.

<sup>64</sup> Ver en la misma versión taquigráfica, p. 5 y 6.

<sup>65</sup> Ver en la versión taquigráfica de esta sesión del día 8 de septiembre de este año 2022., p. 6. La transcripción es fiel a la letra de la versión taquigráfica, si bien, yo he hecho la selección de los párrafos; y, desde luego, desglosé del párrafo tercero, las opiniones de cada ministro, como método de discusión con mis alumnos. El realce en negritas y el subrayado también es de su servidor.

<sup>66</sup> Ni se ha emitido a estos días finales de octubre del 2022, en que estoy entregando mi participación escrita a los organizadores de tan importante reunión.

que la ejecuten, en palabras de la cita que antecede..

#### D). UNA VIOLACIÓN MASIVA: LA SANA DISTANCIA Y QUÉDATE EN CASA

Para terminar este apartado, me resta denunciar la violación generalizada de derechos humanos, cometida por quienes firman los decretos, regulatorios de la **Sana Distancia**. Este tema ha sido estudiado por su servidor en el libro ya publicado por el Instituto de Derechos Humanos Francisco Tenamaxtil de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Jalisco, bajo el título *Examen jurídico y constitucional de la emergencia creada por el coronavirus*. Guadalajara, 2021. Y, sin lugar a dudas es el extremo más grave de ingobernabilidad en tiempos de paz.

Las emergencias sanitarias por la invasión de una pandemia proveniente del exterior se encuentra regulada por el artículo 73, fracción XVI y por el artículo 29 de la Constitución. El artículo 73 regula, en particular, el estado de emergencia por la posible invasión de una enfermedad exótica que provenga de afuera del territorio nacional; mientras que el artículo 29 regula, en términos generales el llamado tradicionalmente **estado de sitio**, *provocado por supuestos de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto*, en palabras del mismo artículo 29.

Así pues, en mi opinión, en el caso del coronavirus, primeramente (aspecto temporal) entran en aplicación los mandatos contenidos en el artículo 73, fracción XVI; y, luego (aspecto temporal) entra la aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.

Bien, textualmente el artículo 73, fracción XVI dice:

Artículo 73. El congreso tiene facultad:

Para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización,

emigración e inmigración y salubridad general de la República.

Párrafo reformado DOF 18-01-1934

1a. El Consejo de Salubridad General dependerá directamente del Presidente de la República, sin intervención de ninguna Secretaría de Estado, y sus disposiciones generales serán obligatorias en el país.

2a. En caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades exóticas en el país, la Secretaría de Salud tendrá obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables, a reserva de ser después sancionadas por el Presidente de la República.

Base reformada DOF 02-08-2007

3a. La autoridad sanitaria será ejecutiva y sus disposiciones serán obedecidas por las autoridades administrativas del País.

4a. Las medidas que el Consejo haya puesto en vigor en la Campaña contra el alcoholismo y la venta de sustancias que envenenan al individuo o degeneran la especie humana, así como las adoptadas para prevenir y combatir la contaminación ambiental, serán después revisadas por el Congreso de la Unión en los casos que le competan.

Base reformada DOF 06-07-1971

Estamos ante enunciados claros, precisos. Insisto, de conformidad con lo dispuesto en la Base 2a. se ordena que sea la Secretaría de Salud, y no el Presidente de la República, ni siquiera el Congreso, quien *tendrá la obligación de dictar inmediatamente las medidas preventivas indispensables, a reserva de ser después sancionadas por el Presidente de la República*.

Leamos bien y releamos despacio lo que dice esta Base 2a. y la Base 3a. Se trata del ejercicio de una facultad del Congreso de la Unión, que debe ser emitida por el titular de la Secretaría de Salud, no por mandato del Congreso, sino por mandato de la misma Asamblea Constituyente, que así lo ordenó desde su origen. Y es el propio Constituyente, el que reviste al Secretario de Salud, en autoridad ejecutiva, y la que ordena que sus disposiciones, dictadas conforme lo dispone la Base 2a, sean obedecidas por

todas las autoridades administrativas del País, en palabras de la Base 3a.

El debate, de que fueron objeto los enunciados de esta Base 2a, y Base 3a; explica con toda claridad y justifica en sentido y el alcance de dichos enunciados.

Más aún, en el debate se expresa claramente que las medidas preventivas indispensables tienen que ver con el **cierre inmediato de las fronteras y todos los ingresos de personas provenientes del exterior**, incluidos los puertos, con la única finalidad de impedir que dicha enfermedad exótica (léase coronavirus) pueda ingresar al país.

Y, en el mismo debate, se justifica el carácter de inmediatez de las medidas; el carácter de **máxima autoridad ejecutiva** de la Secretaría de Salud; así como la indiscutible e incuestionable **obligatoriedad** de estas medidas para todas las autoridades administrativas del país, no obstante de limitar el ejercicio de ciertos y determinados derechos.

Nada más. Esto es, dictadas esas medidas preventivas, con el carácter de inmediatez, deberán ser puestas a la consideración del Presidente para su sanción, como si se tratara de una ley o decreto del Congreso, y tanto el Secretario de Salud como el Presidente deberán sujetarse a lo dispuesto en el artículo 29 constitucional a la hora de tener que emitir otra clase de medidas que no tengan el carácter ni de preventivas, ni de indispensables, ni de la inmediatez.

Estas medidas, preventivas, indispensables e inmediatas, manifiestamente son violatorias de derechos humanos. Pero estas violaciones, están autorizadas directamente por la Asamblea Constituyente de 1917; están relacionadas única y exclusivamente con el cierre inmediato y total de las fronteras; y se emiten bajo la más estricta responsabilidad del Secretario. Dice el debate:

“Como si la autoridad sanitaria no tiene un dominio general sobre la salubridad de la República en todo el país, para dic-

tar sus disposiciones y ponerlas en vigor, éstas dejarán de ser efectivas en un momento dado para evitar las consecuencias de contagios o invasión de enfermedades epidémicas de Estado a Estado o internacionales, es indispensable que estas disposiciones emanadas del departamento de salubridad tengan el carácter de generales para evitar estas consecuencias, pues, como hemos demostrado, de otra manera las medidas que se tomen por las autoridades sanitarias en un momento dado, cuando las epidemias han sido ya desarrolladas, si no serán precisamente tarde, sí habrán ocasionado pérdidas enormes de vidas y capitales, como sucedió, por ejemplo, con la epidemia de peste bubónica en Mazatlán y la epidemia de fiebre amarilla en Monterrey.”

...

... es indispensable que la autoridad sanitaria sea la que cargue sobre sus hombros con esta tarea y se le pueda, naturalmente exigir la responsabilidad del mal funcionamiento de las disposiciones que el Gobierno ha dictado para resolver tan importante problema.<sup>67</sup>

Fuera de este supuesto del cierre de las fronteras, para evitar la invasión de enfermedades provenientes del exterior (“ de Estado a Estado internacionales,” dice el texto arriba citado), ninguna otra autoridad está facultada para violar derechos humanos, salvo el Presidente de la República, previa autorización del Congreso, o, en su caso, de la Comisión Permanente, tal como lo establece el artículo 29 constitucional.

Artículo 29. En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, solamente el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con la aprobación del Congreso de la Unión o de la Comisión Permanente cuando aquel no estuviere reunido, podrá restringir o suspender en todo el país o en lugar determinado el ejercicio de los derechos y las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente, rápida y fácilmente a la situación; pero deberá hacerlo por un tiempo limitado, por medio de prevenciones generales y sin que la restricción o suspensión se contraiga

a determinada persona. Si la restricción o suspensión tuviese lugar hallándose el Congreso reunido, éste concederá las autorizaciones que estime necesarias para que el Ejecutivo haga frente a la situación; pero si se verificase en tiempo de receso, se convocará de inmediato al Congreso para que las acuerde.

...

*Los decretos expedidos por el Ejecutivo durante la restricción o suspensión, serán revisados de oficio e inmediatamente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la que deberá pronunciarse con la mayor prontitud sobre su constitucionalidad y validez.*

Ciertamente, el Gobierno federal tomó las medidas que todos conocemos, porque todos las sufrimos en carne propia. No hubo cierre de fronteras, aeropuertos, puertos y demás ingresos de personas al territorio nacional. Inevitablemente llegaron los contagios; se declara que tenemos *la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria.*<sup>68</sup>

Y se empezaron a tomar una seria larga de medidas,<sup>69</sup> algunas de las cuales resultaron ser medidas masivamente violatorias de derechos humanos, como las medidas que se dictaron en el Acuerdo de 24 de marzo de 2020, bajo la medida (género) de la **Sana Distancia**, así escrita con mayúsculas, la cual medida abarcó un listado muy extenso (especies) de afectaciones intensas y masivas de derechos humanos. Estas afectaciones vienen en el artículo segundo, mismo que voy a transcribir, separándolo por rubros de afectación de derechos, lo cual me permite un breve comentario

<sup>67</sup> Se recomienda la lectura del texto completo de la iniciativa del doctor en medicina y General del Ejército José María Rodríguez en *Diario de los Debates del Congreso Constituyente 1916-1917*, edición del Instituto Nacional de Estudios históricos de las Revoluciones mexicanas, México 2016. T. III, a partir de la página 136.

<sup>68</sup> Acuerdo del 19 de marzo de 2020, fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Más tarde, el 30 de marzo de 2020, se publica otro Acuerdo *por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*.

<sup>69</sup> Véase Acuerdo de 24 de marzo de 2020, fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

<sup>70</sup> El realce es de origen.

acerca de los derechos que, en particular, se están violando en cada apartado. Dice:

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las medidas preventivas que los sectores público, privado y social deberán poner en práctica<sup>70</sup> son las siguientes:

a). Evitar la asistencia a centros de trabajo, espacios públicos y otros lugares concurridos, a los adultos mayores de 65 años o más y grupos de personas con riesgo a desarrollar enfermedad grave y/o morir a causa de ella, quienes en todo momento, en su caso, y a manera de permiso con goce de sueldo, gozarán de su salario y demás prestaciones establecidas en la normatividad vigente indicada en el inciso c) del presente artículo. Estos grupos incluyen mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, menores de 5 años, personas con discapacidad, personas con enfermedades crónicas no transmisibles (personas con hipertensión arterial, pulmonar, insuficiencia renal, lupus, cáncer, diabetes mellitus, obesidad, insuficiencia hepática o metabólica, enfermedad cardíaca), o con algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico;

#### **Mi comentario:**

Como son tan graves estas violaciones, arriba transcritas, que las voy a repetir, pero mencionado los derechos que se están quebrantando:

i. se restringe, se suspende y se viola el ejercicio del **derecho a la libertad de trabajo**;

ii. también se restringe y se suspende el **derecho de reunión** o de estancia en los espacios públicos; y otros derechos más, de carácter social y cultural, según sea la naturaleza de nuestras reuniones, pues,

- se prohíbe el hacer uso de lugares concurridos, **como teatros, como es-**

**tadios, como restaurantes, bares, peluquerías;**

- se prohíben las **reuniones familiares** y un muy largo etcétera, afectando, de manera plena los derechos y libertades relacionadas con las diferentes actividades sociales, económicas y aún actividades políticas (derechos sociales, económicos y políticos).

Bien, para ponderar y valorar la gravedad de cada una de estas violaciones; así como para ponderar y valorar los agravios sufridos, por decirlo en los términos inútiles de los juicios de amparo, acomodemos las estadísticas oficiales, por ejemplo, las del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, **en materia de personas que se quedaron sin empleo por la orden de cerrar empresas, comercios y servicios no “indispensables”, debido a la orden de guardar la Sana Distancia.**

De hecho, hacia el final de este artículo seudo, se dice:

“Todo lo anterior, con estricto respeto a los derechos laborales de las y los trabajadores, en los sectores público, social y privado;

Manifiestamente esta advertencia, finalmente se convirtió en burla, porque las medidas de la **Sana Distancia**, que solamente debían durar hasta el 17 de abril del mismo 2020, de hecho, este término se fue prorrogando por otros tantos acuerdos durante todo el año 2020, durante todo el año 2021 y parte del 2022, de manera que solamente el sector oficial pudo mantener las relaciones laborales con sus trabajadores, lo cual, desde otro punto de visto, resultó altamente discriminatorio con respecto al sector privado, que no pudo mantener dicha relación laboral en muchísimos supuestos, porque tampoco recibieron apoyo alguno de parte del Gobierno, responsable de las medidas tomadas, y consecuentemente de los daños y perjuicios ocasionados.

Hasta aquí mi comentario.

#### **ARTÍCULO SEGUNDO...**

...

b) Suspender temporalmente las actividades escolares en todos los niveles, hasta el 17 de abril del 2020, conforme a lo establecido por la Secretaría de Educación Pública;

#### **Mi comentario:**

Según este **apartado b)**, se afectó brutalmente el derecho a la educación y los demás derechos asociados a las actividades escolares (derecho al trabajo, derecho de reunión; sin excluir los derechos económicos, asociados a las actividades educativas.

Tal vez en este rubro todavía no existen a la mano los estudios que muestren el impacto real de esta medida en los hogares; en las escuelas, públicas y privadas; en las universidades, públicas y privadas. Con todo, no se puede negar la inmensa gravedad de la violación de los derechos implicados o asociados a las actividades escolares.

Hasta aquí mi comentario.

#### **ARTÍCULO SEGUNDO...**

...c). Suspender temporalmente las actividades de los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo y hasta el 19 de abril del 2020.

#### **Mi comentario:**

Por esta orden del **apartado c)** se paralizó a la sociedad entera: se paralizaron, prácticamente, todas las actividades sociales y económicas; se paralizaron los sectores gubernamentales, incluidos los tribunales, cuya actividad, de conformidad con el debate del Artículo 73, fracción XVI, nunca deben cesar o interrumpirse. Esto es, dice la fracción XVI, Base 3ª, que la Secretaría de Salud es autoridad ejecutiva y que sus disposiciones deberán ser obedecidas por todas las autoridades administrativas, quedando excluidas las autoridades judiciales.

Hasta aquí mi comentario.

#### **ARTÍCULO SEGUNDO:**

...

d). Suspender temporalmente y hasta nuevo aviso de la autoridad sanitaria, los eventos masivos y las reuniones y congregaciones de más de 100 personas.

#### **Mi comentario:**

Según este **apartado d)** se insiste otra vez en la prohibición de eventos sociales, económicos y políticos, o reuniones de más de 100 personas, restringiendo, suspendiendo y violando masivamente los derechos inherentes a la naturaleza de esta clase de eventos y reuniones, afectando, de paso y de una manera muy severa, los derechos económicos inherentes a muchísimos de estos eventos y reuniones sociales, culturales, o deportivos y aún las reuniones de carácter político;

Hasta aquí mi comentario.

#### **ARTÍCULO SEGUNDO:...**

...

e). Cumplir las medidas básicas de higiene consistentes en lavado frecuente de manos, estornudar o toser cubriendo boca y nariz con un pañuelo desechable o con el antebrazo; saludar aplicando las recomendaciones de sana distancia (evitar saludar de beso, de mano o abrazo) y recuperación efectiva para las personas que presenten síntomas de SARS-CoV2 (COVID-19) (evitar contacto con otras personas, desplazamientos en espacios públicos y mantener la sana distancia, durante los 15 días posteriores al inicio de los síntomas),

#### **Mi comentario:**

Según este **apartado e)**, las órdenes del Secretario de Salud invadieron, por reitéralo otra vez, la privacidad de nuestros hogares y la privacidad de nuestras personas. Digámoslo en palabras de la siguiente tesis, aprobada por el pleno de la Suprema Corte. Esta tesis de diciembre del 2009 dice lo siguiente:

“DIGNIDAD HUMANA. EL ORDEN JURÍDICO MEXICANO LA RECONOCE COMO CONDICIÓN Y BASE DE LOS DEMÁS DERECHOS FUNDAMENTALES.

“...y que, (el artículo 1º) junto con los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos suscritos por México, reconocen el valor superior de la dignidad humana, es decir, que en el ser humano hay una dignidad que debe ser respetada en todo caso, constituyéndose como un derecho absolutamente fundamental, base y condición de todos los demás, el derecho a ser reconocido y a vivir en y con la dig-

nidad de la persona humana, y del cual se desprenden todos los demás derechos, en cuanto son necesarios para que los individuos desarrollen integralmente su personalidad, dentro de los que se encuentran, entre otros,

- el derecho a la vida,
- a la integridad física y psíquica,
- al honor,
- a la privacidad,
- al nombre,
- a la propia imagen,
- al libre desarrollo de la personalidad,
- al estado civil y
- el propio derecho a la dignidad personal.

Ciertamente, yo no estoy de acuerdo con la fundamentación de esta clase de tesis, que, según la Corte se fundamenta en la dignidad de los seres humanos, pero la cito aquí porque cada uno de los derechos que, en particular menciona, son indiscutiblemente sagrados, tanto para el ser humano que es digno, como para el ser humano que es indigno; y porque cada uno de esos derechos se vulneran con las medidas impuestas por este acuerdo.

Hasta aquí mi comentario.

ARTÍCULO SEGUNDO:...

...

f). Las demás que en su momento se determinen necesarias por la Secretaría de Salud, mismas que se harán del conocimiento de la población en general, a través del titular de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Mi comentario:

Según este **apartado f)**, se deja abierta la puerta para la emisión de nuevas medidas, igualmente prohibitorias, que, “en su momento” podría emitir la Secretaría de Salud y que, de hecho, ha venido emitiendo, según la valoración del estado en que evoluciona la enfermedad del coronavirus, advirtiendo que el color rojo querría decir “regreso al confinamiento estricto” del “quédete en casa”; mientras que la valoración mediante el color verde significaría el regreso a las actividades habituales de todos los días. Así fue, a semejanza con los colores de un se-

máforo, es como se fue prorrogando la obligatoriedad de este primer Acuerdo de 24 de marzo del 2020 hasta muy avanzado el año 2022.

Yo quiero todavía hacer un breve comentario, primero acerca del mandato imperativo del llamado “toque de queda” y el “quédete en casa”; y, en segundo lugar, advertir que, entre las medidas impuestas, no figura la medida relativa al cubrebocas, calificado de “bozal” por algunos diputados.

*i. Sobre el “toque de queda” y el “quédete en casa”*

Acerca del mandato imperativo “**quédete en casa**”, quiero decir que, no sólo es un imperativo forzoso de inmovilización de todos los mexicanos, sino que es muchísimo más severo que el llamado “toque de queda,” y termina violando muchísimos más derechos que el mismo “toque de queda”.

Esto es, el “toque de queda” se impone a partir de una hora determinada por la tarde noche y se impone hasta una hora determinada de la mañana del día siguiente. Y se impone por tiempo determinado; pudiéndose establecer en más de una ocasión en un mismo país. Así ha sucedido, según las respectivas constituciones, en Italia, en España, en Francia, en Inglaterra, en Alemania, y en los países latinoamericanos, con la excepción de México.

Estas constituciones, todas, por excepción, aceptan la posibilidad de restringir, de suspender y aún la violación de derechos fundamentales, siempre y cuando el “toque de queda”, por seguir con el ejemplo, sea impuesto en los términos precisos previstos, insisto, en sus respectivas constitucionales.

En cambio el “quédete en casa,” impuesto por un mandato imperativo, igual al usado en los “toques de queda,” tal como se ha establecido por el acuerdo que se estudia, es muchísimo más severo que todos los “toques de queda juntos”, que se hayan impuesto durante lo que llevamos de sufrir la pandemia, por la única razón, obvia

y manifiesta, consistente en que “el quédete en casa” se ha impuesto durante las veinticuatro horas de cada uno de los días que tiene una semana y durante cada uno de los días que tiene un mes, y dos meses y más de tres meses que hemos tenido encima esa brutal e inhumana orden del “quédete en casa”.

Pero hay algo más grave todavía. En efecto, mientras que “el toque de queda” se impone a los individuos o personas, en cuanto tales, solamente restringe o suspende el ejercicio de aquellos derechos que, de manera expresa, autorice la propia y respectiva constitución durante el período de tiempo, que dura dicho “toque de queda”.

En cambio, el “quédete en casa” se impuso sobre cada uno de los mexicanos, en cuanto individuos, desde luego; y se impuso durante las veinte cuatro horas de los días de una semana y de los días del mes de abril, de los restantes meses del 2020, durante todo el año del 2021 y durante casi todo el año del 2022.

El “quédete en casa”, por otro lado, paralizó por completo a la sociedad entera; paralizó toda clase de actividades sociales, económicas, culturales, civiles y aún políticas durante las veinticuatro horas de un día y de cada uno de los días de una semana; y de cada uno de los días del mes de abril del mes de mayo; del mes de junio; y ¿de cuántos meses más?

Y, finalmente, el “quédete en casa” causó una violentísima, como injustificada y masiva violación de los derechos sociales, de los derechos económicos, de los derechos culturales, de los derechos civiles y aún de los derechos políticos de los mexicanos, durante las veinticuatro horas del día, y durante todos y cada uno de los días de esos mismos meses, en que el gobierno nos ha mantenido en confinamiento total, bajo el imperio de sus mandatos y tal como lo expresa este mismo acuerdo, emitido bajo un formato inconstitucional, o un formato no autorizado para violar derechos humanos.

ii. *Sobre el uso del cubrebocas, o bozal para algunos diputados*

Bien, siguiendo con nuestro estudio, cabe decir que no se habla del “cubrebocas; y que nunca se ha impuesto su uso obligatorio en esta clase de acuerdos federales, toda vez que en las entidades federativas, incluida la Ciudad de México su uso es obligatorio. Y, si los altos funcionarios de la Federación, viven en esta Ciudad Capital, debieran usarlo obligatoriamente.

Incluso, creo yo, esta medida del uso obligatorio del cubrebocas, acorde con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, muy bien pudo ser la primera medida decretada por la Autoridad Sanitaria con fundamento en la Base 2ª de la fracción XVI tantas veces mencionada.

Esta medida del cubrebocas, ciertamente nos limitaría el derecho a nuestra propia imagen, pero, por otro lado, sin duda alguna, no habría habido la necesidad de establecer prácticamente ninguna de las restricciones, suspensiones y violaciones a derechos humanos contenidas en el artículo primero y en el artículo segundo, bajo la imposición de la ***Sana Distancia***, regulada por este acuerdo.

El cubrebocas ha probado sobradamente su eficacia en los términos en que es usual y costumbre su inevitable como responsable uso en toda clase de operaciones quirúrgicas, incluso de curaciones de heridas abiertas.

Por supuesto que la eficacia de un cubrebocas dependerá de su calidad intrínseca; así como del uso adecuado en cada caso por el personal médico y sanitario, obligado a usarlo. Como quiera que sea, el gobierno federal, no sólo no lo “recomendó siguiera”, sino que abierta y públicamente lo despreció en repetidas ocasiones y le quitó toda importancia con el ejemplo de no usarlo, muy a pesar de estar obligados a usarlo conforme a las disposiciones de la Ciudad de México y de las demás entidades federativas.

Queda, pues, como un hecho histórico: primero, que el Secretario de Salud, nunca ordenó el cierre definitivo de las fronteras para evitar el ingreso

del coronavirus a México; en segundo lugar, que el Secretario de Salud, firma el Acuerdo del 24 de marzo del 2020, relativo al establecimiento de la **Sana Distancia** y del **“Quédate en Casa**; en tercer lugar, que el señor Presidente sanciona dichas medidas violatorias de derechos humanos por el Decreto del día 30 de marzo de 2020, sin que previamente haya sido autorizado por el Congreso o la Comisión Permanente; y, en cuarto lugar, que la Suprema Corte, estando obligada a examinar la constitucionalidad de esta clase de normas, **de oficio** y de manera inmediata (**inmediatamente**,) tal como lo establece el mismo artículo 29, último párrafo, nunca jamás tuvo a bien cumplir con esta obligación.

Finalmente, termino este apartado con dos transcripciones sobre la gravedad de la violación de los derechos humanos, como ahora se dice. La primera es de Ponciano Arriaga, quien, al discutirse el artículo primero de la Constitución de 1857,

...declara que la comisión no quiere el poder de las armas, sino medios legales para defender las garantías individuales, protestas pacíficas, reclamaciones justas que se opongan a toda arbitrariedad. Establece que las autoridades todas defiendan las garantías, y quiere que lo hagan también las autoridades subalternas, porque donde hay obediencia pasiva se acaba la libertad. Cita el ejemplo de aquellos magistrados franceses que se negaron a dar una sentencia de muerte, diciendo al rey que no eran verdugos, y exclama: “¡Ojalá y todas las autoridades y los ciudadanos todos se levantaran como un solo hombre creyendo que el ataque a las garantías de un individuo es un ataque a la sociedad entera!”<sup>71</sup> ...

La segunda está tomada de una sentencia de amparo de un juez del Estado de México, que dice:

Atacar la Constitución del Estado y violar sus leyes, es un crimen capital contra la sociedad; y si los que lo cometen son personas revestidas de autoridad, añaden al

crimen mismo un péfido abuso del poder que se les ha conferido. (Juzgado de distrito del Estado de México, Toluca, 1868.)

## V. A MODO DE CONCLUSIÓN

Las actas de ayuntamientos, así como las actas de las Provincias, antes citadas a como ejemplos, muestran la forma en que dichos ayuntamientos y provincias determinan haberse roto definitivamente los vínculos de sujeción y subordinación, o pacto social con el Imperio español, gracias a la invasión de Napoleón sobre la península ibérica y a la subsecuente abdicación al trono de los reyes españoles; muestran la forma en que dichos ayuntamientos y provincias reasumen el ejercicio pleno de la soberanía, que les es inherente; la forma en que se organizan para combatir la represión de las guarniciones españolas; y muestran, finalmente, el proceso formal de su transformación en repúblicas libres e independientes, organizadas bajo el sistema de un Estado Constitucional de Derecho, que toma como base y objeto de su estructura organizacional y de sus funciones los derechos del hombre en sociedad.

Se reconoce, siguiendo la declaración francesa de 1789, que los derechos del hombre, son derechos naturales e imprescriptibles, que son derechos que no nacen de la ley, sino que nacen con el ser humano. Se determina que el objeto de todo cuerpo político es el de crear las condiciones necesarias e indispensables para que cada persona goce plenamente de cada uno de sus derechos.

Se obliga a los gobernantes a jurar guardar y hacer guardar la Constitución; si fijan los límites al ejercicio de poder, que sea inherente al cargo que se desempeñe, y el sistema de responsabilidad al que están sujetos al hacer uso de dicho poder.

Así fue concebido el Estado Constitucional de Derecho desde los primeros

<sup>71</sup> Zarco, Francisco: *Congreso Extraordinario Constituyente 1856-1857*, Edición de la Secretaría de Gobernación, México, reimpresión de 1979. La cita en p. 249.

textos constitucionales americanos y europeos, tanto así que todavía, después de dos siglos se mantienen vigentes, sin apenas cambios, como no sea para mejorar algunos de sus enunciados, o para reforzar el compromiso inicial de llegar a alcanzar el ideal del ser humano libre exento del temor y la miseria, creando formal y materialmente las **condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos**, en palabras de la Convención Americana de 1969.

El Estado Constitucional de Derecho es una gran creación jurídica, hermosa y formidable, que ha dado frutos óptimos en muchos países europeos y americanos, pese a los conflictos y revoluciones hacia el interior

de nuestras nacionalidades; y pese a los conflictos y guerras entre las naciones.

Con todo, en México, tenemos que concluir con la opinión de la Suprema Corte, ya transcrita, expuesta en el *Informe sobre las violaciones graves a las garantías individuales y los sucesos de Aguas Blancas* del 23 de abril de 1996. Voy a transcribir de nuevo el pasaje, separando sus ideas, para su mejor comprensión,

“Infortunadamente, existe la propensión de incorporar a nuestra vida política lo que podríamos llamar la “cultura del engaño, la maquinación y la ocultación.”

En efecto, graves acontecimientos han ocurrido en el país, de enorme importancia y trascendencia en esas decenas, que en vez de ser afrontados con reconocimiento

y deseos de superación, se han pretendido esconder, a pesar del alto costo social que tienen el engaño y el ocultamiento.

Parecería que no nos atrevemos a enfrentar la verdad.

Pretendemos, aparentemente, no perder la confianza nacional e internacional, no a través de reconocer sencillamente nuestras fallas y nuestras equivocaciones, sino ocultando las equivocaciones.

Es bien sabido que para sostener una mentira hay que seguir mintiendo, y en forma sumamente compleja. Por absurda que sea la versión artificialmente elaborada, debe de sostenerse con mayor énfasis dentro de una explicación oficial, vigorosamente sostenida a pesar de su incongruencia.<sup>72</sup>

<sup>72</sup> Este comentario se encuentra bajo el rubro del Considerando segundo, subtítulo “ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS DE LA INVESTIGACION, número 5, de este INFORME SOBRE LAS VIOLACIONES GRAVES A LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES Y LOS SUCEOS DE AGUAS BLANCAS del día 23 de abril de 1996.

ACTA REPUBLICANA  
POLÍTICA Y SOCIEDAD

# LA INFLUENCIA DE LOS MEDIOS MASIVOS EN LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO LOCAL EN BAHÍA DE BANDERAS

ÁNGELA GIAZUL OREGON NIEVES  
GEORGINA ROSALES CERVANTES  
RAFAEL VILLANUEVA SÁNCHEZ

## INTRODUCCIÓN

Los medios de comunicación juegan un mayor protagonismo en las masas, con las nuevas plataformas digitales existentes con mayor penetración en el mercado, incitando la persuasión en los consumidores potenciales y a su vez los medios pueden incidir en la búsqueda de proyectos con mayor compromiso ambiental y de respeto a las comunidades y su cultura.

La sociedad moderna vive cambios de gran relevancia en el estilo de vida, en la búsqueda de acciones e iniciativas con mayor sensibilidad y respeto por el entorno, surgen iniciativas que permitan mitigar la huella de carbono con la importación o traslado de productos de primera necesidad desde lugares de remota distancia, siendo sustituidos por iniciativas que pongan a disposición productos frescos, de carácter local contribuyendo a mejorar los encadenamientos productivos y dar valor agregado a lo que producen las mismas comunidades evitando de esta manera el uso de recursos fósiles no renovables para movilizar grandes distancias los insumos o productos, también promueva prácticas ecológicas en la cadena productiva derivando

**RESUMEN:** Los medios masivos como los programas de televisión y radio son parte fundamental para incitar la comercialización y promoción de bienes y servicios de productos para promover el consumo local de la región. Por ello, el objetivo es realizar un análisis del programa “La comidilla” de Tv mar y su influencia en la comercialización de productos locales de la región Bahía de Banderas. Mostrándonos, un panorama en donde, no solo comparte contenido de valor si no, que promueve los lugares de la región presentando los productos locales que se pueden encontrar en los distintos lugares de la región, esto nos lleva a deducir que el programa la comidilla si fomenta un impacto de forma directa el consumo de productos de Bahía de Banderas

**PALABRAS CLAVE:** *Comercialización, Consumo local, Bahía de Banderas.*

**ABSTRACT:** Mass media such as television and radio programs are a fundamental part of encouraging the marketing and promotion of goods and services of products to promote local consumption in the region. Therefore, the objective is to carry out an analysis of the TV Mar program “La comidilla” and its influence on the marketing of local products from the Bahía de Banderas region. Showing us a panorama where it not only shares valuable content but also promotes places in the region by presenting local products that can be found in different places in the region, this leads us to deduce that the program is the talk of the town. promotes a direct impact on the consumption of Bahía de Banderas products.

**KEY WORDS:** Marketing, Local consumption, Bahía de Banderas.

en productos orgánicos, optimizando y priorizando aquellos productos de temporada o estacionalidad, por último que en sus políticas de mayor impacto local tomen como valor los principios básicos de la sustentabilidad.

Aunque, los medios masivos actualmente son considerados un medio tradicional, después de la llegada del internet y todas las plataformas. Los

medios masivos siguen tomando lugar en muchas localidades del país, incluso se identifican como estrategias publicitarias por ejemplo, la radio y la televisión continúan siendo redes, indispensables para la comercialización de ciertos productos y servicios.

Los constantes cambios en los medios de comunicación y a pesar del decrecimiento en la televisión sigue siendo el medio convencional con ma-

ÁNGELA GIAZUL OREGON NIEVES. Licenciada en Innovación de Negocios y Mercadotecnia, Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, dn1701009@academica.utbb.edu.mx

GEORGINA ROSALES CERVANTES. Maestra en Administración de Negocios, Universidad Tecnológica de Bahía de Bahía de Banderas, grosales@utbb.edu.mx

RAFAEL VILLANUEVA SÁNCHEZ. Doctor en Ciencias para el Desarrollo, la Sustentabilidad y el Turismo, Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, rvillanueva@utbb.edu.mx

yor volumen de negocio por ingresos publicitario, es por ello, razón que amerita atención en el presente estudio, cuyo propósito es analizar el programa “La comidilla” y su influencia en los televidentes en el consumo y comercialización de los productos de origen local.

Hoy en día, Jalisco se ha solidificado en los últimos años como el gran productor de alimentos de México; siendo el motor de los alimentos de la canasta básica como, el huevo, la leche, carne de pollo, carne de cerdo así como, los berries, maíz y por supuesto en un estado tequilero por excelencia.

También es destacada, en la producción de caña de azúcar, aguacate, carne de res y tilapia. Se trata de una entidad moderna y emprendedora cuya oferta alimentaria es demandada en los diferentes mercados.

La actividad económica que aporta el desarrollo local en los municipios de Puerto Vallarta es gracias al comercio y producción local.

Sin duda, los municipios mencionados han sido una pieza fundamental, en la producción de productos que aporta enormemente en desarrollo local de la región. Sin embargo, muchos de ellos son los principales distribuidores de la zona.

Esta investigación se realizó con la finalidad de identificar si, los medios masivos contribuyen en la comercialización de productos locales de la región Bahía de Banderas analizando si lo hacen de manera recta o evasiva.

#### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Hoy en día los medios masivos se encuentran en disposición de todo tipo de público, inclusive sin necesidad de estar en casa, puesto que, estos escenarios también han estado evolucionando gracias a los medios de comunicación digital, persuadiendo el consumo en sus diversas manifestaciones, sorprende el impacto que puede generar en el consumo local siendo un factor importante para la sociedad, pues esto beneficia de gran manera la

economía de cada una de las regiones, logrando eliminar riesgos y darle seguridad a la cadena de consumo.

#### LA TELEVISIÓN COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

El cine y la radio alcanzaron una presencia social intensa *un fenómeno* del Siglo XX como lo afirma Luhman en (Niklas, 2007) en su titular “La realidad de los medios de masa”, cuando una serie de inventos tecnológicos establecieron nuevas dimensiones para la distribución de la comunicación, a lo que él lo definía como “*un sistema de los medios de comunicación de nada, como un conjunto de aquellas comunicaciones sociales que sirven como medios técnicos de reproducción masiva como la televisión, los cines y el radio, siendo esto lo más destacado en aquellos años*”.

Según (Hilario, 1988) la televisión es la visión a distancia, obtenida telegráficamente por la transmisión instantánea de imágenes de objetos, visitas o escenas reales, en virtud del funcionamiento de un conjunto de aparatos transmisores y receptores especiales. La televisión social y la medición de la audiencia participativa es ahora la parte importante de navegación., como menciona Álvarez Monzoncillo (2011) “*Los usuarios quieren crear, opinar mezclar y distribuir, ser partícipes de la televisión futura y formar parte de ella*”.

Los medios de comunicación ejercen un gran impacto para dar información de varios productos, con el fin de darlos a conocer a los consumidores., Más allá que solo dar información, también, se puede promover ideas para ejercer pensamientos positivos o negativos para producir impacto (Pérez D, 2006).

Levándolo a un enfoque la comercialización en los medios se basan en los cambios de la sociedad, mediante la inclusión de las ventas de productos en los espacios de cada medio, para Kotler (2012) se traduce como una serie de actividades que intervienen en el proceso por el cual, un produc-

to está disponible para el consumo, como la compra, venta y distribución.

Por otra parte (Cateora, 2012) define la comercialización como un proceso donde se engloban un conjunto de actividades realizadas por organizaciones con la finalidad de poder decidir cuándo, con quien o donde comprar, vender o todo aquello que los consumidores desean o necesitan, en un lugar determinado a un precio conveniente

Según (Kotler & Armstrong, 2013) ven los canales de comercialización como un conjunto de organizaciones que depende entre sí y que pueden participar en el proceso de poner un producto a la disponibilidad del consumidor o usuario.

#### LA PUBLICIDAD EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

El génesis de la publicidad se remonta a Siglos de historia, sus primeras manifestaciones orales evolucionaron conforme el hombre aprendió escribir y dibujar (Brewster, 1983) en la era prehispanica, los mercaderes se valían del sentido publicitario en sus promulgaciones “Pregones” para atraer clientes y realizar el trueque.

En México entre 1864 y 1865, se inicia una verdadera actividad publicitaria, la cual, se acentúa en la primera década del siglo XX, gracias a los anuncios de compañías de grandes almacenes en ese tiempo eran las cervecías y los cigarros.

La publicidad es un elemento necesario para activar la economía, es esencial para la sociedad con alto índice de consumo, o fundamental cuando este se reduce (Dahadi, 2005).

Para Aguilar Álvarez (2001) la publicidad es una forma de comprender todas aquellas actividades mediante las cuales se dirigen al público, mensajes visuales u orales con el propósito de informarle e influir sobre él para que compre mercancías o servicios.

La publicidad, sobrepasa los límites del comercio y de los negocios para penetrar en la vida cotidiana de los consumidores, esto se convierte

en un fenómeno psicológico, social y económico, encaminados a informar y persuadir a los consumidores, potenciales, acerca de los beneficios de adquirir de diversos servicios y productos, debe destacarse que la publicidad es solamente una actividad básica para poder lograr, el incremento de ventas de un producto o servicio.

Los medios de comunicación social, colectiva o de masa, que se han vuelto esenciales en nuestra vida cotidiana; La publicidad sirve como un enlace entre el productor y el consumidor, ello se logra a través de anuncios en los medios de comunicación, lo que suele llevarse un impacto, en un menor tiempo, a un mayor número de personas lejanas de la fuente emisora, para colmar las necesidades y deseos.

La influencia publicitaria es más vigorosa en el campo de la televisión, pues absorbe en porcentajes mayores de las erogaciones efectuadas directamente por los anuncios, empresas bien posicionadas. Por lo tanto; la publicidad en los medios masivos se ha convertido como una influencia o control para impulsar el desarrollo político y social, creando un interés de conocer o adquirir aquello que se les presenta (Arriaga, 1980).

#### TURISMO Y SU APORTE AL DESARROLLO SOCIAL

El turismo como tal aporta el 8.7% del PIB nacional, es decir, que es la segunda fuente de divisas y genera uno de cada cinco nuevos empleos en México (Vázquez, 2020).

Aguilar (2018) analizó una serie de incentivos a partir de los cuales la sociedad y gobierno puedan cambiar el comportamiento de los consumidores para que también, puedan reconocer a las empresas que procuran el bienestar de sus empleados de la comunidad.

El Desarrollo según (Sen, 2000) es un proceso de ampliación de las Capacidades de las personas; en otras palabras, es la transformación de una

sociedad es un grupo de personas que, tienen costumbres similares.

Según James Midgley (1995) menciona que el desarrollo social es un proceso de promoción del bienestar de las personas en conjunción con un dinámico desarrollo económico.

Podemos decir que el Desarrollo Social es quien conduce el mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos.

El desarrollo social debe adecuarse a las condiciones económicas y sociales particulares de cada país, existen estándares internacionales que se consideran "metas sociales deseables". La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y sus diferentes organismos asociados son el referente principal en esta materia.

#### CADENA PRODUCTIVA Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO LOCAL

La cadena productiva, es un sistema constituido por actores interrelacionados y por un ciclo de operaciones de producción, transformación y comercialización de un producto o grupo en un entorno determinado, desarrollado como instrumento de visión sistémica al representar la producción de bienes como un sistema, donde los flujos de materiales, de capital y de información conectan a los diversos agentes, que buscan proveer un mercado consumidor final de los productos del sistema (Castro, 2002).

Van Der Heyden (2004) definen la cadena productiva como un "*factor en la promoción del desarrollo local, como un sistema conformado, con características y roles específicos, que desarrolla actividades interrelacionadas e interdependientes alrededor de la evolución de un producto, desde la producción hasta su consumo, con el fin de generar conectividad para el desarrollo local*".

La cadena productiva es útil para el análisis de diversas dimensiones en el desempeño o componentes, como lo es la eficiencia, la calidad de producto, sostenibilidad y equidad. Tam-

bién, es pertinente en el contexto actual de la economía mundial, globalización y competitividad. Así mismo, puede llegar a incrementar la competitividad en un ambiente orientado hacia el mercado y tomar decisiones apropiadas en cuento a la evaluación y desarrollo de oportunidades, el mejoramiento del acceso a los mercados por medio de una organización más óptima de la cadena productiva, promover la innovación tecnológica mediante un desarrollo y aplicación que permita a la producción responder a las demandas del mercado y mejorar la calidad de los productos (Gottret, 2007).

#### CONSUMO LOCAL Y SU IMPACTO EN LAS COMUNIDADES

El consumo local es una nueva corriente socioeconómica que ha modificado por completo el comportamiento de los consumidores y del comercio, como un modelo de consumo responsable o consiente en el que se enfoca en las satisfacciones de aquellos que es necesario con el fin de mejorar el bienestar (Márquez, 2021).

De esta manera es una herramienta coherente para el desarrollo equitativo de la sociedad, en el cual, sabemos de dónde vienen los materiales, sabemos quiénes son las personas que lo fabrican y quienes lo venden (Arizpe, 2015).

Promueve un ahorro energético y la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>, así mismo contribuye a la eliminación del uso de embalaje, hay menor producción de desechos y aumenta las posibilidades de reciclar y reutilizar los materiales por lo que contribuye en el medio ambiente (Hernández, 2019).

En otro punto el consumo local favorece en el trabajo de los productores del entorno, aumenta su capacidad y el fortalecimiento, mediante el consumo de productos de proximidad, en un enfoque de la economía local y la identidad sociocultural en el que se consideran propios en el territorio en el que se vive y que acorde con la Organización de las Naciones Unidas

para la Alimentación y la Agricultura (FAO por sus siglas en Inglés) y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), el comercio local, es capaz de entretener economías locales diversas, productivas, resistentes y sostenibles, contribuyendo a la reducción de la pobreza, permitiendo el desarrollo Socioeconómico de las comunidades con menos recursos y más vulnerables (Márquez , 2021).

**ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA REGIÓN DE BAHÍA DE BANDERAS**

Los productos que contienen los municipios de Puerto Vallarta aportan de gran manera en el desarrollo local, gracias a la comercialización y producción local. Fuente: Consejo Estatal de Población (2011).

Tomando, como referencia el mapa con la ubicación geográfica de la región Bahía de Banderas, podemos identificar el municipio de cabo corriente reconocido por sus exquisitos quesos frescos del Tuito. El municipio de Talpa de Allende, destacado por su arquitectura y sus dulces elaborados por frutos de temporada, mejor conocidos como, los rollos de guayaba. Mascota es considerado pueblo mágico por la Secretaria de Turismo sin duda, no puedes irte sin antes probar, los orejones de mango que preparan. San Sebastián, uno de los lugares con mejor clima por sus bosques montañosos, también destacado por su actividad económica, como, los aguacates y su café en polvo.

**MAPA.**  
**Ubicación Geográfica**



Fuente: Consejo Estatal de Población (2011).

Los Municipios mencionados han sido una pieza fundamental, en la producción de productos que aporta, enormemente el desarrollo local de la región, sin embargo, muchos de ellos son los principales distribuidores de la zona.

A continuación, se presenta la tabla 1 donde se exponen, los productos que elabora cada municipio.

Como podemos ver, en la tabla, somos muy ricos en el área agroalimentaria en donde, se comparte diversa comercialización en la que se, comercializa alrededor de la región.

*Objetivo*

Analizar el impacto del programa “la comidilla” producido por TV Mar en la comercialización y difusión de productos regionales.

*Metodología*

La praxis del trabajo se traduce en un encuadre cualitativo descriptivo, a partir del análisis de los programas de Televisión local “La comidilla” se tomó una muestra representativa a partir del teorema de límite central se procesaron al azar 30 capítulos de un universo de 85 trasmisiones, con

**TABLA 1.**  
**Productos de origen regional.**

Municipio	Productos
Cabo Corrientes	El Café
	Agave
	Trigo
Mascota	Leche (Vaca y Chivo)
	Quesos
	Guayabas rellenas
Talpa de Allende	Orejones de mango
	Raicilla
	Durazno
Tomatlan	Guayaba
	Árbol de Chile
	Arrayan
San Sebastián del Oeste	Nogal
	Plátano
	Arroz
Municipio de Mascota	Sandía
	Piña
	Mango
Municipio de Puerto Vallarta	Derivados lácteos
	Carne de Res
	Pescado
Municipio de Talpa de Allende	Café Molido
	Cajeta / Dulce de leche
	Aguacate

Fuente: Gobierno del Estado de Jalisco, 2023.

la asistencia de la herramienta Atlas.ti con el propósito de identificar los productos de origen local con mayor difusión y que han consolidado su identidad y presencia en los mercados locales, se complementó con entrevistas al conductor del programa, observación y notas en campo.

#### Resultados

Los principales hallazgos a partir del análisis afirman que el programa “la comidilla” si infiere de manera directa en la difusión e incide en la demanda de productos regionales, pues el chef hace constante mención de productos de origen local y su lugar de procedencia, inclusive algunos valores y atributos particulares que los diferencian de otros en el mercado.

La nube de palabras como resultado del análisis de los 30 capítulos colocan en primera instancia la gente de Puerto Vallarta como principal consumidor de los productos locales, los cuales destacan en su uso cotidiano para la confección de platillos tradicionales. Huevo, maíz, arroz, frijol, chile, tomate, jitomate, cebolla, leche, plátano, limón, aguacate, cacao, zanahoria, cilantro, azúcar, limón, huitlacoche, destacan los productos de origen lácteo como leche, queso, panela y requesón, de origen cárnico; las chuletas, chicharrón, cabra, filete; frutos del mar destaca el consumo del atún y pescado en general, en menor proporción y no menos importante algunos productos que se producen en la región con gran aceptación como sandía, piña, mango, hierbas aromáticas, jícama, pepino, ajonjolí y cacahuete.

Otros elementos que fueron constantes en el análisis de las transmisiones fueron las referidas “Ayudar”, el “consumir” en “mercados locales” como también, “Vallarta”, “Comidilla”, “Gente”, “Gastronomía” y Mar, la síntesis de palabras refieren en una invitación a la comunidad de Puerto Vallarta contribuir al consumo de productos locales disponibles en sus mercaditos, cuyo incentivo es la gas-

ILUSTRACIÓN 1.  
Nube de palabras.



Fuente: Elaboración propia con Atlas.ti

tronomía regional que enaltece la identidad de los pueblos, el programa hace uso como medio persuasivo e incita a los televidentes a darle valor y resaltar los atributos cualitativos a los productos regionales.

Se obtuvo una ramificación a partir de la nube de palabras que permitió codificar e interpretar la relevancia del programa y su incidencia en la revalorización de la gastronomía regional y la procedencia de los productos para la confección de los mismos resaltando su calidad y origen.

El programa la Comidilla recomienda el consumo de productos en los mercados locales correspondientes a las comunidades aledañas a Puerto Vallarta y Bahía de Banderas como una muestra de reconocimiento a la gente de casa haciendo un invitación para apoyar en la apropiación y difusión de la gastronomía regional, impulsando los pequeños productores a posicionar y consumir los productos procedentes de Cabo Corrientes, Tomatlán, Colima y pueblos aledaños a la Bahía.

#### CONCLUSIONES

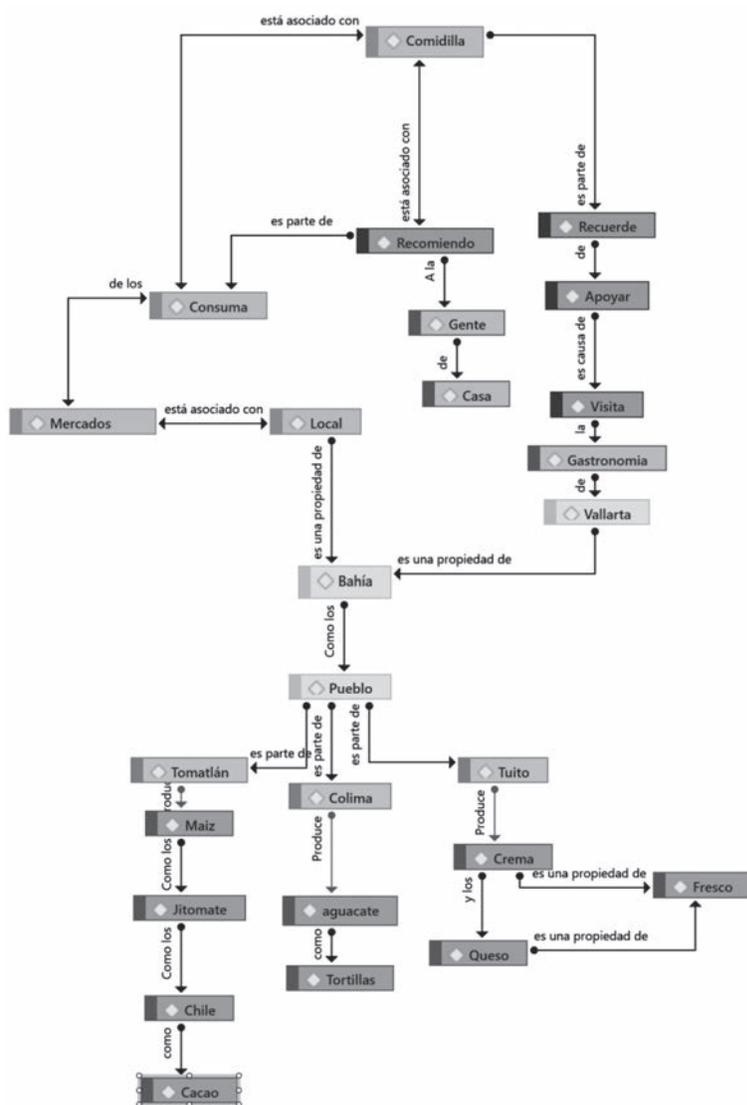
La persistente invitación y muestra de productos por parte del conductor de programa podemos afirmar que las

trasmisiones televisivas si propician un impacto favorable en la comercialización y el consumo de los productos de origen local, en el mismo tenor la entrevista aplicada al chef del programa manifiesta lo importante que es el consumo local y la revalorización de sus recursos, desea que todos los televidentes puedan tomarlo de referencia para la preparación de las recetas.

La pandemia afecto en gran medida una de las actividades más sensibles como lo es el turismo, con ello sectores proveedores de insumos como el primario que tiene gran protagonismo en el tema económico a nivel global como es la producción alimentos, sin embargo, en el afán de subsistir ha sido la resiliencia de las comunidades quienes han visto la oportunidad de recuperarse a través de iniciativas impulsadas desde lo local basado en el consumo de productos de la región, dando referencia que, gracias al Marketing experiencial crea el deseo al turista de llevar la experiencia vivida a su lugar de origen.

El programa “La comidilla” contribuye de gran manera a la difusión del patrimonio oral de los pueblos de Bahía de Banderas como destino turístico consolidado, por medio, de la difusión de los productos cuyo origen

ILUSTRACIÓN 1.  
Ramificación Atlas ti



Fuente: Elaboración propia con soporte de Herramienta Atlas.ti

y comercio *in situ* fortalece los encadenamientos productivos y el vínculo en el sector de manera interna favoreciendo el desarrollo local.

En lo que este programa está contribuyendo el fortalecimiento de relaciones y vínculos con las comunidades para defender la imagen de los productos locales para posicionarlos derivado a la denominación de origen, así como crear la identidad de la población.

Se recomienda al equipo directivo y de producción del programa realizar contratos con empresas locales con el propósito de referir sus productos y promover las iniciativas de agro negocios locales.

#### BIBLIOGRAFÍA

Aguilar, A. (26 de 04 de 2018). Turismo y desarrollo Social. Obtenido de expoknews: <https://www.expoknews.com/como-contribuye-el-turismo-al-desarrollo-social/>

Aguilar Álvarez, A. (2001). *Elementos de la mercadotecnia*. México: CECSA.

Arizpe, L. G. (13 de 05 de 2015). *Consumo Local* Obtenido de trcimplan.: <http://www.trcimplan.gob.mx/blog/consumo-local-alternativa-ciudad-competitiva.html#:~:text=El%20consumo%20local%20es%20una,fabrican%20y%20quienes%20lo%20venden.&text=Las%20bases%20sobre%20las%20que,se%20fundamenta%20son%20claramente%20econ%C3%B3micas.>

Arriaga, P. (1980). *Publicidad, economía y comunicación masiva*. México: CEESTEM.

Brewster, A. J. (1983). *Introducción a la Publicidad*. México: CECSA.

Castro, G. D. (2002). *Cadena productiva*. Prospección tecnológica.

Cateora, P. G. (2012). *International Marketing 16th*. McGraw-Hill/Irwin. País

Dahadi, J. (2005). *Publicidad turística*. México: Trillas.

Gottret, M. L. (2007). *Participatory Market Chain Analysis for smallholder producers*. Cali, Colombia: CIAT Publication.

Hernández, C. (2019). *Importancia del consumo local*. Brigh Marketing. País

Heyden, M. S. (2004). *Cadenas productivas del desarrollo local*. per: Virginia Paz Guillén.

Hilario, I. (1988). *Diccionario de la comunicación*. Madrid: Paraninfo.

Kotler. (2016). *Fundamentos de Marketing*. Pearson education .

Kotler, P. & Armstrong, G. (2013). *Principles of Marketing, 15ed*. ESPAÑA: Prentice Hall - Pearson Educación, S. A.).

Kotler, P. Y. (2012). *Principios del Marketing*. México: Pearson Educación.

Márquez, A. (02 de 10 de 2021). *Ecología verde*. Obtenido de Ecología verde: <https://www.ecologiaverde.com/consumo-local-que-es-y-su-importancia-3452.html>

Midgley, J. (1995.). *Social Development: The Developmental Perspective in Social Welfare*. Londres: Sage.

Álvarez Monzoncillo. (2011). *La televisión etiquetada: nuevas audiencias, nuevos negocios*. Madrid: Ariel.

Niklas, L. (2007). *La realidad de los medios de masas*. México. Anthros.

Perez, D. (2006). *EOI*. Obtenido de EOI.

Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad*. México: Planeta.

# RESEÑA

ALONSO SOLÍS

Pablo Armando González Ulloa Aguirre, Osmar Cervantes González (2023): *Categorías políticas de la democracia ante un mundo en cambio*. Gedisa/UNAM.

## LA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA EN TIEMPOS DE OSCURIDAD<sup>1</sup>

La democracia se ha convertido en uno de los temas más discutidos de la cultura occidental contemporánea. México no ha sido ajeno a esta conversación. No pasa una semana sin que surja un libro, artículo o ensayo sobre esta forma de gobierno cuyos orígenes se remontan, como sabemos, a la Grecia antigua, y que en la época moderna ha alcanzado un estatus de reconocimiento y afirmación universales: incluso los líderes más autoritarios y despóticos califican sus acciones como “democráticas”.

Lo que suele subrayarse en la mayoría de estas discusiones es el hecho de que, en la actualidad, la democracia está severamente amenazada. Se habla, quizás en exceso, de *crisis democrática*, *democracias en declive*, *promesas incumplidas de la democracia*, *desdemocratización*, *recesión democrática*, *caída*, *colapso*, *ocaso* y *muerte de las democracias*. Se habla también de conceptos como *autocratización*, *regresión autoritaria*, *erosión democrática*, *desencanto*, *malestar* y *desafección democrática*, *populismos* y *neopopulismos antidemocráticos*, *demagógicos* y *cesaristas*, y súmenle ustedes.

El discurso político ordinario, esto es, el discurso de las conversaciones políticas cotidianas en los medios

de comunicación, la esfera privada y buena parte de la esfera pública, está saturado de estos y otros conceptos y categorías que, muchas veces, son utilizados de manera imprecisa y poco rigurosa. ¿Cuántos ciudadanos sabemos realmente en qué consisten el populismo, el concepto de «erosión democrática» o la personalización de la política?

Para vigorizar nuestra esfera pública, para ser ciudadanos más democráticos, necesitamos pensar cuidadosamente sobre estos y otros conceptos y categorías políticas, desde una comprensión estrictamente racional, rigurosa y desprovista de intencionalidades políticas. *Categorías políticas de la democracia ante un mundo en cambio* (Gedisa-UNAM, 2023), libro coordinado por dos jóvenes politólogos, Pablo González Ulloa y Osmar Cervantes, profesores de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, examina y arroja luz sobre algunos de los conceptos políticos fundamentales con los que estudiamos, analizamos y evaluamos las democracias contemporáneas y, especialmente, sus procesos actuales de erosión e involución.

Estamos, pues, ante un libro de ciencia política (o, si se quiere, de

teoría política), disciplina que tiene, entre otras, la tarea fundamental de reflexionar racional, sistemática y rigurosamente sobre los conceptos y categorías con que comprendemos y estudiamos el mundo político. Este libro, sin embargo, no está dirigido únicamente a los profesionales de la ciencia política —politólogos, internacionalistas, filósofos políticos, especialistas en política comparada— ni a los científicos sociales en general —sociólogos, antropólogos, economistas, historiadores— sino, por qué no, al público en general, o, mejor aún, a la ciudadanía, a lo que, en un lenguaje quizás anticuado podemos llamar «el cuerpo ciudadano» y que ha sido en México, por desgracia, el gran protagonista político mayormente ausente de nuestra historia.

*Categorías políticas de la democracia* es, por ende, un libro democrático en dos sentidos: porque analiza la arquitectura conceptual de varias teorías democráticas contemporáneas, y porque está dirigido a la ciudadanía democrática, al *demos*, no a los especialistas, pues está escrito en un registro accesible y amable, no excesivamente técnico, y tiene como una de sus funciones (no manifiestas pero sí latentes) promover en sus lectores

1 Agradezco al Dr. Moisés Pérez Vega, consejero del Instituto Electoral de Jalisco y profesor de ciencia política de la UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, por haberme invitado a presentar esta obra durante la pasada Feria Internacional del Libro de Guadalajara.

una cultura política más democrática y dar algunas sugerencias para confrontar los embates actuales contra los regímenes democráticos.

\*

Me gustaría comentar el contenido de cada uno de los 16 capítulos que componen esta obra; sin embargo, por motivos de espacio, abordaré solamente los primeros tres ensayos, así como el espíritu general que anima al libro, con la esperanza de suscitar en el lector el deseo de adquirirlo y, sobre todo, leerlo.

Este volumen no trata sobre cuestiones políticas de coyuntura: no encontraremos en él una crítica a la gestión de tal o cual presidente, partido o movimiento antidemocrático o con tendencias autoritarias. Los autores elevan la mirada desde la política práctica cotidiana hasta el espacio lógico de la racionalidad política. Cada capítulo analiza minuciosamente algún concepto o categoría que nos sirve para comprender mejor los procesos y dinámicas que hoy enfrentan las democracias, no sólo en México, sino en el mundo.

Por ejemplo, en el capítulo 1, Pablo González hace una presentación elocuente, clara y precisa del concepto de «monitoreo de la democracia», recurriendo, principalmente, a las teorías del politólogo australiano John Keane, una de las autoridades internacionales en el estudio de la democracia. “La democracia monitoreada”, nos dice Pablo, “nace en 1945, después de la Segunda Guerra Mundial, con la intención de dar forma a un nuevo entramado institucional que permitiera proteger la democracia”, y tiene como propósito intensificar las labores de vigilancia ciudadana de todos los procesos políticos por medio de la construcción de “un autogobierno ciudadano en el que el escrutinio público es la constante, vigilando y limitando cada vez más el poder” (p. 26).

En el capítulo 2, Osmar Cervantes presenta una exégesis del concepto de «autocratización». La autocratización de un régimen democrático puede entenderse como el proceso de ataques sistemáticos del poder ejecutivo hacia los otros poderes del Estado para supeeditarlos a su voluntad y concentrar de manera excesiva e ilegal el poder estatal. Escribe Cervantes: “la autocratización puede entenderse también como el proceso mediante el cual la división de poderes, uno de los pilares fundamentales de la democracia, se torna difusa y la potestad del Ejecutivo se sobrepone a la del resto de los poderes públicos del Estado”. (p. 58) En otras palabras, la autocratización socava las condiciones jurídicas de la libertad política.

Juan Carlos Hernández revisa en el capítulo 3 el concepto de «régimen electoral autoritario», concepto acuñado por el politólogo Andreas Schedler. Los autoritarismos electorales son regímenes híbridos, ni enteramente democráticos ni enteramente autoritarios. Estos regímenes celebran elecciones democráticas (en ese sentido, no son dictaduras de todo en todo), pero utilizan una serie de recursos y estrategias antidemocráticas de manipulación para ganar las elecciones. En palabras de Schedler: “excluyen partidos, persiguen candidatos, acosan periodistas, intimidan a votantes, falsifican resultados electorales, y así sucesivamente” (p. 84) Hernández enfatiza que los regímenes populistas pueden ser caracterizados como regímenes electorales autoritarios.

Con esta pequeña muestra del contenido de apenas 3 de los 16 capítulos de la obra, podemos percatarnos de que estamos ante un libro que nos ayuda a pensar, conceptualizar y comprender qué está pasando en el seno de las democracias contemporáneas. Los demás capítulos abordan temas y conceptos como el populismo (y su relación con el fenómeno religioso), la personalización de la política, la figura del intelectual en los regímenes personalistas, el feminismo, la globalización y las identidades en un

mundo global, el proceso de democratización de la izquierda después del colapso de la Unión Soviética, el desarrollo sostenible y la proliferación de desinformación y noticias falsas (*fake news*) en el mundo de hoy. La obra es, como vemos, plural: una colección de análisis sobre diversas facetas, características y aspectos de las democracias contemporáneas.

\*

La historia política no es lineal: ningún régimen avanza inexorablemente hacia el progreso y la libertad ni hacia el oscurantismo y la barbarie. Hay siempre procesos de retroceso, involución y regresión histórica, como también de aceleración, consolidación y fortalecimiento. No debemos, pues, alarmarnos excesivamente ante el hecho de que las democracias contemporáneas viven procesos de regresión autoritaria. Más bien, debemos recordar esta lección de los filósofos políticos grecolatinos: todas las formas de gobiernos tienden a corromperse; son intrínsecamente inestables y pueden, en cualquier momento, degenerar en su contrario. La democracia, por ejemplo, fácilmente se convierte en tiranía o dictadura, en despotismo de la mayoría, en régimen autoritario, en gobierno populista.

El entusiasmo de los años 90 por la llamada tercera ola democratizadora mundial hizo que muchas democracias desatendieran esta y otras enseñanzas políticas de los antiguos. Hubo quienes creyeron, amparados en una lectura errónea del célebre ensayo de Francis Fukuyama, “¿El fin de la historia?”, que las democracias, la forma de organización político-social más avanzada y deseable de la humanidad, jamás experimentarían procesos de regresión autocrática o de involución hacia regímenes abiertamente autoritarios, antidemocráticos e iliberales. Hoy sabemos, con la fuerza ominosa que desbordan los acontecimientos de la historia contemporánea, que la democracia no es una construcción

definitiva, que debe defenderse todos los días y que, en palabras de Pablo González y Osmar Cervantes, “La involución es, aunque indeseable, una característica de las sociedades” y que los “procesos de democratización” no son “lineal[es] ni sostenido[s], sino cíclico[s]” (p. 13). Es decir, los procesos de erosión democrática son connaturales a la democracia misma. Los Estados (así como los individuos) están plagados de periodos de retroceso, recesión y regresión. Y, por ello, la democracia es siempre, como sostenía John Dewey —el más lúcido filósofo americano de la democracia— una tarea por delante.

Aunque la preocupación por el estado actual de la democracia es quizás un poco excesiva (no todo está perdido y hay mucho trabajo práctico por hacer), en última instancia me parece algo positivo y necesario para la preservación de las democracias. Aca-so sea preferible exagerar el peligro del retroceso y colapso democrático inminente para así activar nuestros resortes y mecanismos democrático-liberales, antes que confiar en la fortaleza institucional del andamiaje republicano o en la idea de la imposibilidad de las regresiones históricas. Lo que habría que hacer es participar activamente en la defensa de nuestro régimen democrático, en vez de entregarnos a la impotencia, la desesperanza y la inacción.

Después de leer este libro, el lector se sentirá más optimista respecto al futuro a mediano y largo plazo de las democracias contemporáneas. No vivimos el colapso inminente, inevitable y definitivo de los regímenes democráticos en el mundo ni el triunfo universal y cuasinecesario de los Estados autoritarios. Las democracias

—coinciden todos los autores de este volumen— enfrentan severos desafíos y procesos de involución (la recesión democrática global no es un mito, como sostienen algunos politólogos y analistas actuales). Sin embargo, no es la primera vez que la democracia se enfrenta a amenazas y pulsiones autoritarias, ni tampoco somos los ciudadanos víctimas pasivas del destino inexorable de nuestras sociedades.

La democracia, para bien o para mal, seguirá siendo la forma de gobierno y de *praxis* política más deseable y buscada por las sociedades modernas. Alexis de Tocqueville estaba convencido de que, en el mundo moderno, la democracia había llegado para quedarse y que la paulatina y progresiva igualación de las condiciones —característica preeminente de los regímenes democráticos— era un hecho casi providencial que había comenzado hacia el 1100 d. C., es decir, incluso antes del nacimiento de la modernidad. “Así pues, la evolución gradual de la igualdad de condiciones sociales es un hecho providencial, según lo revelan sus principales características: es universal, es durable y día a día le resulta inapresable a todo poder humano” (de la Introducción de *La democracia en América*).

En pocas palabras: ser moderno significa ser democrático y, a pesar de los vientos autoritarios que recorren buena parte del mundo, de Europa a América Latina, de Asia y Oriente Medio a Estados Unidos, el proyecto de la igualdad y la libertad universales seguirá extendiendo sus raíces en el mundo. No debemos, sin embargo, ser ingenuos. Vivimos, como diría Hannah Arendt, tiempos de oscuridad: polarización, intolerancia, epidemias, guerras, liderazgos autoritarios,

crisis de la democracia, terrorismo. Pero la historia, como a menudo nos ha recordado el siempre brillante José Woldenberg, no está escrita: se está escribiendo. La democracia, no lo olvidemos, no puede funcionar ni perdurar sin una ciudadanía activa, vigorosa y comprometida con sus valores, instituciones y formas de vida. La democracia requiere lo que Tocqueville llamaba el cultivo de los hábitos (o costumbres) del corazón. *Categorías políticas de la democracia* nos invita, no desde un registro puramente emocional, sino desde el ejercicio de la racionalidad científico-política, a participar activamente en el destino político de nuestra sociedad, a asumir seriamente las virtudes democráticas de la discusión, la deliberación y la persuasión públicas y practicar los valores liberales de la tolerancia, la igualdad y la pluralidad.

La publicación de este libro, en suma, es muestra de (1) la madurez, sofisticación y rigor que ha adquirido la ciencia política mexicana en los últimos años; (2) la calidad y relevancia de instituciones educativas como la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y de casas editoriales como Gedisa y (3) del avance, aún insuficiente pero innegable, de la cultura política democrática en diversos sectores de la sociedad mexicana, especialmente, en algunos sectores de la academia y las universidades.

La lección es clara: no mejoraremos el estado de nuestra democracia si antes no comprendemos sus rasgos y vicisitudes. Comprender los problemas, conceptos y *Categorías políticas de la democracia ante un mundo en cambio* es una de las mejores formas de proyectar luz sobre estos tiempos de oscuridad.

ACTA REPUBLICANA  
POLÍTICA Y SOCIEDAD

# RESEÑA

KAREN GRISEL LÓPEZ BECERRA

Reseña: Magdiel Gómez Múñiz (Coordinador). *Conversatorio Lo metropolitano en Colombia y México: Desafíos para las políticas públicas*. México: Tirant lo Blanch- Universidad de Guadalajara, 2024.

En el campo de los estudios gubernamentales y de la administración pública, siempre serán necesarias obra que aporten a la temática de la gobernanza metropolitana, así como que planteen una discusión teórica y técnica profunda. En este línea se inscribe la obra intitulada “Lo metropolitano en Colombia y México: Desafíos para las políticas públicas”.

Las primeras ideas que aporta la obra provienen de Alberto Arellano. En su participación se aborda la innovación institucional para la gobernanza metropolitana considerando el caso de Guadalajara. En su participación Arellano Ríos pone en el centro del debate el estado actual de las sociedades metropolitanas, el cual implica pensar los mecanismos de gobernanza que se ha venido desarrollando en las metrópolis, tanto en México como en Colombia. El autor subraya la importancia de la innovación institucional, la cual puede ser entendida tanto cómo procesos de cambio. Sin embargo, hace énfasis en algunos de los obstáculos para alcanzar tal cometido, por ejemplo, las restricciones de los sistemas políticos, las estructuras sociales, económicas e históricas y la imposibilidad de cambiar o incidir en el tiempo presente con expectativas de futuro.

Lo anterior le permite enfatizar la importancia de los gobiernos locales cómo el principal actor que debe asu-

mir la responsabilidad de atender los problemas que se gestan en lo local, ya que estos son más evidentes y cotidianos para quienes habitan desde las cuestiones barriales y comunales hasta las municipales, metropolitanas y regionales. Alberto Arellano advierte acerca de la importancia de ver a la gobernanza como un proceso que relaciona a los actores e instituciones, para que derivado de dicha interacción, se puedan llegar a acuerdos que solventen los conflictos dentro del territorio.

Luego Rafael Vergara Varela de la Universidad del Valle, nos describe las transformaciones de cómo Colombia pasó de ser un país rural a uno urbano. Señala la violencia política y la industrialización, así como la configuración un fenómeno de movilidad como factores que incidieron en el crecimiento de los centros urbanos. Este fenómeno urbano comienza a llamar la atención en la necesidad de ver esquemas de planeación urbana desde la década de los años cuarenta del siglo XX. Pero Rafael Vergara Varela hace hincapié en las regiones de áreas metropolitanas de Colombia, y cómo es que los niveles de gobernanza son bajos, esto debido a la baja institucionalidad que se ha desarrollado, con lo cual aumen-

ta la dificultad de integración política entre los municipios.

En la siguiente participación Jesús Carlos Morales Guzmán de la Universidad Autónoma Metropolitana, intitulada “Transformaciones territoriales y metropolitanas: Desafíos para la planeación y las políticas urbanas en la zona metropolitana del Valle de México”, presenta resultados y reflexiones con relación a los temas metropolitanos. Morales Guzmán tiene el propósito de pensar estos desafíos que implican repensar el territorio y su transformación desde la complejidad. Su intervención nos aporta una mirada desde el punto de vista histórico de esta evolución del territorio, así como los procesos que ahí se están llevando a cabo.

Carlos Morales denuncia que estos procesos de transformación se llevan a cabo, sin interlocución con la ciudadanía, por lo que por consecuencia, los procesos de planeación son muy simples y caducos. Un dato por demás sobresaliente que nos aporta, se trata de que estos procesos en la capital del país se reducen a simples trámites administrativos, que no consideran el escenario de la complejidad y por lo tanto se inscriben en acciones insustentables, y por ende, de pérdida

<sup>1</sup> Estudiante de la Maestría en Gestión, Desarrollo y Gobierno de la Universidad de Guanajuato.

masiva de hábitat, por la velocidad con la cual se desarrollan las grandes urbes.

Sigue María Eugenia Rodríguez Vásquez de la Universidad del Valle. Su intervención se intitula “La metropolización en Colombia. Reflexiones sobre el área metropolitana de Cali-Colombia”, en la cual, además de detallar a las áreas metropolitanas de Colombia: Barranquilla, Bucaramanga, Bogotá-Cundinamarca, Centro Occidente, Cúcuta, Valle de Aburrá y Valledupar, nos presenta cuáles han sido las limitaciones jurídicas, políticas y administrativas que padecen dichas zonas metropolitanas. Nos advierte que requieren otro tipo de esquemas de asociatividad físico espacial y que lleven a otro escenario funcional que permita el desarrollo territorial.

La siguiente participación denominada “La zona metropolitana de Ocotlán. Gestación de un nuevo modelo de programación del desarrollo sostenible en la Ciénega Jalisciense” es presentada por Luis Arturo Macías García de la Universidad de Guadalajara. Arturo Macías enumera las ventajas y desventajas de constituirse como zona metropolitana. Entre las ventajas menciona que, dicha cercanía con otras dos zonas metropolitanas implica el que la zona metropolitana de Ocotlán pueda tener acceso a infraestructura física y económica. En tanto que entre las desventajas, se puede señalar la posibilidad pueda quedar reducida a una zona dormitorio para mucha población trabajadora.

Posteriormente César Alejandro Barajas Valadez, también de la Universidad de Guadalajara, presentó su

participación intitulada “La conurbación interestatal: La Barca (Jalisco) Briseñas (Michoacán)”. Con ella aporta elementos conceptuales de gran relevancia para comprender una conurbación interestatal. Refiere a que la conurbación es aquella donde los límites visibles desaparecen y únicamente este permanecen los administrativos, es decir, son dos o más poblaciones, pero de facto es una sola. Cuestiona que el sistema urbano, defina la conurbación como la conformación urbana, resultado de la continuidad física entre dos o más localidades geo-estadísticas o centros urbanos constituyendo una sola unidad urbana.

En la siguiente intervención Joan Andrés Osorio Herrera aborda el “Análisis de la influencia de la participación juvenil formal e informal en las agendas gubernamentales de nivel metropolitano en Colombia”. Su interés se centra en la influencia de la participación juvenil formal e informal en la transformación de las agendas gubernamentales en un contexto metropolitano. Advierte que en América Latina y el Caribe nos encontramos en contextos altamente violentos y desiguales estructuralmente. De ahí que la movilización social que reclama, demanda justicia y reclama cambios urgentes sea una constante que acompaña a la participación.

Luego Javier Rosiles Salas José Norwin Oliveros Lily, ambos profesores e investigadores de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, abordan los “Territorios metropolitanos de Michoacán: Tendencias y desafíos en materia de

políticas públicas”. En su presentación detallan las características y los problemas de estos territorios y lo temas que se entrecruzan con los de otras zonas metropolitanas. Refieren que Michoacán tiene diversos problemas de tipo metropolitano, y uno de ellos es la movilidad, por lo que urge que las autoridades atiendan este problema, con la escala real que tiene una zona metropolitana.

Finalmente, Carlos Alberto Rojas Cruz, quien es Gerente del Proyecto Cali Distrito Especial, participó con la temática “La construcción metropolitana desde distintos enfoques: Perspectivas entre México y Colombia”, donde señaló la importancia de formular cuestionamientos que ayuden a pensar lo metropolitano en toda la región latinoamericana. Las interrogantes que plantean son, por ejemplo, ¿cómo y cuáles son las implicaciones normativas? ¿Cuáles son las implicaciones del diseño institucional?, y ¿qué implicación tiene para el tema de las políticas públicas? Al respecto dice que las universidades y los grupos de investigación están generando documentos técnicos y de política pública que podrían ayudarle a las autoridades públicas en tomar decisiones.

La importancia de esta obra colectiva radica en que recopila reflexiones acerca de lo metropolitano, y está dirigido tanto al ámbito académico, pero sobre todo y con especial énfasis, hacia los tomadores de decisiones, con lo que se pretende de dotar de una base con rigor académico que sustente las políticas públicas, que sin duda, impactarán a las metrópolis.

## ACTA REPUBLICANA

POLÍTICA Y SOCIEDAD

AÑO 2 ■ número 2 , se terminó de imprimir y encuadernar en el mes de enero 2024 en los talleres de Kerigma Artes Gráficas.

Leandro Valle 991, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.

La edición consta de 200 ejemplares más sobrantes para reposición. *Diseño y corrección:* Kerigma Artes Gráficas.

ACTA  
REPUBLICANA  
POLÍTICA Y SOCIEDAD

Departamento de Estudios Políticos

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades